Javier Campos y Fernández de Sevilla

La vida en el monasterio del Escorial

(11-VI-1571 / 11-IX-1854)

INSTITUTO ESCURIALENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla

La vida en el monasterio del Escorial

(11-VI-1571 / 11-IX-1854)

R. C. U. Escorial-Mª Cristina
Servicio de Publicaciones
2014

COLECCIÓN DEL INSTITUTO ESCURIALENSE
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS, Nº 40
EDICIONES ESCURIALENSES (EDES)

© 2014 by Estudios Superiores del Escorial
San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Primera edición: 2013.
Segunda edición: 2014.

Dirección:
F. Javier Campos y Fdez. de Sevilla
www.javiercampos.com

Fotografías:

Patrimonio Nacional, Ángel Díaz, J. L. Ugidos y el autor.
Unas pocas se han seleccionado de Internet; son fotografías que hemos encontrado en distintas páginas.

- http://arquitecturahispanica.blogspot.com.es/2010/06/monasterio-del-escorial.html
- http://suarezdefigueroa.es/PortalAnterior/Curso0708/geografiahistoria/HistoriaDelArte/Obras%20en%20conjunto/Imagen46.jpg
- http://farm7.staticflickr.com/6091/6334605099_92a9cd1765_z.jpg
- http://i3.ytimg.com/vi/fWalZHc8BDg/hqdefault.jpg
- http://farm3.static.flickr.com/2413/1552861670_05c1d259ba.jpg
- http://www.elmundo.es/especiales/2007/06/cultura/alhambra/maravillas_espana/15.html
- http://dc394.4shared.com/doc/iGV308Hd/preview_html_429b3152.gif
- http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e5/Vista_aerea_del_Monasterio_de_El_Escorial.jpg
- http://mw2.google.com/mw-panoramio/photos/medium/14692808.jpg
- http://www.elnortedecastilla.es/v/20110617/segovia/abadia-parraces-20110617.html
- http://realsitiodelescorial.wordpress.com/2011/02/23
- http://3.bp.blogspot.com/-sI7e86XOA-c/UFYQNxgh4WI/AAAAAAAAAqk/d4raSe8qxLo/s1600/herreriano+palacio+el+escorial.JPG

Distribuye:
EDES (Ediciones Escurialenses)
Real Monasterio
28200 San Lorenzo de El Escorial

ISBN: 978-84-15659-25-9

Depósito Legal: M-25868-2014

Impreso en España - Printed in Spain.

Visionnet. Madrid.

La vida en el monasterio del Escorial

(11-VI-1571 / 11-IX-1854)

La vida en el monasterio del Escorial

(11-VI-1571 / 11-IX-1854)

I. Presentación.

II. Introducción.

III. Etapa Filipina.

3.1. *Elección del lugar y los primeros pasos.*
3.2. *Los jerónimos en el 'monasterio de prestado'.*
3.3. *Preparativos para la obra.*
3.4. *Los jerónimos habitan el monasterio.*
3.5. *Carta de fundación y dotación de San Lorenzo el Real.*
3.6. *Una visión panorámica de las obras.*
3.7. *Felipe II y las obras del monasterio.*
3.8. *Traslado de los restos de la familia real.*
3.9. *Algunos problemas y celebraciones.*
3.10. *Los jerónimos en el monasterio del Escorial.*
3.11. *El colegio y el seminario.*
3.12. *Limpieza de sangre.*
3.13. *La botica y los hospitales.*
3.14. *Puesta en funcionamiento definitivo del monasterio.*
3.15. *El coste de las obras del monasterio.*
3.16. *La caza y los bosques.*
3.17. *Diversiones y agasajos al rey y a la familia real.*
3.18. *Feria franca en la villa del Escorial.*
3.19. *La batalla de Lepanto y el Escorial.*

IV. Vida cotidiana en San Lorenzo el Real.

4.1. *El libro de costumbres.*
4.2. *El culto religioso y la música sagrada.*
4.3. *La vela al Santísimo.*
4.4. *La biblioteca y los estudios.*
4.5. *Las reliquias y la Sagrada Forma.*
4.6. *Dotación económica y la administración de las rentas.*
4.7. *Vida material de los monjes.*
4.8. *Los centenarios.*
4.9. *Los incendios.*
4.10. *Grandes reformas en el monasterio.*
4.11. *El panteón de reyes como metáfora.*
4.12. *Profanación de la basílica y excomunión de los culpables.*
4.13. *Las limosnas a los pobres y las ayudas a los reyes.*
4.14. *El 'Nuevo Rezado'.*
4.15. *Las encomiendas del Perú.*
4.16. *Las 'jornadas' de los reyes y la corte.*
4.17. *El nacimiento del Real Sitio del Escorial.*
4.18. *El 'proceso' del Escorial.*
4.19. *Repercusiones de la guerra de la Independencia.*
4.20. *Fin de la presencia jerónima.*

V. Epílogo con Unamuno y Ortega.

I. PRESENTACIÓN

El monasterio del Escorial fue conocido muy pronto gracias a las estampas de la fábrica de San Lorenzo de Herrera -plantas y vistas topográficas-, grabadas por el flamenco P. Perret; láminas que circularon por los estudios de grandes arquitectos y artistas, y por los despachos de de las cancillerías. Junto a la imagen, el texto, para sustentar la visión, explicar unas figuras y elevar a símbolo aquella representación icónica que puso el P. Sigüenza en su Historia.

Prueba de esta difusión fueron las críticas y los elogios que tuvo enseguida, y cómo algunas de las soluciones empleadas en el monasterio -cubiertas empizarradas, torres, remates, etc.-, sirvieron de modelo a muchas construcciones inmediatas y posteriores.

Desde el punto de vista literario también tuvo el Escorial visitantes deseosos de conocer detenidamente la obra filipina como el murciano Almela o el flamenco Lhermite, que en sus respectivas narraciones describen el edificio y sus partes con todo detalle.

A partir de ahí la obra del Escorial ha suscitado una ingente literatura, en España y en el extranjero, y pocas veces ha sido visto y analizado de forma imparcial, porque inevitablemente el monumento se ha vinculado a la figura del fundador, y el juicio con que los respectivos autores tratan a Felipe II, es la razón que sirve de base para valorar su obra. Y todavía siguen siendo criterios al uso en los modernos estudios.

Al margen de esos condicionantes, lo que pretendemos aquí es hacer una recogida de textos importantes por su contenido, circunstancias y significado, que nos aproximen a la obra a lo largo de su existencia, y, conociéndola mejor, nos ayudará a valorar con mayor objetividad la bibliografía existente.

Por la importancia y el rango de las fuentes seleccionas no hemos añadido al título la especificidad de ‘cotidiana’ y se ha quedado solo con ‘vida’, porque habla y recoge latidos de la existencia del edificio, de la institución y de las personas. Hace pocos años se han publicado unos volúmenes donde se recogen anécdotas y sucesos ocurridos en el monasterio de los que hay memoria y testimonios.

Al final se ha recogido un amplio repertorio de imágenes para que sirvan de ilustración al texto; no hemos pretendido hacer una guía de turismo, y por eso no se han puesto pies aclaratorios a las mismas. Para el lector menos familiarizado con el Escorial indicamos que se ha incluido imágenes de “La Granjilla” y de la antigua “Abadía de Párraces”, lugares íntimamente unidos al Monasterio de San Lorenzo el Real.

23 de abril de 2013, en San Lorenzo del Escorial,

450 aniversario de la colocación de la primera piedra en el cimiento del Refectorio debajo de la silla del Prior.

* * *

Nos alegra que en poco más de un año se haya agotado la primera edición, lo que significa que hay personas que han querido aproximarse a la gran obra de Felipe II a través de la documentación y de la bibliografía fundamental recogida en cada uno de los apartados.

Este libro podría crecer en páginas, teniendo en cuenta la enorme documentación que existe, pero perdería su función de ofrecer una visión suficientemente completa y auténtica sobre el Real Monasterio, que fue el objetivo que nos propusimos al diseñar este trabajo.

13 de septiembre de 2014.

416 aniversario de la muerte de Felipe II.

II. INTRODUCCIÓN

Generalmente las ciencias sociales entienden por ‘Historia de la Vida Cotidiana’ aquellas manifestaciones que narran diversos sucesos y recogen variadas manifestaciones sobre las formas de vida y la cultura material de las personas y de los grupos, de las instituciones y de los pueblos en su diario vivir, y de aquellos acontecimientos que han marcado su desarrollo posterior. En cualquier caso son testimonios de costumbres y comportamientos de la vida de esas gentes.

En el monasterio del Escorial hubo vida cotidiana por ser una institución viva de organización compleja; pero no conviene olvidar que la orden de San Jerónimo habitaba una fundación real donde los diversos monarcas ejercieron como patronos celosos de sus derechos, y durante años el rey y la corte pasaban allí las jornadas de otoño, que era una estancia oficial y pública. Que los reyes se ocupasen y se preocupasen por su casa hizo que la vida ordinaria en San Lorenzo fuese especial, y prueba de ello es que el monasterio se convirtió en la joya de la corona desde el punto de vista de las fundaciones eclesiásticas del patronato real, con todo lo que eso significaba.

Hubo vida privada intracomunitaria pero mucho menos que en otros monasterios porque la presencia del rey, y su voluntad en la ausencia, marcaba los latidos de esta corporación ya que era el corazón que le daba fuerza, razón y sentido.

Cualquier detalle que en otros monasterios era accidental en la casa de San Lorenzo alcanzaba cotas de esencial, bien porque tenía que contar con la anuencia del monarca, que no solamente recibía la información del prior nombrado por el capítulo de la orden a propuesta de su Majestad, y luego directamente por el monarca, sino porque los altos miembros del gobierno eran habituales informantes de lo que hacían o dejaban de hacer los jerónimos del Escorial, según su estima hacia la orden.

También el monasterio de San Lorenzo el Real fue el espacio sagrado donde Felipe II ejerció como *pontifex* máximo, y no solo lo hizo desde un punto de vista alegórico, sino desde una situación verdadera y respaldada por apoyo legal, pero delegando el ejercicio material de las funciones religiosas en una comunidad monástica, sólo ibérica como el núcleo de sus Estados, que se había rendido a su voluntad para que él pudiese ejercer ese pontificado de forma auténtica. En el Escorial creó una 'Ciudad de Dios' en la que él era *Princeps et imago* no tan ideal de ese imperio universal como representante de la dinastía que encarnaba en su persona por voluntad y designios divinos. Con el paso del tiempo los reyes fueron cambiando las relaciones con el Escorial, según la evolución del pensamiento político-religioso, pero dentro de la concepción de monarcas absolutos y señores de la Casa de San Lorenzo el Real.

Ninguna pieza como el sagrario o custodia del retablo mayor de la basílica resume y encierra la clave del monasterio y sus significados: artísticamente, completa; estéticamente, perfecta; técnicamente, exacta; históricamente, destacada; religiosamente, sagrada; iconográficamente, simbólica. Nadie como Juan de Herrera, padre del monasterio, podría haber hecho trazas tan acertadas para diseñar esta joya, y Jácome Trezzo poner las manos al servicio de la perfección escogiendo solo jaspes españoles, que se terminó el 1586. Felipe II eligió a Arias Montano para escribir la dedicatoria con la que el rey de la tierra ofrecía esa morada a Jesucristo, rey del cielo.

Sin duda la orden de San Jerónimo fue distinguida por los diferentes monarcas de los reinos hispánicos con una especial deferencia por encima de las relaciones mantenidas con cualquier otra familia religiosa; distinción que se manifestó reiteradamente en el trato que mantuvieron los distintos reyes con la orden, en la confianza con la que se dirigieron a ella y en el aprecio con el que distinguieron a muchos de sus miembros.

La adhesión de los jerónimos a la corona fue institucional, total, continua y sincera, debiendo pagar un alto peaje -también económico-, por la utilización que hicieron los monarcas de la orden, aunque los jerónimos no desaprovecharon estas circunstancias y reforzaron su prestigio en el panorama religioso español llegando a cotas peligrosas que son cuando se desatan las envidias, tanto en otras órdenes religiosas destacadas, como en importantes títulos nobiliarios, deseosas las primeras de acaparar las distinciones que recibían, y deslumbrados los otros por el monto de las dotaciones que les entregaban los patronos de algunas fundaciones. Y hablar de la orden de San Jerónimo es ver todo desde

el prisma del monasterio del Escorial porque siempre fue la casa de referencia para toda la orden jerónima.

Es tanta la documentación existente que nos habla de la vida del monasterio, tan variada en temas y tan interesante en contenidos, que no es posible abarcarlo todo. No obstante mostramos una información suficientemente amplia, diversificada y rigurosa, para que se conozca bien la historia de la fábrica, sus protagonistas y sus moradores a lo largo de su dilatada existencia. Es una amplia antología de documentos muy destacados que van presentando los asuntos elegidos, con breves introducciones, que sitúan los textos en su momento histórico. Para hacer más amena la lectura hemos actualizado los textos citados.

Creemos que con este material que aquí ofrecemos el lector podrá tener una visión de conjunto y detallada en importantes aspectos de la existencia del monasterio de San Lorenzo el Real a lo largo de su historia, del ambiente y de las circunstancias; unos relacionados con los hechos más importantes, y otros, con los más sencillos, pero todos ellos valiosos para mirar y ver el conjunto con ojos atentos. Y se hace con los documentos originales.

Sin duda esta luz alejará la visión hermética y tenebrista con la que algunos contadores de cuentos pretenden iluminar al Escorial en sus escritos porque utilizan etiquetas que deslumbran a los que exigen poco rigor en las afirmaciones y ningún aparato científico de solvencia.

III. ETAPA FILIPINA

3.1. *Elección del lugar y los primeros pasos*[1]

Aunque la Carta de Fundación del monasterio se redacta y se firma cuando las obras estaban iniciadas la intención fundacional no había variado, solo que ahora se oficializa la idea y se especifican todos los aspectos que requería un proyecto de esta envergadura; aquí nos quedarnos con los motivos oficiales que Felipe II enumera en la Carta de Fundación que tiene rango de partida de nacimiento:

> "Sea manifiesto a todos los que la presente Escritura de fundación y dotación vieren cómo Nos don Felipe, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc.
>
> Reconociendo los muchos y grandes beneficios que de Dios Nuestro Señor hemos recibido y cada día recibimos, y cuánto Él ha sido servido de encaminar y guiar los nuestros hechos, e los nuestros negocios a su santo servicio, y de sostener y mantener estos nuestros Reinos en su sancta fe y religión, y en paz y en justicia, entendiendo con esto cuanto sea delante de Dios pía y agradable obra y grato testimonio y reconocimiento de los dichos beneficios, el edificar y fundar iglesias y monasterios donde su santo nombre se bendice y alaba y su santa fe con la doctrina y ejemplo de los religiosos siervos de Dios se conserva y aumenta, y para que asimismo se ruegue e interceda Dios Nuestro

---

[1] RUBIO, L., "Cronología y Topografía de la fundación y construcción del Monasterio de San Lorenzo el Real", en *Monasterio de San Lorenzo el Real El Escorial*. IV Centenario de la Fundación, 1563-1963; Real Monasterio de El Escorial 1964, pp. 11-70; CAMPOS, J., "El Monasterio del Escorial en la historiografía jerónima de la primera época (siglo XVI)", en *El Monasterio del Escorial y la Arquitectura*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 2002, pp. 175-243.

Señor por Nos e por los reyes nuestros antecesores e sucesores, e por el bien de nuestras ánimas, e la conservación de nuestro Estado Real, teniendo asimismo fin e consideración a que el emperador y rey, mi señor e padre, después que renunció en mí estos sus reinos e los otros sus Estados e se retiró en el monasterio de San Jerónimo de Yuste, que es de la orden de San Jerónimo, donde falleció y está su cuerpo depositado, en el codicilo que últimamente hizo nos cometió y remitió lo que tocaba a su sepultura y al lugar y parte donde su cuerpo y el de la emperatriz y reina, mi señora y madre, habían de ser puestos y colocados, siendo justa cosa y decente que sus cuerpos sean muy honorablemente sepultados e por sus ánimas se hagan e digan continuas oraciones, sacrificios, conmemoraciones e memorias, e porque otrosí Nos hemos determinado, cuando Dios Nuestro Señor fuese servido de Nos llevar para Sí, que nuestro cuerpo sea sepultado en la misma parte y lugar, juntamente con el de la serenísima princesa doña María, nuestra muy cara e amada mujer, que sea en gloria, e de la serenísima reina doña Isabel, nuestra muy cara e amada mujer, que asimismo tiene determinado cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarla de se enterrar juntamente con Nos en el dicho monasterio, e que sean trasladados los cuerpos de los infantes don Fernando y don Juan, nuestros hermanos , e de las reinas doña Leonor e doña María, nuestras tías.

Por las cuales consideraciones fundamos y edificamos el monasterio de San Lorenzo el Real, cerca de la villa del Escorial, en la diócesis y arzobispado de Toledo, el cual fundamos a devoción y en nombre del bienaventurado San Lorenzo por la particular devoción que, como dicho es, tenemos a este glorioso santo, y en memoria de la merced y victorias que en el día de su festividad de Dios comenzamos a recibir.

E otrosí: le fundamos de la orden de San Jerónimo por la particular afección y devoción que a esta orden tenemos y le tuvo el emperador y rey, mi señor.

E además de esto: hemos acordado instituir y fundar un colegio en que se enseñen y lean las Artes y santa Teología, y que se críen e instituyan algunos niños a manera de Seminario, e se haga un hospital, según que todo más particularmente se declarará de yuso en esta escritura.

Todas las cuales obras esperamos en Dios sean para su santo servicio e de que se conseguirá e resultará mucho fruto e beneficio al pueblo

cristiano y a nuestras ánimas y de los dichos reyes nuestros antecesores y sucesores".

(*Carta de Fundación y Dotación de San Lorenzo el Real, otorgada por el Católico Rey Don Felipe II a 22 de abril de 1567*. Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid 1917, t. II, pp. 63-140; texto, pp. 71-73)[2].

Una vez que Felipe II regresa de Flandes decidido a ejecutar el proyecto se comienzan a dar los primeros pasos para ejecutar la idea de la construcción. Había que elegir lugar, hacer el diseño, comenzar la obra, tramitar la elección de la orden religiosa que lo habitará y seleccionar los monjes.

Una fuente informativa de primer rango son las memorias de fray Juan de San Jerónimo. Fue natural de Chinchón (Madrid); ingresó en el monasterio de San Jerónimo de Guisando, y vino al Escorial junto con fray Miguel de la Cruz acompañando al padre Juan de Colmenar elegido personalmente por Felipe II y nombrado vicario de San Lorenzo, como el mismo cuenta: 'vino para este efecto en postrero de abril del dicho año de 1562, a quien por parte de S. M. se le encomendó que tuviese el libro de la razón de lo que se hubiese de gastar en la fábrica del dicho monasterio'.

---

[2] La carta original se conserva en el Archivo General del Palacio Real de Madrid; es un documento en pergamino, con treinta y seis hojas foliadas, dos sin foliar y guardas; de 305 × 215 mm. y letra gótica libraria con mayúsculas miniadas y orlas; catalogada en Sección Registros, n.º 235 bis. La hoja primera está orlada de grutescos, arpías, machos cabríos y fina decoración vegetal, dorada sobre dorado; en la parte central superior, en óvalo violeta, una parrilla dividida en cuatro compartimentos verticales y dos horizontales, flanqueada por las iniciales S., a la izquierda, y L. a la derecha. En la parte central inferior, el escudo real. La capital inicial –E– es de color rojo pálido e imita una rama con hojas de acanto sobre la que se posan tres pajarillos. La inicial del título –D– en oro y el resto en azul; en la mitad de los flancos se imitan dos esmeraldas y otras piedras preciosas engastadas sobre dos óvalos, violeta y azul, respectivamente. La carta fue escrita e iluminada por Martín de Palencia, monje benedictino. Existe otro ejemplar en el Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 2432, y en la Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 942. CAMPOS, F. J., "Carta de Fundación y Dotación de San Lorenzo el Real, 22-IV-1567", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 197 (1984) 295-382.

Siguiendo la voluntad del monarca, profesó en San Lorenzo para vincularse definitivamente al Escorial, el 28-XII-1567; posteriormente será archivero y bibliotecario, además de tener otras ocupaciones, entre ellas, secretario, reliquiero y capellán del rey en el Escorial. 'Sabía iluminar y entendía la perspectiva práctica, y hizo los lienzos de yerbas y animales que están en el aposento de su Majestad'. Habiendo sido elegido en su antiguo monasterio de Guisando para ir a estudiar al colegio de Sigüenza, el rey no quiso desprenderse de este eficaz religioso y se quedó en el Escorial desempeñando esos 'cien oficios' de los que habla la necrología, aprendiendo también griego y hebreo del mismo Montano, 'aunque poco'.

Aunque su obra no sea una historia completa y sistemática tiene el enorme valor de haber sido el autor testigo presencial de todo lo relacionado con el monasterio, anotando en qué momento del día ocurren los hechos que anota, de transcribir muchos documentos, que bien por interés personal, al principio, y como archivero, después, la convierten en una importante fuente documental a la que todos los estudiosos posteriores han acudido a la hora de escribir sobre el Escorial, comenzando por sus propios hermanos de hábito. Incluso si no copia literalmente más documentos, asegura, es porque son largos y el lector los podrá encontrar en otros lugares.

> "Tomada, pues, la resolución por S.M., luego como vino en España mandó buscar sitio conveniente para la grandeza que en su real pecho tenía concebida poniendo en ello hombres sabios, filósofos, y arquitectos y canteros experimentados en el arte de edificar, para examinar en el dicho sitio la sanidad, abundancia de aguas y aires y las partes naturales del sitio conforme a la doctrina de Vitrubio, los cuales anduvieron por muchas partes, especialmente por todo el Real de Manzanares, andando por los valles, altos y llanos de una parte a otra y no hallaron cosa que les contentase. Después vinieron al lugar de la Fresneda y hallaron en ella grandes frescuras de árboles, y aguas y buena tierra; y aunque les parecía que tenía las partes que ellos buscaban, hallaron por la relación que les dieron los naturales, ser muy enferma, a cuya causa se había despoblado. Pasaron a la Alberquilla y hallaron en ella un muy buen sitio y disposición conforme al designo que llevaban, el cual sitio tenía muy buenas calidades, las que en parte ninguna no las habían hallado mejores; pero faltóles el agua sin la cual no se puede sustentar ninguna población, y así le hubieron de dejar. Y desde el Alberquilla volvieron el rostro hacia el norte, y se fueron para la raíz del monte

donde hallaron una muy principal fuente que tenía dos mineros, que se llamaba la fuente de Blasco Sancho junto a un cerrito donde pasa el camino que va a San Juan de Malagón, ermita bien conocida de toda la tierra, y hallaron el puesto cual ellos buscaban con las condiciones y calidades necesarias para tan principal población por estar junto a la dehesa de la Herrería y cerca de la Fresneda, y con abundancia de aguas, pinares principales cercanos de Valsaín y pinares llanos, Quexigar y Navaluenga, y haber piedra para cal en el valle de la Herrería, y yeso cerca en los lugares vecinos, mucha arena en el sitio, y piedra berroqueña granimenuda, blanca y cárdena cual conviene para tal edificio y obra como se ha de comenzar; de manera que consideradas todas las buenas calidades y comodidades se vinieron todos a conformar en que aquel era el que convenía, de lo cual dieron noticia particular a S.M., el cual vino muchas veces a le visitar. Y esta elección de sitio no se hizo tan de repente, y si[n] consideración, que por más de tres años se experimentó, porque en cada uno de estos tres años tuvo S.M. la semana sancta en San Jerónimo de Guisando, y a la ida y vuelta era por el lugar del Escorial para le visitar, de manera que se vino a aficionar tan de veras que puso por obra lo que mucho deseaba. Decían algunos que si hallara S.M. sitio donde poder edificar en San Jerónimo de Guisando, que allí lo hiciera por ser lugar de mucha devoción y estar en soledad (...)

Y así S.M. habiendo admitido el parecer arriba dicho mandó juntar en Guadarrama para el día de San Andrés del dicho año de 1561 con el secretario Pedro de Hoyo y con Juan Bautista de Toledo arquitecto mayor de S.M., a los muy reverendos padres sobredichos fray Juan de Huete prior de Zamora, y al padre fray Juan de Colmenar vicario de Guisando, y al padre fray Gutierre de León prior de San Jerónimo de Madrid, con otros padres de la orden para que desde allí se viniesen a ver el sitio y lugar donde se había de edificar el dicho monasterio como gente que le había de habitar, para que le viesen y aprobasen como parece por una carta de S. M. que escribió al dicho padre fray Juan de Colmenar, que es del tenor siguiente:

‘El rey. Devoto padre vicario. Por la carta del general que será con esta, entenderéis como deseamos tomar resolución en lo del dicho sitio y traza del monasterio de San Lorenzo que queremos edificar, y está recibido en vuestra orden. Encargamos os que en todo caso os lleguéis a la villa de Guadarrama para el día de San Andrés primero,

donde hallaréis otros padres y a Pedro de Hoyo nuestro secretario, con algunos oficiales nuestros, para que juntamente con ellos veáis el sitio donde nos ha parecido que se debe edificar el dicho monasterio, y se platique en las demás cosas concernientes al edificio; y si tuviéredes la traza de esa casa de Guisando, o supiéredes de alguna otra que sea buena, traerlahéis con vos y avisarnoshéis con este correo si será cierta vuestra venida.

De Madrid a 14 de noviembre de 1561 años. Yo el rey. Por mandado de S.M., Pedro de Hoyo' (…)

De manera que habiendo precedido las prevenciones arriba dichas se juntaron en Guadarrama el día de San Andrés, como arriba se dice, y de allí se partieron para el lugar del Escorial a cumplir el mandato de S.M. y la obediencia de nuestro padre el general; y de allí subieron para el dicho sitio con el ánimo y contentamiento cristiano y muy deseosos de ver el dicho lugar. Y en llegando que llegaron todos a una cruz a la mitad del camino desde el lugar del Escorial para el sitio donde estaba una viña de Juan Rubio llamado el rico, se levantó una tan grande tempestad de aire que llevó la barda de la cerca de la dicha viña y dio con ella en las cabezas de las mulas y caballos que los hizo volver a todos atrás, donde parecía que el demonio había causado aquella tempestad… Y así todos se animaron y esforzaron, y subieron al lugar donde se había de poblar el monasterio, y se contentaron del, especialmente por haberle elegido S.M. Y otro día siguiente estando todos los arriba nombrados en el lugar del Escorial les envió S.M. un correo con una carta que les decía que no se espantasen de aquel aire y tiempo que arriba he dicho, porque también le había hecho áspero en Madrid (…)

Y en este mes de abril y mayo de 62 se hicieron los hornos de la cal y las vascas para echar la misma cal, las cuales vascas son unas albercas o receptáculos donde se mata con agua la dicha cal y se pone de tal disposición que se puede bien gastar.

También se quitó la jara que estaba en el mismo sitio, la cual estaba tan grande y tan viciosa que los vecinos del Escorial amparaban allí sus ganados y los socorrían y abrigaban en tiempo de tempestad, de aires y nieves y otros infortunios, lo cual en otra parte no se podía hallar; y finalmente era refugio de todos los animales en el invierno y

en el verano por estar junto a la frescura de la fuente de Blasco Sancho, que nunca se ha agotado ni secado en verano, aunque por otras pártelos ríos, arroyos y fuentes se haya secado (…)

En este tiempo Juan Baptista de Toledo maestro mayor, y Gregorio de Robles aparejador de albañilería cordelaron y estacaron el dicho sitio del monasterio en presencia del rey don Felipe nuestro Señor, fundador del dicho monasterio de San Lorenzo, y del prior [de León de la orden de San Juan] don Antonio de Toledo caballerizo de S.M., y del conde de Feria, primer duque, y de Mosiur de Laxo, y el marqués de las Navas y el conde de Chinchón don Pedro de Bobadilla, mayordomo de S.M., y del secretario Pedro del Hoyo, el cual ponía gran cuidado y diligencia en que esto se efectuase, y para ello favorecía lo que era de su parte. También se halló en esto el muy reverendo padre fray Bernardo de Fresneda confesor de S.M., el cual era fraile de la orden de San Francisco, y le vino la cédula de obispo de Cuenca en el lugar del Escorial.

El dicho Juan Bautista de Toledo vino por maestro mayor, el cual hizo y ordenó la traza de todo el monasterio, donde mostró bien su habilidad, en el cual concurrían las partes y calidades que para el dicho oficio son menester, porque fue primero escultor y muy buen dibujador, matemático y arquitecto singular, y finalmente en arquitectura sobrepujaba a todos los oficiales de España.

Vino por contador y veedor y juez de la dicha fábrica Andrés de Almaguer, natural de la villa de Almorox, el cual tenía muy buen entendimiento y habilidad, con lo cual ejercitaba sus oficios con mucha facilidad, y con esto era hombre de gran cristiandad, y más se allegaba a la piedad cuando juzgaba que no al rigor de la justicia. Hízole S.M. muchas mercedes, y entre otras le dio privilegio de hidalgo y que pusiese en sus armas unas parrillas.

Asimismo vino por pagador de la dicha fábrica Juan de Paz, vecino de la villa de Madrid, y por alguacil Juan de Soto, vecino de Valladolid, y por escribano Pedro Suárez, vecino de Valdemorillo, y por mayoral de los bueyes de S.M. Pedro Ramos, vecino de Alcalá la Real, todos hábiles y honrados para sus oficios.

El padre fray Antonio de Villacastín, profeso de la Sisla de Toledo, vino por obrero mayor de parte de la orden y por mandado de S.M. en

principio de julio del dicho año de 1562, porque en toda la dicha orden no se halló otro más experimentado en cosas de edificar que él, y de sus partes y calidades no se hallará otro tal entre seculares y frailes de toda España para este menester (…)

Luego vino fray Marcos de Cardona, profeso de la Murta de Barcelona, para poner jardines en la Fresneda, y plantar naranjos y otras semillas y hierbas medicinales por mandado de S.M., el cual había servido al emperador Carlos V en San Jerónimo de Yuste en el mismo oficio (…)

En 23 días del mes de abril día de San Jorge mártir deste año de 1563 se puso la primera piedra del monasterio en el cimiento del refectorio debajo de la silla del prior, que es en la bodega, debajo del dicho refectorio, la cual piedra es cuadrada y está escrita por todas partes, que da a entender quién es el fundador, y quien es el arquitecto, y el día y año en que se pone (…)

Y antes que se pusiese la primera piedra dicha el padre vicario fray Juan de Colmenar y los padres que allí se hallaron… se hincaron de rodillas y dijeron muchas oraciones devotas de la Santísima Trinidad, y del Espíritu Santo, y nuestra Señora, y San Lorenzo nuestro patrón, y de nuestro padre San Jerónimo y de San Jorge… las cuales oraciones acabadas se levantó el dicho padre vicario con Juan Bautista de Toledo y Andrés de Almaguer contador, y se pusieron de una parte para haberla de asentar en el lugar que tenían preparado y dispuesto; y a los lados se allegaron los demás padres, salvo fray Antonio de Villacastín el obrero que no se quiso juntar con los demás padres, diciendo que él se aguardaba para poner la postrera piedra de la casa, lo cual nuestro Señor se lo conceda por ser él muy necesario para ello. Y el dicho Juan Baptista maestro mayor mandó que se juntasen con él al poner de la dicha piedra Pedro de Tolosa aparejador de cantería y Gregorio de Robles aparejador de albañilería, la cual puesta y asentada por todos los ya dichos, que fue a las once horas del día, todos con mucho regocijo se volvieron al Escorial a comer donde convidaron al dicho Juan Baptista. Y no se halló mi padre prior en el poner de esta piedra porque estaba malo de la gota en la cama".

(SAN JERÓNIMO, J. de, "Memorias", en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid 1845, t. VII, pp. 9-10, 11-12, 13-14, 17-20 y 23-24. Siempre citamos por esta edición).

3.2. *Los jerónimos en el 'monasterio de prestado'*

Nada más elegir el lugar para la ubicación del monasterio, Felipe II dio los pasos pertinentes para elegir la orden religiosa que moraría en su casa y daría cumplimiento a las cargas espirituales que planificada encomendar a la comunidad laurentina. Antes de comenzar las obras, y antes de redactar la Carta de Fundación ya estaba formada la primera comunidad jerónima con monjes designados según los criterios buscados por el rey.

La pronta llegada de los religiosos hizo que hubiese que habilitar en la villa del Escorial unas casas que sirvieran de morada. Aunque las obras del monasterio fueron a buen ritmo, la comunidad estuvo tres años en lo que se conoció como 'monasterio de prestado'. También fue necesario organizar los preparativos para comenzar la obra.

> "En el año de 1561 en el capítulo general que se celebró en San Bartolomé de Lupiana de la orden de nuestro padre San Jerónimo, se propuso a la dicha orden y vinieron todos en ello en que se recibiese el monasterio de San Lorenzo que el rey don Felipe nuestro Señor, Segundo de este nombre, da a la dicha orden, para lo cual se hicieron las diligencias necesarias, ansí de parte de S.M. como de parte de la orden; y para erigir el dicho monasterio se aprovecharon de las bulas y gracias que los Sumos Pontífices han concedido a la dicha orden, las cuales se hallan en San Bartolomé de Lupiana. Y en el dicho capítulo (después de haber admitido el dicho monasterio de San Lorenzo a la orden) se trató de las personas que habían de venir a edificar y fundar, y a todo el dicho capitulo pareció que convenía que viniesen por prior el padre fray Juan de Huete y profeso de Zamora, siendo a la sazón visitador general de nuestra orden, y por vicario el padre fray Joan de Colmenar que a la sazón era vicario de San Jerónimo de Guisando donde era profeso y había sido prior once años en él, porque en estos dos padres concurrían las calidades requisitas y necesarias para tan notable fundación, de los cuales dieron noticia particular a S.M. (…)
>
> El primero día del mes de marzo de 1563 años vino por prior el muy reverendo padre fray Juan de Huete, profeso del monasterio de Monta Marta, y es el primer prior de San Lorenzo, el cual no había venido antes por sus indisposiciones y negocios, que juntados con la vejez le fueron causa de determinarse más. Era persona principal en al orden y

muy entendido en cosas de trazas que por serlo él y el padre vicario fray Juan de Colmenar tan experimentados en esto por las obras que habían tenido entramos en sus casas, siendo priores en ellas, como en la virtud y religión notables, S.M., como amigo de ella les señaló y nombró a entramos a dos para servirse de ellos como de principales fundamentos del edificio espiritual que pretendía fabricar, y sus paternidades conformándose con la voluntad de Dios nuestro Señor y con la santa obediencia aceptaron el nombramiento y vinieron de buena gana al Escorial donde ahora están en una casa alquilada de un labrador en la cual pusieron una huerta en que plantaron naranjos y hortalizas para su provisión, los cuales naranjos trujo de la Vera de Plasencia el padre fray Marcos de Cardona, jardinero, por mandado de S.M. Y antes que viniese el prior, los sobredichos padres fray Juan de Colmenar vicario y sus compañeros que vinieron con él, estuvieron aposentados en casa de un labrador, la cual había señalado y nombrado el aposentador mayor de S.M., y era tan estrecha y pequeña que no se podían en ella rodear; y así les fue constreñido a buscar otra casa para se poder ensanchar, la cual como la hallaron, de muy buena gana se pasaron a ella, que aunque era poco mejor, por estar solos y con un poco más de libertad estuvieron muy contentos, y empezaron a hacer unos aposenticos en ella con sus repartimientos para cuando viniese el dicho prior: en la cual casa, como arriba digo, se puso una huerta con naranjos y lo demás. Los padres que vinieron con nuestro padre prior fueron fray Diego de Oviedo, sacerdote, y fray Bartolomé de Madrigal, lego.

[En nota marginal de un monje de entonces] Y para que se vea de cuan flacos y pobres principios se levantó una tan generosa fábrica y se vea juntamente la mucha piedad, celo, devoción y fe del católico rey que en su pecho traía tan altos pensamientos, será bien pintar aquí aquel primer estado que aquí tenían las cosas de esta fábrica. Era la casilla en que los frailes vivíamos por extremo pobre y cual se puede imaginar de un pueblo que en toda él no había chimenea ni ventana. En esta se escogió un aposentillo para capilla, y el retablo del fue un crucifijo de carbón pintado en la misma pared. Tenía por cielo, porque no se pareciere el cielo por entre las tejas, una mantilla blanca de nuestras camas. La casulla y el frontal eran de cotonía. En este estado real estaban las cosas del convento y en poco mejor las de S.M. porque cuando venía se aposentaba en casa del cura que al fin es lo más bien parado. Tenía de ordinario una banquetilla de tres pies, vastísima y

grosera, por silla, y cuando iba a misa porque estuviese con alguna decencia se le ponía un paño viejo francés de Almaguer el contador, que ya de gastado y deshilado hacía harto lugar por sus agujeros a los que querían ver a la persona real; y rodeada la silla con este tapiz se entraba dentro y desde allí oía misa, y bien podía porque estaba tan cerca del altar que fray Antonio de Villacastín que era el acólito llegaba con los pies a los suyos, y jurábame muchas veces llorando el dicho fray Antonio que muchas veces alzando cautamente los ojos vio correr por los de S.M. lágrimas: tanta era su devoción mezclada con el alegría de verse en aquella pobreza y ver tras esto aquella alta idea que en su mente traía de la grandeza a que pensaba levantar aquella pequeñez del divino culto. Aconteció una vez y fue víspera de San Pedro, que los frailes pusieron una campanilla para llamarse a las horas, y fue la primera vez que la tañeron para los maitines de esta fiesta a prima noche. Oyóla S.M. que estaba en los palacios del cura, y preguntó a Miguel de Antona ¿qué de donde era la campanilla que sonaba? Y respondióle Miguel (era éste un discreto loco que el rey traía consigo) que en el convento tañían a maitines, y sin aguardar más con su ropa de levantarse vino solo y entró en la iglesuela y halló un labrador del pueblo asentado en un banquillo, y el santo y humilde Rey se sentó con él en la parte más baja que del banquillo sobraba, y allí estuvieron entramos sentados hasta que Miguel vino: hizo señas a los frailes para que bajasen de su tribunilla abrirle. ¡Para levantar tanta fábrica menester eran actos de humildad tan profunda!”.

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 10 -11 y 21-23).

3.3. *Preparativos para la obra*[3]

El secretario del rey Pedro del Hoyo escribió al padre fray Juan de Colmenar, vicario, y al contador Andrés de Almaguer, dándoles órdenes de los primeros pasos que debían de dar para organizar la vida en la villa del Escorial de la comunidad y de los primeros obreros.

> "Muy reverendo y magníficos señores. Lo que su Majestad es servido que se comience a hacer de presente es lo siguiente:
>
> 1. Que se compre en este lugar del Escorial una casa de la mayor anchura que se pudiere haber, y en ella se hagan los aposentos y recaudo de piezas necesarias para que se puedan recoger, el prior y vicario y otros seis padres y los mozos, que los han de servir y si no bastare una casa se podrán comprar dos o lo que más fuere menester y no hallando casa a propósito para esto, se podrá hacer, de nuevo, en el sitio que a Juan Bautista de Toledo y a ellos les pareciere, mirando que se haga no a mucha costa.
>
> 2. Que se compren unas camas para los dichos ocho padres y mozos que los han de servir, y así mismo se compre todo el recaudo que más fuere necesario para guisar de comer y las otras cosas del servicio de los padres.
>
> 3. Que se hagan en la dicha casa tres altares, donde se pueda decir misa, y se aderecen, como conviniere, de manera que estén decentes.
>
> 4. Que se hagan tres ornamentos [juegos] medianos para decir misa y se compren tres cálices de plata con sus patenas.

---

[3] Tanta curiosidad debió despertar el lugar del nuevo monasterio por parte de muchos monjes -y posiblemente ya había habido algunas críticas en la corte-, que aún antes de comenzar las obras, en el capítulo privado de 1562, "se mandó que no vayan frailes al monasterio de San Lorenzo sin especial licencia de nuestro padre general, porque su Majestad el rey nuestro señor y caballeros que van allí no nos tengan por gente derramada, y asimismo, porque no hay aposento ni aparejo para recibir a nadie". Posteriormente en los capítulos generales de 1567 y 1570 se repite la prohibición exigiendo licencia escrita del padre general para ir a San Lorenzo. *Libro de Actos de Capítulos Generales y Privados de Nuestra Orden (1573-1642).* Archivo del Monasterio de Sta. María del Parral (Segovia), vol. III, ff. 286, 324 y 408; SÁNCHEZ MECO, G., *El Escorial: De Comunidad de Aldea a Villa de Realengo*, El Escorial 1995.

5. Que se compren ciento o ciento cincuenta carneros y un hato de cuatrocientas o quinientas cabras para provisión de carne de los padres y sus criados.

6. Que se compren tres mulas para en que anden los padres y otras bestias de servicio con más las otras cosas (convenientes) para comodidad y servicio de los ocho padres.

7. Que se alquilen otras tres casas, una para el contador y otra para el pagador y otra para el maestro mayor de la obra.

8. Que cuando les parezca tiempo conveniente compren treinta pares de bueyes para servicio de la obra y manden hacer treinta carretas recias y buenas, y reciban los mozos necesarios para gobernar los dichos treinta carros y treinta pares de bueyes.

9. Que habiendo visto bien la dehesa de la Herrería y los tres prados que se compraron de Pedro Gómez de Porras, arrienden los demás prados, que fueren menester para el pasto y sostenimiento de los dichos treinta pares de bueyes, y cuando alguna vez conviniere comprarles algún otro mantenimiento, lo manden comprar.

10. Que se junten con Juan Bautista de Toledo, arquitecto de su Majestad, y maestro mayor den la fábrica del monasterio, y platiquen de dónde y cómo se han de proveer todos los oficiales y gente que ha de entender en la obra, y cómo se proveerán los materiales para ella, y de presente mandarán que se saque la piedra y se haga la cal y se junte la arena que a dicho Juan Bautista y a ellos pareciere, y se compren todas las otras herramientas e instrumentos convenientes a la obra en cuanto tocare a lo de la fábrica, y lo dependiente de ella siempre tomarán el parecer del dicho Juan Bautista.

11. Su Majestad mandará decir la cantidad de dineros que será servido que se gaste cada año en la fábrica del monasterio y lo dependiente de ella, para que conforme a esta cantidad hagan al tanteo de la gente que se podrá meter en la obra y los materiales que se podrán proveer.

Brevemente se enviará instrucción de su Majestad de la orden que se ha de tener en la distribución del dinero de la fábrica y lo dependiente de

ella y entre tanto se gastará lo que fuere necesario por libranzas del padre vicario y del contador.

Fecha en El Escorial, a dos de abril de 1562. Pedro de Hoyo.

Para el padre vicario de San Lorenzo y el contador, Andrés de Almaguer".

(Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, Obras y Bosques, Escorial, leg. 6. Texto, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid 1918, t. III, pp. 3-4. Edición de J. Zarco).

En su afán por reunir documentación básica sobre el Escorial, el P. Zarco recogió varias las instrucciones más importantes con las que Felipe II quería que la construcción del monasterio pudiese funcionar adecuadamente. Teniendo en cuenta su contenido se puede ver el carácter minucioso del monarca, pero también se comprueba que una obra tan compleja como era la construcción del monasterio difícilmente habría podido salir adelante sin un orden constructivo general y una organización sectorial donde todos los aspectos fundamentales estuviesen regulados para que las piezas fuesen encajando de forma correcta y armoniosa.

"1. Que el prior del dicho monasterio y el vicario, o el fraile que por ellos fuese nombrado, y el contador que por provisión nuestra es o fuere de la dicha fábrica tengan dos libros o los más que fueren menester: los frailes unos y el contador otros, en los cuales se asiente con día, mes y año todos los dineros que mandáremos librar y consignar, y se libraren y consignaren en cualquier manera, para los gastos de la dicha fábrica y lo dependiente de ella, y lo que los dichos dineros se cobrare y realmente entraren en poder de nuestro pagador de la dicha fábrica, y de lo que así recibiere y cobrare se le haga cargo en ambos los dichos libros, por manera que en el uno haya la misma razón que en el otro, y en el otro que en el otro, y si alguna o algunas de las tales libranzas que mandásemos hacer, o se hicieren para la dicha fábrica, o parte de ellas, salieren inciertas se asentarán en los dichos libros la parte de ellas que se dejó de cobrar, y por qué causas, y si en lugar de ellas mandáremos hacer otras y en qué modo, para que de todo haya claridad y buena razón.

2. Que las dos arcas de cada tres llaves que mandamos hacer y se hicieron en esta villa de Madrid, y se llevaron y están en el dicho lugar del Escorial, estén siempre en el monasterio en la parte que el prior ordenare, y en su ausencia el vicario, y que en las dichas arcas se ponga y esté siempre de manifiesto todo el dinero que se hubiere cobrado y se hubiere de distribuir en la dicha fábrica y lo dependiente de ella; conviene a saber: en la una de ellas el depósito principal de dicho dinero, y que de aquélla, cuando hubiere cantidad bastante para ello, se vayan sacando de tres mil en tres mil ducados, que una vez se sacaren y pusieren en el arca del gasto ordinario, no se pueda sacar ni se saque de la dicha arca del depósito otra nueva partida ni cuantidad.

Y porque en esto haya toda claridad y buena cuenta, además de los dos libros que han de tener el prior y el contador, se pondrán en cada una de las dichas arcas, otro libro encuadernado, en el cual se asentarán todas las partidas que en ellas se pusieren y las que se sacaren y para qué efecto. Y los dichos prior, o vicario, y contador tendrán tal cuenta y claridad en los dichos sus libros, que el pagador no pueda tener retenido en su poder ninguna cuantidad de dinero, ni fuera de las arcas, y para que esto esté siempre bien comprobado los dichos prior, o vicario, y el contador se juntarán por lo menos, una vez en cada mes, a conferir sus libros tanto en cargo como en data, y si algunas dudas hubieren las averiguarán luego con el pagador sin dejarlas anexar".

("Instrucción para lo tocante al gobierno y ejecución de la fábrica del Monasterio de San Lorenzo el Real [15-VIII-1563]", en *Ibid*, pp. 3-4).

3.4. *Los jerónimos habitan el monasterio*[4]

Aunque las obras avanzaban quizás no lo hacían al ritmo que deseaba el patrón -para el P. Sigüenza lo hacían lentamente-, que quería ver terminado cuanto antes su monasterio y que el sueño pasase a ser realidad. De todas formas el edificio ya sobresalía y la parte que sería fundamentalmente monasterio estaba en su mayor parte terminada.

---

[4] CAMPOS, J., *Un manchego en los orígenes del Escorial: Fray Hernando de Ciudad Real, tercer prior (1571-1575)*. Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real 1989, 60 pp.

> "Aunque la fábrica no había caminado con mucha prisa, estaba la levantado todo el lienzo que mira al Mediodía, cubierto y puesto en perfección, y los dos que miran a Oriente y al Poniente hecha buena parte, de suerte que había mucha casa y aposento y las oficinas de mayor importancia para poder habitar; no solo el convento, sino también su Majestad y caballeros de su estado. Bien que mucho de esto era de prestado y que se iban acomodando las piezas como iba el edificio creciendo. Estaban hechos dos claustros de los pequeños, y de otros dos más que medianos, un lienzo del claustro grande y buena parte de otro. Aquí se formó una iglesia pequeña con su coro y sacristía, la enfermería, botica, refectorio, cocina, necesarias [letrinas] y hospedería, lo mismo que se es ahora.
>
> Su Majestad tenía gran gana de verse fuera de la aldea, digo de la villa de Escorial, que ya se había mejorado mucho, y entrar en su nuevo monasterio. Determinóse que en todo caso el día de Corpus Christi se celebrase allá la fiesta, y así se dieron prisa en todo".
>
> (SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, lib. III, disc. XI, Valladolid 2000, t. II, pp. 454-455. Siempre citamos por esta edición)[5].

Viendo por lo tanto que había una parte del edificio acabada y que era suficiente para instalarse provisionalmente, aunque con ciertas incomodidades, se decidió ocupar el edificio, que también era una forma de demostrar los grandes deseos que tenía el rey. Así pudo comprobar el fundador que la comunidad prevista inicialmente de cincuenta religiosos era pequeña para atender la casa y cumplir las cargas que había asignado en la Carta de Fundación, por lo que comenzó a pensar la forma de reclutar monjes adecuados para San Lorenzo.

> "Luego como dejó el oficio de prior el dicho padre fray Juan de Colmenar [1565-1570], el rey don Felipe nuestro Señor le mandó que le dijese qué persona de la orden podía venir por prior que tuviese las calidades convenientes para tal oficio, el cual respondió a S.M. diciendo que en la orden había muchas personas de gran calidad y beneméritas que

[5] Muy gráficamente representado en el dibujo de la Colección de Lord Sallisbury, Hatfield House, atribuido a F. Castello, del estado de las obras del monasterio hacia 1576.

cualquiera de ellas podría hacer muy bien el oficio; pero que le parecía que en quien concurrían las partes más necesarias para su casa era el padre fray Hernando de Ciudad Real, profeso y prior que a la sazón era del monasterio de nuestra Señora de Guadalupe, por ser muy buen letrado y de muy buen entendimiento y muy visto en letras griegas y latinas, y tener mediana edad y fuerzas bastantes para seguir la comunidad, con otras cosas que entonces se le ofreció en abono de su persona, de lo cual tomó contentamiento y satisfacción S.M. y le agradeció su parecer y aviso; aunque es verdad que por medios del doctor Velasco se había informado por otras partes, y todos venían en que era el que convenía el dicho padre fray Hernando de Ciudad Real, a quien S.M. del rey nuestro Señor le escribió mandándole se encargase del oficio del prior atento a la buena opinión que tenía de su persona y partes, etc. En fin hubo de aceptarlo por condescender con la voluntad de S.M., a quien tanta obligación tiene la orden de servir y agradar. Y dejando su priorazgo de Guadalupe se partió para San Bartolomé el Real de Lupiana donde nuestro padre el General le confirmó en prior de San Lorenzo el Real en 16 días del mes de enero del año de 1571, y desde allí se vino para el lugar del Escorial, donde fue muy bien recibido de los padres profesos y moradores de la casa que allí estaban, al cual procuraban todos de regalar y servir porque tomase amor y afección a la casa que estaba en la villa del Escorial con los que en ella moraban…. Vino el padre fray Alonso de Sevilla por vicario, también profeso de Guadalupe, el cual es de tanta virtud y bondad, cual conviene para el oficio que tiene, etc.

En 11 días del mes de junio de este año de 1571 día del bienaventurado San Bernabé se dijo la postrera misa cantada en la iglesia del monasterio de prestado que está en el Escorial, la cual dijo nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real… Estuvo a la misa la Majestad del rey nuestro Señor fundador del dicho monasterio, y el prior de San Juan don Antonio de Toledo caballerizo mayor de S.M., y el duque de Feria capitán general de la guarda de a caballo de S.M. y don Pedro Fernández de Cabrera y Bobadilla conde de Chinchón y mayordomo de S.M., y don Rodrigo de Mendoza hermano del duque del Infantazgo gentil hombre de la cámara y boca de S.M., y don Pedro Manuel de la Cámara de S.M.

En este mismo día de San Bernabé 11 de junio después de mediodía subieron al dicho monasterio a dormir y vivir nuestro padre prior fray Bernardo (sic) de Ciudad Real, y nuestro padre fray Juan de Colmenar

prior pasado, y el padre fray Juan de Jerónimo el Segundo [hubo simultáneamente dos homónimos], profeso del dicho monasterio de San Lorenzo, y fray Alonso de Sancta María también profeso del dicho monasterio y camarero del prior, los cuales fueron los primeros que subieron al dicho monasterio muy contentos y con mucho regocijo. Y en este día se subió al dicho monasterio todas las cosas de la sacristía, y camas y entre casa. Y las sanctas reliquias, y pinturas y cosas ricas ya se habían subido arriba muchos días había.

En 12 de junio del dicho año de 1571 el padre fray Juan del Espinar dijo una misa rezada en el monasterio de prestado de la villa del Escorial, en la cual se consumió el Santísimo Sacramento, y se quitó la lámpara que solía estar encendida en la capilla, y después de comer se subieron todos los padres a dormir al dicho monasterio, salvo el padre fray Lorenzo de Monserrate que estaba malo…

En 13 días del dicho mes de junio del dicho año el reverendísimo señor don fray Bernardo de Fresneda obispo de Cuenca confesor de S.M., etc. bendijo la iglesia de prestado que es la que se ha de quedar por capilla para decir adelante las misas de réquiem y aniversarios de los frailes y padres de frailes, etc., y juntamente bendijo el segundo claustro del dio monasterio con las bendiciones, oraciones y ceremonias que se contienen en el libro pontifical… hizo un sermón el señor obispo a S.M. del rey nuestro Señor que estaba en una ventana de su oratorio que miraba al altar mayor, y el señor obispo estaba en medio de la capilla asentado en una silla. Y allí predicó muy bien y declaró la inmunidad de la iglesia y de la manera que se debe guardar, lo cual probó por muchas figuras de la sagrada escritura…

Jueves 14 días del dicho mes de junio del dicho año día del Corpus Christi dijo la primera misa cantada que fue la mayor, nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real… y acabada la misa se hizo luego la procesión solemnísima del Santísimo Sacramento en el segundo claustro, la cual fue la primera que se hizo en el dicho monasterio… y en el dicho claustro estaban cuatro altares muy bien aderezados con muy principales ornamentos, y muy buenas imágenes, y otras curiosidades cuales convienen para estas fiestas.

Población del monasterio de San Lorenzo el Real hecha por mandado del rey don Felipe nuestro Señor.

Lo que el doctor Gasca pidió en nombre de S.M. al reverendísimo padre nuestro padre General y definidores del capítulo general cerca de las cosas tocantes a este monasterio de San Lorenzo el Real para su primera población, el cual capítulo se celebró en 23 días del mes de abril del año pasado de 1570, que es lo siguiente.

Presupuesto que conforme a lo que está asentado y capitulado en el capítulo pasado, en el dicho monasterio de San Lorenzo ha de haber cien frailes conventuales demás de los colegiales y frailes de servicio que ha de haber en el dicho colegio, y no habiendo este número de los hijos de San Lorenzo se ha de suplir y proveer sucesiva y perpetuamente de las otras casas de la orden como está obligada; y porque este número de cien religiosos no le puede de presente haber hasta que la obra del monasterio esté acabada o en estado que haya aposento y servicio y lo demás necesario para ellos; y porque en esto no puede dejar de haber dilación siendo la obra tan grande; ha determinado S.M. con el deseo que tiene de ver poblado este monasterio, que acabado el cuarto que de presente se labra, que se espera que dentro de un año o antes estará para ser vivir en toda perfección, que se pasen a él los religiosos que ahora están abajo, que son hasta quince o diez y seis, y que demás de estos se cumplan a número de otros cuarenta o cincuenta, para los cuales se entiende habrá aposento, servicio y disposición…

De estos religiosos que a esta primera población han de ir, conviene sea la mayor parte de sacerdotes que por lo menos sean veinte y cinco o treinta para los divinos oficios y misas que allí se han de decir, tres o cuatro predicadores, y de los unos y de los otros siete u ocho confesores, y hasta quince o diez y seis coristas que tengan buenas voces, expertos en lo del coro, y los demás legos para el servicio. Y si hubiese algunos religiosos que tuviesen habilidad o inclinación particular para algunos ministerios que para casa tan nueva son menester, como para botica y otros oficios, holgará S.M. se consignen para aquella casa.

S.M. desea que en esta casa, así para delante como principalmente en esta primera población, haya religiosos graves y de autoridad y muy calificados en religión, ejemplo y vida, y que especialmente lo sean aquellos que han de regir y gobernar y tener los cargos y ministerios principales (…)

En ocho días del mes de agosto del dicho año de 1571 vinieron por mandado de S.M. del rey nuestro Señor ocho o nueves novicios y nuevos que se

habían criado allí en San Bartolomé el Real en nombre de este monasterio de San Lorenzo el Real, con los cuales vino su maestro fray Baltasar de Yepes…

En 9 de agosto del dicho año vinieron del monasterio de nuestra Señora de Guadalupe doce frailes también por mandado de S.M. y porque lo había ordenado así nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real…

Viendo S.M. que se habían juntado a esta nueva población cuarenta frailes entre los profesos y novicios del dio monasterio con los que vinieron de Guadalupe y huéspedes de casa, y que todos estaban bien aposentados y aun había disposición de que se llegasen a cincuenta o sesenta frailes, los cuales podrían seguir muy bien el coro de noche y de día y cumplir con los aniversarios, misas y obligaciones que S.M. tiene determinado en su carta de fundación y dotación se digan en este su monasterio, para lo cual le hace y dota, mandó que desde este día del bienaventurado San Lorenzo su abogado y protector, que es a diez de agosto de este año de 1571, se diga conventualmente el oficio divino de noche y de día para siempre jamás en el coro, y se hagan y guarden todas las cosas de observancia con mucho rigor. Dijo la misa mayor y conventual nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real, y predicó el padre fray Francisco de Villalba predicador de S.M., en el cual sermón dio muchos avisos a los padres fundadores para que con mucho fervor ayuden con su buena vida y virtud a la grande devoción del muy católico rey don Felipe nuestro Señor".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 65-68, 69-73 y 77-79).

3.5. *Carta de Fundación y Dotación de San Lorenzo el Real*

La Carta de Fundación es el documento clave donde se plasmaron los ideales de una fundación religiosa y los intereses personales del rey, insertándose con un complejo entramado de relaciones colectivas -rey y la comunidad- y sociales -comunidad, villa del Escorial y sus vecinos-; eso se articula en un texto contractual de neto matiz religioso, sostenido por un respetable fondo económico y justificándolo todo una ideología católico-romana, posteriormente tridentina, imbuida de que las obras son camino y garantía de la salvación eterna, y ratificados por el valor y el poder del que los realiza.

Que todo quedase claro y aquilatado, y, sobre todo, cerrado, ocupó y preocupó en demasía a Felipe II; convencido que la obra le había de sobrevivir por años sin término era vital que su voluntad se hiciese un todo con la fábrica, única forma de perpetuarse, justificándose una en otra, y prolongándose la primera en la segunda. Esto requería tiempo, prudencia, estudio, y adaptarlo a la idea que de esta obra latía en el alma del rey-patrón, no suficientemente manifestado, porque lo que se repite en los documentos son unos principios generales. De ahí que este documento debería recoger todo, prever todo, solucionar todo, garantizar todo. Y no de forma pasajera. Felipe II tenía conciencia clara de hacer una obra para la eternidad, y desde su limitación finita y temporal, pero con fuertes recursos y todo el poder, hizo lo posible para conseguirlo. Un allegado al mismo rey, el encargado de redactar la Carta, refleja la importancia de este documento: 'Esta escritura de erección, fundación y dotación de San Lorenzo el Real, es la más importante a la perpetuidad del monasterio de todo lo que se ha hecho, hace y hará, porque es el fundamento de todo el monasterio... por ser el negocio tan importante, porque todo lo que se compra, dota y gasta es el fundamento, y la llave de ello esta escritura'.

> "Yo el rey.
> Don Juan Sarmiento presidente de nuestra Audiencia y Cancillería que reside en la ciudad de Granada.
>
> Porque para cierto efecto deseamos ver la institución y dotación que los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel hicieron cuando fundaron las casas y monasterios de San Jerónimo y Santa Cruz de esta ciudad, os encargamos tengáis mano para que se saque la copia de las dichas instituciones cuanto antes pudiéredes, que en ello nos serviréis.
>
> De Madrid, a 26 de enero de 1562 años.
>
> Yo el rey.
> Refrendado de Pedro del Hoyo".
>
> (Archivo General de Palacio, Cédulas Reales, t. II, fol. 168. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. II, p. 50).

> "El rey. Diego de Ayala y Licenciado Sainz, nuestros criados, a cuyo cargo es el archivo de Simancas.
>
> Porque para cierto efecto deseamos ver la institución y dotación que los Católicos Reyes nuestros predecesores, hicieron cuando fundaron la casa y monasterio de Guadalupe, y del Parral de Segovia y San Jerónimo de Granada, de la orden de Santo Domingo y de San Benito de Valladolid, os mandamos que luego como ésta recibáis, con todo cuidado y diligencia, entendáis en buscar si entre las escrituras o registros del dicho archivo hay razón de las dichas instituciones o de algunas de ellas, y de las que de ellas halléredes nos enviaréis copia firmada de vuestros nombres con la mayor brevedad que os sea posible y con mensajero propio, o nos deis aviso de las diligencias que hiciéredes y cómo no halláis razón de ellos en el dicho archivo.
>
> De Madrid, a 26 de Enero de 1562.
>
> Yo el rey.
> Refrendado de Pedro del Hoyo".
>
> (Archivo General de Palacio, Cédulas Reales, t. II, fol. 168. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. II, pp. 50-51).

Tal como el rey lo pidió, en cumplimiento riguroso del Derecho, la Carta de Fundación fue presentada al capítulo general de la orden de San Jerónimo y aceptada unánimemente por todos sus miembros.

> "En el monasterio de San Bartolomé de Lupiana, que es de la orden de San Jerónimo, sito en la diócesis y arzobispado de Toledo, lunes a veinte y ocho de el mes de abril del año mil y quinientos y sesenta y siete, estando juntos en el capítulo, que es dentro del dicho monasterio, en el claustro superior del, el reverendísimo padre fray Francisco de Pozuelo general de la dicha orden, e los muy reverendos padres… pareció ende presente el ilustre señor doctor Martín de Velasco, del Consejo Real y de la Cámara, y en nombre de su Majestad del rey don Felipe nuestro señor, y en virtud del poder y comisión a él dada de el cual pareció y constó por una su cédula firmada de su Real nombre y refrendada de Pedro del Hoyo, su secretario… dijo al dicho reverendísimo padre general,

e padres definidores que ya sabían cómo el sábado pasado, que se contaron veinte y seis del dicho mes de abril, él les había en nombre de su Majestad, mostrado y presentado la escritura de dotación y fundación era la que de presente el dicho señor doctor en su mano tenía, e a Nos los dichos secretario, notario y escribano presentó e mostró, que es firmada de su Majestad… y que la dicha escritura de dotación y fundación que así el dicho día sábado pasado había presentado e mostrado ante ellos, había sido vista e leída toda de verbo ad verbum, y después de la haber visto, leído y entendido, y tratado y conferido, sobre lo contenido y dispuesto en ella, la habían aceptado, aprobado y ratificado e consentido en todo lo en ella proveído y ordenado por su Majestad, y que después de esto el mismo día se habían juntado en el dicho capítulo con los dichos general y definidores, los priores y procuradores, que están en el dicho capítulo general a campana tañida, según que lo han de uso y costumbre, y que allí el dicho señor doctor había presentado la carta que de su Majestad traía para el dicho general, definidores, priores y procuradores, e se había leído e les había pedido en nombre de su Majestad que tratasen sobre lo tocante a la dicha escritura de dotación y fundación y lo en ella contenido y dispuesto, y habiéndose el señor doctor salido, los dichos general, definidores, priores y procuradores que habiendo entendido lo contenido y dispuesto en la dicha escritura de dotación y fundación, y habiendo sobre ello tratado y conferido, todos unánimes, sin discrepar ninguno, lo habían asimismo aceptado, aprobado, ratificado y consentido, y habían dado poder y comisión al dicho padre general y definidores para que sobre la dicha razón hiciesen el otorgamiento, autos y escrituras necesarias, según que esto constaba y parecía por el auto capitular que de ello se hizo, que está firmado de mi fray Alonso de la Torre, prior de Prado, secretario del dicho capítulo …

E luego el dicho padre general e padres definidores de común consentimiento y conformidad, y sin discrepar, y sin discrepar ninguno, dijeron que era y pasaba así todo lo que por el dicho señor doctor Velasco se había referido y dicho, y que así usando de la facultad y poder que, como general y definidores tenían y en virtud de la comisión a ellos dada por el dicho capítulo general, y en conformidad de los que por todos estaba tratado e platicado, de común y unánime consentimiento por sí y en nombre de la dicha orden, aceptaban, aprobaban, ratificaban la dicha escritura de dotación y fundación y todo lo en ella contenido,

ordenado y dispuesto, y interponían a todo lo susodicho y a cada cosa y parte de ello su asenso y consentimiento, aprobación y autoridad como mejor ha lugar de derecho, y prometían y se obligaban de que ahora y adelante, perpetua e inviolablemente guardarían, cumplirían y ejecutarían todo lo que a cargo y parte de la dicha orden y prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Lorenzo conforme a lo contenido en la dicha escritura era y se había de guardar y cumplir y ejecutar…

E luego el dicho señor doctor Velasco dijo, que en nombre de su Majestad aceptaba e aceptó la dicha aprobación, ratificación y obligación, y pidió a nos los dichos secretario, notario y escribano se lo diésemos por testimonio en pública forma y que todo ello se asentase y pusiese por auto al fin de la dicha escritura de dotación y fundación en forma…

E yo, fray Alonso de la Torre, prior de Nuestra Señora del Prado, secretario del dicho capítulo, doy fe que me hallé presente a todo lo susodicho y pasó ante mi el dicho auto, y porque es verdad lo firmé de mi nombre, y lo sellé con el sello de la dicha nuestra orden, a veinte y ocho días del mes de abril de mil y quinientos y sesenta y siete años. Fray Alonso de la Torre".

("Aceptación del Monasterio del Escorial por parte de la orden de San Jerónimo". Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. II, pp. 131-135).

La Carta de fundación tuvo dos adiciones por parte de rey y algunas advertencias hechas por un jerónimo que dieron motivos pensar en la conveniencia de refundir todo en un nuevo documento donde se evitasen repeticiones y se pusiesen al día, sobre todo, aspectos relacionados con las rentas, las personas y las obligaciones espirituales, que habían sido ampliadas; de esta manera se podría redactar una nueva Carta de Fundación con un texto ordenado, de forma concisa y meticulosa, cosas tan queridas por el patrón.

3.6. *Una visión panorámica de las obras*[6]

Sin duda ninguna la Historia del P. Sigüenza es la obra que ha estado y estará siempre unida al Escorial, por la calidad literaria, por su formación y conocimientos, y porque en algunos viajes a San Lorenzo vio el desarrollo de las obras hasta que luego se quedó definitivamente en el monasterio y fue testigo de la etapa final de la construcción.

---

[6] Además de las historia clásicas de los Jerónimos -Juan de San Jerónimo, Villacastín y Sigüenza- cuyos textos saldrán abundantemente, tenemos: HERRERA, J. de, *Sumario y breve declaración de los diseños y estampas de la Fábrica de San Lorencio el Real del Escurial*, Madrid 1589. Antes había dirigido un Memorial a la Cámara de Castilla solicitando privilegio para editar y vender por treinta años las 'láminas', según consta en el informe de la mencionada Cámara, de 14-VIII-1583. Archivo Histórico Nacional, Cámara de Castilla, Consulta de Gracia, leg. 4409, nº 118, ALONSO VAÑES, C., "Felipe II envía unas láminas de El Escorial al Papa Sixto V", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 205 (1992) 183-194; QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial*, Madrid 1849; CERVERA VERA, L., *Las Estampas y el Sumario de El Escorial por Juan de Herrera*, Madrid 1954; HERRERA, J. de, *Sumario y breve declaración de los diseños y estampas de la fábrica de San Lorencio el Real del Escurial*, Madrid 1589. Ed. facsímil de L. Cervera, Madrid 1954; PRIETO CANTERO, A., "Inventario razonado de los documentos referentes al Monasterio de El Escorial existentes en la Sección de Casa y Sitios Reales del Archivo General de Simanca", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), 71 (1963) 7-134; ANDRÉS, G., de, "Inventario de Documentos sobre la Construcción y Ornato del Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca", anejo de *Archivo Español de Arte* (Madrid), 1972; IDEM, "Inventario de documentos del siglo XVI sobre El Escorial que se conservan en el Archivo del Instituto 'Valecnia de Don Juan' (Madrid)", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 194 (1981) 511-595; KUBLER, G., *La obra de El Escorial*, Madrid 1984; ÁLVAREZ TURIENZO, S., *El Escorial en las letras españolas*, Madrid 1985. 1ª ed. Madrid 1985; CHUECA GOITIA, F., *El Escorial, piedra profética*, Madrid 1986; MODINO DE LUCAS, M., *Los priores de la construcción del Monasterio de El Escorial*, Madrid 1985-1999, 3 vols.; OSTEN SACKEN, C. von der, *El Escorial. Estudio Iconológico*, Bilbao 1984; BUSTAMANTE GARCÍA, A. *La Octava Maravilla del Mundo. (Estudio histórico sobre El Escorial de Felipe II)*, Madrid 1994; CANO DE GARDOQUI, J. L., *La construcción del Monasterio de El Escorial*, Valladolid 1994; VARIOS, *El Monasterio del Escorial y la Arquitectura*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 2002; MEDIAVILLA, B., *Inventario de Documentos. Real Biblioteca del Escorial (1630-1882)*, San Lorenzo del Escorial 2005; IDEM, *Inventario de Documentos. Real Biblioteca del Escorial (1560-1885): 2ª parte*, San Lorenzo del Escorial 2010; SÁNCHEZ, G., *El Monasterio del Escorial en la 'Cámara de Castilla'. Cartas y otros documentos (1566-1579)*, San Lorenzo del Escorial 2007.

Natural de Sigüenza (Guadalajara), donde nace en 1544 y estudia en su Universidad. Tras intentar ingresar en al orden de San Jerónimo es rechazado por ser muy joven; tampoco consigue enrolarse en la armada contra los turcos, y sigue estudiando; con veintidós años llama de nuevo a las puertas del monasterio del Parral, donde es admitido, profesando el 17-VI-1567. Los superiores le envían a perfeccionar estudios en el colegio de Párraces, anejado al Escorial, y cuando sea trasladado al mismo San Lorenzo, en 1575.

Después de ser superior en el monasterio segoviano, enamorado de la casa en la que se había formado, pide traslado al Escorial y se vincula para siempre con esta casa en mayo de 1590. Tras la muerte de fray Juan de San Jerónimo, en 1591, le sucede en los cargos de archivero y bibliotecario, entrando en contacto con Arias Montano, de quien tanto aprenderá; también será catedrático de Sagrada Escritura en el colegio. Por envidias es denunciado al tribunal del Santo Oficio de Toledo y sobreseído su caso, en 1592 regresa a San Lorenzo donde será elegido prior en 1603, y reelegido de nuevo en 1606, falleciendo ese mismo año el 22 de mayo, después de cubrir una etapa gloriosa para el Escorial, y de completar una carrera personal llena de logros como religioso y como hombre de letras divinas y humanas.

A la vuelta de la reclusión en el monasterio toledano de la Sisla se le encargó la redacción de la Tercera Parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo (1594?); los Libros III (la fundación) y IV (descripción) de la Tercera Parte, son los que dedica al Escorial.

La Historia del padre Sigüenza se convirtió pronto en la obra de referencia al hablar del Escorial; su texto fue el complemento que acompañó de forma explicativa y razonada las imágenes de Herrera grabadas por Perret, y la forma de decirlo alzó a Sigüenza a la altura de los clásicos castellanos y maestros en el arte del buen decir.

De esa historia escogemos unas páginas que de forma panorámica aboceta un retrato de lo que fueron las obras, y lo hace con enorme plasticidad y belleza.

> “No sé si era más admirable y de más nueva y alegre vista la de esta casa cuando se iba edificando, que ahora, cual la vemos perfecta y acabada. Aquel bullicio y aquel ruido; aquella variedad de gentes y voces tan varias; la diferencia de artes, oficios y ejercicios envueltos todos en una prisa y diligencia extraña, y en aquella al parecer confusa

muchedumbre, aunque en la verdad admirablemente avenida y concertada, causaba un como pasmo y admiración a cuantos de nuevo la veían, y aun a los que despacio lo estaban considerando.

Había en sola la iglesia veinte grúas de dos ruedas, unas altas, otras bajas y otras sobre éstas más altas, y sobre éstas tablados y andamios que subían al cielo. Estos daban voces a aquellos; los de abajo llamaban a los altos; los de en medio a los unos y a los otros. De día, de noche, a la tarde, a la mañana, no se oía sino: guinda, amaina, vuelve, revuelve, torna, estira, para, tente, menea; bullía todo y crecía con aumento espantoso. Parecía trabajaban no sólo para ganar de comer como en otras obras, sino para dar remate y perfección a lo que tenían entre manos en una amigable contención y porfía, pretendiendo cada uno ir el primero, y junto con esto ayudar al otro. Fuera de este número de grúas que andaban en la iglesia y torres de ellas, había otras en diversas partidas: en el aposento de palacio, casa real y de las damas y caballeros, otras dos, en el pórtico principal cuatro, y aun seis, en el corredor de la enfermería otra, en el colegio otras…, no sé cuántas. A todas se proveía con abundancia y con puntualidad los materiales necesarios, peonaje, carretería, piedra, cal, agua, madera.

Quien viera la multitud de aserradores y carpinteros de tantas suertes y diferencias de obras, unas gruesas como andamios, grúas, cabrillas, agujas y otros ingenios y vasos, tijeras y enmaderamientos de tejados, otros de puertas y ventanas y otros más primos. Y delgadas manos para cajones y sillas y estantes, y todo cuanto toca a ensamblaje, jurara que se hacía alguna ciudad de sola madera. Quien considerara las fraguas y el hierro que se gastaba y labraba, pensara que era para algún castillo o alcázar de puro hierro, y lo mismo afirmarán los que pesaran el plomo y otros metales, como bronce, estaño y cobre. Por otra parte, la variedad y diferencia de albañiles, para lo que se gastaba de cal, yeso estuco, azulejos, ladrillos y cosas de este menester, era tan grande, que si se derramara, ocupara gran parte de esta campaña, y sin duda que si esto, o cualquier cosa de las que he dicho, la amontonaran por sí en el contorno de esta casa, admirara la grandeza de cada una y se atreviera a afirmar ser bastante para fundar una ciudad entera. Diremos adelante la razón y la suma de lo que pudiéremos en ello.

Entre estos maestros públicos que hacían tan acordado bullicio, había otros más secretos y retirados, como eran pintores, muchos y de gran primor en el arte, que llaman ellos valientes; unos hacían dibujos y

cartones, y otros ejecutaban, unos labraban al óleo tableros y lienzos, otros al fresco las paredes y techos, otros al temple y otros iluminaban, otros estofaban y doraban y otros muchos, porque los juntemos con estos, escribían libros de todas suertes, grandes y pequeños, y otros los encuadernaban.

De este género y de no menos primor había gran copia de bordadores, que iban haciendo ornamentos al culto divino para altares y sacristía, en telas de raso, marañas, terciopelo, brocados. Unos matizaban con extraño primor, otros bordaban, otros hacían franjas y cordones. Sin esto otras diferencia de maestros más extraños para los metales, unos hacían órganos y otros campanas, otros vaciaban grandes planchas de plomo y otros mezclaban los unos con los otros para diversos ministerios e instrumentos, garruchas, poleas, troclas. El esparto y el cáñamo para sogas, serones, espuertas, guindaletas, cuerdas, maromas, ondas, cables, que casi se labró aquí todo, era otra parte de fábrica grande, que aunque aquí era cosa sorda y de poca cuenta, en otra parte hiciera harto ruido.

Esto todo junto, y como a la par, pasaba aquí y se ejecutaba al pie de la fábrica; y sin esto los campos de esta comarca resonaban con los golpes de las almádenas [pequeños mazos] y cuñas, y con la fuerza de los martillos, picas y escodas, partiendo o (digámoslo así) rebanando con tanta maña y artificio, que al rendirse parecían de cera, y en la blancura de dentro, nieve. Estaba todo el contorno sembrado de talleres, fraguas, tabernáculos, y aun tabernas, donde se amparaban de las injurias del tiempo, del agua, del sol y de la nieve, y donde cobraban fuerza con el vino. Por otras parte se veían ingeniosas ruedas traídas del agua, con que se cortaban, aserraban, pulían jaspes y mármoles durísimos, con la fuerza de los esmeriles y sierras artificiosas.

La multitud de la carretería, carreteros y bueyes eran también de consideración por la puntualidad con que acudían a sus horas concertadas, proveyendo a las grúas, agujas y cabrillas de piedra, para que ni parasen las ruedas, ni descansasen los pescantes, ni se quejasen los destajeros y asentadores que lo les daban materia. Veíanse cada día traer piezas grandes, basas, cornisas, capiteles, pedestales, dinteles, jambas y otras piezas de tan descomunal grandeza, que no las meneaban menos de siete o nueve pares de bueyes, y algunas doce, y muchas veinte, y no pocas cuarenta. Aquí era de ver mucho una procesión o un rosario tan largo de estos bueyes ensartados tan iguales y tan parejos, tirar todos tan a un punto

de aquella pesada carga, que parecía entenderse y adunarse para arrancar con ella; y cuando esto no era muy a una, acontecía arrancar del casco los cuernos de los que quedaban faltos o postreros.

Para todos estos oficios, y para tanta variedad de menesteres, y para que todo creciese a la iguala, había diferencias de aparejadores y sobrestantes, conviniendo unos con otros en dar recado, prisa, calor y ánimo a los que andaban en sus partidas. En estando hecha la ventana o la puerta, en lo que tocaba a la cantería, puestas las jambas y dinteles, acudía el carpintero con la madera, marco, ventana o puerta, el herrero con el antepecho o reja de hierro; en cerrando o cubriendo el aposento con la bóveda o con la clave, o levantando las paredes, ya estaba la madera del tejado y el carpintero le cubría, el pizarrero lo empizarraba, acudía al albañil y jaharraba [alisar la pared con yeso o mortero] o enlucía las paredes, y si se había de pintar, asentaban el estuco y le pintaban; el otro tenía hecha la cerradura, y tan presto el solador la solaba de lo que la pieza pedía, mármol, jaspe, piedra, azulejo o ladrillo. Así se veía acabar un montón grande de cosas a la par, con tanta presteza, que parecía se había nacido allí. Bullía al fin, como dice el poeta, aquí un hormiguero concertadísimo, tan sin encontrarse ni embarazarse, que parecía todos uno o que uno lo hacía todo. Fuera de aquí, en otras muchas partes había y se hacía gran cantidad de obra, en que se ocupaban no poca diferencia de gentes, todo para la perfección de esta fábrica.

En las canteras del jaspe, no lejos del Burgo de Osma, y junto a nuestra casa de San Jerónimo de Espeja, andaban sacando y labrando españoles e italianos lo que tocaba al jaspe de la fábrica, que como veremos es mucho. En Madrid se hacía la obra de la custodia y relicario con parte del retablo, donde se juntaban muchos maestros y laborantes; allí y en Guadalajara y Cuenca, y en otras partes que yo no sé, se hacía gran cantidad de rejas de hierro, sin lo que se labraba aquí. En Zaragoza se fundían y obraban las rejas principales de bronce de la iglesia y los antepechos que corren por lo alto de ella. En las sierras de Filabres se sacaba mármol blanco, y en éstas de las Navas y en Estremoz y en las riberas de Genil, junto a Granada, y en las sierras de Aracena y otras partes, mármoles pardos, verdes, colorados, negros, sanguíneos y de cien hermosos colores y diferencias. Los pinares de Cuenca, Valsaín de Segovia, Quejigal de Ávila y de las Navas, estaban siempre con los golpes de las hachas y segures con que derribaban y labraban pinos altísimos y con el ruido de

los aserradores que los hacían trozos, tozas y tablas. En Florencia o en Milán se fundían grandes figuras de bronce para el retablo y entierros. En Toledo se hacían lámparas, candeleros, ciriales, cruces, incensarios y navetas de plata. En Flandes, otros candeleros de bronce grandes, medianos y menores y de extrañas hechuras, de donde también se trajo gran cantidad de lienzos de pintura al temple para adornar las celdas. De suerte que por toda España, Italia y Flandes estaba esparcida no pequeña parte de esta fábrica.

Y aunque se pudo contar la gente que andaba en el templo de Salomón, la que anduvo en éste no se puede averiguar fácilmente, por estar, allende de la mucha que aquí se veía, en infinitos lugares repartida, porque aun los monasterios de monjas estaban ocupados en las cosas de esta fábrica, labrando gran número de preciosos paños, corporales, palias, fruteros, paños de muchas diferencias y hermosura, sábanas para los altares, sobrepellices, albas, amitos pañizuelos, cornijales y otras cien preciosas menudencias de lino, ruanes, calicud y holandas y otras diferencias de lienzos que no les sé yo los nombres. Obrábanse al fin y crecían en competencia tantas cosas juntas, que me confieso vencido para hacer memoria de ellas, sin tratar ahora de lo que se hacía en la dehesa del Quejigal y en la de la Fresneda, de lo que se plantaba, edificaba, componía, estanques, jardines, fuentes, viñas, olivares, bodegas y lagares, todo con el calor y el aliento de este pío rey, que con solo su vista parecía lo levantaba, daba vida, ser y aumento. Por eso es necesario hacer memoria de las idas y venidas a este monasterio suyo y porque las cosas de tan grandes príncipes son dignas de Historia, y las de este género, tan particulares y suyas, pocas veces se detienen los cronistas a menudear en ellas; obligación propia de historia particulares, cual es ésta que voy escribiendo”.

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 481-483).

3.7. *Felipe II y las obras del monasterio*

La presencia del rey en las obras fue continua, además de estar puntualmente informado de los asuntos porque escuchaba muchas opiniones antes de decidir lo que se haría. Un testigo presencial como fue fray Juan de San Jerónimo recuerda que Felipe II estuvo presente en los momentos capitales y decidió personalmente

todo lo importante: eligió el espacio y el lugar, mandando acotar el terreno señalado para el monasterio, en la colocación de la primera piedra de la basílica, y en la última del edificio; por supuesto asistió a la bendición del templo y al traslado del Stmo. Sacramento; procuró escuchar el parecer de los jerónimos para aspectos generales, y de los priores y Villacastín para cosas particulares. Los historiadores jerónimos suelen recoger la minuciosidad con la que miraba y vigilaba todos los detalles[7].

> "En 23 de mayo del dicho año [1575], segundo día de Pascua de Espíritu Sancto, después de vísperas, mientras el convento cenaba entró el rey nuestro Señor en casa con la reina doña Ana su mujer, y con las infantas doña Isabel y doña Catalina, y con los príncipes de Bohemia, sus sobrinos, y la primera estación que fue por el refectorio, donde estaban sesenta frailes juntos cenando; y la segunda estación fue para la librería, donde S.M. tenía grandes cosas recogidas de pinturas, tapicería y cosas de plata, juntamente con los libros de grande estima; en la cual librería, que después ha de ser dormitorio de novicios… El rey nuestro Señor era el que iba haciendo la plática de todas las cosas que había en la dicha librería, y la enseñaba y platicaba a la reina doña Ana, de manera que lo vieron todo muy bien y de espacio, aunque las damas de la reina como esto venían con gran deseo holgaran de dar otra vuelta, o detenerse más; pero como el rey nuestro Señor tenía voluntad de enseñarles toda la casa, altos y bajos de cuatro claustrillos, se daba S.M. alguna prisa, con la cual prisa vieron toda la casa".
>
> (SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 127-128).

---

[7] Fray Jerónimo de Sepúlveda, conocido como 'el tuerto' que llegó al monasterio el año que finalizaron las obras conoció a Felipe II y como persona curiosa anotó en su historia ciertos comportamientos del rey; respeto a ese asunto que tratamos dice de él: "todo lo andaba mirando con extraña curiosidad por si mesmo y no lo fiaba de nadie". Y de otras ocasiones, afirma: "y quiso estar a verlas poner" (imágenes del retablo); "Y a todo estuvo presente", y "en esto no quiso perder punto y lo compuso todo" (colocación de las reliquias); "no perdía punto en nada…". *Historia de varios sucesos y de las cosas notables que han acontecido en España y en otras naciones desde el año de 1584 hasta el de 1603, escrita por* ____. Biblioteca Nacional, Madrid, mss. 2576 y 2577. Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. IV, pp 29 y 65; cfr. p.44.

> "En 18 de septiembre se corrieron toros en la villa del Escorial, donde se hallaron las personas reales en ellos, que fueron los que atrás tengo nombrados; empero el rey Don Felipe nuestro Señor no se halló en ellos ni los quiso ver por la justa causa que le movió; y en el entretanto que los toros se corrían en el Escorial, S.M. se quedó con el prior del dicho monasterio, y con fray Antonio el obrero, natural de Villacastín, con los cuales solos anduvo visitando la obra de la iglesia, que entonces se había comenzado, comunicando con ellos cosas tocantes a la fábrica".
>
> (SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 170-171).

> "En 18 de mayo del dicho año [1583] vino S.M. a ésta su casa a tener las fiestas de la Ascensión, Pentecostés y Corpus Christi, y estuvo hasta primero de julio que se volvió a Madrid. En este tiempo confesó y comulgó y anduvo en las procesiones de las dichas fiestas, y entró en la casa y subió al cimborrio de la iglesia, y lo más del tiempo lo gastaba S.M. en su oratorio rezando y encomendando a Dios sus negocios, como lo veían los padres sacristanes de la casa, los cuales sacristanes siempre con cuidado en el componer los altares, porque cuando algunas veces se descuidaban en poner no tan bien la palia o frontaleras o poner un ornamento por otro, luego se lo enviaba a avisar, y si se descuidaban en abrir la iglesia a su tiempo no se lo perdonaba; de suerte que en lo que tocaba a cosa de sacristía sabía más de ella y tenía más cuidado que los mismos sacristanes, y aun que todos los frailes de la casa".
>
> (SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 365-366).

El P. Sigüenza conoció parte de la última fase de la construcción, y convivió con monjes que fueron testigo; de él tomamos la descripción de unos importantes actos como fueron la colocación de las imágenes del los reyes del patio, la última piedra y las imágenes del retablo mayor de la basílica.

> "En este mismo año de 1584, por el mes de agosto se subieron las seis figuras o estatuas grandes de los reyes del Testamento Viejo que están sobre los pedestales del segundo orden de la fachada de la iglesia, obra de Juan Bautista Monegro, natural de Toledo, gran escultor. Haremos

después particular memoria de ellas. Y en el septiembre siguiente de este mismo año de 1584 se puso la última y postrera piedra de todo el cuerpo y cuadra de esta casa, en lo que toca a la cantería. Está asentada en la cornisa del pórtico o patio, delante de la iglesia. Tiene una cruz, aunque desde abajo no se percibe, mas encima de ella en el mismo empizarrado está hecha, de suerte que la punta baja de la cruz señala cuál es la piedra. Aquí se halló presente fray Antonio de Villacastín, el obrero que no quiso ver poner la primera, diciendo que para ésta se guardaba, y guardóle Dios y guarda desde el año de 1563, que como vimos se puso la primera, y él y nuestro fundador se hallaron aquí ahora juntos, dándonos con esto nuestro Señor a entender que no le desplacía esta fábrica, porque no iba fundada en engrandecer fama ni nombre, como aquella soberbia torre de Babel".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, p. 496).

"Acabáronse de poner en el mes de septiembre de este año [1590], todas las figuras de bronce en el altar mayor. Son quince todas, y las mejores y mayores que se conocen en Europa, obra de Pompeo Leoni. Para poner las del apóstol San Pedro y San Pablo, el crucifijo y Nuestra Señora y san Juan, que están en lo más alto, se hizo un fortísimo andamio que atravesaba todo el cuerpo de la capilla, desde una cornisa a la otra, y sobre él dos tornos. Subió algunas veces allá su Majestad con sus hijos para dar su voto y parecer en el asiento de ellas.

El día que se subió la de san Pedro, que fue a 3 del mismo mes, en acabando de asentarla se revolvió un poco el cielo, que había estado todo el día claro y sereno, y estando los religiosos en completas, cayó con un repentino, solo y gran trueno un rayo; dio una partecilla en la torre de las campanas y entró por la ventana donde está el relojillo del coro, frontera de la en que se pone el rey para oír las vísperas y ver los religiosos. Hizo allí una pequeña señal y desdoró con el humo parte del marco, sin hacer otro daño. Causó mucho temor en los religiosos, y aun algunos dieron en el suelo. Subió su Majestad luego a verlo e hizo gracias a nuestro Señor que no hubiese hecho daño en nada".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 511-512).

> "El rey católico, habiendo ya recibido junto a Alcalá al duque de Saboya y hablado con él, le mandó que viniese luego a ver esta casa de San Lorenzo, y así vino y le venía acompañando don Diego de Córdoba, gran privado del rey católico [14-VIII-1591]. Fue cosa notable que el mismo rey dio al trazador mayor un papel escrito de su mano de cómo le habían de enseñar toda la casa y a qué hora cada cosa. Llegó a esta casa la víspera de la Asunción a medio día y fue recibido como persona real. En entrando que entró en la iglesia se puso de rodillas en su sitial y adorada la cruz y dichas las oraciones, oyó una misa rezada y se subió por las gradas del altar mayor. Quiso ver luego la custodia y dijéronle que no tenían licencia del rey para enseñársela hasta su tiempo, y que se fuese a comer que todo se lo habían de enseñar por orden y traza de cómo su Majestad lo tenía mandado y ordenado, y que así se lo enseñarían todo por la orden que dio el rey católico.
>
> Estuvo a las primeras vísperas y el día siguiente a la procesión, misa y sermón. A la tarde, antes de vísperas, fue a caza y mató un venado, que no le dejaron matar más.
>
> Estuvo aquí cuatro o cinco días, y después de haberlo visto todo se tornó a Aranjuez, adonde el rey le estaba esperando".
>
> (SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., p. 119).

3.8. *Traslado de los restos de la familia real*[8]

Era deseo del Felipe II y fue uno de los objetivos de la construcción de San Lorenzo el Real reunir a los miembros difuntos de la familia real en el Escorial; en la iglesia vieja o de prestado, bajo el altar mayor, el rey decide construir un panteón provisional hasta que se construya el definitivo. Es aquí donde se depositarán los restos de los cuerpos reales.

---

[8] SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 83-88 y 90-118; SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 458-461 y 501-503; SANTOS, F. de los, *Cuarta parte de la Historia*, o.c., pp. 178-193; NÚÑEZ, J., *Quinta Parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo (1676-1777)*, San Lorenzo del Escorial 1999, t.I, pp. 431-433; QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 28-32; VARELA, J., *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid 1990.

El primer traslado se efectuó el 7-VI-1573 y corresponde a los cuerpos de la reina Isabel de Valois y el príncipe don Carlos. El rey notificó oficialmente la llegada el 6-VI-1573 desde el Pardo. Los restos fueron acompañados por los obispos de Zamora y Sigüenza, los duques de Arcos y de Escalona y el limosnero mayor del rey. Recibió los cuerpos y ofició en el monasterio el prior fray Hernando de Ciudad Real.

El segundo traslado tuvo lugar en los primeros días de febrero de 1574 y correspondió traer los cuerpos del emperador y emperatriz, la princesa doña María, reinas de Francia y Hungría, e infantes don Fernando y don Juan. También notificó el rey oficialmente la llegada de los restos, el 22-I-1574, desde el Pardo. Las comitivas fúnebres, desde los diferentes lugares donde se habían enterrado en su día los cadáveres reales, vinieron presididas por los obispos de Jaén, Salamanca y Segorbe, el duque de Alcalá y el marqués de Aguilar. Como testigo presencial el P. Juan de San Jerónimo da cumplida cuenta de las ceremonias que aquí resumimos.

> "Viendo el rey don Felipe nuestro Señor que en este su monasterio estaba acabada la iglesia de prestado, y que había buen número de sacerdotes en él para hacer el oficio divino y decir las misas de las capellanías, mandó que se trasladasen los cuerpos de la reina doña Isabel su tercera mujer y del príncipe don Carlos su hijo nuestros señores, y para esto envió S.M. al convento del dicho monasterio la carta (…)
>
> En 7 días del mes de junio del dicho año de 1573 el señor obispo de Salamanca don Pedro González de Mendoza y el señor obispo de Zamora don Juan Manuel electo de Sigüenza, y los ilustrísimos señores el duque de Arcos y el duque de Escalona por mandado de S.M. trajeron los cuerpos reales de la reina doña Isabel y del príncipe don Carlos a este monasterio de San Lorenzo el Real, a quien acompañó gran número de caballeros cortesanos y todos enlutados; y de las religiones que hay en la villa de Madrid venían de cada una seis religiosos, y vino también la Capilla Real con el limosnero mayor don Luis Manrique, y don Rodrigo Manuel capitán de la guarda de caballo con su misma gente, con sus lanzas en las manos que entristecía a quien los miraba. A las tres horas de la tarde después de mediodía llegaron los dichos señores con los cuerpos reales a este monasterio de San Lorenzo, y se apearon todos juntos a la fuente de Blasco Sancho y sacaron los caballeros los cuerpos

reales de las literas en que venían, y los pusieron sobre una mesa que estaba para el mismo efecto aparejada, cubierta de un rico paño de brocado; y antes que se acabasen de apear llegó el convento del dicho monasterio de San Lorenzo el Real en procesión con el orden y concierto que acostumbran en semejantes casos, a recibir los dichos cuerpos reales. Y luego comenzaron a cantar los padres cantores que estaban vestidos de capas un respondo con tanta devoción que movieron y provocaron a derramar lágrimas a los que allí estaban; y ayudó mucho a este sentimiento los tristes clamores que con las campanas se hacían, que así lo uno como lo otro fue causa de gran dolor. Y en el entretanto que se cantaba el dicho responso por los padres cantores y convento, nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real que estaba vestido de capa, echó agua bendita y incensó los dichos cuerpos reales con las vueltas y ceremonias necesarias. Y acabado el responso con las oraciones que tenían señaladas se partieron todos para el de San Lorenzo, llevando los caballeros en los hombros los cuerpos reales, y comenzó el coro de los padres a cantar el Subvenite angeli, y entraron por la puerta de la cocina del monasterio y pasaron por los dos claustricos de la enfermería y el segundo, en los cuales claustricos había dos entrados cubiertos de brocado para poner en ellos los cuerpos reales para que descansasen los caballeros en el entretanto que se decían los responsos con sus oraciones. Y desde allí se fueron a la iglesia de en medio de la cual había un estrado grande ricamente aderezado en que pusieron los cuerpos reales que venían en sus ataúdes guarnecidos de terciopelo negro con unas cruces de terciopelo carmesí. Y luego el convento prosiguió el oficio de difuntos que es el mismo que se hace en nuestra orden cuando muere un fraile. Y acabado el oficio se fueron todos a descansar, y los Monteros de Espinosa quedaron en guarda de los dichos cuerpos reales hasta que ellos mismos los metieron en el sepulcro debajo del altar mayor.

En ocho días del mes de junio del dio año dijo la misa de réquiem el señor obispo de Salamanca don Pedro González de Mendoza… y predicó el padre fray Francisco de Villalba predicador de S.M. Y acabada la misa abajó el convento al cuerpo de la iglesia juntamente con el señor obispo, y se dijo un responso cantado y con mucha solemnidad…”.

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 84-86).

Año de 1574. Entrada y recibimiento de los cuerpos de los emperadores, princesa doña María, de las reinas de Francia y de Hungría y de los infantes don Fernando y don Juan.

> "La orden que S.M. manda se tenga en su monasterio de San Lorenzo el Real en la entrada y recibimiento de los cuerpos reales… cuya traslación al presente se hace; y las misas y sufragios y otros divinos oficios que por sus ánimas se han de hacer por los religiosos del dicho monasterio y otras personas en la siguiente:
>
> El obispo de Jaén y duque de Alcalá que traen a su cargo los cuerpos del emperador y emperatriz y princesa nuestros Señores, reinas de Francia e infantes don Fernando y don Juan, y han de entrar tres días primero que los que vienen de Valladolid como se dice adelante, se entiende que llegarán al dicho monasterio a principio del mes de febrero siguiente, y se les ha advertido que en caso que viniesen a llegar la víspera o el día de la Purificación de nuestra Señora que es a dos del dicho mes, se entretengan y dejen pasar la dicha fiesta, y que otro día después de ella lleguen a San Lorenzo, y que en la postrera jornada antes de llegar al dicho monasterio hagan noche en el lugar de Valdemorillo que está a dos leguas del, enviando desde allí a avisar al vicario para que estén prevenidos y a punto; y que otro día diciendo misa muy de mañana y comiendo temprano partan para el dicho monasterio a la hora que puedan llegar a él a la una después de mediodía, porque haya lugar para el recibimiento y oficios que este día se han de hacer.
>
> Vendrán desde Valdemorillo por el camino que les guiará Juan Baptista de Cabrera, y subirán al dicho monasterio por el que está entre el cuarto de mediodía y la dehesa de la Herrería para entrar por la puerta que al presente sirve de portería, que es la de la cocina. Y habráse comenzado a clamorear en él desde que se descubriere a la vista la gente del acompañamiento que viene con los dichos cuerpos reales, como es costumbre.
>
> Fuera de la dicha puerta de la portería en la placeta que está delante de ella a la distancia que pareciere proporcionada, estará hecho un túmulo o estrado con tres gradas al derredor por donde se suba a él, sin las cuales tendrá veinte y ocho pies de cuadro poco más o menos, y en medio del habrá una mesa sobre que se han de poner los ataúdes de cinco pies de ancho y diez y nueve de largo, la cual ha de estar cubierta de brocado, y lo demás del túmulo de terciopelo negro.

Llegando los cuerpos reales cerca de este túmulo los saldrán a recibir en procesión el convento del dicho monasterio como se acostumbra, yendo por dentro de las vallas que estarán hechas, y la demás gente por de fuera, yendo el viario por la ausencia del prior revestido con diácono y subdiácono, y los cinco acólitos con la cruz y ciriales e incensario y agua bendita, como se hace en las procesiones solemnes, y llegarán hasta el dicho túmulo donde los cuerpos se quitan de las literas y se ponen en él. Dirán un responso cantado, y entretanto que se dice incensará el vicario los cuerpos y les echará agua bendita, y dirá al cabo del las cuatro oraciones siguientes (…)

Los ataúdes se podrán en la mesa del dicho túmulo de manera que estén los rostros de los cuerpos reales y los pies frontero a la puerta del monasterio, y por la orden que desde allá se hubieren puesto…

Acabado el responso en el dicho lugar tornarán a tomar los ataúdes las personas que acostumbran, llevando delante el ataúd del infante don Juan, y tras él el del infante don Fernando, y luego los otro cuatro, uno tras otro por la orden que habían venido caminando, y puestos en procesión irán por dentro de las dichas vallas, así los que vienen con los cuerpos como los religiosos del dicho monasterio… Y entrando en el dicho claustro dejando el camino del lienzo de la parte septentrional que está seguido a la puerta por donde entran, volverán sobre la mano derecha pasando por los otros tres lienzos del dicho claustro por dar lugar a la gente que entra y estorbar que no haya apretura. Y de esta manera haciendo la parada que abajo se dirá, vendrán hasta el zaguán del refectorio por donde entrarán al segundo claustro dando la misma vuelta a entrar en la iglesia (…)

Estará la iglesia aderezada: de lo cual y del ornato de los túmulos tendrá cuenta Hernando de Bribiesca, guardajoyas de S.M., que para este efecto estará ya en el dicho monasterio. Y en medio de la iglesia donde se acostumbra poner el túmulo para las exequias de las personas reales, estará hecho un estrado de la forma de los que se habrán hecho en los claustros…

Ha de haber asimismo en la iglesia asientos de bancos arrimados a las paredes para los religiosos y clérigos que han de asistir a los oficios divinos, y delante de los dichos bancos estará un banquillo con su alfombra donde se asentarán los grandes, y al lado del Evangelio del altar mayor y junto a él habrá otro banco donde se asentarán los prelados como se acostumbra en la capilla real de S.M.

Acabado el dicho responso y incensados los cuerpos y echada por el dicho vicario el agua bendita como los demás, dirá la oración Absolve quaesumus Domine poniéndola en plural. Y hecho esto se subirán los religiosos del convento al coro y se comenzarán vísperas solemnes de defunctis doblando las antífonas, y tras ellas el invitatorio y tres nocturnos con nueve leciones, y al fin de ellas bajará el convento a la iglesia y dirán en responso Libera me Domine de norte eterna incensando y echando agua bendita el vicario, y al fin del responso dirá las cuatro oraciones que dijo en el primer respondo.

Acabado el oficio de este día las personas que hubieren venido en acompañamiento de los cuerpos reales, se irán a sus aposentos que les estarán señalados.

Otro día luego siguiente por la mañana después de dicha la misa de prima y los oficios del monasterio, tornarán a la iglesia los mismos que hubieren estado el día antes, y los frailes del dicho monasterio en el coro. Dirá el obispo de Jaén misa cantada de pontifical de difuntos por el emperador nuestro Señor que esté en gloria. Predicará el padre fray Francisco de Villalba predicador de S.M. Después de la isa se dirá su responso solemne bajando los religiosos del coro para este efecto como se acostumbra (…)

Todo esto se ha sacado de las dos cédula reales que el rey don Felipe nuestro Señor dio en el año de 1571 a este monasterio para que las hiciesen guardar como en ellas se contiene".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 92-93, 94-97 y 118).

3.9. *Algunos problemas y celebraciones durante la construcción*

Teniendo en cuenta la abundancia de historias y memorias existentes sobre la construcción del Escorial se puede afirmar sin temor a equivocarse que pocas obras de esta envergadura tuvieron tan pocos accidentes, problemas laborales y técnicos de consideración como el monasterio. Por lo significativo que fueron recogemos dos incidentes que se supieron solucionar con tacto y cálculo, y también incluimos una fiesta general que tuvieron los obreros para realzar el comienzo de la construcción de la iglesia, que consistió en un desfile o mascarada rústica, danzas y corrida de un novillo; actos que encajarían con los que se celebraban en las llamadas 'fiestas barrocas'.

"En 8 días del mes de enero del dicho año de 1576 se juntaron por mandado de S.M. en este monasterio de San Lorenzo el Real los maestros de cantería que nuevamente habían tomado a destajo la iglesia principal del dicho monasterio de San Lorenzo, como se había concertado con ellos por el mes de noviembre pasado del año de 1571: los cuales destajeros con otros principales oficiales, que fueron entre todos sesenta, habían sido llamados de las ciudades, villas y lugares de estos reinos de S.M.; y de estos dichos maestros y de los antiguos que había en el dicho monasterio en sus destajos y obras, se escogieron veinte de los más experimentados en el arte de cantería de todos los que allí se juntaron, a los cuales la congregación [junta de obras] del dicho monasterio, que son prior, y veedor, y contador con fray Antonio de Villacastín, los que se llaman congregación, y estos repartieron la dicha iglesia en diez destajos, que cada un destajo tenía dos maestros, con condición que por lo menos habían de traer en su cuadrilla cuarenta oficiales, y a cada partida de las diez se le habían de dar cada mes doscientos y cincuenta ducados, y al mismo respecto si trajeren más o menos. Y estos destajos se dieron a tasación de la congregación. Y es de notar que a los maestros y oficiales que habían venido a San Lorenzo y no se les dio destajos, les mandó dar la congregación para que se volviesen a sus tierras a cada uno dos ducados cada día a razón de a ocho leguas en cada día, desde que salieron de sus tierras hasta que volvieron a ellas.

En 9 días del dicho mes de enero hubo junta en la cella de nuestro padre prior fray Julián de Tricio, de la congregación, y oficiales destajeros y otras personas, estando presente el conde de Chinchón, y Joan de Herrera, arquitecto y matemático, e ingeniero de las obras de S.M., etc., donde hubo gran quistión sobre si sería bien labrar y desbastar las piezas que se habían de asentar en la dicha iglesia, en las canteras, o traerlas a labrar al sitio del monasterio donde se habían de asentar. Hubo en esto dares y tomares de una parte y de otra con las razones que se les ofrecieron: de la una parte se decía que no convenía labrarse en las canteras las dichas piezas por el peligro de desportillarse o quebrarse al cargar o descargar, y que no había sido costumbre en los edificios de España usar de tal orden, y que por ser cosa nueva, que no convenía, y que sería esto a más costa: de la otra parte se decía que convenía que se labrasen las dichas piezas en las dichas canteras, lo uno porque con más brevedad se hacía la dicha iglesia, porque andando muchos oficiales a labrar, así en las canteras como en la dicha obra, se vendría acabar muy más

presto de lo que se haría si de la otra manera se hiciese, y lo otro porque veían a S.M. inclinado a que deseaba verla acabada en su vida [la obra], y que aunque se asentasen las dichas piezas no tan bien labradas, se podrían retundir estando la dicha iglesia acabada. Y S.M. del rey nuestro Señor, como arriba se dice, teniendo deseo de verla y gozarla en su vida, no mirando el gran gasto que se le acrcentaba, determinó y mandó que se labrasen en las dichas canteras, y este fue el mejor medio de todos al parecer (…)

En 7 días del mes de marzo de 1576 años, día del bienaventurado Santo Tomás de Aquino, vino el rey don Felipe nuestro Señor de Madrid a tomar la ceniza en este su monasterio, y este miércoles de ceniza cayó en 8 de marzo porque fue año bisiesto; y allende de que por su devoción venía a tomar la ceniza, pero también le necesitó a venir la gran contradicción que había entre los señores de la congregación y oficiales sobre el nuevo orden que S.M. había dado de labrar las piedras de la iglesia en las canteras, dándole a entender que iba errado, y que le sería muy más costoso si no se hacía como se había acostumbrado a hacer en los edificios de España; y S.M. como quien tenía tan buena elección por su buen entendimiento y delicado juicio, determinó de venir esta vez como tengo dicho a verlo todo a vista de ojo, a cuya causa le fue necesario ir a las canteras donde se sacaban las dichas piedras para ver cargar y descargar las dichas piezas con un nuevo ingenio que había dado Juan de Herrera, su arquitecto, que es una cabrilla, y a ver de la manera que se cargaban sin ella, y visitar la obra de la dicha iglesia viendo y considerando el asentar de las piedras labradas y por labrar, considerando el tiempo que se gastaba en lo uno y en lo otro, y halló ser mejor y más acertado el traer labradas las dichas piedras de la cantera porque se ahorraba tiempo y dinero como S.M. lo vio y experimentó".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 159-160 y 163-164).

"Al principio hizo la fábrica algún sentimiento en algunas partes, aun antes que se echase la cornisa de alrededor en la parte de dentro. Pensaron que fuera mayor el daño, y como no nacía de los fundamentos ni de la trabazón y unidad del cuerpo, ni aún de la priesa con que caminaba el edificio, sino del descuido de algunos maestros estajeros que no miraban la igualdad del grano de la piedra, y ablandaba la que no era

tan fina o cargaba de más cal en lo de dentro o asentaba sobre falso, arrojaba la carga en las piedras de fuera, y no pudiendo sufrirla, se quebrantaban y partían.

Entendióse luego de dónde nacía la falta y remedióse, y así quedó cual se ve. Después mostraremos más despacio su mucha entereza".

(SIGÜENZA, J. de, Historia, o.c., t. II, p. 491).

"En 20 de mayo de 1577 años se amotinaron y levantaron los oficiales canteros de esta fábrica de San Lorenzo contra el Licenciado Muñoz, alcalde mayor de la villa del Escorial, los cuales canteros con mano armada fueron a la cárcel del Escorial a sacar unos presos que había prendido el dicho alcalde mayor, a los cuales quería azotar; y los vizcaínos y montañeses levantaron capitán, y con atambor a son de guerra andaban juntando gente de su tierra y oficio para ver de sacar de la cárcel a los delincuentes porque no fuesen afrentados. Y estando todos los oficiales y destajeros en la plaza del Escorial junto a la cárcel con gran turbación y a punto de perderse muchos de ellos porque estaban muy determinados de hacer un mal recaudo de quebrantar la cárcel y matar al alcalde mayor, nuestro padre prior fray Julián de Tricio envió un billete al alcalde mayor con fray Antonio de Palencia, profeso de esta casa, para que luego diese los presos que tenía y los soltase, porque con ello se aseguraría la gente y desharía el motín, y no pasaría adelante la ruin intención que todos tenían. Y el alcalde mayor vista por una parte la violencia que hacían los oficiales, y la otra el mandato del prior, hubo de dar a los dichos delincuentes con protestaciones en forma que hizo ante escribano y según derecho, de que los daba y soltaba por la gran violencia que le hacían, dejando su derecho a salvo. Y con esto se subieron todos los dichos oficiales a sus obras quietos y contentos.

Grandísimo fue el atrevimiento, desacato y desconcierto que estos oficiales tuvieron a la justicia, cosa bien digna de castigo. Alguna ocasión les dio el dicho alcalde mayor por haber sacado de la iglesia a uno de los delincuentes, al cual como le llevase a la cárcel con los demás que le habían ayudado y favorecido, mandó traer unos asnos para haberlos de azotar, aunque su intención no fue de ponerlo en ejecución sino de espantar y ponerles miedo.

Estando este negocio en el medio del furor, y aunque en haber sacado a los oficiales de la cárcel demostraban algún placer; pero todavía entendían el mal que habían cometido y temían no les viniese algún pesquisidor que les pusiese en alguna congoja, de lo cual andaban sobresaltados poniendo sus bienes en recaudo para que no los secretasen. Vino el rey don Felipe nuestro Señor a este su monasterio con las personas Reales, y luego se apaciguó y se aseguraron los oficiales del todo; aunque es verdad que S.M. fue servido disimular con estos oficiales porque la obra no cesase y pasase punto, que era la cosa que más S.M. traía y tenía delante de los ojos".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 187-188).

"Determinóse su Majestad, visto que ya estaban iguales con la tierra, que se eligiese la planta [de la basílica] y se comenzase la obra a toda furia. Cuando se habían de traer las primeras piedras, donde se habían de hacer la elección para las columnas, paredes y pilastras, fray Antonio de Villacastín, obrero principal, ordenó de secreto una regocijada invención, aunque es hombre de pocas burlas y fiestas: todos los estajeros, maestros sobrestantes y peones oficiales se disfrazaron (serían poco menos mil personas), hicieron un hermoso alarde y zuiza; en la vanguardia venía el peonaje, y en vez de las picas y lanzas traían las herramientas de sus artes y oficios, picos, escodas, palas, azadas, batideras, azadones, con extraños disfraces; en medio, y como el cuerpo de batalla, un escuadrón de lucida infantería, con picas, lanzas y arcabuces; en la retaguardia venían cuatro cuadrillas de bueyes de la fábrica, cada mayoral con su cuadrilla; la primera, en que venía la piedra principal, traía un carro triunfal bien aderezado de hiedras y flores, que en estos jardines aun en medio del invierno, nunca faltan. Venía en la delantera, y como a la puerta, una figura de San Pedro, con una llave en la mano, y en el segundo carro otra de San Lorenzo, significando que con el favor del papa, y para ensalzamiento de la Iglesia, se había de levantar una gran fábrica al glorioso mártir San Lorenzo. En el tercer carro, y con el mismo adorno, venían las cuatro virtudes cardinales, que significaban la persona del fundador: prudente, templado, fuerte y justo; y así, iba esta virtud en delantera de las otras con una espada desnuda en las manos, cantando todas cuatro acordadamente loores de Nuestra Señora y del glorioso mártir San Lorenzo. En el cuarto carro venían tres mujeres, que eran las tres

> Marías, que iban a buscar a Nuestro Señor en el sepulcro, y preguntándole al maestro de la obra y de la invención qué querían representar aquellas Marías, respondió que eran figuras de los religiosos y de las almas pías y santas que en este templo habían de buscar de noche y de día a Nuestro Señor.
>
> Después de descargadas las cuatro piedras en sus propios asientos, de donde se habían de comenzar a tirar las líneas y echar los niveles de la elección. Hicieron sus danzas; después, los lardes y paseos. A la postre trajeron un novillo muy bravo que, trompicando a unos y atropellando a otros, sin hacer mal a ninguno, remató la fiesta, con mucho regocijo, día de Santo Tomás de Aquino el año 1575. Estimóse en mucho la fiesta por ser muy alegre y porque los cogió a todos de repente, y más por ser invención de un religioso tan santo y tan enemigo de invenciones".
>
> (SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, p. 463).

3.10. *Los jerónimos en el monasterio del Escorial*

Que Felipe II dispuso de la orden de San Jerónimo para los intereses del Estado, que eran los suyos, no hay duda por la cantidad de documentos existentes donde se ve la actuación del rey para obtener sus objetivos -en parte, amables sugerencias; en parte, ruegos oportunos-, sin que pareciesen imposiciones. Y el ejemplo más claro fueron los pasos dados en la elección del prior.

Los jerónimos por su parte se dejaron atrapar por la fundación real; sin duda era un inmenso honor institucional haber sido elegidos sin mediaciones de ningún tipo y solo por el recuerdo agradecido del servicio prestado a su padre en su retiro de Yuste. También lo era por el inmenso prestigio que les daría -y les dio- en el mundo eclesiástico y religioso español; incluso dentro de la orden.

Guadalupe dejó de tener el puesto de ser el gran monasterio jerónimo -aunque mantuvo su estatus y algunos religiosos así lo reconocieron siempre-, desbancado por el Escorial, que se convirtió para siempre en faro esplendente y casa de referencia de la orden.

> "Y así [Felipe II] determinó de escribir una carta al general de ella [orden de San Jerónimo], la cual vino a mis manos y me pareció ponerla aquí para que se vea su santo celo de este buen rey, y el tenor es éste que trasladé y se sigue:

‘Reverendo y devoto padre general: sabed que en reconocimiento de la victoria que nuestro Señor fue servido de darme el día de San Lorenzo del año pasado de mil y quinientos y cincuenta y siete, tengo determinado de edificar y dotar un monasterio adonde se hagan continuas gracias por ella y sacrificios y oraciones por las ánimas del emperador y emperatriz, mis señores padres (que hayan santa gloria), y la mía; y porque le plega por su misericordia guiar y enderezar todas mis cosas cómo haya de ser más servido, y los reinos y estados que me ha encomendado mejor gobernados: y dar el dicho monasterio, cuya vocación ha de ser de San Lorenzo, a la orden del señor San Jerónimo, a quien siempre he tenido particular devoción. Y por la confianza que tenemos de vuestra persona os hemos querido encargar y encomendar que en el capítulo general de la dicha orden, que ahora se ha de celebrar, propongáis esta mi intención, y roguéis de mi parte al dicho capítulo huelgue de recibir en vuestra orden al dicho monasterio, y provea desde luego todo lo que convenga o convendrá cerca de ello para que adelante no sea necesario tornar a juntar nuevo capítulo, porque, como arriba se ha puesto, Dios mediante, yo le daré decentemente,; y ternéis cuidado de avisarme de la diligencia que hiciéredes y de lo que el capítulo determinare o proveyere, o vos en persona vendréis a hacerlo, que en ello nos ternemos de vos por bien servido. De Madrid, a dieciséis de abril de mil y quinientos y sesenta y uno’.

Esta es la carta, sin quitar ni poner, que el rey católico escribió al general, y así luego se empezó el año de mil y quinientos y sesenta y dos, respondiéndole la Orden primero y el general, con palabras muy graves, en cuánto estimaban el que S.M. les quisiese honrar tanto esta orden, y por la confianza que de ella hacía como capellanes perpetuos de su Majestad acudirían con todas sus fuerzas a todo lo que les quisiese y mandase, como tenían la obligación”.

(SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., f. IV, pp. 351-352).

“Reverendo y devoto padre general.

Para comenzar a proveer y dar orden en algunas de las cosas tocantes a la dotación y edificio del monasterio de San Lorenzo que Dios mediante he de edificar, y fue recibido en vuestra orden, en el capítulo general

que últimamente se celebró, deseamos saber si el dicho capítulo nombró y deputó algunos religiosos de ella para asistir en lo tocante al dicho monasterio o lo que cerca de ello ha acordado; encargámoos nos lo escribáis, y qué religiosos son los que se nombraron para qué efectos cada uno de ellos, y caso que en el dicho capítulo no se haya hecho más provisión de recibir en vuestra orden el dicho monasterio, informarnos héis qué personas de ellas serán más suficientes, hábiles, de confianza para dar su parecer en la elección de sitio dónde se ha de edificar, y en la traza y repartimiento de él, y para tener cargo de la cobranza y administración de los dineros, hacienda y rentas que mandáremos librar y consignar para la dotación, y en cuyo poder será bien que se ponga el dinero que se hubiere de gastar y distribuir en el edificio y fábrica, y qué forma acostumbran tener en vuestra orden para que haya buen recaudo en el gasto, y para que los maestros trabajen como son obligados, porque entendido que aquella es la que conviene, se siga la misma en esta obra, y porque acá parece, que fray Gutiérrez de León, prior de San Jerónimo, de esta villa, a quien el general, fray Juan de Alzoras, nombró por ejecutor de lo que yo mandase que se hiciese hasta el capítulo general pasado, será bien a propósito para algunas cosas, de éstas avisarme héis para qué cualidad de cosas y lo que acerca de ello os ocurriere que en todo nos serviréis.

De Madrid, a 25 de junio de 1561 años,

Yo, el rey
Refrendada de Pedro del Hoyo".

(Archivo General de Palacio, Cédulas Reales, t. II, fol. 121. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. I, p. 46).

"El rey. Reverendo y devoto padre general. El padre prior de Zamora me dio vuestra carta y refirió lo que le encargasteis, y cuanto a ello os avisaría de lo que he mandado proveer y lo que holgaremos que vos hagáis con el monasterio de la Concepción Jerónima de esta villa y podréis ser cierto que siempre miraremos y favoreceremos las cosas que tocaren a esa orden que justas sean y las rentas por encomendadas.

Para comenzar a preparar y poner en orden lo que es menester para dar principio en la fábrica de San Lorenzo ha parecido que será bien

nombrar desde luego algunas de las personas que han de entender en ella a quien se pueda encargar lo que de presente convenga hacerse; y entretanto que pensamos en que ha de ser prior, parece que para vicario será muy a propósito el que lo es de Guisando, por ser tan buena persona y tener la experiencia que tiene de cosas de esta cualidad. Encargamos os le nombréis y elijáis para dicho cargo de vicario de San Lorenzo y le ordenéis que lo acepte y que cuando yo mandare avisar venga a residir en el lugar del Escorial, que es junto al sitio donde el dicho monasterio de ha de edificar y entienda en lo que ordenáremos, y entonces será bien que traiga en su compañía un fraile que le ayude que sea de buena edad y hábil y diligente, que para lo que de adelante os escribiremos lo que más parecerá convenir (…)

De Madrid, a 27 de Enero de 1562.

Yo, el rey.
Refrendado de Pedro del Hoyo".

(Archivo General de Palacio, Cédulas Reales, t. II, fol. 168 v. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. I, p. 51).

"Estando el rey don Felipe nuestro Señor en la villa de Madrid y siendo nombrado por vicario del monasterio de San Lorenzo por nuestro padre el general fray Francisco del Pozuelo, el padre fray Joan de Colmenar, enviándole S.M. apercibir para la venida a San Lorenzo, le escribió la carta siguiente, el tenor de la cual es el que sigue:

'El rey. Devoto padre vicario. Entendido he que el padre general de vuestra orden os ha proveído del cargo de vicario del monasterio de San Lorenzo, de que hemos holgado por el contentamiento y satisfacción que tenemos de vuestra persona. Y porque ya hemos proveído del oficio de contador y veedor de las obras del dicho monasterio a Andrés de Almaguer, y tenemos acordado que vos y él vais al lugar del Escorial y entendáis en comprar y prevenir algunas cosas para que se pueda dar principio a la fábrica de que se os dará memoria, os encargamos os desembaracéis y desocupéis de lo que en esa casa de Guisando tuviéredes que hacer con la más brevedad que buenamente podáis para que cuando yo os mandare avisar os partáis al dicho lugar del Escorial. Y

ternéis prevenido un fraile que vaya y ande en vuestra compañía, que sea hombre de buena edad, y hábil y diligente que os pueda ayudar y descansar en algo; y avisarnoshéis para cuando pensáis estar desocupado de lo de ahí, que en ello seremos servido.

De Madrid, a 6 de marzo de 1662 años

Yo, el rey. Por mandado de S.M., Pedro de Hoyo'.

Y luego el dicho padre vicario respondió a S.M. con toda humildad que estaba apercibido para hacer su voluntad, el cual se comenzó a desocupar de las cosas que tenía a su cargo, y en el entretanto se pasó parte de la cuaresma. Y llegada la semana santa el rey don Felipe nuestro señor la tuvo en Guisando donde se llevó consigo al duque de Alba, y al prior de San Juan don Antonio de Toledo, y al marqués de Cortes don Francisco de Benavides, y al marqués de las Navas, y al conde de Chinchón y Mosior de Laxao, mayordomos de S.M., con el maestro mayor Juan Baptista de Toledo su arquitecto, y otros muchos caballeros que acompañaban a S.M.

Pues habiendo estado S.M. en Guisando y tenido allí la semana santa, como lo había hecho dos años antes, se vino para el lugar del Escorial en 28 de marzo del dicho de 1562 a empezar a edificar el monasterio de San Lorenzo el Real junto a la dehesa la Herrería de Fuente Lámparas, y mandó que viniese consigo el muy reverendo padre fray Juan de Colmenar, de quien arriba hicimos mención, el cual había sido prior once años en San Jerónimo de Guisando, que por ser persona tan en religión y santidad y entender bien el arte de edificar, S.M. fue servido de servirse del en este particular; y vino por vicario y antes que el prior, porque diese principio a esta obra tan señalada y aderezase las cosas que era menester para cuando viniese el dicho prior con la gente que había de traer. Y el dicho padre fray Juan de Colmenar trujo también consigo dos padres, el uno para que ejercitase el oficio de procurador, que fue a fray Miguel de la Cruz, que en el ministerio temporal era muy singular; el otro fue fray Juan de San Jerónimo para que tuviese compañía al dicho padre vicario, el cual vino para este efecto en postrero de abril del dicho año de 1562, a quien por parte de S.M. se le encomendó que tuviese el libro de la razón de lo que se hubiese de gastar en la fábrica del dio monasterio, ni más ni menos de cómo la tenía el contador

Andrés de Almaguer por S.M. Y los dichos padres eran profesos del dicho monasterio de Guisando y sacerdotes".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 15-17).

"43.- Y como quiera que en lo que toca a la elección del prior que por tiempo hubiere de ser en el dicho monasterio Nos queremos que aquella sea por la forma que en las otras casas de la dicha orden se acostumbra sin que cerca de esto haya diferencia ni novedad de los demás monasterios de la orden, mas porque es justo que siendo este monasterio tan principal e por Nos fundado e dotado e donde han de estar los cuerpos y personas reales que están dichos haya alguna manera de reconocimiento e particular preeminencia, ordenamos que sucesiva y perpetuamente para adelantar así en nuestra vida como después de nuestros días luego que fuere hecha la elección del prior en el dicho monasterio e confirmada por los padres confirmadores se haga saber a Nos e a los reyes que después Nos sucedieren, avisándonos por carta de la dicha elección y de lo que además de esto pareciese cerca de ello, con que por esto no es nuestro intento de hacer cerca de la dicha elección innovación ni mudanza alguna puesto que queremos reservar para Nos e los dichos reyes nuestros sucesores este dicho reconocimiento y preeminencia".

(*Carta de Fundación*, o. c., nº 43, pp. 104-105).

"43.- En el capítulo 43, que trata de la elección del prior, se ha de poner lo que nuevamente su Majestad ha mandado, conforme a la bula del papa Sixto quinto, y podráse poner en este capítulo, o en otro o otros después del, lo que toca a las elecciones de vicarios, en otro, procuradores, etc., conforme a las dichas nuevas ordenaciones. Y que la orden no ocupe al prior en oficio, conforme al capítulo siguiente".

("Lo que se ha de tener presente en las Escrituras de Fundación y Dotación del Monasterio de San Lorenzo que de nuevo se han de hacer. Año de 1592". Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. II, nº 43, p. 178)[9].

---

[9] Ratificado por Sixto V en la bula "Ex debito pastoralis officii", de septiembre de 1588. Puntualiza Sigüenza que, "se han seguido en ella no pequeños daños en espiritual y temporal, que los lloran con hartas lágrimas sus hijos...", *Historia*, o.c., t. II, p. 450.

Enseguida quiso Felipe II honrar la figura del prior de San Lorenzo, como cabeza visible de la comunidad religiosa de su casa, para que en todas partes se conociese la estima institucional que le otorgaba, y con todos tuvo un aprecio personal.

> "El rey don Felipe, nuestro señor, fundador desde monasterio de San Lorenzo el Real, deseando engrandecer las cosas de esta su casa y monasterio y que el prior de ella fuese más venerado que lo son los priores de nuestra orden, mandó que los frailes de esta casa y los demás le tratasen de paternidad cuando quiera que le hablasen, lo cual envió a decir al padre vicario del dicho monasterio, fray Juan de Vadarán, profeso de la Estrella [Monasterio de La Rioja] para que lo dijese de su parte a los frailes que moraban en el monasterio del Escorial (…) y a todos juntos les dijo lo que su Majestad le enviaba a mandar con bandón el ayuda de cámara, y que era su voluntad que al prior que al presente es y a los que después del viniesen, se les tratase de paternidad, por ser esta casa tan principal y ser Justo que sean diferenciados de sus súbditos, de lo cual los frailes se holgaron diciendo que estaba puesto en razón y que ellos lo guardarían así. Y todos juntos fueron a intimar a nuestro padre prior fray Joan de Colmenar el mandato de su Majestad, y el dicho padre vicario con mucha disimulación pidió licencia para hablar, apercibiéndole que tuviese su reverencia paciencia y sufrimiento de lo que le quería decir, pidiéndole perdón si recibiese de ello algún pesar, con otras palabras preñadas con que tuvo algo suspenso y, acabada la plática, se hincó de rodillas y le pidió la mano diciendo:
>
> '-Deme vuestra paternidad las manos, porque de aquí adelante para siempre jamás no se a de tratar de reverencia al prior de San Lorenzo, sino de paternidad, y a esto venimos todos por mandado de su Majestad, que así lo quiere y manda'.
>
> Y nuestro padre prior se regocijó con los mismos frailes y admitió lo que su Majestad mandaba; y porque todo lo sobredicho es verdad, lo firmó de su nombre fray Juan de San Jerónimo, en veinte de marzo de mil y quinientos y sesenta y ocho.
>
> Fray Juan de San Jerónimo".
>
> (*Libro de los Actos Capitulares del Monasterio de San Lorenzo el Real (1526-1636)*, San Lorenzo del Escorial 2004, vol. I.1 [3], p. 31. Edición de L. Manrique).

En la orden de San Jerónimo fue frecuente hacer 'hermandad' entre los monasterios próximos o con los que les unía especiales vínculos; ese pacto suponía un trato especial entre las comunidades y los religiosos, tanto en vida cuando se visitaban, y en muerte por los sufragios a que se obligaban. Y también se dio muy pronto con San Lorenzo principalmente por el tipo de casa que era.

> "En veinte y ocho de septiembre de mil y quinientos y sesenta y ocho años, tuvo nuestro padre prior fray Juan de Colmenar capítulo y propuso al convento diciendo cómo de algunas casas de la orden le habían escrito que deseaban tener hermandad y buena amistad con este monasterio de San Lorenzo el Real por ser tan principal y estar tan vecinos a él; si querían que se tratase de esto y aceptar las dichas hermandades y que señalasen las misas que se habían de decir por cada uno de los frailes que falleciesen en las casas de la tal hermandad; y todo el capítulo vino, sin faltar ninguno, en que se admitiesen la hermandad de San Bartolomé el Real. [Lupiana, Guadalajara] con carga de dos misas por cada fraile, y la hermandad de la Sisla de Toledo con carga de una misa, y la de San Jerónimo de Guisando con carga de cuatro misas, y la de San Jerónimo. De Madrid con carga y obligación de otras dos misas; y por ser esto verdad, lo firmó fray Joan de San Jerónimo de su nombre, el cual se halló a todo lo sobredicho en el dicho capítulo.
>
> Fray Juan de San Jerónimo".
>
> (*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [4], p. 32).

Además de haber conseguido Felipe II que la orden de San Jerónimo introdujese cambios sustanciales en su legislación para dejar al Escorial bajo su control y su voluntad en los asuntos más importantes de la vida y en el organigrama del monasterio, también se ocupó de conseguir cierta distinción externa que solo se lograba por la antigüedad, como era que el prior ocupase una sitial de honor en la sala capitular del monasterio de Lupiana durante la celebración de los capítulos generales[10].

[10] MADRID, I. de, "Las Constituciones de la Orden de San Jerónimo, su historia y ediciones impresas hasta la exclaustración de 1835", en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid 1986, t. I, pp. 21-56. Esa fue la política seguida por los demás

> "Hacemos saber a vuestras reverencias cómo toda la orden, reconociendo la merced que su Majestad ha hecho a toda ella y la obligación que hay de servirle, ha venido en dar asiento y antigüedad a su monasterio de San Lorenzo el Real en el que tiene la Sisla de Toledo y que la tenga perpetuamente a la mano derecha inmediatamente después de San Bartolomé [Lupiana]".
>
> (*Libro de Rótulos de la Orden de San Jerónimo del Archivo del Monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid.* Archivo del Monasterio de Santa María del Parral (Segovia), 1576, f. 239v)[11].

En el Archivo del Monasterio de Santa María del Parral (Segovia) se conservan las actas oficiales de los capítulos generales de la orden de San Jerónimo. Entresacamos algunas de las cartas dirigidas por Felipe II a la asamblea y las respuestas de los jerónimos, donde se pone de manifiesto los pasos que fue dando el monarca para someter a la orden a sus deseos. Las cartas del rey están sueltas sin foliar al comienzo del acta del capítulo correspondiente[12].

Carta del rey al capítulo, 6 de abril de 1573

> "El rey... Yo por la singular devoción y afición que tengo a esa santa orden, y por lo que deseo que en la religión, cristiandad, virtud, ejemplo y buen gobierno, crezca y vaya siempre en aumento, y se conserve y acreciente la buena y santa estimación en que siempre ha estado, habiendo tenido relación por diversos medios de algunas cosas de tal cualidad e

---

monarcas, acentuada en el siglo XVIII, que puede estar simbolizada en el privilegio pontificio que consiguió Carlos III (11-VII-1781) para el nombramiento prior de San Lorenzo. *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [731.1], p. 556; [732.1], p. 557; "Derecho de S.M., como Patrono, para elegir, constituir y confirmar al Prior del Monasterio del Escorial", en *Novísima Recopilación*, I, XVII, 10; QUEVEDO, J. *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 195-196.

[11] Al rey se le comunicó el acuerdo adoptado por el capítulo general en carta de 21-V-1576, *Libro de Actos de Capítulos Generales*, vol. III, ff. 3-3v. El monarca escribió al P. General agradeciendo el asiento y antigüedad que se dio al Escorial. Madrid, 25-V-1576. Instituto Valencia de Don Juan, Escorial, Envío 61 (II), nº 106.

[12] Existe una impecable edición privada de estas Actas, obra del gran conocedor de la documentación de la orden de San Jerónimo, Fernando Pastor Gómez-Cornejo, que ya llega al vol. VI (1567-1576) y alcanza los comienzos del monasterio del Escorial.

importancia que me parecían ser dignas de remedio y reformación, y de que depende en mucha parte lo que en todo lo susodicho se desea y se pretende, he dado para este efecto al padre fray Juan de Regla que va a ese capítulo por procurador de este monasterio de San Lorenzo el Real, dos memoriales [ver nº 6 y 7], en que se contienen las cosas y punto de que se me ha hecho la dicha relación y comunicado con él de palabra (además de escrito), lo que ha ocurrido y entendido, de que él os advertirá. Yo os ruego y encargo mucho que hagáis ver y veáis los dichos memoriales, y todos los puntos y cabos de ellos... y habiendo tratado, platicado y conferido sobre todo ello, se provea lo que más convenga al servicio de Dios nuestro Señor, bien y beneficio de esta santa orden y religiosos de ella. Que confiando yo como confío que así lo haréis, y por la consideración que he tenido y tengo el honor y autoridad de esa orden, no he querido que para esta reformación y remedio se use de otros algunos medios, sino de solo el vuestro, sin que sea necesario (como yo espero no lo será) otra autoridad, intervención ni interposición de otra alguna persona de fuera de dicha orden. Y ser me ha de mucho contentamiento y satisfacción que así como he entendido y tenido relación de las cosas en que es necesaria la reformación y remedio, así la tenga de cómo aquello todo está proveído y ordenado.

San Lorenzo el Real, 6 de abril de 1573.

Yo, el rey".

(*Libro de Actos de Capítulos Generales y Privados de Nuestra Orden (1573-1642).* Archivo del Monasterio de Sta. María del Parral (Segovia), vol. III).

Decisiones del capítulo a las propuestas de S.M. llevadas por don Iñigo de Cárdenas: A todo lo propuesto se responde "que se haga como su Majestad lo manda" (Archivo del Monasterio de Sta. María del Parral (Segovia), vol. III, ff. 8-9).

El rey envía dos cédulas a la orden: Madrid, 6 de septiembre de 1571, y San Lorenzo, 6 de abril de 1573, haciendo unas peticiones. Respuesta de la orden.

"Habiéndose visto, leído y entendido todo lo contenido y dispuesto en las dichas reales cédulas y habiéndose tratado sobre ello y conferido

todos unánimes y conformes sin discrepar ninguno las habían aceptado y aprobado y consentido y se habían obligado y encargado de que por su parte y de la dicha orden y del prior, frailes y convento que es y por tiempo fuere del dicho monasterio de San Lorenzo el Real se cumplirá, guardará y ejecutará todo lo que por ellas S.M. manda sin faltar ni menguar cosa alguna...”

(Archivo del Monasterio de Sta. María del Parral (Segovia), vol. III, f. 12v, y se ratifica en el f. 13v).

Carta del capítulo general de la orden de San Jerónimo al rey, 20 de abril de1573

“Con tan particular cuidado como V.M. tiene de hacer merced y favor a esta su orden no puede toda ella dejarse de conocer la mucha obligación que al servicio de V.M. de nuevo se le acrecienta, y ahora lo ha reconocido más de veras en lo que con tan cristianísimo celo V.M. ha enviado a mandar se guarde para conservación de toda ella.

A V.M. besamos las manos para su cumplimiento; todo el capítulo general ha tratado por veces en los puntos y cabos de los memoriales que el padre fray Juan de Regla y don Íñigo de Cárdenas han en él presentado por parte de V.M. y se han mirado y respetado como es razón. Y así lleva la resolución de ellos el dicho don Íñigo de Cárdenas para dar particular cuenta a V.M. Y si en algunos capítulos se ha reparado por los inconvenientes que se entienden haber, suplicamos a V.M. sea servido se asienten así, que si adelante todavía pareciera a V.M. que se deban guardar, se pondrán con los demás que quedan y han de ser de mucho efecto, y serán guardados en el cumplimiento que V.M. desea”.

(Archivo del Monasterio de Sta. María del Parral (Segovia), vol. III, f. 21v).

Carta del rey al capítulo, 29 de abril de 1588

“… Escribo al capítulo general el contentamiento que recibiré de que no se haga mudanza en la persona del venerable y devoto padre fray Miguel de Alaejos, de este monasterio... os lo he querido advertir en

particular y deciros que holgaré mucho lo reelijáis por este trienio... que en ello me serviréis (…)

Os ruego y encargo mucho que por vuestra parte lo procuréis (que se conserven en puridad y estimación y Ntro. Señor sea servido), habiendo oído al venerable y devoto padre fray Miguel de Alaejos, prior de este monasterio, en algunas que le ha encomendado y os comunicará, y particularmente en lo que toca a la elección de general, qué habéis de hacer para el bien y utilidad de la orden, que (como sabéis) se debe ha de procurar tanto, y así le daréis entero crédito, a lo que de mi parte os dijere para atender a ello como conviene, y yo confío que lo haréis.

San Lorenzo, 29 de abril de 1588".

Carta del rey al capítulo, 29 de abril de 1588

"Reverendo y devotos padres general y definidores, priores y procuradores del capítulo general de la orden de San Jerónimo...

Me ha parecido que el ir ahí prelado se excusa también esta vez, como se hizo el capítulo pasado, encargando, y encomendando al venerable y devoto padre fray Miguel de Alaejos, prior de este monasterio la proposición de algunas cosas que se me han ofrecido concernientes al bien de la orden, y otras que se han dicho, y particularmente en materia de elecciones, y yo os ruego y encargo mucho que dándole entero crédito en lo que así os propusiere de mi parte (siendo tan justificado como entenderéis), lo miréis y tratéis y toméis en ello la resolución que de vuestro celo al servicio de Nuestro Señor y mío, yo espero que de que así lo hagáis de que no se haga mudanza en la persona del dicho fray Miguel de Alaejos, porque pueda atender a acabar de asentar, componer y perfeccionar algunas de las cosas de este monasterio que con mucha satisfacción tiene comenzada.

San Lorenzo, 29 de abril de 1588.

Yo, el rey. Por mandado del rey nuestro señor, Mateo Vázquez".

Carta del rey al capítulo, 18 de abril de 1591

"Reverendo y devotos padres general y definidores, priores y procuradores del capítulo general de la orden de San Jerónimo...

Por la particular devoción y fría afición que yo he tenido y tengo a la dicha orden como se ha entendido siempre, por las muchas demostraciones que he hecho de ello, deseo grandemente que no solo se conserve en la observancia y mucha religión que ha habido en ella desde su fundación, más que en todo se acreciente con particular ejemplo y edificación de otras religiones, y con este fin va el reverendo en Cristo padre obispo de Osma del mi consejo a asistir y presidir en esa capítulo general en nombre de su Santidad y con poder de su nuncio apostólico que reside en esta mi corte, advertido de algunas cosas que conviene se ordenen y establezcan en él. Encargoos que le deis entero crédito en todo lo que refiera y acudáis a la disposición y ejecución de ello, como lo acostumbráis en las cosas que son de tanto beneficio de vuestra orden. Y se debe esperar de tales personas como se juntan en ese capítulo general.

Madrid, 18 de abril de1591.

Yo el rey. Por mandado del rey nuestro Señor, Juan de Ybarra".

Carta del rey al capítulo, 26 de abril de 1594

"El rey. Reverendo y devotos padres general y definidores, priores y procuradores del capítulo general de la orden de San Jerónimo...

Por la particular devoción y fría afición que yo he tenido y tengo a la dicha orden, como se ha entendido siempre por la muchas demostraciones que he hecho de ello, deseo grandemente que no solo se conserve en la observancia y mucha religión que ha habido en ella desde su fundación, más que en todo se acreciente con particular ejemplo y edificación de otras religiones, y con este fin va el venerable y devoto padre fray Diego de Yepes, prior del monasterio de San Lorenzo, advertido de algunas cosas que conviene se ordenen y establezcan en él, encargoos le deis entero crédito en todo lo que referirá y acudáis a la disposición y ejecución de ello como lo acostumbráis en las cosas que son de tanto beneficio de vuestra orden y se debe esperar de tales personas como se ejecutan en ese capítulo general.

Aranjuez, 26 de abril de 1594.

Yo, el rey. Por mandado del rey nuestro Señor, Jerónimo Gassol".

Carta del rey al capítulo, 22 de abril de 1597

"El rey. Reverendo y devotos padres general y definidores, priores y procuradores del capítulo general de la orden de San Jerónimo...
A fray García de Santa María, prior del monasterio de San Lorenzo el Real he ordenado que de mi parte trate en ese capítulo general algunas cosas que sean al servicio de Dios y mío y conservación de esa orden. En que le deis entero crédito y no he querido enviar ahí en esta ocasión otra persona alguna de fuera de la orden por estar informado que el general pasado ha procedido tan bien y gobernado con tanta prudencia en su tiempo que deja la orden en tanta paz y quietud que me asegura que todo se encaminará como conviene para gloria de Dios y aumento de ella como más particularmente lo referirá el dicho fray García de Santa María (a quien me remito), y estoy cierto que todos cumpliréis en esto con vuestra obligación, que por la particular afición que yo tengo a esa orden (como siempre lo habéis conocido) deseo y procuraré siempre su conservación y acrecentamiento.

Madrid, 22 de abril de 1597.

Yo, el rey. Por mandado del rey nuestro Señor, Juan de Ybarra".

Carta del rey al capítulo, 22 de abril de 1597

"Reverendo y devotos padres general y definidores, priores y procuradores del capítulo general de la orden de San Jerónimo...

Por muy justas confederaciones que a ello me mueven he querido encargaros, como lo hago, que no elijáis a fray García de Santa María prior del monasterio de San Lorenzo el Real en esta ocasión para ninguna cosa ni oficio de la orden fuera del capítulo general, y holgaré mucho en que lo hagáis así".

Madrid, 22 de abril de 1597.

Yo, el rey. Por mandado del rey nuestro Señor, Juan de Ybarra".

Carta del rey al capítulo, 23 de abril de 1597

"Reverendo y devoto padre general de la orden de San Jerónimo y venerables padres definidores, priores y procuradores del capítulo

general de la dicha orden que se ha de celebrar este presente año en el Monasterio de San Bartolomé el Real de Lupiana.

Por lo bien que fray García de Santa María ha gobernado el monasterio de San Lorenzo el Real el trienio pasado que ha sido prior de él, y la noticia que tiene de las cosas de aquella casa y de la fábrica de ella, tengo por muy conveniente que vuelva allí a continuarlo., y por esto holgaré que le elijáis en el mismo oficio y os encargo que así lo hagáis, que en ello me tendré de vosotros por servido.

Madrid, 23 de abril de1597.

Yo, el rey. Por mandado del rey nuestro Señor, Juan de Ybarra”[13].

Cuando Felipe II siente que se acerca su fin no se olvida de su monasterio ni del prior que fuere en ese momento. En el testamento (1594) nombra como albaceas a todo un elenco de personalidades, cumpliendo con instituciones políticas, administrativas y territoriales, pero consciente de que será complicado reunirse para dar cumplimiento a su última voluntad, en realidad lo reduce a tres personas de las que se hallen en la corte.

“… al que fuere prior de San Lorenzo el Real y si se hallare ocupado en el gobierno de aquella casa, a la persona que él nombrare, para lo cual damos facultad con que sea profeso de aquella casa y se halle al cumplimiento de estas cosas, no pudiendo el mismo prior hallarse presente”.

(*Testamento de Felipe II*, nº 47, Madrid 1982, pp. 53-57. Ed. de M. Fernández Álvarez)[14].

---

[13] CAMPOS, J., “Los reyes de España y la orden de San Jerónimo en los siglos XV-XVI”, en *Carlos V en Yuste. Muerte y gloria eterna*. Catálogo de la Exposición, Monasterio de Yuste, 2008. Madrid 2008, pp. 113-143.

[14] Ratificado después en el Codicilo de 1597, nº 17, e.c., pp. 95-97. Todo lo relacionado con el Escorial, testamento, núms. 14 y 48; Codicilo, núms. 6-8.

3.11. *El colegio y el seminario de niños*[15]

La idea de crear un colegio de frailes de la misma orden en el Escorial era la forma segura de garantizar la formación académica y religiosa para poder atender las cargas espirituales previstas para San Lorenzo por Felipe II. En la Carta de Fundación quedan recogidos aspectos generales de la institución -y se puede intuir la importancia por la extensión que se le dedica-, que fueron desarrollados minuciosamente en unas Constituciones, en 1579.

Era una dependencia más del Monasterio de San Lorenzo pero al principio residieron en la antigua abadía de Párraces, sometido a la obediencia del prior del Escorial, de cuyo presupuesto y renta se mantenía; el regente y los colegiales deberían destacar en el cultivo de las letras divinas y humanas, y en el ejercicio de la religión y las virtudes. La elección y nombramiento del regente y colegiales inicialmente fue competencia del capítulo general de la orden debiendo esmerarse en la elección. La mitad de los colegiales -doce- se especializarán en Artes y la otra mitad en Teología. El profesorado sería cualificado en sus respectivas materias y probado en doctrina, ejemplo y virtud; preferentemente que no fuesen escogidos de entre los monjes, sino clérigos graduados por la universidad, a los que se les pague un salario competente, aunque por malestar entre los jerónimos laurentinos se modificó este criterio. Los contenidos de las diferentes materias, calendario y tareas académicas, fueron establecidos en las constituciones.

Referente al seminario le mueven idénticos motivos que para la fundación del colegio, y será el manantial natural para alimentar al colegio y, a su vez, asegure el número suficiente de monjes en San Lorenzo; también residieron al principio en Párraces. Su número será de treinta y se sustentarán también de la renta del monasterio; serán instruidos en religión, virtud, buenas costumbres,

---

[15] SAN JERÓNIMO, J. de, "Asiento que se dio al Colegio de San Lorenzo y Seminario, y el asiento que quedó en el Monasterio de Párraces", en *Memorias*, o.c., pp. 134-142; ALMELA, J. A. de, "Descripción de la Octava Maravilla del Mundo...". Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 1724. Ed. de G. de Andrés, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escoria*, t. VI. Madrid 1962, cap. XXXV, pp. 72-77; XIMÉNEZ, A., *Descripción del Real Monasterio del Escorial*, Madrid 1764, pp. 145-159; ESTAL, G. del, *Los estudios superiores de San Lorenzo el Real*. Memoria Histórico-crítica sobre sus fundamentos y títulos en ambos derechos. El Escorial 1964, LÓPEZ GAJATE, J., "El Colegio de San Lorenzo el Real de El Escorial", en *Anuario del Real Colegio Alfonso XII* (San Lorenzo del Escorial), 1992-1993, pp. 503-577.

servicio del altar, gramática y latín, y en lo demás que fuera necesario. Al prior compete la selección de los candidatos, y como un beneficio se elegirán preferentemente de los pueblos y lugares donde el monasterio tiene rentas y beneficios.

> "67. Otrosí: por cuanto demás de lo que toca al dicho monasterio, prior, frailes y convento del, y lo de suyo cerca de esto está ordenado hemos acordado de juntamente instituir y fundar un colegio de frailes de la dicha orden que esté debajo del mismo monasterio de San Lorenzo, en que se lean Artes y Teología, entendiendo que Dios nuestro Señor será de esto muy servido y su sancta fe católica por medio de la ciencia y doctrina de los tales religiosos ensalzada y aumentada, y que de ellos resultará bien y beneficio al pueblo cristiano, y honor y acrecentamiento de la dicha orden y monasterio de San Lorenzo, y como quiera que para todo lo que toca al dicho colegio y colegiales se han de hacer y ordenar constituciones y estatutos en que se ordene y declare muy particularmente, todavía hemos querido en esta escritura de dotación y fundación declarar nuestra voluntad en algunos puntos concernientes al dicho colegio para que de esto juntamente con lo que en los dichos capítulos y constituciones se hiciere y ordenare se entienda nuestra intención y voluntad y aquella se guarde y cumpla (…)
>
> 80. Y porque habiéndose de fundar de presente el dicho colegio, según que lo hemos determinado, será necesario hacerse luego las constituciones y costumbres que se han de hacer y se le han de dar, las cuales es nuestra voluntad que se hagan y ordenen por el prior de San Lorenzo, como perlado y superior que ha de ser del dicho colegio, juntamente con los dos o tres religiosos de la orden, cuales por el general e padres definidores en el capítulo general serán nombrados, con los cuáles asimismo intervendrán la persona o personas que Nos señalaremos, y así pedimos y encargamos al dicho padre general e definidores nombren los religiosos que han en esto de entender con el dicho prior de San Lorenzo, y que si para este efecto y para lo que toca a las dichas constituciones y autoridad de ellas será necesario su poder y facultad y comisión, y autoridad de la orden, se la den, por la forma que más convenga e más fuerza y firmeza tenga; y que el dicho prior y religiosos así nombrados hagan y ordenen las dichas constituciones, y costumbres, porque Nos deseamos que con mucha brevedad lo que toca al dicho colegio se ponga en efecto, habiéndose Nos primero consultado (…)

81. Otrosí: además de lo que hemos dispuesto y ordenado cerca del monasterio y colegio, hemos acordado de instituir un seminario de niños y muchachos que se críen y sostengan en el dicho monasterio y colegio, que sean hasta en número de treinta, los cuales sean alimentados e sostenidos e les sea dado de comer y de vestir y todo lo demás necesario en el dicho monasterio y colegio, y sean instruidos en religión y virtud y sanctas y buenas costumbres, y enseñados y doctrinados en lo que toca al servicio del altar e culto e oficios divinos, y en gramática y latín y en lo demás que fuere necesario para institución, de manera que de ellos como esperamos se puedan hacer y formar tales personas que puedan venir a ser religioso de la dicha orden, e buenos clérigos y cristianos de que Dios nuestro Señor sea servido e la dicha orden reciba servicio e acrecentamiento.

82. Los cuales dichos niños y muchachos sean recibidos y tomados por el prior o priores que por tiempo fueren del dicho Monasterio de San Lorenzo, a quien dejamos la elección y nombramiento de ellos, y queremos que sean de edad de nueve años hasta trece, y que tengan las calidades, especialmente en lo de la limpieza del linaje, que para venir a ser frailes de la dicha orden de San Jerónimo serán necesarias, y que habiéndolos sean de los lugares comarcanos al dicho monasterio, especialmente de aquellos en que el dicho monasterio tiene rentas eclesiásticas e beneficios anejos…".

(*Carta de Fundación*, o. c., núms. 67 y 80-82, pp. 119-120 y 127-128).

"El general de San Jerónimo a su Majestad. Febrero de 1565.

S.C.C.M.

Los padres prior de San Jerónimo de Madrid y fray Juan Regla, suplicarán a V. Majestad algunas cosas, que les he encomendado, pertenecientes a esta su orden de V. Majestad. A aquella humildemente suplico, tenga por bien de les dar grata audiencia y creencia, como es y lo acostumbra su innata benignidad y clemencia. Además de esto, discurriendo por las innumerables mercedes, y beneficios dignos de perpetua memoria que siempre V. Majestad multiplica y coloca en esta su orden repare en el colegio, que manda hacer en San Lorenzo, que cierto echa el sello

para que ni en toda la Europa, ni en toda la Iglesia de Dios haya monasterio o lugar pío que le perezca ni le sea segundo, y acordéme de lo que cada día después que hago este oficio, veo que como los monasterios sean escuelas mi casa es casa de oración. Por lo cual no deja de ser algún inconveniente haber en los monasterios de nuestra orden estudio por muchas razones que callo, por no ser molestos a V. Majestad las cuales con su divino entendimiento, si un poco baja a pensarlas, podrá mejor penetrar que yo decir. Allende de esto las letras que se aprenden fuera de universidad famosa comúnmente son letras muertas y que no lucen, y de mil estudiantes sale uno eminente, la causa es la falta que ay en los monasterios de buenos letrados y de ejercicios y actos de letras, de todo lo cual en las universidades ay gran copia y abundancia, y así salen de allí excelentísimos hombres rotos en las letras y ciencia para leer y disputar, predicar, consultar, aconsejar, y alumbrar en todo negocio y lugar aunque sea en concilio general. Por otra parte, las universidad de Alcalá, muchos tiempos ha que ha deseado ver allí colegio de nuestra orden, y han hablado, por veces, en ello, porque les de virtud, religión, santidad, penitencia, y como dice la sabiduría divina: parece daría mucho lustre a aquel estudio tan insigne y general, ver allí colegio de nuestro hábito como lo hay cuasi de todas las otras órdenes.

Si V. Majestad fuese servido que el claustro, que para colegiales se ha de hacer en San Lorenzo, se hiciese en Alcalá para veinte y cinco colegiales de la orden, y junto a él se hiciese un claustrillo para los estudiantes, que V. Majestad manda alimentar en Alcalá do estuviesen recogidos y en obediencia del rector del mismo colegio y se llame el colegio de San Lorenzo el Real y que el rector fuese siempre profeso de San Lorenzo, a nominación del capítulo general, y estudiasen siempre cuatro colegiales profesos de San Lorenzo, los cuales fueren a estudiar al colegio por elección del prior y convento de San Lorenzo, y los demás de la orden, como en otra carta que escribí al secretario Hoyos dije, creo sería cosa más acertada que hacerlo en San Lorenzo, porque sería obra de más lustre y gloria, y la orden haría letrados doctos y eminentes, y gozaría de otros muy hábiles, que viendo allí ejercicio y favor de letras venían a tomar el hábito a nuestros monasterios (…)

Esto he dicho muy católico Señor nuestro proponiendo y para dar motivo a pensar en ello. V. Majestad y para que mande mirar y proveer con su

Innata sabiduría y cristiandad lo que más convendrá al servicio de nuestro Señor y suyo, a la cual humildemente suplico perdone mi atrevimiento que nace de deseo de contentamiento y gloria de V. Majestad cuya muy católica y real persona y estado dios nuestro Señor conserve y prospere con acrecentamiento de reinos y señoríos para mayor servicio suyo. Amén.

De San Bartolomé de Lupiana, 28 de febrero de 1565 años.

D.V.S.C.C.M. Humilde capellán mayor.F. Jerónimo de Alabiano, general".

(Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, Obras y Bosques, Escorial, leg. 2, f. 149. Edición de M. Modino, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. V, pp. 148-150).

"Nombramiento del primer Rector del Colegio Real y de los tres primeros colegiales de San Lorenzo.

Porque se entablase el dicho colegio conforme a la intención de S.M., y para que de nuevo se empezasen a ejercitar los estatutos y ordenaciones que de nuevo se habían hecho, tuvo S.M. por bien de nombrar por primer lector al muy reverendo padre fray Juan de San Jerónimo, profeso del dicho monasterio de San Lorenzo y natural de Chillón, el cual fue primero profeso de la Victoria de Salamanca…

Comenzáronse las lecciones en primero día del mes de octubre del dicho año de 1575, y se halló S.M. del rey nuestro Señor con sus caballeros en las dichas primeras liciones con el secretario Gracián y otras personas eclesiásticas. Leyó a las ocho horas de la mañana el doctor Sebastián Pérez catedrático de prima de teología, y a las nueve horas leyó el doctor Astorga catedrático de arte, y entramos a dos dieron mucho contentamiento en sus liciones. Y no leyó el doctor Caja a la tarde porque no había venido de su tierra. También se halló S.M. a la lición de gramática que leyó el licenciado Sánchez, por honrarlos a todo".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 150-151).

"Memoria de lo que se ha de dar a los muchachos del Seminario en Párraces.

Primeramente: lo que toca a su mantenimiento y comida, háseles de dar de porción entre tres muchachos dos libras de carnero cada día, y en esta proporción se les dará de pescado, o huevos, cuando no fuere día de carne, con algún regalillo de fruta y verdura cuando lo hubiere en el Convento. Y en los días precipuos, que se da pitanza al Convento, también se les añadirá a los muchachos alguna cosa fuera de lo acostumbrado [al] albedrío del rector.

Otrosí: en lo que toca al vestir, darse ha a cada uno un sayo de buriel cada año y una ropa de buriel de dos en dos años, y un jubón de lienzo, o cordellate, como le pareciere al rector; dárseles ha más tres bonetes a cada uno en dos años.

Otrosí: se dará a cada uno en un año tres camisas honestas y dos pares de calzas cada año a cada uno: las unas enteras para el [in]vierno, y otras medias con sus zaragüelles de lienzo, según fuere menester, a albedrío del rector, de manera que anden limpio.

Otrosí: se les han de dar zapatos cuando [sea] menester, a albedrío del rector: un par cada mes, salvo que en el invierno por el frío, se les darán zapatos aforrados y con dos suelas.

Otrosí: en lo que toca al dormir, se les ha de dar a cada uno su cama por sí de galera, por la limpieza, con dos colchoncillos y sábanas y almohadas, y más una manta gruesa y una frazada, por ser la tierra fría; durmiendo en un dormitorio todos juntos con su lámpara encendida de noche; el cual dormitorio tendrán siempre limpio, barriéndole una vez cada semana por su orden, y otros dos otra; y tendrá mucho cuidado el maestro de los muchachos que el dormitorio esté limpio y que cada uno luego por la mañana tienda y haga su cama en manera que esté aseado.

Otrosí: se les ha de dar a cada uno de los muchachos para con que estudie y oiga un Arte de Gramática, un Terencio y un Virgilio, o libros equivalentes, y algún papel, plumas y tinta que buenamente hubieren menester, a albedrío del rector.

Otrosí: se les ha de dar a los que estuvieren enfermos todo lo que fuere menester de medicinas y las otras cosas que el médico mandare cumplidamente.

Otrosí: para poder pasar del frío del invierno se las ha de dar fuego en una chimenea aparte en la cual no estén más que los muchachos y su maestro y el capellán o cura, teniendo cuidado el maestro que fuera de calentarse no se pierda tiempo, ni allí consienta que se digan ni hagan cosas que no sean honestas ni contra las buenas costumbres…".

("Constituciones del Seminario de Párraces. Año 1567". Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. &.III.19, ff. 43-67. Edición, de J. Zarco, en *Los Jerónimos*, o.c., pp. 36-37, nota 2).

"En el nombre de Dios Todopoderoso Padre e Hijo y Espíritu Santo… Nos don Felipe Segundo de este nombre, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc., habiendo fundado y dotado el monasterio de San Lorenzo el Real de la orden de San Jerónimo en la diócesis de Toledo, y considerando también de cuánta importancia sea el ejercicio de las Letras Sagradas para servicio de Dios y conservación y amplificación de su santa fe católica, y beneficio que de ello redunda al pueblo cristiano y honor y acrecentamiento a la dicha orden y monasterio, acordamos de instituir un colegio de frailes de la dicha orden que está debajo del dicho monasterio y del prior de él, en que se lea y enseñen Artes y Teología y un seminario de cuarenta niños que se han de criar e instruir en el dicho monasterio y colegio (…)

Y por lo mismo en los casos nuevos que no están proveídos en estas constituciones, guardando el derecho y las constituciones y costumbres de la dicha orden y con que no sea contra lo ordenado y dispuesto en éstas. Pero habiéndose de hacer constituciones, para adelante, queremos se haga, con la dicha licencia, y no de otra manera. Y otrosí, reservamos en nos poder y facultad para que durante nuestra vida podamos mudar y alterar, añadir y quitar lo que nos pareciere tocante a las dichas constituciones, entendiéndose que en lo que aquí no estuviere ordenado, tocante a los religiosos, de que en ellas se hace mención, se guarden las costumbres de la casa de San Lorenzo en lo que a estas constituciones no contraviniere…

Hecha en Madrid, a ocho días del mes de mayo de mil quinientos setenta y nueve años.

Yo, el rey. Por mandado de su Majestad, Martín de Gaztelu".

("Constituciones del Colegio y Seminario de San Lorenzo el Real…". Edición de M. Modino, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. V, pp. 151-152 y 224-225).

3.12. *Limpieza de sangre*[16]

La primitiva defensa de los cristianos nuevos y determinados ruegos de los monarcas en favor de estos súbditos hicieron que, una parte de la orden de San Jerónimo, viese con buenos ojos la aceptación de estos candidatos; como en todos los estamentos de la sociedad de los reinos peninsulares algunos ocuparon puestos importantes y la sincera conversión de su antepasados no ocasionó problemas.

Cuando se intensificó el rigor inquisitorial y la voluntad de los reyes, también entre los jerónimos surgirán voces que pidieron mayor control en las

[16] Para el tema de los conversos en la orden de San Jerónimo, SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c, vol. II, pp. 47-48, 49, 70-71, 92, 94, 105, 107 y 331; SANTA MARÍA, L. de, *Octava sagradamente culta*, o.c., p. 199; FITA, F., "La Inquisición en Guadalupe", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 23, 1893, pp. 283-343; ANDRÉS MARTÍN, M., "Tradición conversa y alumbramiento (1480-1487). Una veta de los alumbrados de 1525", en *Studia Hieronymiana*, Madrid 1973, t. I, pp. 379-398; CASTRO, A., *Aspectos del vivir hispánico*, Madrid 1970, pp. 66-97; CARRETE PARRONDO, C., "Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza", en *Helmantica* (Salamanca), 79/81 (1975) 97-116; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *España, un enigma histórico*, Barcelona, 1977[6], t. I, pp. 340-344; BATAILLON, M., *Erasmo y España*, Madrid 1983[2/2], pp. XIII, 8-9, 47, 58-59, 60-62, 234-235, 238, 269, 317, 593, 610-611, 705-706, 743-749 y 804; ORFALI, M., "Establecimiento del estatuto de limpieza de sangre en el monasterio de los Jerónimos de Guadalupe", en *Actas de las Jornadas de Estudios* Sefardíes, Cáceres 1981, pp. 245-250; SICROFF, A.A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid 1985, pp. 92-116; CAMPOS, F.J., "El P. Sigüenza y la Orden de San Jerónimo en el tránsito del siglo XV al XVI", en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), 23 (2006) 19-64.

admisiones de religiosos, hasta hacer prevalecer la opinión de implantar un estatuto para probar el origen de los aspirantes, aunque haya momentos en los que se mezclan y confunden tres distintos aspectos, como son hidalguía, limpieza de sangre nueva y limpieza de oficios infamantes.

> "… Prior, frailes y convento del monasterio de S. Lorenzo el Real que nos hemos edificado y fundado de la orden del glorioso San Jerónimo cerca de la villa del Escorial juntamente con un colegio de frailes de la misma orden y seminario de niños nos ha sido hecha relación que además de lo que por estatutos de ellos y gracias apostólicas a ella concedidas está ordenado sobre que las personas que hubieren de ser recibidos por religiosos de la orden sean cristianos viejos limpios de padre y madre y agüelos sin ninguna raza de linaje judíos, moros ni herejes. Nos en los escritos que hemos otorgado de la fundación y dotación del dicho monasterio y en las constituciones que mandamos hacer para el gobierno del dicho colegio y seminario hemos dispuesto y ordenado que los catedráticos de teología y artes que hubieren de proveer para el dicho colegio y los niños del seminario de él y sus preceptores y maestros hayan de tener las mismas calidades de limpieza y otras en las dichas constituciones declaradas y que antes y primero que los que en el dicho monasterio tomen el hábito hagan profesión, y los dichos catedráticos y niños sean admitidos se les han de hacer las informaciones que se acostumbran de las dichas calidades conforme a la orden que para ello está dada en los pueblos donde fueren naturales las personas de quien se hicieren las dichas informaciones y en las otras partes que convenga (…)
>
> En San Lorenzo, a dos de septiembre de mil y quinientos y ochenta y seis años.
>
> Yo, el rey. Yo Mateo Vázquez de Leca, secretario de S.M. Católica".
>
> ("Cédula Real para que se haga información sobre la familia de quien hubiere de ser recibido por religioso en el Monasterio del Escorial", en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, XIII-29).

En los capítulos conventuales del Escorial tenemos abundantísimos testimonios de cómo se ejerció este requisito. Algunas veces se hicieron excepciones de ciertas condiciones, o se toleraron algunas deficiencias si el candidato tenía cualidades

necesarias para aspectos muy necesarios en el monasterio, principalmente las musicales, mostrando con esto que la música era algo fundamental y todo -posiblemente incluso la observancia- se supeditaba a esto.

Resumimos a continuación algunos de los aspectos contenidos en el reglamento vigente en el Escorial:

> "Primeramente, antes que el reverendísimo padre prior de San Lorenzo el Real haya de dar la ropa a ninguno que pretenda entrar en el seminario del dicho convento, envíen religioso de su casa, o de otra, que sea inteligente, y lo sepa bien hacer, y no sea deudo del que pretendiere entrar en el dicho seminario, ni natural de su pueblo... se informará lo primero, de las personas ancianas que ay allí, que sean cristianos viejos y fidedignos, de quien pueda informarse con seguridad de cierto negocio de Inquisición...
>
> Y pregúntele al tenor del interrogatorio que lleva, estando muy atento a lo que dijere. Y si quiera diga que el pretendiente, y todos sus ascendientes, ser cristianos viejos, limpios de toda mácula; o que les toca alguna raza, aunque sea en cualquier grado de todos cuatro costados, pregúntele cómo y de qué manera lo sabe...
>
> Si hallare que, dos, o más testigos de crédito dicen con juramento que el tal pretendiente, o sus ascendientes tienen alguna raza, o que ay de ello fama pública, no pase adelante, sino vuélvase a su casa, pues no ha de ser admitido el pretendiente en el dicho seminario...
>
> Interrogatorio:
>
> 1. Primeramente sea preguntado cada uno de los testigos, si conoce al dicho N pretendiente; y cómo se llama; y si conoce a sus padre y madre... y de dónde son naturales, y qué trato y oficio o modo de vivir han tenido y tienen...
>
> 2. Ítem, sea preguntado de qué edad es, y si es pariente, o apasionado, por amistad, o enemistad del dicho N pretendiente...
>
> 3. Ítem, diga si conoce o conoció a los padres del padre..., y qué trato y oficio o manera de vivir tuvieron.
>
> 4. Ítem... padres de la madre...

5. Ítem, si sabe (qué familiares y ascendientes) son y fueron cristianos viejos, limpios de toda raza, y mácula de judíos, y de moros, y de conversos, y de otra seta reprobada...

6. Ítem, si sabe (que familiares y ascendientes) haya sido sospechoso en la fe cristiana, o hayan sido presos, o penitenciados, o reconciliados por el santo oficio de la Inquisición...

7. Ítem, si sabe que el dicho pretendiente es limpio, y sano de cuerpo, sin enfermedad habitual o contagiosa... y de buena fama y costumbres...

8. Ítem, si sabe, que todo lo susodicho es verdad, público y notorio, y nunca oyó decir lo contrario...

Y el religioso que hiciere la información, firme al fin de cada testigo...".

("Instrucción, e interrogatorio, para las probanzas de los que han de ser admitidos en el Seminario de San Lorenzo el Real, así teólogos como artistas, seminarios y familiares". Texto, en ZARCO, J., *Los Jerónimos*, o.c., pp. 159-162)[17].

El P. Sigüenza pone certeramente el dedo en la llaga, aunque la denuncia venga motivada por su manifiesto prosemitismo, aprovechando el elogio que hace de su hermano fray Hernando de Talavera: "aborreciendo la mala costumbre de España que los trata peor a los que se convierten de estas sectas que antes que se conviertan, porque apenas les saben decir su propio nombre, de donde se sigue que rehúsan muchos recibir una Fe que en los que la profesan se ve tan poca caridad y tanto desconocimiento"[18].

[17] Otro interrogatorio para el ingreso en el Colegio de San Antonio de Porta Coeli de Sigüenza, en Archivo Histórico Nacional, Madrid, Universidades, Sigüenza, 584 (2). También para el monasterio del Escorial tenemos el interrogatorio que se utilizó para la probanza del P. Francisco de los Santos, en 1636. Archivo General de Palacio, Patronatos, San Lorenzo, leg. 42.

[18] *Historia*, o.c., t. II, p. 331.

3.13. *La botica y los hospitales*[19]

La botica del Escorial ha despertado interés en los círculos del hermetismo donde algunos de sus simpatizantes prefieren hacerse eco de los rescoldos de la leyenda negra tratando de rebuscar relaciones entre Felipe II y el ejercicio de ciertas prácticas del mundo esotérico, rechazando profundizar en la historia de la ciencia renacentista.

Los estudios que han ido surgiendo y la documentación que se va recuperando y estudiando van dejando más claro que la botica escurialense era el complemento de la enfermería monástica; desligar estas dos instituciones es ignorar la realidad. La preocupación del monarca por dotar a su monasterio de una buena botica y una buena enfermería es evidente observando el espacio y la zona asignados en el edificio y el entorno, así como la preocupación por los otros lugares dedicados a enfermerías, aunque el real hospital solo sobrevivió mientras duraron las obras y la vida del fundador.

Disponer de un buen sistema sanitario fue preocupación temprana en los planes de Felipe II, por ser su casa y una casa grande; para ello se ocupó de disponer una cuidada organización: que aquí hubiese médicos preparados, buenas instalaciones, que estuviese dotada de abundantes materiales para

---

[19] ZARCO, J., "El Hospital de El Escorial", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 132 (1923) 48-53, 338-358 y 415-422; 123 (1923) 5-13 y 100-104; MAGANTO PAVÓN, E., *El Hospital Real de Laborantes de El Escorial (1563-1599)*, El Escorial 1992; IDEM *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial. (Su historia y vicisitudes durante el reinado de Felipe II)*, San Lorenzo del Escorial 1995; IDEM, "Organización sanitaria y asistencial en las enfermerías jerónimas escurialenses durante la construcción del Monasterio", en *Monjes y Monasterios Españoles*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1995, t. I, pp. 307-330; CANO DE GARDOQUI, J.L., "El Hospital de El Escorial durante la construcción del Monasterio y hasta la muerte de Felipe II (1563-1599), en *Ibid*, t. I, pp. 331-354; PUERTO SARMIENTO, F.J., "La farmacia renacentista española y la botica de El Escorial", en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1994, t. I, pp. 73-131; BARONA, J.L., "El Escorial y las nuevas corrientes de la medicina renacentista", en *Ibid*, t. I, pp. 155-187; PORTELA MARCO, E., "La química en la botica de El Escorial", en *Ibid*, t. I, pp. 207-241; LÓPEZ GAJATE, J., "Notas para la historia de la Botica Escurialense", en *Ibid*, t. I, pp. 277-379; LORING PALACIOS, J.M., "Aportación de los destiladores de El Escorial a la fabricación de quintaesencias: materia vegetal empleada en dichas técnicas y un tratado anónimo de destilación (s. XVI) en el ámbito escurialense", en *Ibid*, t. I. pp. 585-616; *Libros de los Actos Capitulares*, o.c., vol. 2.1 [140.1], p. 84.

obtener remedios eficaces y de liberaría especializada, dar un trato especial a los enfermos, etc. Todo estaría bajo la autoridad del prior.

La orden de San Jerónimo, admirable en tantas cosas, organizó, atendió, cuidó y administró la botica, los hospitales y las enfermerías, con dedicación de apóstoles, con eficacia de auténticos profesionales, con sabiduría de maestros y con el rigor de gestores. La sombra de Guadalupe influyó también en esto, y su experiencia se trasvasó con personas y modelos, como se hizo entres los dos grandes cenobios en muchas cosas. Tampoco se improvisó en el diseño: se combinaron necesidades y espacios, dependencias y servicios; el asesoramiento de los miembros del protomedicato y de personas cualificadas muestra que se buscó el consejo prudente y la opinión sabia de cuantos tenían algo importante que enseñar.

La enfermería nacía en el Escorial como una parte vital del Monasterio, al tiempo que se levantaba el edificio. La intervención de los priores, la discusión con los miembros de la congregación y los retoques introducidos prueban el protagonismo de estas dependencias; el importe del utillaje y aguar, el gasto anual de material clínico, sanitario y medicamentos, evidencian el volumen del servicio prestado, las personas atendidas y el lugar que ocupaba dentro de la vida de San Lorenzo.

> “49. Otrosí: por cuanto una de las cosas que principalmente e con más cuidado se deben proveer y ordenar es lo que toca a la enfermería e a la cura y provisión de los enfermos, especialmente en un monasterio tan principal e donde ha de haber tanto número de religiosos, y Nos hemos mandado labrar en el dicho monasterio el cuarto y aposento para la dicha enfermería con la disposición e comodidad, e de la anchura, y capacidad que conviene, en el cual han de ser curados los religiosos y demás de esto para la cura de los criados, familiares y niños, y de las otras personas hemos acordado que haya en el hospital el cuarto y aposento que para esto convenga, según que de yuso se declara , y para que así en la cura de los religiosos y frailes, como de todos los demás haya la provisión necesaria, ordenamos que en el dicho monasterio haya botica y boticario, que esté cumplida e abastecida de todo lo que conviniere, y que además de esto haya un médico y se procure sea persona docta y de experiencia a quien se de y señale el salario que pareciere competente, que esté y resida ordinariamente en la villa del Escorial. Y demás de esto queremos que las dichas enfermerías así del monasterio como del hospital estén

perpetuamente provistas de toda la ropa que será necesaria y con mucha limpieza y que los enfermos sean curados con mucho regalo y cuidado así en lo del mantenimiento como en las otras cosas, y encargamos la conciencia al prior e priores que por tiempo fueren, que lo miren y provean y ordenen muy cumplidamente, porque nuestra intención y voluntad es que esto se haga cuanto mejor y más cumplida y enteramente fuere posible".

(*Carta de Fundación*, o. c., nº 49).

"Desde el convento se hace un tránsito por aquel corredor que dije, y de allí a la espaldas de la parte que mira a oriente se hace un claustrillo o patinejo que sirve a la botica, repartido en siete u ocho piezas, donde se ven extrañas maneras de destilatorios, nuevos modos de alambiques, unos de metal, otros de vidrio, con que se hacen mil pruebas de la naturaleza y con la fuerza del arte y del fuego y de otros medios e instrumentos descubren sus entrañas y secretos y se ven a los ojos pruebas de cosas maravillosas. Desatan y resuelven las partes de que se componen éstos que llamamos mixtos naturales, hierbas, piedras, metales, y hacen se vaya cada una por su parte o que no se vaya, sino que se recoja y guarde, como si por sí sola la produjera la naturaleza. Vese la parte ígnea distinta de la terrestre, la que es ácuea de la aérea, en la rosa, en la achicoria, en el anís, y en la lechuga, y aún en el plomo y en el acero, donde queda todo tan sublimado y sutil, que parece pasaron a otro género, y así acordaron llamarlos quintaesencias. Al plomo hacen que nos de azúcar, al acero y al ladrillo aceite, que las perlas de la mar se tornen en aquel rocío del cielo de que se formaron en sus conchas y las bebamos hechas agua o las comamos como azúcar, que los corales se hagan licor rojo, la canela, el clavo, jengibre y otras cien especias aromáticas, descubran aquellos espíritus insufribles de su virtud, y lo que sobrepuja a todo, nos hagan casi venir a creer que nos dan a beber oro, siendo tan intransmutable, que por esto se llama rey de los metales y como un dios incorruptibles e invariable entre ellos, en quien el fuego ningún poder tiene sino para purificarle y apartar de él lo que no fuera oro, y en lo que de veras lo es sirve de darle más resplandor y lustre".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, p. 685).

"Adornó [Felipe II] los bosques que mira este edificio, que son un jardín natural, regado de muchas fuentes, y de huertas y frutales, hasta su tiempo nunca gozados, traídos de varias provincias para hacer este admirable compuesto. Hasta peces hizo traer de Flandes, carpas, tencas, burgetes y gambaros de Milán, y recoger de diversas regiones de ambas Indias, de Alemania, Arabia y Grecia virtuales y medicinales plantas de inestimable valor por sus efectos. Envió médicos y herbolarios, y entre ellos al licenciado Juan Fernández, docto y curioso, con pintores para que le trajesen los dibujos y pinturas de cuantas diferencias de yerbas había, árboles hortenses y montanos, de las aves, culebras, sabandijas de generación y putrefacción conocidas, animales bravos, mansos, terrestres, marinos, monstruos, y de cosas admirables en naturaleza, y ordinarias en aquellas regiones. De todo se hicieron retratos y copias, y se pusieron en libros curiosos y preciosos, que hoy conserva la librería de San Lorenzo, donde aún están las mismas yerbas sobrepuestas en hojas de libros. Y de los borradores y rasguños, o por mejor decir originales, en que se pintaron en los campos se adornaron lienzos de pintura, que están en la galería y aposento de su Majestad en San Lorenzo (…)

Fue tan curioso, que envejeciéndole más las enfermedades, forzándole al uso de las medicinas simples y compuestas, mandó hacer en San Lorenzo destilatorios de capacidad grandísima y extremadas y varias figuras, con tal excelencia que solamente un príncipe tan curioso y poderoso las pudiera hacer, y trujo a Vicencio Forte y otros extranjeros artífices para sacar las quintas esencias, que llaman sustancia sutil y húmido radical intrínseco y simple, difundido en las partes elementales, que largo tiempo mantiene las cosas en su ser, ordenada de la naturaleza para conservar los individuos. Aunque si el alimento se hace de los muertos, y la materia del oro y perlas no vivió, no sé de qué efecto sea. Criaronse y habilitaron con su amparo, y perfeccionaron y florecieron los artífices en gran número con su comunicación, porque de poner una cosa de sí propios a como él la acomodaba, iba el parecer bien o mal. Favoreció los aristas, y permitió los eminentes; entraba en sus obradores, y hablaba en lo que les tocaba con ellos; y más a Juanelo, milanés, geómetra y astrólogo tan eminente, que, venciendo los imposibles de la naturaleza, subió contra su curso el agua hasta el alcázar de Toledo, y hizo que los movimientos de los cielos y contracursos de los planetas se gozasen en sus relojes admirable maravilla".

(CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Felipe Segundo, Rey de España*, Madrid 1876, t. II, pp. 392-393).

"De la botica y sus ministerios de este convento y de las celdas prioral y vicarial.

Entran en la botica por la postrera puerta del patio de la enfermería, la cual es grande y muy hermosa y aseada y limpia y cumplida de todo género de medicina como son jarabes, y aguas, aceites y ungüentos, emplastos y confecciones de laxativos y lectuarios y conservas y antídotos y tabletas y polvos y otras varias medicinas. Hay detrás de esta principal botica otra rebotica muy clara y apacible con una fuente para el servicio y limpieza de ella, para muchas otras medicinas compuestas y simples que no caben en la principal, como son ruibarbo, escamonea, agárico, turbit, tamarindos todos mirabolanos, áloe y especias aromáticas, flores, hierbas, raíces y gomas y otras cosas. Descienden de aquí por una graciosa escalera hacia la parte del mediodía a las demás oficinas de esta botica, y al medio de la dicha escalera hay dos oficinas para hacer jarabes y hacer infusiones y sacar zumos; y son seis piezas, una para jarabes cocidos y otra para zumos e infusiones y otra para hacerlos y otra para aceites y dos para herramientas y vasos y hierbas.

Y entran de aquí luego por esta parte alta en unos corredores de hierro verde, a forma de balcones, que corresponden a los jardines y huerta de esta casa, vista muy hermosa y agradable, de donde entran en dos corredores que hacen un medio patio para recibir son y regalo de vista los enfermos convalecientes, de veintidós columnas con sus arquitrabes de obra dórica en lo alto, con su antepecho de corredores balaustrados de piedra con mucho artificio y primor hechos de columna a columna.

Tienen estos dos corredores que hacen uno como medio patio diecisiete pies de ancho y de largo cada lado ciento dos pies y de alto diecisiete pies.

Entran desde aquí por debajo de este dicho medio patio de corredores por otro postigo bajo a las otras oficinas de la dicha botica, y entran a otro patio donde hay otras cinco oficinas de la dicha botica en lo bajo; que es la primera, a mano derecha, de las aguas destiladas, y la segunda donde se hacen las destilaciones por dos baños de maría de cada seis alambiques, con los cuales también se hacen los jarabes y un horno de un evaporatorio para sacar aguas destiladas por milagroso artificio, como después diremos; tiene este evaporatorio treinta y dos alambiques y es cuadrado; la tercera de prensas y morteros, y en la cuarta donde

están los hornos para el arte clínica donde se sacan quintaesencias y se hace oro potable y cualesquier otros metales y piedras; y la quinta oficina donde están las aguas primeras que dan los materiales de que se sacan las quintaesencias antes que se acaben de sacar, que son de grandes propiedades y las mismas quintaesencias.

Hay en lo alto otros dos grandes aposentos, en el uno dos chimeneas, y en la primera un horno con una caldera grande de agua, y sobre ella edificado un evaporatorio de ciento veinte alambiques de vidrio, dentro del cuerpo grande con los cuellos de fuego y con sus cabezas con sus largos picos engeridos en los cuellos y en los picos. Los recibidores que en veinticuatro horas dan ciento ochenta libras de agua destilada, que es la gran máquina de Matiolo, y tiene por de dentro cuatro caños de hierro arrimados al cuerpo, y grueso del cuerpo mayor que sirve de humeros, por donde las aguas no huelan a humo, cabe la caldera debajo cuarenta grandes cántaros de más de arroba de agua y es cebada de cierta fuente que sale de un lado de la pared por un cañón encajado en el dicho cuerpo mayor recibidor de los alambiques.

Hay junto a esta otra chimenea donde se sacan las quintaesencias de todos los simples y compuestos que quieren donde se hace la separación de los elementos, que es en la forma siguiente: Ponen en medio un hornillo y encima de él una bacía o forma de olla grande de pequeño orificio y de este orificio sale un largo cañón de vidrio bien justo y embarrado con un fuerte betún magistral que va a parar a la segunda cucúrbita de veintiséis que están den tres órdenes, unas correspondientes a otras, por sus cañones de vidrio, y el vapor que recibe está segunda cucúrbita del orden del medio, si no puede subir toda arriba, desciende a la primera cucúrbita del orden del medio que está debajo de esta segunda y tórnase por otro caño más bajo a la misma olla a purificarse más, y si lo que subiere a la tercera cucúrbita no puede subir a la cuarta por dos caños que tiene esta tercera, se torna a descender a la misma baja, y de allí a la olla para que así se purifique más, y de que sube ya bien a la cuarta no se puede ya caer abajo porque ya es quintaesencia, pues tiene fuerza de subir hasta la octava, y de allí desciende por sus brazos a las dos cucúrbitas bajas de los dos lados, y esto se hace por la virtud del fuego y por la grande ligadura y atapamientos que hay en todos los dichos vasos de uno a otro.

Hay otro horno en el otro grande aposento para destilaciones hechas por evaporación en la forma siguiente: hay una caldera grande en medio

del dicho horno con cuatro cañones de cobre que sirven de humero, la chimenea arriba y esta caldera está muy tapada; y de una cabeza redonda a forma de olla puesta boca abajo sale un grueso cañón de aramble por donde se comunica el vapor del agua que hierve, en la caldera a tres grandes calderas a forma de canales que hacen tres lados de un cuadrado a forma de arcas largas muy bien tapadas; y hay sesenta vasos o alambiques, que se llaman cucúrbitas, encajadas muy justas en las dichas tres arcas con sus arandelas o tapadores, tan justos que no se puede nada evaporar del calor que por dentro de la dicha caldera del dicho horno por su caño se le comunica; y entro de estas cucúrbitas se echan las hierbas o flores o raíces cuyas aguas, de ser destiladas, puestas sus cabezas o alambiques con sus largos picos encima y bien tapados y en estos picos metidos en los recibidores bien puestos y aplicados; sácase con este género de evaporatorio en veinticuatro horas noventa libras y más de aguas; que es cosa admirable y curiosidad en suma de un rey tan poderoso, de la cual si más en particular.

Hubiera de hablar fuera menester hacer un gran volumen. Y así aquí acaba la parte de la botica y todo el convento, donde es de notar que no se hace mención a las muchas y muy varias celdas de todos estos patios ya dichos para los religiosos, porque aquí no es nuestro intento de tratar sino de las partes más principales y dignas de más memoria e historia de este gran edificio".

(ALMELA, J. A. de, *Descripción de la Octava Maravilla del Mundo...*, o.c., pp. 67-69).

Modelo de contrato de médico del Monasterio

"En el monasterio de San Lorenzo el Real que su Majestad nuestro Señor funda y edifica cerca de villa del Escorial a dos días del mes de agosto de mil e quinientos setenta y cuatro años en presencia de mi Francisco Escudero romano de su Majestad escribano y de la fábrica del dicho monasterio y de los frailes del convento del, y yuso escritos parecieron presentes el señor doctor González médico vecino de la villa de Aguilar de Campoo, y de la otra el muy reverendo padre fray Diego de Cañas procurador mayor del dicho convento y en nombre del reverendísimo prior, frailes y convento del, y dijeron que ellos son

convenidos y concertados de esta manera, que el dicho doctor sirva de curar y cure de su oficio de médico a todos los religiosos que de presente ay y hubiere de aquí adelante en el dicho monasterio de San Lorenzo el Real y criados y serviciales del y más los criados de S.M. que por real cédula tiene ordenado que cure y visite son los siguientes: los capellanes de la fábrica que residen en la villa, a el alcalde mayor, a el veedor, a el contador, el pagador, el alguacil, al romano, a los aparejadores, a Juan Bautista de Cabrera, al tenedor de los materiales de la fábrica, y a todos los hijos y criados de las tales personas y a las demás personas que el dicho señor prior que es o fuere del dicho monasterio le señalare según y cómo se contiene la dicha cédula de su Majestad a que se refiere. Esto con todo cuidado y diligencia posible (…)

Por tiempo y cesación de cuatro años que comienzan a correr y corren desde primero día del mes de junio de este dicho presente año y se cumplirán a primero día del mes de junio de mil y quinientos y setenta y ocho años por precio y cuantía cada uno de ellos de cuatrocientos y cincuenta ducados… con más cincuenta ducados que se le dan al presente por una vez de ayuda de costa para traer casa a esta dicha villa del Escorial, los cuales dichos cuatrocientos cincuenta ducados se le han de pagar por tercios del año de cuatro en cuatro meses que vienen a montar cada paga ciento y cincuenta ducados, y más se le ha de dar casa en que viva con dos altos sin que él haya de pagar por ella ni por el reparo de ella cosa alguna y se le ha de reparar de lo necesario durante el dicho tiempo sin que él sea obligado a pagar por razón de ello costa alguna…".

("Concierto con el Doctor Andrés González y el Monasterio". Archivo Histórico Municipal del Escorial, 864, f. 9v. Edición de E. Maganto, en *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 206-207).

Modelo de contrato de boticario del Monasterio

"En la villa del Escorial a cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y siete años ante mi el presente escribano suyo y escrito parecieron presente Felipe de Cortavilla boticario vecino de la villa de Buitrago y dijo que por cuanto los señores de la congregación de la fábrica de San Lorenzo el Real le han recibido por boticario para que tenga botica en la villa del Escorial por tiempo de tres años, menos

si fuere la voluntad de su Majestad con quince mil mrs. de salario y casa que se le han de dar por la fábrica pagados por tercios como se acostumbra por tanto dijo que se obligaba y obligó de tener botica en la dicha villa del Escorial en la casa que le está dada e señalada por la congregación que está en la plaza pública de esta villa y asistir de ordinario con la botica en la dicha villa, y a de tener todas las medicinas y adecentamiento necesario para dar recaudo para todo lo que le ordenaren los médicos.

Y a de dar medicinas para todos los criados que su Majestad tiene en esta fábrica y villa del Escorial a las personas que por certificación del contador de la dicha fábrica parece han de serlo y habérsele de dar yendo receptadas por los médicos poniendo en las cédulas el nombre para quien son y al fin de cada año para cuando se sacare la cuenta para que los protomédicos lo tasen.

Para que se lo paguen la llevará al dicho contador para que él de certificación al pie de la cuenta como aquellas medicinas que van receptadas por los médicos de esta fábrica del Escorial se han dado a los dichos criados a quien su Majestad lo manda dar según ordeno.

Que está obligado a dar medicinas a todos los vecinos del Escorial y laborantes y jardineros".

("Escritura de asiento de boticario". Archivo Histórico Municipal del Escorial, 908, f. 447. Edición de E. Maganto, en *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial*, o.c., p. 216).

"También en dicho capítulo [26-IX-1729] propuso su Rma. si la comunidad venía en que al médico Don José Gómez, por estar achacoso, se le permitiese llevar algunos libros de su facultad de la Librería para estudiar en su casa, dejando recibo; todos los padres capitulares vinieron en ello y dieron licencia, de que yo el secretario de dicho capítulo doy fe y lo firmé junto con el padre vicario.

Fr. Bartolomé de Villanueva. Fr Francisco Xavier".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [100.3], p. 61)[20].

---

[20] Otro caso, el 21-I-1744, *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [245.4], p. 164.

"Últimamente propuso su Rma. en dicho capítulo [20-VI-1744] cómo Fernando Velasco, cirujano titular de esta casa y de la familia de S.M., tenía escrito un libro de su facultad, que determinaba dedicar a la comunidad y que, siendo muy propio de ella en tales casos gratificar semejante atención, viese la comunidad que se podía asignar para facilitar su impresión; y oído y entendido por los padres capitulares, vinieron en que se le diese treinta doblones. De todo lo cual doy fe y lo firmé con el padre vicario como es costumbre.

Fr. Diego de Illescas. Fr. Francisco de Fontidueña, secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [250.4], p. 167).

"El 18 de septiembre de mil setecientos y cincuenta y ocho, nuestro reverendísimo padre prior fr. Francisco de Fuentidueña tuvo capítulo de orden sacro en la Sala Capitular baja a son de campana tañida como es uso y costumbre, y en él propuso su Rma. un pretendiente a nuestro santo hábito, de edad de veinte y nueve años y boticario examinado, llamado Nicolás Bueno Calvo … del cual dijo su Rma. que por lo que mira a sus buenas costumbres y limpieza de sangre no había, según estaba informado, reparo alguno, y que aunque solo lo podía haber en que su vocación y pretensión era determinadamente para lego y boticario, si bien se atendía a que la habilidad de este sujeto se reconocía, y por la de los primero que en dicha facultad se puede hallar, de que el padre boticario mayor podría actuar y a que con ella serviría mucho a la comunidad y más cuando, como dicho es, está examinado, como que parecía razonable, no obstante la larga experiencia que universalmente teníamos de lo poco bien que en esta casa siempre han probado los legos, sele disimulase y para este estado con el expresado destino a dicho pretendiente se le admitiese, y que siendo quien sobre esto había de determinar la comunidad si gustaba, podía, una vez que las cajas estaban dispuestas para este fin, pasar a votar; y habiéndolo oído y entendido los padres capitulares procedieron inmediatamente a votar por votos secretos y, regulados que fueron estos votos en la forma que se acostumbra, dijo su Rma. haberle recibido la comunidad para lego y boticario, y que por su parte para boticario y lego también le recibía. De todo lo que yo el secretario del capítulo, que presente fui, doy fe y lo firmé con el padre vicario según estilo.

Fr. Adrián de la Concepción, vicario. Fr. Clemente Gonzalo, secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [419], p. 276).

3.14. *Puesta en funcionamiento definitivo del monasterio*[21]

Aunque el monasterio estaba terminado y recibido por la orden de San Jerónimo, cuando sucede la muerte de Felipe II (13-IX-1598) todavía no había sido entregado oficialmente ni la dotación se había pasado legalmente a la comunidad. Será Felipe III, heredero del fundador y nuevo patrón, quien deba hacerlo, según los deseos especificados en el testamento y codicilos, rematando las cosas que habían quedado pendientes.

Sobre todo no se había efectuado la entrega efectiva de las fincas que Felipe II había concedido al monasterio como dotación material de su casa de San Lorenzo. Hacía casi tres años de la muerte del fundador y aún no se había verificado el traspaso de la posesión de las haciendas y los bienes materiales a causa de las dificultades que ponían los oficiales. En el verano de 1601 se presentó un texto de concierto, pero estudiado por la comunidad se pusieron reparos a las condiciones que allí se fijaban, y las conversaciones se demoraron casi otros dos años.

Una vez que se tuvo un texto definitivo, en junio de 1603 se firmaron las escrituras; no solamente se entregaron los bienes materiales y su administración directa, sino que se ampliaron las cargas espirituales de fundación con nuevas memorias pías -luego vendrán otras- más alguna de última hora añadidas por el propio Felipe II.

> "Con la corona heredó Felipe III los vastos dominios de su padre diseminados como al acaso en tan remotos países, y ya algún tanto desquiciados y conmovidos; y con el patronato del Escorial recibió también el amor y afecto a aquel edificio, el encargo especial de conservarlo y aumentarlo expreso en el testamento de su padre, y la

[21] *Testamento de Felipe II*, o.c., núms. 13-16 y 47, pp. 13-17 y 53-57; C*odicilo*, núms. 6-8 y 17, pp. 81-85 y 95-97; *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [285.2], pp. 164-167; SANTOS, F. de los, *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San* Jerónimo, Madrid 1680, pp. 69-71. Para el tema de sufragios y memorias pías, Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, leg. 258 (176 y 177); leg. 259 (662); leg. 260 (602); leg. 275 (44). Memoria perpetua fundada en 1612 por las almas de don Felipe III y doña Margarita de Austria, Archivo de Palacio, Madrid, Patronatos, San Lorenzo, Caja 11 16; Memoria perpetua fundada por Felipe V en 1720 por las lamas de don Carlos II y doña María Luisa Gabriela de Saboya y doña María Luisa de Orleáns, *Ibid*, San Lorenzo, leg. 1669.

obligación de llevar a cabo las obras que por falta de tiempo no habían podido concluirse. Entre estas era una muy principal el concluir y dorar las estatuas de bronces del altar mayor y entierros reales, cuya operación se continuó por orden del nuevo monarca que acompañado de toda su real familia presenció su colocación a fines del año 1599.

También la comunidad veía en el hijo de Felipe II la imagen de su fundador, y le amaba como a su patrono, y trató desde luego de darle las más cordiales y significativas pruebas de cariño. Cuando volvió de Valencia, a donde había ido a celebrar sus bodas con doña Margarita de Austria, hija del archiduque Carlos, duque de Borgoña, hizo su entrada solemne en el Escorial, donde se le recibió con toda la pompa posible. El monasterio apareció iluminado por fuera y por dentro con tan exquisito gusto y buen orden, que al ver un cortesano a la nueva reina dentro del templo, exclamó: Está este edificio digna concha de tal Margarita. Pero esta ingeniosa adulación palaciega era muy inferior a la idea más natural que ocurría a la vista sorprendente del templo iluminado, era la casa de aquel, que no cabe en la inmensidad de los cielos. En efecto, en sola la iglesia pasaban de cuatro mil las luces de cera y aceite que marcaban las líneas, andeles, molduras, frisos y cornisas, y esta vista unida al sonido de las campanas, a las corpulentas melodías de los órganos, y al acompasado y solemne cántico de los monjes, causaban un efecto altamente mágico y religioso. Los monarcas antes de llegar gozaron desde el camino de Madrid el vistoso efecto de la iluminación, estuvieron con placer largo rato en el templo, y dieron gracias al prior y comunidad por el sorprendente y grato recibimiento que les había hecho.

A imitación de su augusto padre fue a tener en el Escorial la fiesta del Corpus, comió en el refectorio con los monjes, y asistió con mucha devoción a los divinos oficios en todo el verano de 1600, y lo mismo en los siguientes, pues nunca dejaba la corte de pasar allí alguna temporada. Volvió otra vez por el mes de octubre, pero solo se detuvo cuatro días y partió luego para Valladolid, a cuya ciudad quiso trasladar la corte a instancia de su favorito el duque de Lerma. Sentían muchos los monjes esta traslación porque temían que la distancia haría que el rey se olvidase de aquel magnífico edificio, pero Felipe III les aseguró que los tendría muy presentes, y lo manifestó con sus hechos, si bien la traslación de la corte duró bien poco.

En el año 1603, fue nombrado prior del Escorial el sabio y virtuoso fray José de Sigüenza, único a quien pareció mal verse colocado en tan alta dignidad; más aunque la recibió contra su voluntad, no por esto dejó de hacer muchísimo a favor del monasterio. Primeramente recibió por mandado del rey una gran porción de reliquias de gran mérito, que la emperatriz doña María, hermana de Felipe II, había dejado al tiempo de su fallecimiento, y como tan acostumbrado a manejar aquel santo tesoro las hizo colocar en muy buen orden. Luego con el gran crédito que tenía con el monarca alcanzó que los catedráticos del colegio que hasta entonces habían sido seculares, fuesen monjes del monasterio o de la orden, pues decía que, habiendo en ella tantos y tan entendidos sujetos, era mengua que viniesen de fuera a enseñar a los monjes.

Alcanzada esta orden tan decorosa para toda la religión de San Jerónimo, y singularmente para su casa, convirtió todo su cuidado al arreglo de la parte administrativa, que hasta entonces había estado a cargo de los administradores o contadores reales, y estos entregaban a la comunidad sus productos con arreglo al presupuesto que formaba anualmente, y pagaban el importe de las obras. Aunque en el testamento y codicilo de Felipe II se mandaba expresa y terminantemente, que las fincas todas con que había dotado el monasterio de entregasen íntegras al prior y monjes, hasta entonces no se había verificado esta entrega a causa de las dificultades que suscitaban los oficiales reales, y que se aumentaban en proporción de la tardanza. En 7 de agosto de 1601, don Juan de Borja, comisionado por el rey para entregar todos los bienes a los monjes, había presentado a la comunidad un concierto, pero comprensivo de condiciones tales y tan gravosas, que no pudieron admitirse. Se modificaron varias veces, pero siempre sin resultado definitivo, porque los comisionados por el rey no querían ceder un ápice de lo que llamaban regalías, y los monjes, alegando las cargas impuestas y el testamento del fundador, querían recibir los bienes íntegros y sin restricciones. Comprendiendo el entendido P. Sigüenza los graves perjuicios que a la comunidad se seguían de no tener la administración de sus fincas, y lo imposible que era ya adquirirlas sin gravamen, entró como mediador, y después de haber sostenido cuanto le fue posible los derechos de la corporación que representaba, dijo a S.M. que con arreglo a lo acordado por la comunidad en 15 de julio de 1602, y por la escritura otorgada en 19 de junio de 1603, admitía la entrega que el rey mandaba hacer de las dehesas de Campillo y Monesterio, y de las demás fincas y posesiones con los gravámenes, perjuicios, y condiciones siguientes:

1ª. Con la reserva de la jurisdicción para el rey, pero dándosela al alcalde mayor de la villa del Escorial.

2ª. Con la reserva de la caza mayor para recreo de S.M.

3ª Prohibiendo el acopio de ganados, segar yerba, recoger bellota, y en recompensa daría el rey al monasterio 23.725 rs., 30 maravedíses situados en las rentas de Aranjuez. [Solo estuvo vigente un año y se sustituyó por entregar a la comunidad 1500 cabezas de ganado].

4ª. Que se había de poner para custodia de la caza un guarda mayor dotado con 400 ducados, 50 fanegas de trigo, y otras tantas de cebada; dos guardas de a caballo y cuatro de a pie, pagados por el monasterio, y nombrados el guarda mayor por el rey, y los otros por el prior.

5ª. Que el monasterio, durante la jornada [del rey], había de dar toda la leña que se necesitase para el servicio de la corte.

6ª. Que en la Herrería, Dehesón, y Radas y no tenga el convento más que 800 cabezas de ganado vacuno, 800 carneros, y las caballerías del servicio de la casa.

7ª. Permitiendo para recreo de los monjes la caza menor.

8ª. Que el convento se obligue a cumplir todas las cargas que hasta entonces le estaban señaladas, con aumento de los aniversarios, uno por el archiduque Wenceslao, y otro por don Juan de Austria.

9ª. Que el guarda mayor no pueda ausentarse sin licencia del prior. Además se establecen y señalan en esta condición algunas otras cosas en que el guarda mayor debía estar sujeto al prior.

La comunidad por medio del P. Sigüenza había arreglado estas condiciones con don Pedro Franqueza, comisionado por S.M., hizo escritura pública de su admisión en 19 de Junio de 1603, y el rey expidió su real cédula en 8 de julio del mismo año, en cuya consecuencia tomó posesión la comunidad en 17 de julio de 1603. Después en 29 de enero de 1605, dio su carta de privilegio confirmando todos los que gozaba el convento, fue confirmada por don Felipe IV en 20 de octubre de 1621, y por Carlos II en 20 de setiembre de 1668, y sucesivamente por los demás monarcas. Admitido, pues, por ambas partes este arreglo y concordia definitiva, la comunidad entró en plena administración y goce de todos sus bienes, cuyo producto líquido ascendía entonces a 50.500 ducados”.

(QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 99-102, pero la numeración está equivocada).

3.15. *El coste de las obras del monasterio*[22]

Desde muy pronto la obra del Escorial suscitó admiración pero también críticas por la magnitud de la empresa y los capitales que se tuvieron que movilizar hacia la fábrica de San Lorenzo, añadidos a las otras empresas de la corona. Con la mentalidad minuciosa del fundador no podía quedar desatendida la contabilidad del proyecto que se había asumido y la situación financiera del Estado.

Además de la Instrucción de 1563 sobre el gobierno y ejecución de la fábrica de San Lorenzo se dictó otra Instrucción en 1572, retocando la anterior, por lo que se puede observar el diseño de la organización constructiva de Felipe II y su capacidad mental de ordenar y estructurar una obra tan compleja como era su casa y monasterio. Y para no olvidar lo prescrito se debería leer cuatrimestralmente.

La contabilidad de las obras se tenía que reflejar detalladamente en tres libros -prior, contador y pagador-, donde había que asentar todas las partidas y reunirse mensualmente para revisarlas y contrastarlas, según la última Instrucción. Por eso las cuentas del Escorial están relativamente claras en el sentido de que existe bastante documentación, pero están consignadas por partidas y no en conjunto, por lo que se pierden cifras globales; además, mientras están bastante bien documentados los gastos de algunas secciones del edificio, hay otros como los relacionados al ornato, mobiliario, relicario, biblioteca, sacristía, jardines y huerta, almacenes y haciendas, etc., de la época fundacional, de las que no hay datos. No obstante, aunque carezcamos de un estudio completo, es una de las empresas filipinas de las que se tiene bastante información.

---

[22] SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 695-702; VILLACASTÍN, A. de, "Carta de ____ a Juan Lhermite, de la Cámara del Rey Nuestro Señor", en ZARCO, J., *El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y La Casita del Príncipe*, Madrid 1926, pp. 216-221; LHERMITE, J., *Le Passetemps*, Amberes 1602 y 1890-1896, pp. 86-91. En español, *El pasatiempos de Jehan lhermite. Memorias de un Gentilhombre flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III*, Madrid 2005. Ed. de J. Sáenz de Miera; XIMÉNEZ, A., *Descripción del Real Monasterio*, o.c., pp. 393-396; QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 92-98; ROTONDO, A., *Descripción de la Gran Basílica del Escorial*, Madrid 1861, pp. 266-268; FERNÁNDEZ ÁVAREZ, M., "Introducción", en *Testamento de Felipe II*, o.c., pp. VI-VII; CANO DE GARDOQUI, J.L., *La construcción del Monasterio de El Escorial*, oc., pp. 67-104; IDEM, "Aspectos económicos relativos a la Fábrica del Monasterio del Escorial", en *El Monasterio del Escorial y la Arquitectura*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 2002, pp. 123-174.

Instrucción de 1572

"1. Primeramente: queremos y es nuestra voluntad que de aquí en adelante el prior de dicho monasterio sea superior y cabeza de la dicha fábrica y obra y tenga la superintendencia, gobierno y administración de todo lo a ella tocante y dependiente; a quien todos los nuestro ministros y oficiales y gente laborante que en ella residen y residieren acudan, reconozcan y obedezcan por superior, y se cumpla y ejecute lo que por él fuese resuelto, acordado y determinado que en la prosecución de la dicha obra se debe hacer, siguiendo las trazas generales y particulares que están hechas y las que adelante mandáremos.

2. Y para que mejor y más acuerdo y consejo se acierte lo que en todos los negocios de la dicha fábrica y lo que a ello tocante y dependiente en cualquier manera que sea se debiere hacer, queremos que el nuestro veedor y contador que son o fueren de la dicha fábrica, concurran y asistan juntamente con el dicho prior en todo lo que se hubiere de hacer y tratar para que con su intervención, acuerdo y parecer el dicho prior pueda mejor resolver y determinar los negocios y cosas que se ofrecieren. Y por ausencia e impedimento del dicho prior asistirá en su lugar el vicario del dicho monasterio, y asimismo las demás veces que pareciere al dicho prior, aunque él esté presente; y cuando se tratare de cosas tocantes al edificio de ella, harán llamar para que se halle presente a fray Antonio de Villacastín, y oirán su parecer sobre ello (…)

4. Y para que en todo haya buena orden y se proceda como conviene, mandamos que cuando se hubieren de tratar cosas y negocios tocantes y concernientes a la dicha fábrica y obra, el dicho prior, y en su ausencia el vicario, haga llamar y juntar en el dicho monasterio a los dichos veedor y contador y los que más pareciere que deben concurrir conforme a los negocios y cosas que se hubieren de tratar, sin que el dicho prior permita ni de lugar que los negocios que fueren de sustancia y calidad se traten y resuelvan con cada uno aparte sino estando juntos los dichos veedor y contador, como quiera que en los negocios de poca sustancia lo podrá hacer como le pareciere, La cual junta se hará en la celda o aposento que el dicho prior para ello señalare y las cosas que allí se resolvieren y acordaren se asentarán en relación con día, mes y año, en un libro que para ello mandamos que tenga el dicho prior en su poder y lo firmarán él y los dichos veedor y contador para que cada

y cuando que se quiera saber lo que así se acordare, se pueda hallar allí, y cuando acaeciere que en la congregaciones que se hicieren no se acordaren en las cosas que se hubieren de fabricar o en otras cualesquier tocantes al gobierno de la dicha fábrica, queremos y damos autoridad al dicho prior para que sobre los pareceres de todos pueda resolver y determinar lo que a él le pareciere que más conviene, aunque haya habido diversidad de pareceres, y lo que se Nos hubiere de escribir y consultar y relaciones que se Nos hubieren de enviar de las dudas que se ofrecieren, o del estado y otros negocios de la dicha obra, queremos que después de haberse tratado por todos lo haya de hacer y haga solo el dicho prior, o en su ausencia el vicario, para que habiendo se Nos hecho relación de todo ello mandemos responder lo que en cada cosa se hubiere de hacer y ejecutar, y el dicho prior declare nuestra voluntad, porque así conviene al buen gobierno de la dicha fábrica y correspondencia de los negocios, y lo que el prior Nos escribiere y le respondiéremos tocante a las obras se asentará en el dicho libro, después de haber comunicado la respuesta a los dichos veedor y contador para que allí se pueda ver siempre que sea menester (…)

23. Las dos arcas de tres llaves que hay y ha de haber para la guarda y custodia del dinero que para la dicha fábrica mandáremos librar, estarán en el dicho monasterio en la parte que está ordenado, y el prior tiene entendido, en las cuales dichas arcas, o en una de ellas, se pondrá y estará siempre de manifiesto todo el dinero que se proveyere y cobrare y se hubiere de distribuir en la dicha fábrica y lo dependiente de ella. Y porque en esto haya claridad y buena cuenta de más de los dos libros que arriba se dice que han de tener el dicho veedor y contador se pondrá y tendrá otro en la dicha arca, en el cual se asentará con día, mes y año el dinero que en ella se pusiere y el que sacare, y firmarán las partidas el dicho contador y pagador, para que, siendo necesario, se pueda comprobar en lo que toca al cargo y data del dinero los dichos tres libros, y los dichos veedor y contador tendrán tal cuenta y claridad en los suyos, que el pagador no pueda tener retenido en su poder ninguna cantidad de dinero ni fuera de las arcas, y para que esto esté bien comprobado, el dicho prior, o el vicario en su ausencia, hará juntar en principio de cada mes a los dichos veedor y contador a conferir la cuenta del mes próximo pasado, así del cargo como de la data, y harán tanteo del dinero que se hubiere gastado y del que habrá en ser para que se sepa cómo está de cuenta el pagador y el dinero que hay en las arcas, y si les pareciere necesario llamarán al dicho

pagador para que se halle presente a este tanteo, y si algunas dudas hubiere las averiguarán luego con él sin dejarlas anexos, sin que en esto haya falta ni dilación, ni se ponga ninguna excusa, porque así conviene a nuestro servicio y a la buena cuenta y razón de nuestra hacienda y prosecución de la dicha obra".

("Instrucción para el gobierno y prosecución de la fábrica y obra del Monasterio de San Lorenzo el Real", en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. III, pp. 33-35 y 47-48).

Carta a Juan Lhermite. San Lorenzo del Escorial, 4 de marzo de 1600

"… Y así digo, que en año de 1562 se comenzó esta casa y fábrica de San Lorenzo el Real y se acabó el año de 1597. Gastóse en este tiempo en la dicha fábrica seis millones y medio por la muchedumbre de oficiales y peones y carretas que anduvieron en ella, unos años más y otros menos, por ser el edificio grande y suntuoso y pulidamente labrado, según la traza de los edificios romanos, en que hubo años que andaban 1500 oficiales cada día de ordinario, y otros tantos peones, y 300 carros de bueyes y mulas, con tener la piedra dentro en una legua…

Las piedra que se traían ordinariamente eran grandes, de 4 ó 6 pares de bueyes cada piedra, y otras de 14 ó 15 pares de bueyes cada una… Estas figuras [los reyes del Antiguo Testamento del patio principal] se asentaron sobre seis pilastras a la puerta de la entrada de la iglesia en alto de 22 anas. Éstas costaron de labrar y asentar 13.000 ducados.

La figura de San Lorenzo, que se asentó sobre la portada principal en alto de 30 anas, costó de labrar y asentar 900 ducados, con las armas reales…

Labráronse ciento veinte y ocho sillas para el coro de diversos maderas traídas de Indias y de la Nueva España de diversas colores. Costaron de labrar estas sillas 25.000 ducados, de manos, sin la madera y hierro.

Hay en esta casa muchas pinturas de diversos pintores famosos, especialmente del Ticiano, y de Peregrino y de Federico Zúcar, y de Don Julio Italiano, y de Juan Fernández Mudo, español, y otras de Flandes de los muy famosos, en que se habrá gastado 80.000 ducados.

Hízose una librería para el coro de la iglesia en pergaminos grandes de cuatro pies de largo y dos y medio de ancho, de letra y punto muy grueso, de los mejores escritores de España, en que está escrito y apuntado todo lo que se canta y reza en toda la Iglesia de Dios, en que se gastaron más de 60.000 ducados, en los cuales hay muchas iluminaciones que se estiman en gran precio, de los mejores maestros que se han podido hallar (…)

El altar mayor y retablo del está labrado de jaspe de lo mejor de España, que tiene en si todas cinco órdenes de arquitectura del dicho jaspe. En el cual retablo está una custodia que labró Jácome de Trezo, de ricos mármoles, de oro, plata y bronces dorado a fuego, que se dice costó más de 50.000 ducados labrar y traer las piedras de diversas partes. Tiene dentro de sí otra custodia pequeña, labrada muy pulidamente de los dichos materiales, que costó de labrar solamente 14.000 ducados (…)

Esto he escrito a vuestra merced como a persona que lo ha visto por sus ojos, y podrá dar fe de ello como testigo de vista, y si quiere añadir alguna cosa más no será encarecimiento, pues lo puede decir y testificar donde quiera que hubiere hombres de razón…".

("Carta de Fr. Antonio de Villacastín a Juan Lhermite, de la Cámara del Rey Nuestro Señor". Edición de J. Zarco, en *El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, o.c., pp. 216-221).

Gastos de la obra según el P. Sigüenza

"La primera cosa que en llegando preguntan los hombres de cortos marcos es cuánto habrá costado esta casa y lo que hay en ella. Para satisfacción a ellos y dar algún gusto a los prudentes, que a las postre o nunca hacen esta pregunta (saben de lo que han leído, y de la notica que tienen de la antigüedad qué cosa son obras de príncipes) y más principalmente para desenconar los ánimos de nuestros españoles, que tienen siempre atravesado en el alma está aquí toda la causa de sus daños, pobrezas, pechos, tributos, determino dar aquí clara y brevemente cuesta de esto. Prometo lo primero, y si es menester juro por la fe de historiador, de religioso y, lo que es más, de sacerdote, de tratar verdad y la más precisa averiguación que considerada la diligencia humana se puede desear o permite…

Supuesto tan firme argumento, digo y afirmo por lo que parece en las cuentas y libros de los oficiales de esta fábrica, que se han mirado con mucha atención y consideración, que el primer dinero y maravedíes que entraron en ella, a 4 de abril de 1562 años, que lo recibió Pedro Ramos haciendo oficio de pagador y por cédula del rey, fueron un cuento y ciento veinticinco mil maravedíes, tres mil ducados justos, con que se dio principio a esta gran fábrica. Desde este día y año sucesivamente, contando por todas sus partidas, recibos y entradas hasta el día último del año 1598, en que pasó de esta vida el rey don Felipe, montó todo el dinero de estos treinta y ocho años, cinco millones doscientos sesenta mil quinientos sesenta ducados, como se ha sacado por las cédulas y recibos de los pagadores y contadores que han ido sucediendo… Con este dinero no sólo se ha hecho toda cuanta fábrica aquí vemos, sino también toda pintura y todo lo que toca a las manos de los bordadores, y el gasto todo de la Fresneda, cercas y estanques, la viña y casa del Quejigal, bodegas y lagares y labor de muchos años, y todos las paredes y cercas de las Radas, Campillo y Monesterio y sus casas y edificios, y las plantas todas de cuanto hay en estos jardines y huertas. Y oso afirmar debajo del mismo protesto que cuando juntemos a esta suma todas las sedas, brocados, telas, plata, oro, holandas y lienzos, y los libros de todas las librerías de estudio (dejo aparte la el coro y libros de canto que entra en la fábrica), que se pagó por orden del guardajoyas de su Majestad, Antonio Voto, que hoy vive y pasó todo por su mano, que no llega a seis millones con más de doscientos mil ducados. Ve aquí toda la pérdida de España y de Castilla”.

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 695-696).

3.16. *La caza y los bosques*

Fue un tema muy querido por Felipe II, como demuestra la atención que le dedicó en la Carta de Fundación y en el codicilo testamentario, y en otras cédulas reales; como patrón se reservó el derecho de tener acotado para su uso y disfrute el territorio próximo al monasterio y otros lugares, sin contrapartidas económicas por los daños que pudiesen causar las especies animales; Felipe III lo mantuvo en su concierto definitivo con la comunidad.

Poco a poco se fueron cambiando las cosas hasta que la situación original de los bosques se alteró y afectó a la caza mayor; Carlos III envió una carta al prior y la comunidad denunciando el incumplimiento por parte del monasterio de lo mandado por el fundador hasta tal punto que no encontraba diversión en la caza; unos cargos así inquietaron profundamente a la comunidad y esto ocasionó que se estudiase la situación y se preparase un nuevo texto y orden en relación a los bosques y la caza de su Majestad[23].

> "Otrosí: por cuanto Nos hemos mandado guardar la caza de la dehesa de La Herrería y en los términos de la villa del Escorial y en el término y lugar de la Fresneda y dehesa del Quexigal y Navaluenga y de otras partes con ciertos límites y en cierta manera, según que en las cartas y provisiones que de esto hemos dado se contiene, y porque la dicha caza podría hacer algún daño en las heredades del dicho monasterio que de presente tienen o adelante tuvieren y poseyeren, y por esta causa y razón el dicho prior, frailes y convento podrían pretender adelante que se les hiciese del tal daño recompensa y satisfacción, declaramos y ordenamos, que por el daño que la dicha caza hiciere, no puedan ahora ni en ningún tiempo pedir la dicha refacción ni recompensa, y que no seamos ni entendamos ser obligado a ello, que en esta condición les damos y asignamos los dichos bienes, pues todos ellos los ha habido e han procedido de Nos, y que esto mismo se entienda en cualesquiera otras heredades que ellos adelante compraren en que la dicha caza hiciere daño".
>
> (*Carta de Fundación*, o. c., nº 65, pp. 118-119).

> "[Propuesta del rey] 5º. El prior y convento, de su libre voluntad y por servir a su Majestad, son contentos que toda la caza mayor y menor sea de su Majestad, sin que nadie pueda cazar caza mayor ni menor, ni volatería en todas estas dehesas, sin que sea su Majestad obligado ahora y nunca a hacer recompensa por los daños que la caza hiciese, sino fuere en el parque de la Fresneda, donde podrán tirar con ballesta a los conejos y con redes y perros también matarlos.

[23] Texto de la carta del rey, en *Libro de los Actos*, o.c., vol. II.1 [352.2], pp. 225-227; fue leída en el capítulo del 1-XII-1752. El 24 de noviembre de 1761 Carlos III envió otra carta con la decisión adoptada para la custodia de los bosques, que fue leída en el capítulo del 1-XII-1761, *Ibid* [461.2], pp. 307-308.

[Propuesta de la comunidad] 5º. Que la caza mayor y menor, volatería y liebres sea de su Majestad, pero nuestro padre prior y el convento le suplican humildemente sea servido de en lo que no es Campillo y Monesterio mandar se nos guarde aquello de que su padre, que sea en gloria, nos hizo merced desde el primero día de la fundación de esta casa, así en le cazar de los frailes, como en el hacer cacerías y poder arrendar a algunos de los caballeros de su casa el tirar a los conejos, porque así se ha usado siempre, y es dote y patrimonio de consideración de esta iglesia, porque nuestro padre prior ha tenido y tiene particular cuidado de conservar la caza y se abstiene de hacer cazarla en los años estériles por mayor servicio de su Majestad, como lo ha hecho estos dos años pasados, sin haber hecho sacar un conejo para vender, que ha sido causa de la multitud que se ve de ellos, y así prior y convento no quieren tener parte en la caza mayor ni menor en Campillo y Monesterio, pero suplican a su Majestad, pues allí tomarán la vez cuando nuestro padre prior les mandare recreación a los religiosos, sea servido de darles licencia para que puedan cazar solamente conejos de la manera y con el instrumento que su Majestad ordenare".

("Concierto entre la Casa Real y el Monasterio, 7 de agosto de 1601", en *Libro de los Actos Capitulares*, vol. I.1 [285.2], p. 165).

"[13-I-1762] Después dijo su Rma. cómo no dejaría de tener presente la comunidad lo que en el capítulo del día primero de diciembre próximo pasado se había leído lo determinado por su Majestad en punto de bosques y sus guardas y cómo en el mismo capítulo se había determinado el que su Rma. en nombre de toda la comunidad respondiese y diese las gracias a su Majestad por todo, remitiéndole al mismo tiempo una copia autorizada del asiento que sobre este asunto se hizo entre este monasterio y su Majestad el señor Felipe III. Año de 1612, en cuya vista había su Majestad resuelto lo que oiría la comunidad por medio de la carta siguiente:

'Rmo. P.: Con fecha de 24 de noviembre avisé a V. Rma. el nuevo reglamento que quería el rey se observase en la servidumbre y custodia de los montes de ese Real Sitio, y expresé entre otras particularidades la de que el guarda mayor de él propusiese a su Majestad para las plazas de guardas que se aumentabas y demás que fuesen vacando, pero habiendo

recibido últimamente la representación de V. Rma., de fecha de 5 del corriente, con una copia testimoniada de la real cédula, en que se citan las facultades concedidas a ese monasterio en los reinados anteriores, y no siendo la intención la intención de su Majestad el privarle de ellas, se ha dignado resolver nuevamente que sea V. Rma. quien proponga para las dichas plazas de guardas que se han de aumentar y demás que fueron vacando, y fía su Majestad del celo y prudencia de V. Rma., que buscará sujetos más idóneos y capaces. A este efecto se previene al guarda mayor que siempre que supiere de algún sujeto o sujetos de conocida práctica y capacidad, informe de ello a V. Rma. para que con esta noticia y la que tenga de las circunstancias de otros individuos, pueda proponer los que juzgare más del caso para el mejor servicio de su Majestad.

Dios guarde a V. Rma. muchos años como deseo.
Buen Retiro, 26 de diciembre de 1761. Don Ricardo Ubal [Wall]
Rmo. P. Fr. Antonio del Valle".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [464.2], p. 311).

3.17. *Diversiones y agasajos al rey y la familia real*

Aunque las visitas de Felipe II al monasterio siempre tuvieron el carácter de privadas no podía evitar que, por protocolo, le acompañasen un grupo de nobles de su servicio y algunos secretarios; número que aumentaba considerablemente cuando le acompañaba la reina y demás miembros de la familia real.

Generalmente eran visitas de días, y para entretenimiento y deleite de todos esos personajes, tanto el rey como el prior, se encargaban de organizar un programa de actos para ocupación de las jornadas, en los que con frecuencia estaban las cacerías y las representaciones teatrales; por supuesto siempre entraban la asistencia a los oficios litúrgicos si cogía una fiesta solemne -Semana Santa, Corpus, etc.-; también era obligado recorrer el edificio y sus dependencias, y no faltaron otro tipo de actividades, algunas de las cuales recogemos brevemente.

"Entre los dos claustros [lonja del colegio] que sirven a los religiosos colegiales, que fue los que comenzábamos a mirar, se hace en el suelo bajo una lonja y paseo abierto, que se pasa de uno a otro sin escalón

ninguno, muy espacioso y abierto, con muchos arcos que responden a los de los claustros, que como van dos órdenes de ellos por las dos bandas y tantos pilastrones y la vista lo atraviesa todo de una parte a otro, hace majestad y grandeza. Tiene en largo el paseo ciento veinticinco pies, de ancho treinta y cinco, porque va correspondiendo a las piezas de la ropería y refectorio del convento (…)

Encima de los arcos responde un orden de ventanas con parapetos de hierro que corren por el contorno y dan mucho ser a la lonja, porque parece un teatro hecho de propósito para actos públicos y representaciones, donde cabe y goza bien lo que se hace mucha gente. Así se representaron delante del fundador y del príncipe que ahora es el rey muestro señor [Felipe III] y de otras personas reales, por los niños y estudiantes del seminario, algunas comedias devotas, gozándolo con ellas sus damas y caballeros, conventuales y colegiales y otra gente, sin embarazarse ni mezclarse, tanta es la comodidad y la anchura".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, p. 597).

"A las dos de la tarde [2-VI-1575] representaron los seminarios del colegio una comedia en latín y en castellano, sacada del evangelio, que fue la historia del mancebo que cayó en manos de ladrones, etc., con otros entremeses bien gustosos. Y al principio hicieron un coloquio dos de los niños del seminario que entonces estaba en el monasterio de Párraces, en que el uno sustentaba ser mejor y convenir pasar el dicho colegio a este monasterio de San Lorenzo, y el otro sustentaba el quedarse en Párraces, dando razones muy graciosas cada uno en su favor, que todas dieron gusto a SS. MM. y a los frailes del dicho monasterio.

En 3 días de junio del dicho año de parte de la villa del Escorial vinieron a representar delante de SS. MM. la historia de la fiesta del sacramento. La letra era muy buena y muy católica y gustosa; pero como la representaron los oficiales de la obra, que por no estar diestros no supieron dar el valor que la dicha obra requería, y esta fue la causa porque no se estimó en tanto como la que representaron los niños.

En 5 días del mes de junio del dicho año de 1575 representaron los niños del seminario delante de SS. MM., en castellano, una obra del Santo

Sacramento; y acabada la obra se partió el rey Don Felipe nuestro Señor para el Bosque de Segovia, y desde allí se fue a Párraces donde visitó la casa y los colegiales que allí se hallaron".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 132)[24].

"En 18 de septiembre [1576] se corrieron toros en la villa del Escorial, donde se hallaron las personas reales … Estos toros se corrieron a petición del buen don Juan de Austria, por regocijar a las personas reales y a toda la tierra, aunque también se dijo que S.A. tenía breve del papa Gregorio XIII para poderlos hacer correr donde quiera que quisiese. Dióse una solemne merienda a las personas reales de parte de los padres de la casa y monasterio de San Lorenzo, y los que la dieron en su nombre fue fray Gómez de León, procurador, y fray Juan de San Jerónimo, hijos de la casa. Lo que se dio fue lo siguiente: una ensalada de diversas cosas hecha, y seis melones, cuatro capones asados, dos tortillas de huevos con torreznos y higadillos, ocho aves salpimentadas, cuatro gansos empanados, dos piernas de carnero acecinadas, dos platos grandes de membrillos, otros dos platos de confituras, y media docena de salseras de jalea, y sus buñuelos, y dos grandes y buenos quesos con sus rábanos, con más tres perniles de tocino y dos lenguas de vaca: todo lo cual se dio tan aderezado y a su punto que fue bien solemnizado".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 170-171).

---

[24] Representaciones teatrales en la época de Felipe II, Felipe III y Felipe IV, "Diálogo del SSº Sacramento, representado en san Lorenzo delante del Rei Don Philipe nuestro Señor", Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 17.288; MADRID, M. de, "Auto Sacramental: fiestas reales de justa y torneo", Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. a.III.25, edición de M. Fraile Miguélez, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 123 (1920) 208-220, 298-304, 321-330, 401-413; 124 (1921) 19-39, 161-176, 241-256, 321-336, 424-436; 125 (1921) 17-32, 81-96, 161-176, 275293; SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 52-53, 63, 132, 167, 215, 227, 228, 267-268, 284, 286 y 287; SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., pp. 45, 64, 174 y 286-287; ANDRÉS, G. de, "El martirio de San Lorenzo (Comedia representada en El Escorial en 1590)", en *Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial.* IV Centenario de la Fundación, o.c., pp. 363-401. También se tratará de las representaciones teatrales en la época de los Borbones más adelante.

> "En 9 días del mes de octubre de 1583 años por mandado de S.M. trajeron de Madrid un elefante para que le viesen los padres de esta casa. Entró en el jardín a las dos horas después de mediodía. Venía un negro caballero en el pescuezo que le guiaba. Hizo delante de S.M. todas sus habilidades de hacer reverencia, y echarse en el suelo, y tomar frutas con la trompa. Y luego le metieron por los claustros de la casa, y entró en la celda de nuestro padre, y de allí le llevaron al colegio por los claustros, muy doméstico. Y otro día después le tornaron a traer y subió por la escalera principal a los claustros de los treinta pies, y entró en la celda del padre vicario, y hizo allí lo que el negro le mandaba".
>
> (SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 369).

Con motivo de la colocación de la última piedra (13-IX-1584), el rey, la familia real y su séquito estuvieron unos días en el monasterio; el día 30 de septiembre, festividad de San Jerónimo, después del rezo de vísperas recorrieron el monasterio.

> "Lo primero entraron en la cella del prior y de allí se subieron a la sacristía alta que está en el claustro alto y entraron en la librería, que ha de servir de dormitorio, y entraron en una cella del dicho claustro principal donde les tenían los padres procuradores una muy buena merienda de gallinas, perdices y perniles de tocino, piernas de carnero fiambre, tortillas de huevos con torreznos y buñuelos, quesos, rábanos, cardos, escarolas, mermeladas y mucha confitura con otras menudencias; y acabada la merienda con mucho regocijo se fueron a ver la guardajoyas y el oratorio del prior que estaba bien aderezado".
>
> (SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 394).

> "En el Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial, en veinte y dos días del mes de enero de mil y setecientos, el Reverendísimo padre maestro fray Manuel de la Vega, vicario presidente, tuvo capítulo de orden sacro en el antecoro, y en él propuso a los padres capitulares cómo era del gusto de la reina nuestra Señora el que se dispusiesen en lo alto de la Fresneda dos juegos, uno de argolla y otro de bolos, adornados de arcos y cubiertos, que tuviesen sombra, de que nuestro reverendísimo padre prior fray Juan de Santiesteban había recibido

carta orden y la participó a dicho reverendísimo padre vicario para que la participase a los padres capitulares y de que era necesario para los tablones de dichos juegos, arcos y cubiertos cortar tres o cuatro álamos negros y álamos blancos que llaman chopos, los que fueren menester; lo cual habiéndolo oído y entendido los padres capitulares, dijeron se cortasen todos los álamos que hubiere necesidad para dicho efecto.

De que doy fe como secretario de dicho capítulo y lo firmé juntamente con el Rmo. P. Vicario

Fr. Manuel de la Vega. Fr. Diego de Ciudad Real, secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c, vol. I.2 [1820], p. 898).

3.18. *Feria franca en la villa del Escorial*

"Don Felipe segundo de este nombre por la gracia de Dios rey de Castilla, etc.

A vosotros nuestros contadores mayores sabed que por hacer bien y merced al prior, frailes y convento del monasterio de San Lorenzo el Real que nos fundamos y edificamos cerca de la villa del Escorial, y porque los religiosos del dicho monasterio y las otras personas que en él han de servir y residir sean más bien proveídos y bastecidos de las cosas que hubieren menester para su sustentación y provisión, y porque la dicha villa del Escorial se pueble, aumente y ennoblezca, en nuestra merced y voluntad que este presente año de la data de este nuestro albalá y desde en adelante en cada un año perpetuamente para siempre jamás se haga en la dicha villa del Escorial e sus arrabales una feria el día del señor San Lorenzo, que es por el mes de agosto de cada un año, la cual dure el dicho día del San Lorenzo y cuatro días antes y cuatro después del dicho día que por todos sean nueve días de feria a la cual puedan ir y vayan libremente cualesquier vecinos y moradores de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos y de fuera dellos y vender y vendan en los dichos nueva días de feria y en cada uno cualquier de ellos franco y libre de alcabala que nos o los reyes que después de nos vinieren y sucedieren en estos reinos y la dicha villa del Escorial y cualesquier nuestros arrendadores y otras personas por nos y en nuestro nombre han y hubieren de haber las mercaderías y cosas por la forma y con las limitaciones siguientes: Cualesquier

ganados mayores y menores y bestias de cualquier calidad que sean domadas y por domar y todo otro género de cuatro peadgo que se vendiere y contractare por cabezas o en manadas y rebaños. Cualesquier carnes muertas, frescas o acecinadas. Cualesquier pescados frescos e salados, de mar o de ríos que se vendieren por junto o por menudo.

Ítem cualquier vino o vinagre, arrobado o azumbrado, y aceite y miel y cera, y lino, y cáñamo y esparto labrado o por labrar, ollería o otras cosas de barro y vidrio de cualquier suerte que sean que se vendieren por grueso o por menudo, y cualquier pan en grano, y semillas y hortalizas, y frutas verdes y secas y otros mantenimientos, y leña y carbón y madera labrada o por labrar y puertas y ventanas y otras cualesquier cosas que se hagan de dicha madera que se vendiere por grueso o por menudo, y cualesquier corambres curtidas o por curtir y al pelo y lanas y añinos y sebo que se vendiere por grueso o por menudo, y cualesquier ropas y calzado y otras cosas de vestir y calzar que se vendiere hecho de cuero o paño o seda o lencería, y cualesquier frazadas y mantas y colchas para camas que se vendieren de cualquier suerte que sean, y todos los paños bastos y cordellates, fayales, frisas, butieles y paños en jerga de cualesquier colores que sean, y lienzo y manteles de la tierra que se vendiere por grueso o por menudo, así a la vara y en retales como piezas.

Y otrosí sea libre y franco de la dicha alcabala todo lo que se vendiere a la vara y no por piezas ni por junto de cualesquier paños finos negros y de cualesquier colores y mezclas y granas y anascotes y estameñas y buratos y telas de seda o lana de cualesquier suertes que sean y terciopelos y rasos y felpas y tafetanes y otras sedas tejidas que se vendieren y contactaren vendiéndose las cosas sobredichas o cualesquier de ellas como dicho es a la vara y no por piezas ni por grueso ni por junto, y asimismo sea franco cualesquier suerte que sea que se vendieren en los dichos nueve días de feria en tiendas por menudo y no por grueso con tanto que si de las dichas cosas que de suyo están declaradas que se pueden vender por menudo y no por grueso libres de alcabala se vendieren algunas de ellas por piezas o por grueso o por junto en la dicha feria nos hayan de pagar y paguen las tales personas que los vendieren a nos o por quien por nos y en nuestro nombre lo hubiere de haber y cobrar el alcabala que de ello nos perteneciere conforme a las leyes del Cuaderno de nuestras alcabalas, y los mismo se entienda y se haga de las otras mercaderías, mantenimientos y otras cosas que de más y allende de las de suyo

declaradas y especificadas se vendieren en la dicha feria en los dichos nueves días de ella por grueso o por menudo porque en cuanto a otras mercaderías y cosas que no van declaradas y especificadas en esta nuestra carta no es nuestra intención ni voluntad que se extienda ni entienda esta franqueza porque aquella solamente ha de ser en lo que aquí va dicho y especificado particularmente y no en más ni allende, y con que los mercaderes y tratantes y otras cualesquier personas que vendieren en los dichos nueve días de feria las dichas mercaderías y mantenimientos y cosas de que como de suyo está dicho no han de pagar alcabala en ella la paguen de lo que así vendieren, trocaren y contrataren en la dicha feria en los lugares donde fueren vecinos y moradores los tales vendedores conforme a las dichas leyes del Cuaderno no embargante que esta franqueza esté asentada en los nuestros libros de lo salvado y con tanto que no puedan gozar de esta dicha franqueza los vecinos y moradores de la dicha villa del Escorial y sus arrabales porque vos mandamos que lo pongáis y asentéis así en los nuestros libros y nóminas de lo salvado que vosotros tenéis y deis y libréis a la dicha villa del Escorial nuestras Cartas de Privilegio la más forme y bastante que ser pudiere y la hubiere menester para que la dicha feria franca le sea guardada en todo y por todo y con las limitaciones de suyo contenidas, no embargante cualesquier leyes y ordenanzas de estos mis reinos que en contrario de esto sean con las cuales yo dispenso cuanto a esto quedando en todo lo demás en su fuerza y vigor y no les descontéis el diezmo que pertenece a la Chancillería de esta merced ni otros derechos algunos por cuanto yo se la hago de lo que en ello monta la cual dicha mi Carta de Privilegio y las otras mis Cartas y Sobrecartas que en la dicha razón les diéredes y libráredes, mandamos al mayordomo y chanciller y notarios y a los otros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que la den y libren y pasen y sellen luego sin poner en ello embargo ni impedimento alguno, y no fagades cosa en contrario.

Dada en el Pardo, a postrero días del mes de marzo de mil y quinientos y sesenta y ocho años. Yo el rey.

Yo Pedro del Hoyo, secretario de su Católica Majestad la hice escribir por su mandato. El licenciado Menchaca, el licenciado Briviesca de Muñatones, el doctor Velasco".

("Carta de privilegio de feria franca a la villa del Escorial, 1568". Archivo General de Palacio, Madrid, San Lorenzo, leg. 1).

"En 8 de agosto de este año [1614] escribió el duque de Lerma al secretario Tomás de Angulo que V. Majestad mandaba se viese en la Junta un memorial de la villa del Escorial y los testimonios que con él venían y se le consultase lo que en ella pareciere.

La villa en su memorial refiere que los vecinos de ella pueden cazar en todo el tiempo del año en sus términos y heredades la caza menor excepto los tres meses de cría, marzo, abril y mayo, conforme a un contrato hecho con V. Majestad, y que ahora por un acuerdo que han hecho en el concejo habiéndoseles propuesto por el alcalde mayor que V. Majestad pedía se le remitiese el poder cazar en sus heredades y en los términos de la villa la caza menor, y que en recompensa de este servicio V. Majestad les confirmaría un privilegio que tienen de un mercado franco sin cientos con que es de alcabalas; han venido en la dicha proposición con que se permita poder ayuntar la dicha caza menor de las heredades con perros como se permite en la caza mayor, dando libres para la entrada y salida de la gente los caminos que atraviesan por los bosques reales, porque de otra manera no sería de fruto alguno a la dicha villa el dicho mercado con la libertad y franqueza que de las dichas alcabalas goza en comunidad con los lugares de Tierra de Segovia, de cuya jurisdicción era la dicha villa antes que se eximiese, y por los dichos testimonios parece que el rey nuestro Señor que haya gloria concedió a la dicha villa el dicho mercado franco el lunes de cada semana perpetuamente, y que fuese franco de alcabala de todas las mercadurías, mantenimientos y otras cosas que se comprasen y vendiesen, y contratasen, con que no gozasen de esta franqueza los vecinos de la dicha villa en lo que toca a las heredades y bienes raíces, y censos que se vendiesen e impusiesen el día de mercado, ni en lo que toca a la carnicería taurina y tienda de pescadería y abacería, pero que pudiesen gozar de la dicha franquicia de todas las otras cosas y con que los vecinos de las doce leguas de la dicha villa que a ella fuesen a vender y contratar cualesquier mercadurías pagasen el alcabala en los lugares donde fuesen vecinos los tales vendedores, y que las otras personas que fuesen de fuera de las dichas doce leguas pagasen el alcabala de ello en la dicha villa del Escorial a los arrendadores de las rentas.

Y visto en la Junta ha parecido que no conviene que se haga novedad en lo que la villa pretende por ser contra la real hacienda, y contra lo que su Majestad, que esté en gloria, dejó dispuesto, y ordenado para la

conservación de aquellos bosques. V. M. mandará en todo lo que más fuese de su real servicio.

De Madrid, a 10 de septiembre de 1614".

("Sobre la pretensión que la villa del Escorial tiene a que se le confirme un privilegio que tiene de un mercado franco". Archivo general de Simancas, Casas y Sitios Reales, leg. 305 (320))[25].

3.19. *Batalla de Lepanto y el Escorial*

El 31 de octubre de 1571 llegó a Madrid la noticia oficiosa del triunfo de la Liga Santa en Lepanto, y al día siguiente se celebró en el convento agustiniano de San Felipe el Real un solemne pontifical de acción de gracias por el legado pontifico y presidido por el rey, seguido de una procesión hasta la iglesia de Santa María. Pocos días después Felipe II se trasladó al Escorial y allí fue donde rezando el oficio de víspera de la octava de rodos los Santos (8 de noviembre) recibió al correo que don Juan de Austria envió desde Corfú con la noticia oficial del triunfo que la armada de la Liga Santa había obtenido en el golfo de Lepanto sobre la escuadra turca. El haber sabido ya la noticia puede que explique la actitud fría con la que actuó.

El 28 de octubre recibió en el Escorial al general Lope de Figueroa, enviado personal de don Juan que le narró los detalles de la batalla y le entregó el estandarte de la galera de Alí Bajá como presente especial. En la Biblioteca Real del Escorial se conserva la historia del estandarte y un dibujo con la distribución del contenido y la traducción de las inscripciones árabes del mismo, hecho por Luis del Mármol y dos esclavos (uno turco y otro moro), en casa del secretario del rey A. Gracián, y por su orden, en enero de 1572. Existe otra traducción hecha por el Licenciado Antonio del Castillo, intérprete de la Inquisición de Granada, el 18-VIII-1583, estando en San Lorenzo, en cuya Biblioteca se conserva[26].

---

[25] Confirmación de privilegios del Escorial por parte de Felipe V (25-II-1702), anteriores reyes de la Casa de Austria, Biblioteca Real del Escorial, 130-VI-2, nº 30.

[26] Ms. Y.II.13, ff. 149-149v (relación); ff. 151-151v (dibujo). La descripción fue transcrita y publicada en CODOIN, t. III, pp. 270-272. Un dibujo con la traducción fue reproducido por A. Rotondo, en *Historia descriptiva, artística y pintoresca del*

El pintor Lucas Cambiaso o Luqueto realizó un ciclo de seis grandes lienzos sobre la batalla naval de Lepanto que se colocaron en la galería del patio de "mascarones", que corresponde a las habitaciones privadas de los Cuartos de los reyes. Muy deteriorados, al haber estado expuestos durante siglos en una galería abierta a las inclemencias del tiempo, se retiraron a un zaguán del palacio donde fueron identificados, restaurados y colgados en la planta baja de la galería de palacio, en 1856.

> "En ocho del mes de octubre de 1571 las galeras de la Santa Liga, que fueron las de España y las del papa Pío V el Santo, y las de Venecia, pelearon con el armada del Turco, nuestro enemigo, y le vencieron y le tomaron ciento ochenta galeras, las treinta y nueve con fanal, y le echaron a fondo sesenta, y tomaron otras muchas fustas… Fue esta la más solemne y notable batalla cual nunca jamás se ha oído ni visto en guerra naval hasta ahora. Vino la nueva a S.M. del rey don Felipe nuestro Señor en este su monasterio de San Lorenzo el Real estando en vísperas en el coro, que fue en ocho días de noviembre en la octava de todos los Santos del dio año de 1571. Y el correo que traía la nueva de parte del señor don Juan de Austria, trujo el estandarte Real del Turco, llamado San Jaques, el que tienen los turcos en gran veneración como en el cristianismo se tiene el Santo Sacramento: el cual estandarte mandó S.M. se quedase en este monasterio en memoria que le había venido aquí la nueva de tan señalada victoria. Fue capitán general de la Santa Liga y armada el príncipe don Juan de Austria, hijo natural del emperador Carlos V y hermano del muy católico rey don Felipe nuestro Señor, fundador de este su monasterio. El primero que dio la nueva a S.M. fue don Pedro Manuel, el cual entró en el dicho coro demudado y de prisa, y no con la cotidiana composición, y con voz alta dijo estaba allí junto a su aposento un correo del señor don Juan de Austria que traía la nueva de lo acontecido en la guerra, y S.M. no se alteró ni demudó, ni hizo sentimiento alguno, y se estuvo con el semblante y serenidad que antes estaba, con el cual semblante estuvo hasta que acabaron de cantar las vísperas, y luego llamó al prior del dicho monasterio fray Hernando de Ciudad Real que le tenía allí junto en su silla, y le mandó que en hacimiento de gracias se cantase luego el Te Deum laudamus…

Real Monasterio de S. Lorenzo comúnmente llamado del Escorial, Madrid 1862, lám. entre las pp. 34 y 35. Ms. K.I.7, ff. 175-177; fue transcrita y publicada en CODOIN, t. VII, pp. 372-377.

En nueve días del dicho mes y año por la mañana se hizo una muy solemne procesión antes de la misa mayor en la cual anduvo S.M. con su caballería. Vistióse el padre vicario fray Alonso de Sevilla, y dijo la misa mayor porque el prior estaba a la sazón malo. Y a la tarde antes de vísperas del mismo día se dijo una vigilia cantada de tres lecciones; y el día siguiente que fueron diez del dicho mes se dijo la misa mayor de réquiem, cantada, con ministros, por todos los cristianos que murieron en aquella guerra: lo cual todo mandó S.M. compadeciéndose de ellos!".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 80-82)[27].

[27] CAMPOS, J., "Cervantes, Lepanto y El Escorial. (Nueva interpretación de la historiografía clásica sobre la Relación existente entre la batalla naval y el Monasterio, a la luz de los documentos de la época y del propio testimonio de Cervantes), en *Volver a Cervantes.* Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas (Lepanto, 1/8-X-2000), Palma de Mallorca 2001, t. I, pp. 3-24.

IV. VIDA COTIDIANA EN SAN LORENZO EL REAL

Con Felipe II y los monarcas Habsburgo la presencia del rey y la familia real en el Escorial fue fundamentalmente de retiro y esparcimiento privado, mientras que con los Borbones, manteniendo unas veces el carácter privado, se le añadirá ser también lugar de encuentro y solaz del rey y la corte; mientras que en el primer caso, el monarca y los miembros de su familia se integran bastante en los oficios religiosos de la comunidad jerónima y disfrutan de la casa recorriendo sus dependencias, en el segundo caso son los monjes laurentinos los que se diluyen entre la corte; si con Felipe II, sobre todo, y el siglo XVII, la presencia de los monarcas es frecuente, breve e imprevista, durante el siglo XVIII, la estadía será amplia y programada.

Una vez superada la frialdad de las relaciones de Felipe V y Fernando VI con el monasterio -no en vano son los únicos monarcas no enterrados en el panteón real del Escorial-, en la segunda mitad del siglo XVIII nace el Real Sitio de San Lorenzo y comienza una relación intensa del rey, la familia real, la corte y el gobierno, por las estancias oficiales que anualmente se tienen en el marco escurialense, monasterio y pueblo.

Aunque algunos de los temas que tratamos en esta parte fueron comunes en ambas dinastías, aquí recogeremos más información de la documentación proveniente de la etapa borbónica[28].

---

[28] Remitimos a obras importantes donde hay infinidad de datos sobre la comunidad y monjes del Escorial: *Libro de los Actos Capitulares*, San Lorenzo del Escorial 2004, 3 vols. Edición de L. Manrique; *Las Memorias Sepulcrales de los Jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2001, 2 vols. Edición de F. Pastor Gómez-Cornejo; ZARCO, J., *Los Jerónimos de San Lorenzo el Real del Escorial*. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en al recepción pública de ____, San Lorenzo del Escorial 1930; HERNÁNDEZ, L., *Música y Culto Divino en el Real Monasterio de El Escorial (1563-1837)*. Real Monasterio de El Escorial 1993, 2 vols.; RODRÍGUEZ. F. de P., *Familia religiosa de el Real Monasterio de San*

4.1. *El libro de costumbres*[29]

En la Carta de Fundación de San Lorenzo Felipe II prescribía que, como los monasterios jerónimos tenían un libro de costumbres particular donde se recogían las ceremonias y otras cosas propias de cada lugar, también se hiciesen en San Lorenzo. Para ello encargaba al prior que, con un grupo de religiosos, las redactasen, y se las presentasen para que las confirmase, nº 56.

La redacción del libro de las costumbres del monasterio del Escorial se convirtió en problema desde fray Hernando de Ciudad Real (tercer prior, 1571-1575), hasta dividir y enfrentar a la comunidad. Al elegir para San Lorenzo tantos monjes de Guadalupe -y el prior- era lógico suponer que tratarían de imponer su criterio en este tema y adaptar muchas cosas del monasterio de las Villuercas, sobreentendiendo que el rey aprobaba esta orientación; no fue así, y tras varios intentos en prioratos sucesivos y posteriormente, el monasterio de San Lorenzo no tuvo libro oficial de costumbres aunque se redactaron varios textos a lo largo del tiempo.

> "Al ilustre Señor el doctor Velasco, del Consejo, y de la Cámara de su Majestad, etc., mi señor.

Lorenzo distribuida por sus clases. Año de 1756, San Lorenzo del Escorial 2001. Edición de L. Hernández.

[29] Durante el siglo XVII y XVIII -1608, 1711, 1742-, se acuerda e insiste en la necesidad de tener por escrito las costumbres de la casa, o redactar unas nuevas, *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [424.6 y7]; vol. I.2 [1911.2]; vol. II.1 [217.2]. "Costumbres y ceremonias que se han de observar en la Orden de San Jerónimo, año 1751", en Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1720. Por la tercera década del XVIII se escriben las *Apuntaciones para el mejor govierno e instrucción del P. Vicario*, como texto sustitutorio de las costumbres, que tiene al final unas adiciones del reinado de Fernando VII. Archivo General de Palacio, leg. 1804. Edición de L. Hernández, en *Música y Culto*, o.c., vol. II, pp. 355-510. Cuando Fray Eusebio María de Valverde, prior del Escorial, responde por escrito a las preguntas hechas por el arzobispo de Palmira y abad de San Ildefonso, don Félix Amat, que giró visita canónica a San Lorenzo de parte del rey, dice: "no tiene esta Real Casa, libro o cuaderno de costumbres tan completo como en otras de la Orden, le tiene, y por él se rige, para la dirección del coro, y demás cosas principales; en las otras de menos bulto se rige por costumbres conservadas de memoria". Texto, en ZARCO, J., *Los Jerónimos*, o.c., p. 194. Todavía en 1820 hay quejas de que no haya "costumbres escritas, según está ordenado", *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. III [108.3]; Apuntes y propuestas para las costumbres de un monje Anónimo, y lo pp. Juan de Soto y V. García, en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.9, ff. 189-204.

Ilustre señor:

… Si la voluntad de su Majestad no es precisa, hallarse han en la orden personas de más y mejores calidades, y que más conviniesen, para que por su ministerio, su Majestad consiguiese su intento, y deseo de ver su real casa de San Lorenzo, puesta en perfección de toda buena cristiandad, y religión, por muchas razones, que si las callara hiciera mal mi oficio de vasallo, y capellán del rey nuestro Señor, a quien todos, y más particularmente esta casa y yo, estamos obligados por tantas maneras. Una es, que muchas de las costumbres y ceremonias de esta casa, por su grandeza son diferentes, de las que en los demás monasterios de nuestra orden se guardan: aunque las unas y las otras son buenas y santas. Y si el prior de San Lorenzo, fuese de Guadalupe, como esta primera planta ha de ser de religiosos de muchas y diversas casas, y el prior ha de querer asentar, y disponer las cosas al modo de la suya, podría ser causa de menos conformidad, porque se les hará muy cuesta arriba, acomodarse a diferentes costumbres, de las que por mucho tiempo han guardado…

Del Rincón, a 8 de noviembre de 1570".

(Texto, en TALAVERA, G. de, *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Toledo 1597, p. 124v).

"Lo que el doctor Gasca pidió en nombre de S.M. al reverendísimo padre nuestro padre general y definidores del capítulo general… el cual capítulo se celebró en 23 días del mes de abril del año pasado de 1570 (…)

Conviene y así S.M. lo quiere y pide, que además de los religiosos que ahora hay en el dicho monasterio sean elegidos y nombrados para esta primera población diez o doce religiosos en quien concurran las dichas calidades para que ellos se puedan elegir los que convengan para el regimiento y gobierno de la casa; y aunque según lo que S.M. es informado fuera muy conveniente que todos estos diez o doce religiosos fueran de una casa para que en lo que en lo de las costumbres, ceremonias, disciplina e instrucción de este monasterio se procediera en una conformidad, pues siendo diferentes casas lo serán en las costumbres y cada uno se inclinará a aquello en que se crió; pero entendiendo S.M. que esto sería dificultoso y aun perjudicial a la casa donde se sacasen tantos

religiosos principales juntos, y que su Real intención es poblar esta casa, pero que no sea en notable perjuicio de las otras de la orden…".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 73).

"Venerable y devoto fray Hernando de Ciudad Real, prior del Monasterio de San Lorenzo…

Y en lo que toca a lo de las costumbres y padres que ahí estaban me pareció, que, pues daba el negocio lugar a ello, era bien que los frailes fuesen a sus casas, especialmente siendo el tiempo tal, pero esto ha sido y fue con intento de que vuelvan cuando sea menester, y porque deseamos que en esto se de la mayor prisa que fuere posible, podréis ir, como decís, procediendo en ello y poniendo por escrito lo que os parece, lo cual miraréis y me iréis enviando conforme a lo que tuvieres escrito para que lo vea y os advierta de lo que me parecerá …

Ha sido bien traer libros de Guadalupe que no será de poco alivio para lo de las costumbres y uso de cada oficio de los cuales se tomará lo que pareciere más convenir para esa casa…".

Del Pardo, a 17 de febrero de 1572.

Yo, el rey".

(Archivo General de Palacio, Madrid, Patrimonio. San Lorenzo, leg. 1656. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. II, pp. 73-74).

"El prior de San Lorenzo a 28 de febrero de 1573.

Al Iltre. señor Martín de Gaztelu, secretario de su Majestad, etc., mi señor.

Iltre. Señor:

… Como lo de las costumbres nos tiene tan ocupados, al padre fray Francisco de Villalba [predicador del rey] y a mí, y a él otras ocupaciones que cada día de allá le envían, no hemos mirado aún lo que su Majestad me dejó mandado acerca de las gracias que será bien pedir a su santidad para esta casa.

[En el margen el rey]: está bien, que lo haga como lo dice, que ahora más de priesa es lo de las costumbres".

(Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, Obras y Bosques, Escorial, leg. 7. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. II, p. 124)[30].

"Añadióse a esto [muy mala salud del prior fray Hernando de Ciudad Real] un continuo desabrimiento que hubo con él en este convento: pretendió asentar aquí las costumbres de su casa, cosa que llevaban mal los hijos de ésta y los que se hallaban en la orden, porque, aunque son tantas y buenas y saben a aquella primera mortificación de la orden, son al fin singulares y es menester criarse con ellas.

Todas estas cosas le trajeron a tal estado que se determinó renunciar este priorato; así lo hizo en manos de los visitadores generales de la orden, que allegaron aquí aquel año 1575, a 23 de febrero…

Comenzáronse a hacer en su tiempo las costumbres de este convento, porque como tiene tantas partes y miembros son menester para la uniformidad y buen concierto. Mandó su Majestad venir por este efecto religiosos graves de la orden, y aún no están acabadas porque cada uno las quiere hacer a su modo y a su gusto… Estas cosas, aunque no quitan la caridad, por lo menos turban la calma y quietud santa del estado de contemplativos y dedicados a los ministerios santos".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 462).

"En el año de 1575, en el mes de abril, vino por prior de esta casa el padre fray Julián de Tricio, prior que era al presente del monasterio de

[30] El P. J. Zarco recoge el dato de que "*En el Índice de los papeles que se contienen en los caxones de el Archivo*, copiado en 1762 de otro más antiguo, con ediciones posteriores, se lee al *Caxon 1º*, núm. 4: '*Aprobación y confirmación de las costumbres de el Monasterio de San Lorenço el R.l por el Rey su fundador, y por el Capítulo General de la Orden, año de 1573*. Texto, en VILLACASTÍN, A. de, *Memorias*, o.c., p. 57, nota 29.

la Estrella [La Rioja]. No trajo fraile ninguno de su casa. En lo que primero se mostró fue en quitar algunas costumbres que habían plantado los padres de Guadalupe, por ser como eran contrarias muchas de las comunes de la orden toda y algunas del ordinario; y así entró en gracia de todos los frailes de esta casa, y no de los de Guadalupe, que todavía estaban aquí ocho sacerdotes y tres legos, los cuales se fueron luego a su casa de Guadalupe a 20 días del mes de mayo primero del año 1575".

(VILLACASTÍN, A. de, "Memorias". Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid 1916, t. I, p. 17).

"En 26 de junio del dicho año de 1575 la reina doña Ana nuestra señora, y las infantes doña Isabel y doña Catalina, y príncipes de Bohemia don Alberto y don Venceslao se partieron desde monasterio de San Lorenzo el Real para Madrid… Y el rey nuestro Señor se volvió desde la Fresneda para el dicho monasterio de San Lorenzo, donde le quedaban grandes negocios que despachar, y entre ellos era el tratar de las costumbres que se habían de ordenar para este dicho monasterio de San Lorenzo el Real; y para este caso particular había mandado S.M. al presidente del Consejo de Órdenes, don Antonio de Padilla y Meneses se hallase presente con nuestro padre prior y los diputados para que ellos ordenasen lo que más conviniese acerca de las dichas costumbres. Los cuales todos juntos hicieron lo que Dios nuestro Señor les administró y en ninguna cosa se resolvieron sin que S.M. lo aprobase, y es cierto así que S.M. alteraba muchas cosas de bien en mejor como dieron testimonio los padres que presente se hallaron… Y esto lo hacía S.M. por medio del secretario Antonio Gracián, el cual iba y volvía con lo que S.M. determinaba en aquella congregación, de manera que todo lo que hasta aquí se hizo S.M. lo aprobó.

Es de saber que aunque se habían juntado los años pasados los religiosos que el rey nuestro Señor y nuestro reverendísimo padre general habían señalado para hacer las costumbres del dio monasterio de San Lorenzo, las cuales estaban ya casi acabadas y puestas en perfección etc.; pero como se había muerto el padre fray Hernando de Ciudad Real, que fue el tercero prior pasado, el cual había procurado, contra voluntad de los que en

aquella junta se habían hallado, de enjerir y meter las costumbres de la casa y monasterio de Guadalupe, donde había sido profeso y prior, que en algunas cosas por la grandeza de los oficios que hay difieren de las costumbres de algunas casas de la orden de nuestro padre San Jerónimo; y como aquellas se hubiesen hecho con no tanta conformidad, determinó S. M. de que de nuevo se tornasen a ordenar, quitando y poniendo lo que convenía a las que estaban hechas. El motivo que hubo para esto fue que el prior que de presente usaba y ejercía el oficio en esta casa, no había vivido en el dicho monasterio de Guadalupe, sino fue en su casa de la Estrella [La Rioja, y el prior era fray Julián de Tricio] donde fue prior, y en otras casas de la orden donde también fue prior; a cuya causa no se siguieron las costumbres de Guadalupe, sino las que de nuevo se tornaron a hacer".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 140-142).

"… y también se tornaron a juntar algunos padres de este convento por mandado de su Majestad para dar asiento en las costumbres de esta casa, porque como el padre fray Hernando de Ciudad Real había procurado injerir tantas de su casa que no se compadecían bien con el rezado y misal nuevo, ni aun con la voluntad de los hijos y moradores de esta casa y de la orden, fue menester tornar poco menos como a hacerlas de nuevo. Esto fue mucha parte para que no quedase aquí ninguno de los religiosos que habían venido de Nuestra Señora de Guadalupe; ni tampoco de esta vez quedaron asentadas estas costumbres, porque siempre, los priores de fuera querían ponerlo todo a su propósito y cargar a esta casa, sobre hombros ajenos, lo que ellos no querían llevar y aún lo que la hacía odiosa a muchos de la orden".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 467).

"Puntos para tratar con el padre prior fray Julián de Tricio…

4. También convendría no hacer mudanza en lo de las costumbres que quedaron hechas del tiempo del prior pasado [fray Hernando de Ciudad Real], aunque se cree que algunas de las que estaban acordadas, no las ejecutó, y convendrían que se las llevasen adelante, y que cuando pareciese el padre prior, advertir a su Majestad, algo sobre ellas, lo haga…

6. Que el padre prior advierta que se entiende que algunos de los religiosos que han ido de Guadalupe a San Lorenzo y de otras casas, desautorizan la de San Lorenzo, para que no huelguen de ir a ella los religiosos de otras sino de muy mala gana y contra su voluntad, que es de mucho inconveniente y mal ejemplo, especialmente en este principio de su población, y así conviene remediarlo".

(Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, Obras y Bosques, Escorial, leg. 4. MODINO, M., *Los Priores*…, o.c., t. II, p. 175).

"En este mismo capítulo [8-IV-1639] dijo su P. Rma. cómo las costumbres que había mandado hacer a los padres diputados para el buen gobierno de esta casa estaban ya acabadas y que, por ser largas y no cansar al convento, le parecía que los doce monjes más antiguos, junto con los padres diputados, las tornases a ver, comprometiendo todo el convento en lo que ellos determinasen, advirtiendo que en los puntos en que todos nos concordasen, se leerían a todo el capítulo para que allí se ventilase y determinase lo más conveniente; y así quedó acordado de común consentimiento".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1125.3], p. 572).

"En dicho día, mes y año [26-V-1711], propuso Su Rma. a dichos padres si les parecía se hiciesen costumbres nuevas por no tenerlas en práctica la comunidad, de que se originaban algunos inconvenientes; y dichos padres vinieron todo en que si".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1911.3], p. 944).

4.2. *El culto religioso y la música sagrada*[31]

Es bien sabido que la dignidad del culto litúrgico fue el carisma o nota más distintiva de la orden de San Jerónimo; toda la vida de los monasterios giraba en torno al esplendor de las celebraciones litúrgicas: oficio divino y sacrificio de la misa; en el Escorial se vio incrementado este aspecto por el interés personal de Felipe II que quería que su monasterio también en esto fuese modelo para los grandes centros religiosos de España y pudiese rivalizar con los de Europa.

A las ocho horas diarias que como mínimo se dedicaba al canto del oficio divino, había que sumar los abundantes sufragios que el fundador estableció por los difuntos de la familia real -y que sucesivos monarcas fueron incrementando-,

---

[31] *Ordinario según el rito y ceremonias de la Orden de nuestro Padre S. Hieronymo. Nueuamente corregido y enmendado, conforme al Breviario y Misal del Nuevo Rezado.* Salamanca M.D.LXXXII; *Ordinario y Ceremonial, según las Costumbres y Rito de la Orden de Nuestro Padre San Jerónimo. Nuevamente añadido y emendado, conforme a las Reglas y Rúbricas del Misal, y Breviario Romano de Pío V, de nuevo reformado por Clemente VIII y Urbano VIII...* Madrid M.DC.XXXVI; *Ordinario y Ceremonial de la Misa y Oficio Divino, según el Orden de la santa Iglesia Romana, sus Rúbricas y Rito del Misal, Breviario, Ritual Romano, y las costumbres loables de la Orden de nuestro Padre San Jerónymo…* Madrid M.DCCCLII; RUBIO, S., *Catálogo del Archivo de Música del Monasterio de San Lorenzo el Real de El* Escorial, Cuenca 1976; RUBIO, J., y SIERRA, J., *Catálogo del Archivo de Música…*, t. II, Cuenca 1982; RUBIO, S., *Antonio Soler. Catálogo Crítico*, Cuenca 1980; BULLÓN, E., *Antonio Soler (1729-1783)*, San Lorenzo del Escorial 1983; IDEM, "Las misas del P. Antonio Soler: presentación y estudio", en *La Orden de San Jerónimo y sus monasterios.* Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1999, t. I, pp. 593-631; LÓPEZ GAJATE, J., "Los libros corales en la salmodia de San Lorenzo el Real", en *Monjes y Monasterios Españoles*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1995, t. I, pp. 33-61; HERNÁNDEZ, L., "La música en el Monasterio de El Escorial durante el siglo XIX, hasta la llegada de los agustinos (1801-1885)", en *Ibid*, t. I, pp. 837-909; IDEM, *Música en el Monasterio de El Escorial (1563-1837). Liturgia solemne*, San Lorenzo de El Escorial 2005; LOLO, B., "Aproximación a la capilla de música del Monasterio de El Escorial", en *La Música en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1993, pp. 343-390; SIERRA PÉREZ, J. (Dtor.), *Maestros de Capilla del Real Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*. Versión y estudio de las obras de varios maestros jerónimos. San Lorenzo del Escorial 1997-2003, 11 vols.; SÁNCHEZ, G., *La música en el Monasterio del Escorial durante la estancia de los Jerónimos: Los niños del Colegio-Seminario (1567-1837)*, (prensa).

además de otros ejercicios de culto, como la vela continua al Santísimo y las procesiones, lo que ocasionó que, entre los jerónimos, San Lorenzo gozase de mala fama como casa muy dura por las cargas cultuales que tenía; esto hizo que se generase una serie de privilegios consistentes en quedar exentos de la asistencia a buena parte del coro para los que tenían oficio comunitarios o alcanzaban determinado número de años de profesión religiosa, y terminó siendo motivo de quejas por abuso.

> "En todos nuestros monasterios, no obstante cualquier negocio, o necesidad, se digan, o canten en el coro todas las Horas Canónicas, en las horas, y tiempos en que están distribuidas por nuestro ordinario; y sean con tal pausa, y gravedad, que en ella se gasten ocho horas por lo menos cada día: y más tiempo en las festividades más solemnes, según el estilo de los monasterios…
>
> "Todos los Sábados se cante después de completas en nuestros monasterios la letanía de Nuestra Señora, del modo que se canta en su santa casa de Loreto, juntándose todos los monjes para este efecto en la Iglesia, o en el coro, según la costumbre que tuviere cada uno de los monasterios; para la cual salve, que se dice todos los días a Nuestra Señora después de completas, se haga señal con la campana, y asistan todos los monjes, aunque sean exentos".
>
> (*Constituciones y Extravagantes de los Monges de la Orden del Máximo Doctor de la Iglesia San Gerónimo*, Madrid: Año de M.DCC.XXXI, Extravagantes VII y VIII, pp. 87 y 88)[32].

> "Celebró luego la orden en el año 1434 el octavo capítulo general a 26 de abril … En lo que puso particular cuidado fray Esteban de León [padre general] fue en las cosas del oficio divino, insistiendo siempre se tomase esto por lo principal o, por mejor decir, la total ocupación de la orden de San Jerónimo y las demás fuesen como accesorias contentándose

[32] *Constituciones de 1527*, Constitución XXIII, f. IX; el mismo texto en las *Constituciones de 1597*, pp. 26-27, en las *Constituciones de 1613*, p. 50, y en las *Constituciones de 1716*, Tratado I, Constitución VI, p. 17; "Anotaciones y Advertencias cerca de esta Constitución" [Constitución VI], en *Constituciones de 1613*, p. 51.

con que en esto nos pareciésemos al santo doctor, ya que no podíamos en tanto como hay que imitar en él".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. I, p. 396).

"38. Y en cuanto a las otras misas, y horas, y oficios divinos que en el dicho monasterio se han de hacer y celebrar continuamente, queremos que aquellos se digan y celebren si y según y conforme a los que en las constituciones y costumbres de la orden está ordenado, que cerca de esto no es nuestra intención ni voluntad mudar ni alterar cosa alguna, sino que aquéllas se digan y celebren con la solemnidad, ceremonias y forma y autoridad que sea costumbre, con que queremos y expresamente ordenamos que se digan y celebren en canto llano e no haya en ninguna manera, ni en ningún día, ni fiesta, canto de órgano y que en lo demás se diga y celebre con la mayor devoción y pausa que fuere posible e como en la parte e monasterio de la orden donde mejor se hace se acostumbra…

41. Otrosí: por cuanto nuestra intención y voluntad ha sido y es que este monasterio que fundamos en el número de los frailes y religiosos que en él ha de haber y en los oficios y cosas pertenecientes al culto divino y en las buenas y pías obras que en él se han de hacer sea muy principal y muy insigne, entendiendo que cuanto más en esto lo fuere tanto se conseguirá mejor el fin que hemos tenido y tenemos del servicio de Dios y beneficio del pueblo cristiano, y así para este efecto hemos dotado y dotamos el dicho monasterio de bienes seglares como eclesiásticos y esperamos adelante acrecentarlo de manera que hay y tenga suficiente hacienda y patrimonio para todo…".

(*Carta de Fundación*, o. c., núms. 38 y 41, pp. 102 y 103, resp.).

"Los oficios de la casa son todos muy penosos: apenas ay como sabe vuestra paternidad quien pueda llevar el oficio de maestro un trienio. Los nuevos de la escuela no tienen tiempo para un rato de celda ni de oración por traer en peso una casa tan grande. El inconveniente de esta perpetua distracción bien claro se muestra en el discurso de hasta aquí. Como es todo tan grande y todos los oficios y ocupaciones de tanta

prolijidad, cansa y muele y deja inhábiles para la contemplación y recogimiento espiritual, sin el cual es todo ceremonia seca y de poco fruto (...). Lo que toca al coro (dejadas aparte tres misas cantadas de cada día, que oírlo espanta a otras casas) es de lo muy largo; porque los más días de fiesta en verano, desde las cinco de la mañana hasta las 12 del día ni se sale del coro ni de la iglesia, y muchos de estos días el tiempo que a estado aquí su Majestad ha habido catorce y quince horas de coro que parece imposible. Los extraordinarios de vigilias, aniversarios, procesiones, responsos, velas del sacramento y otras plegarias, son tantos que no ay semana vacía de alguno, y en todas las casas de la orden juntas no hay tantos como en esta sola (...) no es razón, y pues todos somos tan iguales con los de nuestra orden toda, seamos tan desproporcionadamente trabajados, pues es claro que a de causar desconsuelo. Vea aquí V. paternidad que no ay nuevos (...) y la razón sin falta no es otra sino estar esta casa infamada en toda España y principalmente en las universidades de Salamanca, Alcalá y otras, no de enferma sino de trabajosísima y de que todos los frailes están descontentos y como forzados, y así no vienen sino mozos desechados (...) La continua ocupación del coro que por su instituto observa esta sagrada religión, en la cual es constante, se gastan las mejores horas del día y de la noche, juntándose a esto en esta Real Casa de San Lorenzo otra obligación no menos ocupada y santa que la pasada, y con la cual se acaban de emplear en el servicio de Dios y alivio de sus fundadores y patronos las pocas horas que restan del coro: esta es la vela continua del Santísimo Sacramento, que impuso el dicho señor fundador, y se observa desde entonces con extremada puntualidad; ejercicios a la verdad que juntos con otras urgencias y estudios que trae consigo el estado monástico, dejan poco o ningún tiempo del mucho que necesitan para su perfecta posesión las lenguas orientales".

("Carta conventual al General, P. Antonio de Villasandino (11-X-1598), en que se significa lo muy cargada de obligaciones que está esta Comunidad de San Lorenzo", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 28 (1892) 134-136. Edición de E. Esteban).

"En lo que es el culto eclesiástico, los cantos y loores de Dios, la policía y ornato de la iglesia, la compostura del coro, sagrarios, altares, misas, ninguna religión le ha igualado y a todos sin agravio ha excedido. Las iglesias

catedrales, que gastan en esto mucho dinero y hacienda, aun las más principal de ellas sin duda se queda atrás. Quien quisiere hacer la prueba de lo que digo, antes que diga que me arrojo, vea lo que allí pasa el día más festival y véngase uno de los días más moderados a esta casa de San Lorenzo el Real, donde esto se escribe, y verá que no me adelanto nada".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. I, pp. 91-92).

"La víspera del Santo [San Lorenzo] por la mañana, a la hora que mandó el rey católico, dichas las horas y estando ya compuestos todos los altares de la iglesia nueva, y estando ya todos los frailes en la iglesia vieja, puestos de rodillas, en procesión delante del Santísimo Sacramento, con velas blancas encendidas en las manos, y puestos en orden, con mantos, y los ministros vestidos, avisaron al rey católico cómo todo estaba a punto, el cual como lo oyó salió luego con su hijo el príncipe y con la serenísima infanta y con todos los caballeros de la cámara y otros muchos grandes personajes que habían venido de Madrid hallarse a esta fiesta. Entre otros muchos me acuerdo que vino el presidente del [Consejo de] Castilla, que a la sazón era el conde de Barajas.

El rey católico tenía mandado que pusiesen el Santísimo Sacramento en una custodia de oro, y así estaba puesto; y dichas y cantadas algunas cosas de música a canto de órgano, y tomadas las varas del paño (que era de brocado riquísimo) del Santísimo Sacramento por el rey católico y su hijo el príncipe, y porque por su pequeña edad no la podía llevar se la ayudaba su ayo el marqués de Velada. Otra tomó el conde de Barajas, presidente de Castilla; otra el conde de Fuensalida, mayordomo mayor, y otra el conde de Chinchón, y así las fueron repartiendo todas.

Luego se empezó una muy gallarda y vistosa procesión. Había hecho venir don Diego de Córdoba, gran privado del rey, la música de la Capilla Real, el cual por ser tan gran cosa del rey católico tenía mano en cuanto quería. Iban delante los acólitos, vestidos, con la cruz y manga muy rica, y ellos también con ricos ornamentos. Tras ellos iban los seminarios con velas blancas encendidas y sobrepellices puestas. Luego

iban los frailes, todos con mucha compostura, con sus libros y velas en las manos. En medio de ellos iban vestidos de ricas capas de brocados riquísimos once frailes. Éstos eran los cantores y acompañados. Luego venía el Santísimo Sacramento debajo de un rico palio de brocado, y detrás venía la serenísima infanta con todas sus damas, todas con velas blancas. Salimos al claustro que ahora es del refectorio, porque el principal no se pudo acabar, ni se acabó tan presto, por donde ahora hacemos las procesiones por los difuntos. Salimos por la portería y fuimos a dar a la puerta principal de la iglesia, desde donde los seglares oyen misa, entramos por aquella puerta. En asomando que asomamos todos empezó a sonar la música de los ministriles, bajones y cornetas, que no parecía sino que se quería hundir el mundo. Fue mucho de ver y cosa de gran devoción y que provocaba a mucha contemplación por no se haber visto cosa semejante en el mundo; ver tanta luz, tantas hachas de cera blanca y velas, tanto fraile, tanta linda y tan acordada música, y sonaba tan lindamente que no parecía sino un retrato del cielo, particularmente los órganos que se acababan de hacer y sonaban muy bien, y muy acordadamente, y tañéronse entrambos y atronaban la iglesia".

(SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., p. 27).

"Estando en el dicho capítulo de orden sacro [20-IV-1618], todo el capítulo pidió a si podía tuviese por bien de declarar y confirmar que en llegando y comenzando a entrar en treinta años de hábito, los padres sacerdotes de este convento quedasen libres de los oficios de cantor, lector y servidor de misa, prima y de diáconos, y de laudes y sexta, &, porque ya había mucho número de frailes más mozos que podrían cumplir con todo lo dicho, no obstante que hasta ahora se usaba lo cumpliesen hasta treinta años inclusive, excepto las laudes y sexta, que era hasta entrar en ellos, &, y su paternidad lo tubo aní por bien y el convento lo confirmó, y mandaron se guardase aní de aquí en adelante y que se escribiese por acto capitular y costumbre de este convento".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [677.2], p. 350).

"En veinte días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y dos años, nuestro padre prior fray Joan de Madrid, después de haber

tenido capítulo de culpas, propuso a los padres de orden sacro que por ser muchos los monjes que no van al coro sino es en días particulares y a horas señaladas, era cosa penosa para los priores y de alguna inquietud y turbación del coro dar la maceta cuando entran en el coro los dichos monjes, que, por ser muchos, no podían ponerse todos juntos, ni venían a un mismo tiempo y que, por estar cantando el coro, era menester dar la maceta muy recio para oírla y era insufrible oír tan recios golpes siendo forzoso el darlos, que cuando venían el colegio al coro, se encontraba con los que estaban a la culpa, y que yendo a dar las escusas se encontraban unos con otros y se perturbaba el buen orden y compostura, por lo cual viesen si venían en que de allí adelante, viniendo con tiempo los dichos monjes y entrando en el coro antes de empezar aquella hora a que son obligados de estar, no se pongan a la culpa, ni vayan a dar escusa y que, los que vinieren después de comenzada la hora a que deben asistir, se pongan a la culpa y vayan a dar la escusa, en lo cual vino todo el convento por las razones dichas y por conformarse con la orden que lo practica así en todas sus casas".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [964], p. 456).

"En este mismo capítulo [5-VIII-1633] vinieron todos los dichos monjes en que se suplique a nuestro padre general se sirva de non obligar a esta casa a decir la Letanía que por su carta común manda se diga en toda la orden todos los sábados el año, respecto de las muchas cargas que tiene de aniversarios [sufragios], velas y procesiones, más que en toda la orden junta, y esta Letanía será muy penosa".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [998.2], p. 470).

"Atendiendo a las singulares mercedes y favores de su Majestad, Dios le guarde, Felipe IV, patrono y protector de la casa de San Lorenzo el Real ha recibido y recibe cada día de la liberal mano de la Santísima Reina de los Ángeles María Señora nuestra; teniendo noticia este piadoso monarca cómo la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora se celebra en esta real casa como fiesta de vicario no más, deseoso de aumentar la devoción de tan sagrado misterio y que se celebrase con la mayor lentitud que se pudiese, significó su intento a nuestro Rmo. P. M. fray Francisco de

la Vega, prior que al presente es de esta real casa y que recibiría singular consuelo por lo mucho que le debe a esta Señora y se celebrase su fiesta de la Concepción como fiesta de Prior y lo propusiese al convento y lo que determinase se hiciese… Todos los monjes a una voz (nemine discrepante) vinieron en que la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen Sacratísima María, Señora nuestra, se celebre desde ahora con la solemnidad de Prior".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1455], p. 726).

"En este Real Monasterio de San Lorenzo, a 23 días del mes de abril de 1802, nuestro padre vicario fray Juan Valero tuvo capítulo a son de campana tañida y, junta en él la comunidad, mandó leer los rótulos del capítulo general y privado, como igualmente la carta de visita. Efectuado esto, hizo salir a los padres que no tenían voto y a su consecuencia dijo que, por orden y de comisión de nuestro padre maestro prior fray José de Manzanares, proponía a la comunidad lo acordado por su reverendísima, padres reverendísimos, y padres diputados el día 20 del corriente, a saber, que si a la comunidad le parecía y merecía su aprobación, se podía pedir a nombre de ella a la religión en su la dispensa de todos los maitines a los padres de 50 años de hábito cumplidos, y asimismo a los padres de 40 cumplidos, la de todos los de media noche, menos los de priores y prima noche, pero ha de ser con la expresa condición que por esta dispensa no se han de excusar de cumplir velas, ni otros oficios de obediencia ninguno de dichos agraciados, y que de lo contrario queden en el mismo hecho privados del goce de dicha dispensa. Y asimismo que los que tengan oficio que les excuse de maitines, no quieran dispensarse del coro del día por ser cuadragésimos, pues entonces no irán a maitines por dos títulos, y deberán ir al coro que les toque de día según la costumbre de esta casa, v. gr. el confesor de reja, &, irá al coro de por la tarde, de modo que un padre de 50 años de hábito cumplidos, con una vela de día, está exento de coro, menos los extraordinarios; un padre de 40 años, con una vela de día, estará exento de los maitines de noche, no siendo de prior y de coro de día. Propuesto todo a la comunidad, convino en ello; y yo, que como Secretario presente fui, lo firmo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1165], p. 769).

4.3. *La vela al Santísimo*

El culto de adoración al Santísimo Sacramento fuera de la misa adquiere enorme importancia en el mundo católico a raíz del concilio de Trento. En la sesión XIII (11-X-1551) recoge y respalda dos grandes devociones eucarísticas muy difundidas a partir de esa época: la fiesta del 'Corpus Christi', ya consolidada entonces, y el ejercicio de las 'Cuarenta Horas', en pleno desarrollo.

Ignoramos si los jerónimos tuvieron durante algún tiempo recomendada la vela al Santísimo, o ejercicio practicado como costumbre piadosa, pero como prescripción de culto no la recogen las constituciones de la orden, ni hay alusiones en su ordenamiento canónico que permitan suponer este tipo de práctica de culto institucionalmente establecido, siendo tan explícitas y reiterativas sus leyes cuando hablan del oficio divino.

Inicialmente la vela al Santísimo practicada en el Escorial no es otra que la ordenada por Felipe II a todos los religiosos de España y que en San Lorenzo, fue más tarde mantenida por Felipe III y ampliada por Felipe IV. Esta nueva misión hay que unirla a las memorias, aniversarios y otras capellanías que fueron fundando los reyes y diferentes miembros de la familia real a través del tiempo, y que supuso una nueva carga.

> "En 6 días de diciembre de 1576 el rey nuestro Señor vino a este monasterio de San Lorenzo, en el cual día se sacó el Santísimo Sacramento como se tiene de costumbre en nuestra orden de cuarenta y un día en cuarenta uno por las necesidades urgentes, de sacarle en procesión y ponerle en el altar mayor donde está allí por espacio de veinte y cuatro horas, en el cual tiempo están velando de noche y de día de cuatro en cuatro frailes hasta que vuelven el Santísimo Sacramento al lugar donde le habían sacado en procesión. Y porque conste de la gran devoción del cristianísimo rey don Felipe nuestro Señor fundador de este monasterio y del santo intento que ha tenido en esta devoción, pondré aquí la relación que vino a mis manos, que es del tenor siguiente.
>
> Lo que el católico rey don Felipe nuestro Señor desea que los prelados de todas las órdenes de estos reinos de España ordenen en sus provincias para que en todos los monasterios de ellas se haga cada día oración por el remedio de los trabajos en que la cristiandad al presente se halla, es lo siguiente:

Que los prelados de las órdenes regulares ordenen a todos sus monasterios, así de religiosos como de religiosas, que tengan oración perpetua de día y de noche sin intermisión delante del Santísimo Sacramento en todas las horas que no se hiciese oficio en el coro, esto en las casas donde hubiere de veinte religiosos o religiosas en adelantes, repartiendo a cada casa su día hasta que hayan dado vuelta a todos los monasterios de cada provincia… Que los monasterios que tienen tan pocos religiosos y religiosas que no se les pueda señalar todas las horas del día y de la noche, se les señales un día y noche a dos, o tres o cuatro casas, dando a una las horas de la mañana, y a otra las de la tarde, y a otra las de prima noche hasta media noche, y a otra las de hasta la mañana como mejor les pareciere (…)

Las causas porque se hace esta continua oración:

Primeramente por la tranquilidad y exaltación de la santa y universal iglesia, y por la paz y concordia de los príncipes cristianos.

Por el aumento de la santa fe católica romana y extirpación de las herejías.

Por la reformación de las costumbres en toda la santa iglesia, particularmente en los reinos y estados de S.M., y en especial en la ciudad o pueblo donde se tiene aquel día la oración.

Por nuestro muy santo padre Gregorio XIII, que Dios nuestro Señor que le hizo su vicario en la tierra, le de su santa gracia y asistencia para que gobierne dignamente su universal iglesia de que es cabeza.

Por el católico rey don Felipe nuestro Señor, para que tenga por bien guardarle y encaminarle sus acciones, y darle salud y fuerzas y favor para poner en ejecución la buena intención y deseo que tiene de hacer todo lo a él posible en respecto de la gloria y servicio de Dios nuestro Señor…".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 174-175 y 178).

"En la orden de San Jerónimo se hizo este repartimiento y vela al Santísimo Sacramento, de suerte que a esta casa le cabía de cuarenta en cuarenta días, y tenía tanto cuidado el rey con ella, que desde su aposento

contaba y trazaba las venidas aquí para hallarse en estas vela y procesiones, y siempre le cabía llevar una de las varas del palio. Y puedo bien afirmar que no había religioso le hiciese ventaja, ni en la devoción con que allí iba, ni en la asistencia delante del sacramento en el término de aquellas veinticuatro horas. Así llegó la vez postrera que aquí vino en este año de 1576 al punto de esta vela y procesión. Duró en esta casa (olvidóse presto esta devoción en las iglesias y aun en las religiones de España) más de treinta años, que jamás faltó un punto por la asistencia y piedad de este monarca cristianísimo".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 472-473).

"Que por mi devoción y en reverencia del Santísimo Sacramento hayan de estar continuamente dos frailes delante del rogando a Dios por mi ánima y por las de mis difuntos todo el tiempo que no se gastare en los oficio divinos, en el coro y en la iglesia, el cual tiempo de los dichos divinos oficios tengo por bien que entre en cuenta de esta oración y las demás horas de entre día y noche han de estar en oración perpetua los dichos dos frailes, uno sacerdote y otro no, para lo cual si se reparten a dos horas cada día serán menester dieciséis frailes, ocho pares, de suerte que a esta cuenta sesenta y cuatro frailes vendrán a cumplir sus tandas con cuatro días de huelga en medio, y si más frailes se añadieren vendrán a ser más días los del reposo, que no es carga que puede ser pesada en convento de tanto número y en ejecución tan sabrosa como les será la oración especial añadiéndose algunas indulgencias de Roma, que convendrá se procuren para los que en esto se ocuparen, y en fin, se podrá ordenar esto en la forma referida o en otra que mejor parezca a mis testamentarios y al prior de la misma casa, con tal que la oración perpetua de los dichos dos frailes, uno sacerdote y otro no, nunca falte en las horas que los oficios divinos no se estuvieren diciendo en el coro y en la iglesia".

(*Segundo Codicilo de las cosas tocantes a San Lorenzo el Real del Escorial, 25-VIII-1598*. Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c. t. II, pp. 53-54, nº 2).

"En 3 de noviembre de 1628 tuvo nuestro padre prior fray Lucas Alaejos capítulo de orden sacro, y propuso a los padres capitulares

cómo su Majestad pedía se tuviese cada mes vela al Santísimo Sacramento por su devoción; que su Majestad, Dios le guarde, lo dotaría y satisfaría. Y el convento vino en ello".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [882], p. 423).

"En veinte y ocho días del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta años, nuestro padre prior fray Lucas de Alaejos tuvo capítulo de orden sacro en el trascoro, y en él propuso a los padres capitulares que este convento estaba agravado con las obligaciones ordinarias del oficio divino, las cuales eran más trabajosas por no se dejar de cantar nunca, aunque hubiese algún extraordinario, y por los muchos que hay en esta casa y haberse añadido la vela del Santísimo Sacramento por el rey nuestro Señor, que Dios guarde, viesen si venían en que se diga rezada la sexta el día de navidad y todos los días que hubiere procesión o comunión o vela o algún otro extraordinario que se ofreciere, pues no hay menos razón para rezarla en estos días en que ay alguna de las ocupaciones dichas, que la hay para rezarla en los días que ay sermón, en lo cual vino todo el convento por las razones dichas y porque así se usa en toda nuestra orden".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [932], p. 442).

"En el monasterio de San Lorenzo el Real, domingo primero de agosto de 1638 años. El reverendísimo padre prior tuvo capítulo de orden sacro y en él propuso a los monjes capitulares como habiendo dado cuenta a su Majestad, Dios lo guarde, del aprieto en que esta su real casa estaba por la baja grande de sus rentas y por el subido precio de todas las cosas que era tanto que no había modo para poder pasar y cumplir las muchas y precisas obligaciones que tenía si no se e añadía más rentas al convento y a la fábrica, lo cual remitió su Majestad a una junta particular que mandó hacer en la posada del Inquisidor General, su confesor, donde se vio y examinó la razón de todo, y constándoles a los señores de la Junta consultaron a su Majestad que mostrándose no menos deseoso del reparo de esta real casa, que su abuelo y padre Felipe segundo y Felipe tercero de gloriosa memoria de su fundación y aumento despachó cédula por la cual añadió de nuevo diez mil ducados para

sustento del convento y ocho mil para reparo de la fábrica en cada y un año, perpetuamente, dando facultad para que este convento pudiese vender el ganado merino por haberse experimentado en estos años últimos que su trato era gran parte del empeño que esta casa padecía, ordenando que de lo que de la tal venta resultase, se quitase parte del censo de que el convento pagaba réditos: concediendo asimismo a esta casa que pudiese vender la dehesa de los Guadalupes, con título de Señor de Vasallos, y ordenando que a los virreyes de Nápoles y Milán se les mandase por decreto real enviasen cada trienio telas y brocados para reparos de los ornamentos de la sacristía, encargando mucho a Bartolomé de Espinosa, uno de los de su consejo, que con toda brevedad trajese a efecto el despacho de este negocio...

Añadiendo su paternidad reverendísima cómo juntamente era voluntad de su Majestad que esta renta de que hacía merced a este convento, cuanto con ser para su desempeño y reparos de la fábrica, fuese asimismo dote de cinco aniversarios que fundaba, dos por su persona y dos por la reina su mujer, después de sus días, y uno por el infante Carlos, su hermano, que esté en el cielo, con cargo de diez misas rezadas en cada un día, seis por sí mismo, y dos por su mujer, y dos por el príncipe, que guarde Dios.

Y asimismo que el día del aniversario de su muerte todos los sacerdotes desocupados digan misa por él, y haya sermón, y en el aniversario de su nacimiento se digan veinticuatro misas, a la manera que se hace en los aniversarios de su padre y abuelo.

Ítem, propuso su paternidad reverendísima pedía más su Majestad: que en el coro, en reverencia del Santísimo Sacramento, haya continuamente en oración presente otros dos religiosos más, un lego y un sacerdote, por manera que con los dos que antes velaban vengan a estar cuatro; los cuales rueguen a Dios por su persona y por sus difuntos.

Propuso asimismo su paternidad reverendísima su voluntad de su Majestad que quedase en su libre albedrío el añadir en adelante otras cualquier cargas y obligaciones que le pareciese.

Lo cual, oído por los padres capitulares mostrándose como siempre agradecidos a la merced que su Majestad, que Dios guarde, y sus progenitores han hecho a esta su casa. Fueron algunos de parecer sería

muy del servicio de su Majestad que antes determinase en negocio tan grave y de tanta importancia, se le representasen, por modo de súplica, algunos inconvenientes que a este convento se le seguirían si de nuevo se obligasen los religiosos a las cargas que su Majestad les imponía, pues con ellas parece se malograba el deseo que el rey nuestro Señor y los dichos religiosos tenían de que esta casa saliese del empeño en que estaba, y volviese a su antiguo lustre.

Principalmente se reparó en la obligación de haber de añadir otros dos religiosos más, que estuviesen continuamente delante del Santísimo Sacramento, por ser fuerza para haber de cumplir con esta obligación el aumentar de nuevo el número de religiosos cerca de dieciséis para que pueda haber ocho fijos que se han de añadir; de donde se origina mayor gasto, en ocasión que por todas las vías posibles tiene puesta la mira al desempeño. También se reparó en la cláusula en que su Majestad absolutamente reserva para si el poder añadir lo que en adelante le pareciere.

No dio lugar su paternidad reverendísima a esta súplica diciendo que la voluntad de su Majestad se había de cumplir, y para esto propuso muchas razones de congruencia por donde el convento debía venir en ello. Por último acuerdo quedó dispuesto que el día siguiente se tornaría a juntar para hacer el primer tratado.

Fray Francisco del Castillo.

En el monasterio de San Lorenzo el Real, lunes 2 de agosto de mil y seiscientos y treinta y ocho. Nuestro reverendísimo padre prior tuvo capítulo de orden sacro, y habiendo propuesto a los religiosos lo mismo que el antecedente y juntamente la mucha merced que su Majestad hacía a esta casa, pues en ocasión que se veía el reino con tantas cargas y tributos, por razón de las muchas guerras con que los enemigos le molestaban, se mostraba tan dadivoso y liberal para con este convento, y que le sería mal contado el no mostrarse agradecido; oída la proposición por los padres capitulares que siempre han deseado y desean servir muy de cerca a su Majestad, y dicho algunos su sentir, a que satisfizo su paternidad reverendísima, entró luego el notario Jerónimo Reinoso, y habiendo leído más extendida y difusamente lo propuesto por su reverendísima vino todo el convento en ello y lo firmaron todos de sus nombres con que se dio fin al capítulo”.

(“Renta que ofrece su Majestad y carga de aniversario”, en *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1105-1106], pp. 560-561. Fue ratificada el 29-XII-1638, Archivo General de Palacio, Madrid, San Lorenzo del Escorial, Cª 76/5).

“En este monasterio de San Lorenzo el Real, lunes 15 de Septiembre de 1642, juntos los religiosos de orden sacro en el trascoro a son de campana tañida, como lo tienen de costumbre, les propuso nuestro padre prior cómo le había sido comunicado por algunos religiosos de [la] casa que sería cosa conveniente que para cuando se descubre el Santísimo Sacramento hubiese una custodia de las que al presente se usan, pues cuando en la que de ordinario se descubre no se ve bien la hostia consagrada; el cual reparo también habían hecho algunas personas de palacio, y que esto se podía hacer deshaciendo una de [las] tres que tiene el convento, que es en la que vino la forma consagrada, y nada conforme en lo que ahora se practica: que para que dijesen su parecer lo proponía al convento. Lo cual oído por los padres capitulares habiendo controvertido sobre ellos, acordaron de común consentimiento que de dicha custodia antigua se hiciese otra al uso moderno, pues en esto no se consumía dicha custodia, antes, se mejoraba, y así ordenaron se pusiese por memoria en el Libro de los Actos Capitulares”.

(*Libro de los Actos Capitulares*, vol. I.2 [1241.1], pp. 631-632).

“Velas de Coro.

Dicho ya algo de las cosas del coro, síguese como por corolario decir algo de las velas que son parte de él; y antes de descender a lo particular, supongo lo primero que, según costumbre que hoy se observa, toda Vela sea de día o de noche escusa de prima. Esto es hoy práctica común, aunque no sé en qué se funda, porque excepto la Vela después de maitines, de que se dirá en su lugar, todas las demás excusan de medio coro, ya sean de el del 1 día ya del de la noche, si son de noche, salvo cuando las velas se juntan a algún oficio o a otros que por otros títulos tengan otra exención, como se dirá después; pues ahora pregunto: ¿La prima pertenece al coro de día o al de noche? Si al de día, no se excusan de ella los que velan de noche, si al de noche,

no se deben excusar los que velan de día. Haciéndome fuerza este dilema, quise moderar esta costumbre, reduciendo la prima a determinado tiempo ya fuese al día ya a la noche; pero parte porque me dijeron que era costumbre antigua y parte porque quitado este alivio apenas avía quién velase algunas velas desacomodadas, sino es por fuerza, lo dejé correr como lo encontré y así va. Lo segundo que se ha de suponer, es que cualquiera vela escusa, como se ha dicho, de medio coro. Esto es: si la vela es de noche escusa del coro de noche, y si es de día, del de día, salvo a los extraordinarios que a todos deben asistir los veladores de día mientras en alguna vela particular no se exprese otra cosa. Lo tercero, se ha de suponer que cuando alguna vela, ya sea de día ya de noche se junta con algún oficio, se escusa con ella el oficial de todo coro, excepto los extraordinarios, y si la vela fuese de día no escusa de los maitines de prior y así se practica.

Lo cuarto, se supone que los predicadores pasantes, como por tales tienen el alivio que todos saben, con cualquiera vela de día o de noche, están exentos de todo coro, excepto los extraordinarios y maitines de prior si fuese vela de día, que si es de noche ella por sí escusa de maitines. Y con los padres confesores anuales de la reja se observa lo mismo, porque así se ha estipulado desde su primera asignación que fue el año de 1729" (Sigue luego desglosado por número de vela y horas).

("Apuntaciones *para el mejor gobierno e instrucción del P. Vicario*. Archivo General de Palacio, leg. 1804. Edición de L. Hernández, en *Música y Culto*, o.c., vol. II, pp. 430-431)[33].

[33] CAMPOS, J., "Doscientos años de Vela al Santísimo Sacramento en el Monasterio del Escorial (siglos XVII-XVIII)", en *Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristía*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 2003, t. I, pp. 7-70.

4.4. *La biblioteca y los estudios*[34]

La creación de la biblioteca escurialense ha sido tomada tradicionalmente como uno de los fines de la construcción laurentina, no obstante la ausencia expresa de toda referencia a esta dependencia en la Carta de Fundación. Da que pensar el sitio de honor que se le reserva en el edificio, por una parte, y la preocupación por dotarla de soberbios fondos bibliográficos -mucho más de lo que necesitaba la comunidad- por otra, para no admitir que parece que hubo intereses silenciados. En una primera fase Felipe II piensa que es la mejor riqueza que puede dejar a los monjes; conocía y sabemos que la orden de San Jerónimo no estaba encaminada por el estudio como le recuerda el padre general J. de Alabiano. Entonces amplía los objetivos de la biblioteca para que en ese horizonte tenga justificación su existencia.

El interés del rey por la librería escurialense fue conocido sobradamente por los jerónimos y prueba es que en las historia y memorias de la construcción aparecen frecuentes referencias a la biblioteca, especialmente a las visitas que hacía el rey cuando la enseñaba personalmente a la reina y a determinados visitantes ilustres; incluso detallando el día que lo hacía. Prueba del afecto no solamente fue la búsqueda por toda Europa de valiosos códices y libros de todo tipo, sino la llamada de Arias Montano al Escorial para que la armase.

---

[34] VILLALBA MUÑOZ, "La Biblioteca del Escorial", en la *Historia del Rey de los Reyes y Señor de los Señores por el P. Fray José de Sigüenza*, Madrid 1916, t. I, pp. LXXXVIII-CXVIII; ANTOLÍN, G., *La Real Biblioteca de El Escorial*. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia. San Lorenzo de el Escorial 1921, IDEM, *Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid 1923, vol. V; ZARCO, J., "Notas Históricas de la Biblioteca Real del Monasterio del Escorial", en *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid 1924, t. I, pp. IX-CXXXVI; ANDRÉS, G., La Real Biblioteca de El Escorial, Madrid 1970; IDEM, "El primer catálogo de manuscritos de la Biblioteca de El Escorial", en *Homenaje a Federico Navarro*, Madrid 1973, pp. 15-38; MIGUEL ALONSO, A., y SÁNCHEZ, A., "La Biblioteca de El Escorial según la descripción del p. Cklaude Clement, S.J.", en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1994, t. I, pp. 617-647; GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J.L., "La 'librería rica' de Felipe II, origen de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial", en *Monjes y Monasterios Españoles*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1995, t. III, pp. 409-452; FLÓREZ, R., "Felipe II, Arias Montano y Fray José Sigüenza en la ordenación de los saberes de El Escorial", en *Felipe II y su época*. Actas del Simposium. San Lorenzo de el Escorial 1998, t. II, pp. 549-592.

A pesar de no ser el apostolado intelectual objetivo institucional de la Orden jerónima solo el que profundice en la historia de los inventarios y de los catálogos, y de los estudios hechos sobre los fondos escurialenses por una buena lista de prestigiosos libreros agustinos comprenderá lo que los jerónimos hicieron por la librería laurentina y por amor a la sabiduría.

> "El rey nuestro Señor mandó venir al doctor Arias Montano a San Lorenzo, donde por su mandato se señalaron algunos religiosos que oyesen hebreo y griego; porque como hay en aquella casa tan gran librería y tantas lenguas, quiere su Majestad que haya religiosos que las entiendan. De aquí nació luego la envidia, porque señalaron a unos y no a otros y han procurado estorbar este fin tan santo que su Majestad tiene; y de aquí han tomado ocasión de calumniarme en cuantas palabras he dicho en loor del doctor Arias Montano".
>
> (ANDRÉS, G. de, *Proceso inquisitorial del Padre Sigüenza*, Madrid 1975, pp. 62-63).

> "El otoño pasado comencé a hacer visita por las librerías de las abadías de estos Estados, y hallé mucho destrozo hecho en libros originales, que por negligencia se habían perdido y vendido a libreros y encuadernadores en estos años pasados… Acordé diferir el cumplimiento de la visita hasta hacer una diligencia… y fue disimuladamente enviar a los libreros comarcanos de los monasterios, para que comprasen todo lo que pudiesen de libros originales en pergamino, porque de esta manera habríamos algunos para la librería real que V. Majestad instituye en San Lorenzo… Hanme traído cosas de provecho, y otras que no sirven más que para pergamino viejo. También he hecho traer a mi posada los libros que hallé en Haustrat, que algo valían. De París me escribieron los días pasados enviándome lista de unos libros griegos que se vendían originales… También he hecho traer de Alemania, de Francafort, y de León [Lyon] y de París, buena copia de libros impresos para el enriquecimiento de la librería de V. Majestad… Espero en Dios hará V. Majesad un grande tesoro en esta materia de tanto lustre y provecho".
>
> (Carta de Montano a Zayas. Amberes, 9-V-1570. Texto, en CODOIN, vol. XLI, pp. 176-178).

"Con estas cartas envío el índice de los libros originales antiguos y griegos y otros copiados, los cuales hube aquí aparte y la mayor de Andrea d'Armari, y parte me trajeron de París. También va otra lista de libros latinos y franceses escritos a mano en pergamino, que he comprado en estos Estados… Con otras [cartas], placiendo a Dios enviaré la lista de algunos libros que aparté en Haustrat y Breda, que me parecieron los mejores; aunque no son antiguos empero algunos son muy buenos. Éstos no están aun en mi poder todos. Yo los espero presto recibir. También irá otra de los impresos que he allegado".

(Carta de Montano a Zayas. Amberes, 18-III-1571. Texto, en CODOIN, vol. XLI, p. 242).

"Allí dejé comprados [en Roma] algunos libros hebreos para la Real Librería de San Lorenzo, y dado orden como se me buscasen algunos más por unos amigos y correspondientes en cosas de letras que allí tengo. Dejé estos libros en poder del embajador con otros que él tenía latinos y griegos, buenos, y habidos en bonísimo precio. De esto he dado razón a Zayas y a Gracián, y de lo que también en esta razón dejé en Roma, que será cosa de importancia para la librería y muy barata por la orden que yo he dejado. En Milán el gobernador me hizo todo favor y buen recibimiento como a criado de V. Majestad y por su servicio, y dejé allí inteligencia para que el gobernador favoreciese al que viniese por allí en mi nombre en busca de ciertos libros, que es un amigo mío de Venecia que se me ofreció a ello"[35].

(Carta de Montano a Felipe II. Amberes, 18-XII-1572. Texto, en CODOIN, vol. XLI, p. 279).

---

[35] "Memorial de los 63 códices griegos comprados y provenientes de Antonio Esparco". Venecia, 14-VI-1572. Instituto Valencia de Don Juan, Envío 61 (II), Caja 82, ff. 274-275. Cajas de libros griegos comprados en Venecia por Guzmán de Silva, y otra de hebreos por Montano, *Ibid*, Envío 61 (I), Caja 72, ff. 245-248. El 27-VII-1573, el embajador en Venecia, Guzmán de Silva, comunica a Gracián que envía los libros griegos vía Génova, y los hebreos que había dejado Montano. *Ibid*, Envío 61 (II), Caja 82, f. 55. El 25-IV-1574 Antonio Gracián comunica al rey que los libros estaban en Madrid, en poder de Antonio Pérez, y que una vez que los haya reconocido, los va a titular y hacer el inventario, y le pide autorización para llevarlos a la pieza de la casa de las pinturas para allí revisarlos. *Ibid*, Envío 61 (II), Caja 82, f. 71.

"En el nombre del Señor, amén. En el monasterio de San Lorenzo el Real, cerca de la villa del Escorial, a dos días del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y setenta y seis años, por ante mi Lucas Gracián Dantisco, criado de su Majestad y escribano y notario público, estando presentes los muy reverendos padres fray Julián de Tricio, prior, y fray Hernando de Torrecilla, vicario, y fray Juan de Baeza y fray Antonio Juan, fray Alonso de Madrid y fray Gaspar de León, diputados del dicho Monasterio, pareció Hernando de Bribiesca, guardajoyas de su Majestad, y presentó una cédula de su Majestad, firmada de su real nombre y refrendada de Mateo Vázquez, su secretario, su fecha en el dicho Monasterio, a treinta días del mes de abril próximo pasado de este dicho presente año, según por ella parece, la cual pidió y requirió a mí el dicho escribano leyese y notificase a los dichos prior, y vicario y diputados. Cuyo tenor es como sigue:

'El rey. Hernando de Bribiesca, nuestro guardajoyas, ya sabéis cómo por nuestra orden y mandado habéis entregado al prior, diputados y convento del monasterio de San Lorenzo el Real las santas reliquias que a él se han llevado y los ornamentos, ropa blanca, palios, paños de tapicería, alfombras, retablos y pinturas, cálices, custodias y otras cosas de oro y plata con piedras y sin ellas, libros de coro y sacristía y todas las demás cosas contenidas en la escritura de entrega que de ello mandamos hacer ante Antonio Gracián, nuestro secretario; de todo lo cual hemos hecho gracia y donación al dicho monasterio, para servicio del culto divino de la iglesia, sacristía y coro, y porque asimismo es nuestra voluntad que se les entreguen los libros que hemos mandado llevar y están en el dicho monasterio, así para la librería como para las celdas de los religiosos de él y otras cosas del servicio de la dicha casas; y también tenemos voluntad de darles de aquí adelante otras cosas para el dicho efecto; y a nuestro servicio conviene que de todo se haga inventario y entrega a los dichos prior y diputados en nombre del dicho convento, en presencia de Lucas Gracián, nuestro criado, el cual dará fe de ello y que así lo recibirán ellos; os mandamos que por la orden y forma que habéis hecho la entrega de las cosas susodichas, la hagáis asimismo de todos los libros de la librería y celdas del dicho monasterio y de todas las demás cosas que se han llevado a él por nuestro mandado hasta ahora, para servicio de la dicha casa, y todo lo que de aquí adelante mandaremos llevar para el dicho efecto y para servicio de la iglesia,

sacristía, coro y librería, y lo demás, en cualquier manera que sea, lo iréis entregando a los dichos prior y diputados ante el dicho Lucas Gracián, así como se fuere entregando, para que de todo haya la claridad y buena cuenta y razón que conviene, que haciéndolo y cumpliéndolo así os mandaremos dar recaudo para vuestro descargo de lo que así les entregáredes.

Dada en San Lorenzo el Real, a 30 de abril y 1566.

Yo, el rey. Por mandado de su Majestad, Mato Vázquez'.

Y habiendo sido por mí el dicho escribano leída y notificada la dicha real cédula a los dichos prior y diputados, el dicho Hernando de Bribiesca les dijo que pues por ella les contaba de la voluntad de su Majestad y él quería por su orden hacerles entregar los libros que para la librería de esta casa y para las celdas de los religiosos de ella se habían traído en diversas veces y se traían la presente, les requería tomasen y recibiesen por inventario público los dichos libros en la forma que su Majestad tenía ordenada y prometiesen y se obligasen a la guarda y custodia de ellos como en las demás entregas que se habían hecho a esta casa se han obligado. A lo cual los dichos prior y diputados respondieron que estaban prestos para hacer y cumplir lo que su Majestad mandaba, y recibir por el dicho inventario en la forma susodicha los dichos libros que así se les entregasen por el dicho Hernando de Bribiesca en nombre de su Majestad; y porque la entrega de los dichos libros se había de hacer yéndose, viendo y reconociendo cada uno por sí, lo cual no se podía hacer cómodamente por los dichos prior y diputados, dijeron que ellos elegían en su lugar al reverendo padre fray Juan de S. Jerónimo, llamado el Segundo, religioso de esta casa, para que en su nombre fuesen recibidos y reconocidos los dichos libros por el inventario y catálogo que de ellos está hecho…".

("Entrega de la Librería Real de Felipe II (1576)". Edición de G. de Andrés, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VII, pp. 13-14).

"En 21 de mayo de este año de 1578 cumplió el rey don Felipe nuestro Señor cincuenta y un años, y a la misa mayor abajó S.M. de su aposento a

la iglesia de prestado y subió al altar mayor a ofrecer cincuenta y dos ducados al prior que decía la misa mayor conventual, y siempre ofrece S.M. un ducado más; y este día hubo jubileo plenísimo, y el día siguiente fueron SS.MM. a la encuadernación a ver cómo los Parises encuadernaban los libros de la Librería Real".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 214).

"Señor. De los libros que por mi mano se han comprado para San Lorenzo, mandándolo su Majestad, han quedado en mi poder con su licencia trece que se entregarán luego como lo manda; que si después fuese servido de ello, se sacarán las anotaciones de mano que tienen algunos, que fue el fin con que no se llevaron los demás… En Madrid, 29 de julio 1581".

(Carta de Juan López de Velasco a Felipe II, en Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4426, nº 30).

"Veamos pues la librería primero, pues es la primera, y está encima de la puerta principal. Podré hablar de ella con más libertad que de otras partes de esta casa, por ser cosa más allegada a mi propia facultad, pues al fin lo principal es libros, amigos y compañeros perpetuos casi desde la cuna y porque he puesto en ella las manos y alguna parte del ingenio. Pudiera también hacer un libro entero de tan rico sujeto si quisiera tender las velas a todas las ocasiones que se ofrecen en materia de librería (…)

Esta librería se asentó la primera vez toda junta en una pieza, que ahora sirve de dormitorio a los novicios, y el doctísimo Arias Montano, como quien tenía tan cabal noticia de las lenguas y disciplinas, la fue dividiendo, asentando cada lengua por sí, que como eran los principios y no se había juntado tanta copia de libros pudieron caber allí tantas divisiones, y en cada una de las lenguas hizo otra división, asentando lo impreso a una parte y lo de mano a otra, y después otra división en cada una de estas divisiones de impreso y de mano y de lengua, hacía que estuviese cada facultad por sí. Y dividió la librería en cada una de las lenguas en sesenta y cuatro facultades, que servirá de mucho tener el

conocimiento de ellas y el orden que tienen, y por eso las pondré aquí, como se ven en una tabla que ordenó el mismo doctor y se guarda en la misma librería…

Cuando la mudé de allí porque sucedí en ella a tan ilustre bibliotecario [fray Juan de San Jerónimo], a quien tengo en todo por maestro (ojalá mereciera yo nombre de su discípulo), me pareció guardar en cuanto fue posible el orden que había dado en el asiento de las disciplinas, y por quitar la fealdad que hace la desproporción de los libros, junté los de folio todos en los cajones que están para ellos y los de cuarto en los de cuarto, y así los demás en sus propio senos. Y para que con suma facilidad se hallase lo que se busca en ellos, hice dos catálogos, uno de los nombres propios de los autores y el otro con el mismo orden de estas disciplinas, y se satisficiese a todo a la buena apariencia y compostura de fuera, y al orden de las ciencias y facultades en lo de dentro".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 608 y 623-625).

"Al tiempo que el rey nuestro Señor se partió para Segovia, que fue en principio del mes de octubre pasado [1587], dejó mandado que se pasase la librería Real del lugar donde estaba al aposento y pieza que está sobre el pórtico, en los camaranchones, encima de la librería principal, que ha de ser después que se haya pintado; y esto por razón de que los nuevos y novicios pasasen a dormir a ella y se comenzase a asentar la casa. La cual librería pasó fray Joan de Sant Jerónimo, bibliotecario, a quien ayudaron Nicolás de la Torre, escritor griego, natural de Candía y Pedro del Bosque, librero, el cual encuadernaba los libros de ella, y los del coro que eran doscientos catorce; y esta mudanza se hizo en quince días, y la pusieron por las lenguas y disciplinas distintas, y apartadas unas de otras, por el orden que el doctor Arias Montano les había dejado. Y luego otro día como llegó el rey de Segovia la subió a ver con la infanta doña Isabel, y se holgó de verla como estaba, y mandó al doctor Vallés su protomédico que la subiese a ver, dándole a entender el contento que le había dado de verla en aquel lugar, que fue esto a 28 de octubre".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., p. 426).

"En la villa de Madrid a doce días del mes de henero de mil y seiscientos y diez y nueve años los señores del Consejo de su Majestad mandaron de aquí delante de todos los libros que se imprimieran en este reino y fuera del de que se viniera a pedir licencia y tasa al consejo como se da a su Sª Illma. del Sr. Presidente, uno para cada uno de los dichos señores, otro se de asimismo a su Majestad otro libro para su Librería Real que tiene en el monasterio de San Lorenzo el Real y así lo proveyeron y mandaron".

("Del privilegio de un ejemplar de las obras impresas en España y su Estados", en ANTOLÍN, G., *La Real Biblioteca del Escorial*, o.c., p. 65)[36].

"Estando estos [religiosos] tan determinados al coro día y noche, y a las demás exigencias de su noviciado cualquier sistema literario que admitiese adelantamientos efectivos era incompatible con el monástico sin que ese padeciese notables quebrantos. Cosa que no era admisible (…) No bastaron a vencerla porque si grande era en si misma, mucho mayor sin comparación comparada con la fuerza de la costumbre en contrario y preocupaciones poco ventajosas de la comunidad en quien debía levantarse ese edificio literario. Los consultados, como sujetos en quienes no resultaba interés fueron desentendiéndose insensiblemente, acomodándose al dictamen que ponderante del padre administrador plenipotenciario de donde resultó el notable plan de estudios que hoy rige y aprobó S.M. en el dicho año de 1787 por lo que parece y por sus efectos insubsistente y lleno de dificultades y asombrosas contradicciones".

(SOTO, J. de, "Reflexiones sueltas sobre el plan de Estudios de lenguas Árabe, Hebrea y Griega, presentado y aprobado por S.M. a consulta del Prior, y Monasterio de San Lorenzo en 1787…", en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.11, f. 81v).

---

[36] Listas de los libros adquiridos por este privilegio, Biblioteca Real del Monasterio Escorial, ms. S.I.20; Libros traídos a la Librería de San Lorenzo el Real en virtud del privilegio, *Ibid*, ms. H.I.11, ff. 56-65, años 1750, 1756-1758, 1760, 1765 y 1768.

"Los estudios de estas lenguas eruditas [árabe, griego y hebreo], desde el momento en que fueron establecidos claman por su regeneración. Por una especie de fatalidad que sale al través de todo proyecto útil quedaron casi sofocados en su cuna y en vano han esperado once años continuados una mano vivificadora (…)

Los gramáticos, siguiendo la naturaleza no llamaríamos decente lo que nunca adoleció o medró, ni tocó en el estado de consistencia: más aquí el disertador [el prior] nos hace ver estos estudios decadentes, y casi muertos en su mismo nacimiento (…)

Este nuevo plan de estudios… la reforma se supone motivada por su decadencia… Los gramáticos, siguiendo la naturaleza no llamaríamos decadente lo que nunca adoleció o medió, ni tocó en el estado de consistencia… ¿No es mucho más obvio y moderado pensar que estos prelados [priores anteriores] veían la enseñanza complicada [de esas lenguas], con infinitos obstáculos y casi en oposición contradictoria con el sistema religioso; y que por causa del crédito de este, del suyo propio y el de los catedráticos conveniales usan de aquel prudente disimulo, parte esencial del arte gubernativo aún en la más corta sociedad de los hombres? (…)

Veía, si, y vio V. Rma. que cuando por el mes de mayo de [17]97 entró en su priorato [P. Diego de la Mota] y al entrar el curso a principios de aquel octubre no había siquiera un discípulo que asistiese a otras cátedras. Y no viendo V. Rma. por entonces otra causa de la decadencia, añade en su carta, 'para cuyo fin he pasado los avisos correspondientes para que asistan a dar lección los que según el plan tienen obligación'. Y por todo apercibimiento, y reconvención concluye V. Rma. diciendo: 'que espera del celo de los catedráticos que por su parte no padezca el menos atraso la enseñanza, y que darán a V. Rma. parte de las faltas maliciosas que hiciesen los discípulos, y de los demás que necesite remedio' (…)

Para probar la ineptitud y descomposición de este género de discípulos, propuesta por una de las tres causas asignadas más influyentes en la decadencia, los trazaré sobre las mismas palabras con que los determina discípulos de estos estudios el plan de este utilísimo establecimiento. Discípulos, dice, los más ocupados en el coro. ¿En qué coro? En el de

San Lorenzo. Discípulos distraídos por una muchedumbre de mortificaciones conforme a su estado. Discípulos quienes no pueden descargarse del peso de estas obligaciones, porque no son susceptibles por otras personas. Discípulos en quienes se resiste toda exención, pues la más pequeña perjudicaría al espíritu de la religión que les debe ocupar. Últimamente discípulos a quienes solamente deben exigir sus catedráticos aquel adelantamiento que es compatible con las ocupaciones esenciales de su noviciado".

("Memorial de los PP. Bibliotecarios de San Lorenzo y catedráticos de griego y hebreo, Fray Juan de Soto y Fray Francisco de Cifuentes en que se impugna el plan de estudios de 1792, presentado a S.M. por el prior Fray Diego de Mota", en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.11, ff. 1-8; texto, ff. 1, 1v y 2v-3).

"Algo más acertada era otra disposición que se tomaba por este mismo tiempo [finales siglo XVIII], que fue proponer al rey un plan de estudios, por el que se establecían en el monasterio dos cátedras perpetuas de lengua griega y árabe, a fin de que los monjes jóvenes se instruyeran en ellas, y trabajasen sobre los muchos manuscritos que atesora aquella biblioteca, enriqueciendo la literatura española, y dando honra y nombre a aquella corporación. El rey, por medio de su ministro el conde de Floridablanca, lo aprobó, y se procedió al nombramiento de catedráticos; pero las disensiones políticas, y las rencillas interiores del monasterio, donde siempre la ignorancia fue la causa de gravísimos males, no dieron lugar a que esta medida sabia produjese el fruto que podía esperarse en el porvenir".

(QUEVEDO, J. de, *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., p. 197).

4.5. *Las reliquias y la Sagrada Forma*

Otro de los temas muy tratados en las fuentes jerónimas es el de las reliquias; tema justificado por la enorme devoción del rey hacia ellas, por la atracción ambiental del clero bajo y del pueblo existente en el mundo católico como se había reflejado pocos años antes en Trento (Sesión XXV, de 3/4-XII-1563).

Sabemos que con tanta ilusión y constancia como los embajadores filipinos buscaban códices miniados por Europa, con no menos ahínco seguían los rastros de arquetas con reliquias y las correspondientes auténticas que garantizasen la legitimidad de las mismas provenientes de tantos monasterios y templos saqueados entonces en los países de Europa central con motivo de las guerras de religión.

Tenemos constancia documentada de cómo van llegando al Escorial estos cargamentos óseos y sagrados donde se reciben con toda solemnidad pasando a formar parte del tesoro inmaterial más apreciado en el monasterio porque su valor está puesto en un nivel espiritual; para su guarda y custodia enseguida se creó el oficio de reliquiero[37].

> "In Dei nomine, Amen. Notorio sea a todos los que el presente testimonio vieren como en 29 días del mes de enero de 1569 en el término de la Fresneda estando dentro en la iglesia que está en él en las gradas del altar mayor en presencia de mi el escribano y testigos infra escritos, estando presentes los muy reverendos señores fray Juan de Colmenar, prior del dicho monasterio de San Lorenzo el Real, y fray Miguel de Santo Domingo vicario, y fray Juan del Espinar procurador, y fray Alonso de Madrid, y fray Juan de San Jerónimo, frailes profesos y fundadores del dicho monasterio, y el contador Andrés de Almaguer, y el alcalde mayor de la villa del Escorial y otros muchas personas, pareció presente el muy reverendo padre fray Juan Regla, prior del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza que es en el reino de Aragón, etc., y dijo que

[37] *Inventario y Memorial de las Santas Reliquias y Relicarios que el Señor Rey don Felipe Segundo ha entregado a esta su Real Casa de San Lorenzo desde el año de 1571 en el cual se hizo la primera entrega hasta el año de 1598 en que murió.* Archivo General de Palacio, San Lorenzo, leg. 1816; *Codicilo testamentario de Felipe II* (24-VIII-1597), nº 8; ZARCO, J., *Inventario de las alhajas, relicarios, estatuas, pinturas, tapices y otros objetos de valor y curiosidad donados por el rey don Felipe II al Monasterio de El Escorial. Años de 1571 a 1598*, Madrid 1930; ESTAL, J.M., "Memoria de las Reliquias y Relicarios que hay en la Iglesia de este Real Monasterio de San Lorenzo (1724-1725)", e "Inventario y descripción de las Reliquias, Relicarios, Iluminaciones y otras Alhajas que se guardan en el Camarín de la aulilla de Moral de este Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial (1725)", en *Personalidad Religiosa de Felipe II. estudios histórico y edición de dos manuscritos inéditos*, Oviedo 2004; MEDIAVILLA, B., y RODRÍGUEZ, J., *Las Reliquias del Real Monasterio del Escorial*, san Lorenzo del Escorial 2005, 2 vols.

por mandado de S.M. había traído de la dicha ciudad reliquias en una caja contenidas y declaradas en ciertos testimonios que allí tenía e mostró: que pedía y pidió a mí el dicho escribano los leyese y declarase porque él las quería dar y entregar al dicho señor fray Juan del Colmenar, prior del dicho monasterio de San Lorenzo el Real que presente estaba, con la llaves que de ello traía y los dichos testimonios (…) Y estando puestas [las reliquias] su paternidad cerró la dicha arca con la dicha llave que la abrió, y la hizo poner encima del dicho altar de la dicha iglesia… Y su paternidad lo firmó de su nombre. Fray Juan de Colmenar. Esta entrega se hizo a las tres horas después del mediodía.

En 30 días del dicho mes y año se trasladaron de la Fresneda a la villa del Escorial donde están los padres al presente en el monasterio de prestado; y para haber de llevar las dichas santas reliquias se juntaron todos los concejos y clerecía de todos los lugares comarcanos donde se juntó gran número de gente que era cosa de mirar: los cuales todos vinieron por muy buen concierto y conformidad. Juntáronse hasta veinte cruces con sus pendones, y sería el número de gente que se juntó hasta seis mil ánimas al parecer de quien lo pudo juzgar. Delante de la procesión venía diversidad de danzas, juegos de disfraces de todos los dichos lugares como los habían hecho en las fiestas de Navidad y los Reyes en sus tierras, a cuya causa se hizo con mucha facilidad. Los clérigos de los dichos lugares trajeron las dichas santas reliquias en los hombros hasta llegar al humilladero y tabernáculo que para este efecto estaba de muchos días atrás preparado, con el ornato, riqueza y majestad, que si la descripción del se pusiera en particular aquí fuera causa de nunca acabar (…)

Las cuales oraciones acabadas y otras cosas que aquí no se hace mención, sale luego Pedro Sánchez, natural de Guadarrama y sobrestante de la obra, con una nueva representación, en la cual salieron unos peregrinos danzando, todos muy bien aderezados, los cuales en este menester eran los mejores que se pudieron hallar en su lugar. Representaron el martirio de los dos hermanos San Justo y San Pastor con otras cosas de mucha consideración…

Acabada la representación se dijeron cuatro oraciones con el antífona Gaudent in coelis, etc. delante de las santas reliquias en cuyo honor se decían con la mejor devoción que los padres sabían y podían, lo cual

acabado tomaron los sobredichos padres que iban vestidos de dalmáticas las andas en que traían el arca de las santas reliquias y las pusieron encima de sus hombros comenzando a cantar el Te Deum laudamus, con el cual y con la letanía de los santos llegaron a la iglesia del dicho monasterio donde pusieron las santas reliquias sobre el altar mayor y allí dijeron otras oraciones, las cuales acabadas se fueron todos en paz. Y porque los clérigos venían fatigados y cansados del trabajo que habían traído, les mandó el prior darles de merendar, los cuales con este refresco se fueron a sus casas muy contentos a descansar".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 48-53).

"En 12 días del mes de abril del dicho año de 1574 por ante Antonio de Gracián secretario de S.M., hizo entrega general Hernando de Bibriesca, guardajoyas de S.M., a los padres fray Alonso de Sevilla, vicario, en nombre de nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real, que estaba en Guadalupe malo, etc., y los padres fray Joan Regla, fray Antonio Joan y fray Joan de Baeza, diputados del dicho monasterio, de las santas reliquias que Guzmán de Silva, embajador de S.M. en Venecia, envió a S.M. con su carta de 21 de enero de este año de 1574, y un catálogo y testificación de ellas, firmada del dicho Guzmán de Silva y sellado con su sello y autorizado por dos notarios: las cuales dichas reliquias están en una arca mediana cubierta de terciopelo carmesí, forrada de tafetán carmesí, con su cerradura, y dos llaves doradas, y metidas en 18 cajas largas de madera, escritos en los cobertores los nombres de las iglesias y lugares donde se tomaron; y dentro de las dichas cajas están las dichas reliquias, envueltas cada una en su papel, y escrito encima su título, que entre todas serán como novecientas pocas más a menos. Y animismo entregó muchas joyas de oro y plata y pinturas e imágenes, y cosas de sacristía, que por ser cosa larga no se pone aquí: lo qual se hallará en el archivo con las escrituras de las entregas, etc. Y esta entrega la aprobó S.M. y hizo gracia de ella con las demás que hasta aquí se habían hecho, y donación como parece por la cédula Real que está al fin de la escritura de entrega, que fue a 20 de setiembre de 1574 años".

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 118-119).

"Trajo esta vez Antonio Voto, guardajoyas, por mandato de su Majestad, gran copia de reliquias de santos, que el santo rey andaba allegando por el mundo para hacer bienaventurada esta casa con tan divinos tesoros, y con ellas muchos y muy preciosos relicarios y vasos de oro, plata, piedras preciosas, bronces dorados y cristales en que ponerlas, y así fue forzoso componer de nuevo los relicarios que están en esta iglesia. Haré después discurso y tratado de esto, ahora diré sólo un particular para que se vea siempre la gran piedad de este príncipe. Fue necesario poner en una pieza grande sobre unas alfombras y lienzos todos los relicarios y cofres, para repartirlas con buen orden y mudarlas de los cofres de seda en que vinieron a los vasos y custodias preciosas donde pudiesen todos verlas, gozarlas y adorarlas.

Subíase allí desde su aposento el rey, unas veces solo, otras acompañado de sus hijos. Estando allí me pedía algunas, y aun muchas veces (tenía yo entonces a mi cargo aquellos santos tesoros), que le mostrase tal o tal reliquia. Cuando la tomaba en mis manos, antes que me pudiese prevenir de algún tafetán o lienzo, se inclinaba el piísimo rey y quitado su sombrero o gorra, la besaba con boca y con ojos en mis propias manos, que por ser algunas pequeñas era fuerza besármelas también mil veces, y creo que con esto quería de un camino hacer dos obras santas, mostrando no estimar en menos las manos donde se consagra Jesucristo que aquellos huesos, fundas un tiempo de las almas que fueron aquí templo del Espíritu Santo. Tras él, imitándole, sus hijos hacían lo mismo, donde muchas veces veía confundida mi poca devoción y tibieza y aprendía en cuánto se ha de estimar lo uno y lo otro".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 512-513).

"O tenía de hacer un libro grande de lo que promete este discurso, o proceder como en el pasado. Excusado es lo primero y así como forzoso lo segundo, y de tal suerte, que ya que no se vea muy distinto, se comprenda la idea de lo que pudiera particularizarse. Algunas veces he hecho memoria de estos relicarios, dicho que están en los testeros o frentes de las dos segundas naves colaterales a la primera, que se ve desde las rejas y puertas de los patinejos, que están en el hueco de dos altares grandes, uno de nuestra Señora, el otro de nuestro patrón san Jerónimo, que se cierran por la parte de la iglesia con las puertas que

sirven de retablo, y por las espaldas con otras muy grandes de caoba y ácana, y por allí se ponen, quitan, aderezan, limpias. Hasta aquí está dicho; falta que veamos lo precioso y lo de dentro.

En abriéndose las puertas y corridos los velos de seda que tienen delante, se descubre el Cielo. Vense por sus hileras y gradas, unos más adentro, otros más afuera, vasos muy hermosos de artificio y de precio; parte de oro, otros de plata, piedras singulares, cristales, vidrios cristalinos y otros metales dorados, que todo junto reverbera y deslumbra los ojos, enardece el alma y pone en ella juntamente amor y reverencia, que hace luego como naturalmente o sobrenatural, que es lo más cierto, inclinar la rodilla, derribar el cuerpo hasta la tierra…".

(SIGÜENZA, J. de, *Historia*, o.c., t. II, pp. 662-663).

"Mandó traer de Madrid [1588] muchos relicarios que supo estaban ya acabados, porque en aquella villa tenía muchos plateros ocupados en esto, y como rey tan prudente nunca quiso que fuesen de plata, ni de oro, sino de metal dorado y plateado y bronce. Mandólos traer al guardajoyas y poner sus reliquias, y a todo estuvo presente. Mandólas llevar a poner a los altares colaterales con las que allí había, y él las puso por el orden que ahora están, porque en esto no quiso perder punto y lo compuso todo y cuál reliquia había de estar junto a cuál. Hasta en esto se esmeró mucho este cristianísimo príncipe, que no parece sino que tenía espíritu profético según lo ponía todo con tanto concierto y tan acordado, que mirado con atención todo está lleno de misterios y de grandísimas consideraciones. No perdía punto en nada; es cosa que admira ver con el cuidado y solicitud que andaba y procuraba todas las cosas del culto divino, que parecía que sólo se había criado para esto, según era único en ello".

(SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., p. 65).

"[1597-1698] Metido y engolosinado en tantas cosas como tenía que contar, se me había olvidado de contar cómo al principio de este trienio el rey católico don Felipe segundo, como tan pío y cristianísimo príncipe y muy vigilantísimo en las cosas sagradas y más en las santas reliquias,

oyendo decir las grandes maldades, e insolencias que los pérfidos herejes usaban con ellas y pocas reverencia en que eran tenidas, doliéndose de esto extrañamente y como cada día venían tantas nuevas de esto, que cada una le atravesaba las entrañas, mandó a ciertos religiosos entregasen gran cantidad de reliquias, a los cuáles el mismo rey católico había enviado a sus expensas para que rodeasen a toda Alemania, Flandes, Polonia, Inglaterra, Francia y otras muchas provincias [y] comprasen cuantas reliquias hallasen, y a trueque de muchos dineros las rescatasen y no reparasen en precio, y de esta suerte las sacasen de entre aquellos pérfidos herejes, y de esta suerte las sacaron y trajeron después de muchos trabajos que padecieron por espacio de cuatro años que anduvieron peregrinando por todas estas tierras y provincias pasando grandísimos infortunios, al cabo de los cuales llegaron a Madrid y trajeron cuatro arcas o cofres grandes llenos de reliquias de muchos santos con bastantes, las cuales arcas libro Dios miraculosamente de que no fuesen abrasadas por manos de aquellos pérfidos herejes, que mil veces lo intentaron, que tanta como esta es la rabia que tienen a las benditas reliquias y a sus imágenes y a los mismos padres que las trajeron.

También los libró Dios por medio de estas santas reliquias, que venían dentro de estas cuatro arcas, de no pocos trabajos y de mil muertes que los quisieron dar. Y después de haber gastado en esta tan pía y santa cosa el rey católico gran parte de sus tesoros, quiso que todas fuesen entregadas a este convento de San Lorenzo el Real, casa y morada suya, que para este efecto las mandó buscar a tanta costa suya".

(SEPÚLVEDA, J. de, *Historia de varios sucesos*, o.c., pp. 184-185).

"También se le debe la mayor parte, sino todo el ornato, y lucimiento con que aquí se veneran una infinidad de Reliquias de Santos, que aunque aquellas luces del cielo lucen de todas maneras, aun en la sombra de muerte, y despojos de la vida que nos dejaron en depósito hasta la común resurrección: mas él trataba con tal decencia, aliño y limpieza aquellos vasos de lámparas tan ilustres del templo de Dios, que parecía a nuestros ojos de carne (lo que no se hace sin mucho espíritu) que se les lucía el andar en tan buenas manos; no pareciendo por otra parte que llegaban manos a ellas; creo sin duda que fue lo que

más obligó a los santos para no mudar de camarero, sino servirse del en este ministerio continuamente en la tierra hasta llevarle (en pago de la fidelidad con que les sirvió) a su perpetua compañía en el cielo; y a los reyes particularmente Felipe III para mandar hacer y darnos tantos relicarios, y tan preciosos. Además que sabemos todos, que se hicieron los más de ellos a instancia suya y a su traza. Todos los acomodó y hizo con el buen orden caber en las cajas de los altares de Ntra. Sra. y Ntro. Padre San Jerónimo, como hoy vemos, hasta que la devoción de algún rey labre aquellos testeros de las dos naves colaterales en mejor forma, y en los relicarios hizo caber las reliquias (que no era la menor dificultad) componiendo en ellos tantos Huesos muertos de tal arte, que parece que se vinieron allí nacidos, y se les echa de ver que son de vida y se guardan para la regeneración. De las migajas compuso ricamente el camarín que es encima de la escalera que baja a la sacristía. Redújolas todas a número sin escapar las más mínima de sus diligencia, y con números que en ellas mismas puso (junto con el nombre del Santo cuya es cada una) se refiere a la entrega que de ellas se nos hizo, y a los testimonio así antiguos como modernos con que se nos entregaron. Los cuales no menos bien dispuso, cerrados y sellados, y sobre escrita la suma de ellos en cada uno; haciendo por otra parte de sus traslados junto con el invento de ellas y de los relicarios en que están, y vida recopiladas de los santos cuyas son, un gran libro, y todo se guarda en el camarín".

("Necrología de fray Bartolomé de Santiago", en *Las Memorias Sepulcrales de los Jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2001, t. I, p. 238. Edición de F. Pastor Gómez-Cornejo).

La Sagrada Forma ha sido venerada con especial devoción en el Escorial; en octubre de 1684 se trasladó desde el relicario de la Anunciación al altar de la Sacristía, que fue el lugar elegido por el rey. En octubre de 1690 se inauguró el retablo y camarín con la celebración de un solemne novenario al que asistieron los monarcas y que quedó inmortalizado por el lienzo de Claudio Coello[38].

[38] SANTOS, F. de los, "Historia de la Santa Forma que se venera en la Sacristía del Real Monasterio de el Escorial y de su traslación", en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid 1962, pp.

> "Los días siguientes a esta entrada [llegada de los reyes] vieron y adoraron la Santa Forma en el sagrario privadamente; vieron también la fábrica del retablo, transparente, y camarín en el altar de la sacristía, donde había de colocarse. Veía la reina nuestra señora con sus damas todas las reliquias y grandezas de aquella real casa. Mandó el rey viniese para celebrar esta fiesta toda su capilla; en el ínterin se entretuvo en la caza por las tardes, no olvidando por las mañanas el blanco celestial a que tiraba su devoción. Vinieron cuarenta cantores con mucho número de instrumentos músicos. Hiciéronse otras prevenciones y llegándose la festividad de los Santos Apóstoles Simón y Judas, que fue sábado, día de descanso, en que se contaban 28 de octubre, y día en que la reina nuestra señora cumplía años de su floreciente edad, dispuso el rey que éste fuese la víspera de la traslación, y el domingo siguiente, la fiesta, sin duda deseando que los aumentase felices el señor de los señores, como los aumentaba admirables en la rara duración de la Forma Santa.
>
> Estuvo este día, desde la misa mayor descubierto el Santísimo Sacramento hasta la noche. Fueron en él muy pocas las horas en que no se oyesen divinas alabanzas; unas al canto llano de los monjes, otras al de la Capilla Real de los músicos en diferentes coros. Asistieron Sus Majestades a la misa en los oratorios. Los grandes y señores, unos en el coro y otros en la iglesia, cuya gran capacidad llenaba gran multitud de gente que había juntado la fama de esta celebridad. Todo era suspensión en todos y todo devoción afectuosa, pidiendo al rey de los siglos la felicidad de tan reales años y las consecuencias en ellos que desea la monarquía y el mundo para mayor gozo y alegría de la cristiandad.

99-137. Edición de B. Mediavilla; XIMÉNEZ, A., *Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid 1764, pp. 290-302; ESTEBAN, E., *La Sagrada Forma de El Escorial*, San Lorenzo del Escorial 1911; ANDRÉS, G. de, "Dos documentos inéditos sobre la Sagrada Forma de El Escorial", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial) 170 (1957) 665-670; MEDIAVILLA, B., *La Sagrada Forma de El Escorial*, San Lorenzo del Escorial 1994; SIERRA PÉREZ, J., "Lectura musicológica del cuadro de la 'Sagrada Forma' (1685-1690) de Claudio Coello", en *Literatura e Imagen en El Escorial*. Actas del Simposium. San Lorenzao del Escorial 1996, pp. 147-224; FERNÁNDEZ-SANTOS, J., "*Renovatio regiae pietatis*: Reflexiones en torno al altar de la Sagrada Forma del Escorial", en *El Monasterio del Escorial y la Pintura*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 2001, pp. 643-674.

A la tarde se juntó a este paso, como estaba dispuesto, el celebrar las Vísperas de la traslación. A ellas asistieron sus Majestades en el balcón del coro, a lo alto. Celebráronse con solemnidad y música incomparable, a siete coros, y con rara diversidad de instrumentos. Cantáronse consecutivamente las completas; en el ínterin se encendieron las luminarias de la capilla mayor. Como lo había ordenado su Majestad, con que volvió a ser cielo estrellado el templo, como lo era entonces en armonías celestiales. Acabadas las completas, bajaron las comunidades a la nave principal de la iglesia a encerrar el Santísimo Sacramento donde en dos largas filas, que llenaban desde las rejas de la entrada hasta las gradas de la capilla mayor, con velas encendidas en las manos, y la Capilla Real en medio, repartida en diferentes coros, formaron una extraña vista. Pusiéronse sus Majestades arriba en la baranda del coro para este acto, y las damas y señores a competente distancia. Los órganos no cesaron de tocarse hasta estar así dispuestos, y el prior celebrante en el altar con sus acompañantes vestidos de ricos ornamentos. Hincáronse de rodillas todos, y cesando los órganos, comenzaron los de la Capilla Real con un villancico muy al misterio y de mucha destreza y gracia. Luego, en acabándose, siguió a fabordón de todos con el acompañamiento de órganos, comenzaron los de la Capilla Real con un villancico y varios instrumentos el Lauda Hierusalem Dominum, a cuyo lleno, ordenado de voces y ecos, no hubo quien no se suspendiese; duró el salmo algún espacio y la devoción quisiera durase mucho más. Cantóse inmediatamente el Tantum ergo con grandes armonías, que alegraban el alma…

Hubo después aquella noche en los jardines de palacio muchas luminarias, muchos fuegos artificiales e invenciones de pólvora, que con varias y veloces llamas, dando a ver la hermosura de las flores en sus dilatados cuadros subían a disparar en el aire aquellas sus gustosas artillerías, haciendo salvas numerosas al día célebre que se esperaba, en que la flor del campo y lirio de los valles había de ser el objeto de los ardores católicos de la devoción de Sus Majestades y de todos…”.

(SANTOS, F. de los, “Historia de la Santa Forma que se venera en la Sacristía del Real Monasterio de el Escorial y de su traslación”, Edición de B. Mediavilla, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VI, pp. 134-136).

4.6. *Dotación económica y la administración de las rentas*[39]

Siendo San Lorenzo casa y monasterio de Felipe II la dotación económica que figuraba en la Carta de Fundación y otros documentos posteriores fue pareja a los deseos del fundador, tanto en lo que daba -haciendas, beneficios y privilegios-, como en las exenciones que le concedía. Sin embargo, la orden de San Jerónimo, no pudo conocer lo oneroso de las nuevas cargas espirituales que se fueron añadiendo -algunas con muy reducidas compensaciones materiales- hasta que comenzaron a experimentar apuros económicos que sufrieron en bastantes ocasiones cuando se juntaron otros factores negativos.

Sabemos que los jerónimos fueron magníficos administradores de las dotaciones que recibieron en las fundaciones de sus monasterios y supieron hacer frente a los momentos de crisis económicas nacionales y ciclos de malas cosechas para sus explotaciones agropecuarias. En la profunda crisis de la primera parte del siglo XIX supieron revisar y actualidad con muy buena visión la gestión y administración de sus recursos.

> "E como quiera que para dicha dote del dicho monasterio y colegio, e para el sostenimiento del prior, frailes y convento que en él han de residir, e para el cumplimiento de todas las otras obras pías e cosas que Nos instituimos que allí se hagan hemos hasta ahora comprado en nuestro nombre y en nombre y cabeza del dicho monasterio algunas dehesas, términos, heredamientos, prados, e otros bienes raíces, e les hemos asimismo asignado algunas cantidades de dineros para que se compren bienes y dádoles algunos ornamentos, e cosas de oro y plata e servicio de altar y capilla; e otrosí para misma dote e fundación se han a nuestra petición y por nuestra contemplación aplicado e anexado algunos beneficios e rentas eclesiásticas, mas no les hemos hecho de

[39] *Carta de Fundación y Dotación*, o.c., núms. 1-16, pp. 74-93; *Codicilo testamentario de Felipe II* (24-VIII-1597), núms. 6-7; ZARCO, J., *Los Jerónimos*, o.c., docs. VIII-XI, pp. 138-159; SÁNCHEZ MECO, G., *El Escorial y la Orden Jerónima. Análisis económico-social de una comunidad religiosa*, Madrid 1985; MEDIAVILLA, B., *Libros de cuentas del Real Monasterio del Escorial. S. XVI-XIX*, San Lorenzo del Escorial 2009; RODRÍGUEZ, J., "La cabaña merina del Escorial en la braña leonesa de Omaña y Babia", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 225 (2012) 189-220; como ejemplo de los muchos préstamos que tuvo que pedir el monasterio, tenemos, *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [1098], p. 557, además de otros que quedan recogidos en otros apartados.

ello hasta aquí donación en forma, ni hemos declarado ni ordenado lo que es nuestra voluntad que se haga, queriendo, pues, ahora en lo uno y en lo otro proveer, por la presente de nuestra propia, libre y agradable voluntad e movidos por el celo del servicio de Dios e por la salud e bien de mi ánima e de los dichos reyes nuestros antecesores e sucesores, hacemos donación pura, perfecta, perpetua e irrevocable, que es dicha entre vivos, para que ahora y para siempre jamás al dicho monasterio de San Lorenzo y al prior, frailes y convento del, de las dehesas, términos y heredamientos y otros bienes raíces, dineros e bienes muebles de que de yuso en esta carta serán contenidos, conviene a saber (…)

Y porque de la conservación, defensa y seguridad de los dichos bienes, que así damos y dinamos al dicho monasterio para su dote y patrimonio, y de los beneficios y rentas eclesiásticas que para el mismo efecto se han anexado, depende el sostenimiento y cumplimiento de todo lo que ordenamos e instituimos, y la dicha conservación y defensa consiste principalmente en el favor y ayuda que los reyes que después de Nos sucedieren a esto dieren, en el cual después de Dios hacemos la principal confianza y fundamento (…)

E como quiera que los bienes e hacienda de que así hacemos donación y dotamos el dicho monasterio así temporales como las rentas eclesiásticas que a nuestra contemplación para la misma dote se han anexado sea todo cierto, sano y seguro, y se tenga y posea con legítimos derechos y títulos e no se puedan en juicio ni fuera del con derecho y justicia perder, ni se les pueda sacar ni quitar, ni disminuir al dicho prior, frailes y convento del dicho monasterio, especialmente con lo que de suyo hemos ordenado para la conservación, guarda y seguridad de los dichos bienes e con el favor e ayuda que esperamos y tenemos por cierto que los reyes nuestros sucesores a esto darán; más en caso que no embargante lo susodicho, los dichos bienes así temporales como eclesiásticos, o alguna parte de ellos, les fuesen a los dichos prior, frailes y convento sacados en juicio, o fuera del, de manera que no se pudiesen cobrar, es nuestra voluntad y queremos y ordenamos que en tal caso Nos y los reyes nuestros sucesores seamos obligados a la evicción e saneamiento de los dichos bienes e a rehacer e reparar al dicho monasterio el dicho daño y pérdida enteramente, conviene a saber: que en los bienes e hacienda temporal que así les fuere sacado, les demos otros tales y tantos y tan buenos así

en cantidad como en calidad, cuales a común y verdadera estimación eran los que así les fueron quitados e al tiempo que se les quitaron e sacaron valían; y en las rentas eclesiásticas a procurar que se anexen e unan al dicho monasterio otras tantas y tales cuáles eran las que tenían, e no se pudiendo haber e no se haciendo así se les den en rentas e bienes temporales de manera que en todo hayan y consigan bienes del mismo valor y estimación que eran los que así perdieren e les fuesen quitados, porque nuestra intención y voluntad es que lo que así hemos dado y donado al dicho monasterio y por nuestra contemplación se le ha anexado y la dote que le asignamos les sea cierto y sano y seguro para ahora y para adelante, porque siendo como este es el fundamento de las cargas y obras pías que en el dicho monasterio dejamos e instituimos y de que depende el cumplimiento de todo ello, no cese ni pueda faltar, y en todo tiempo se cumpla y guarde e para la seguridad e saneamiento de lo que en este capítulo mandamos y ordenamos, usando de la nuestra autoridad y facultad real, de nuestro propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto, obligamos e hipotecamos los bienes y rentas de nuestra corona y patrimonio real…".

(*Carta de Fundación*, o. c., preámbulo y núms. 15 y 16, pp. 73 y 91-93).

"En el monasterio de San Lorenzo el Real, sábado, a los quince días de agosto de mil seiscientos treinta y siete años, el padre vicario, por ausencia del padre prior, tuvo capítulo de orden sacro en el trascoro, y en él propuso a los monjes capitulares si venían en que se tomasen seis mil ducados de censo al quitar para comprar trigo y otras necesidades de esta casa; y los dichos monjes vinieron e ello y para ello se pida licencia a su Majestad por carta como se ha usado, y en ninguna manera de pida facultad real".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1801.1], p. 549).

"En este monasterio de San Lorenzo el Real, sábado veinte de noviembre de 1638, tuvo nuestro padre prior capítulo de orden sacro en el trascoro, y en él propuso su P. Rma. a los padres capitulares cómo habiendo sido dado poder el padre procurador fray Pablo del Espinar para que buscase prestados hasta cuatro mil ducados, con promedio de premios o como mejor pudiese y que habiendo hallado en la villa de

Madrid una persona por nombre Jerónimo Bifi que los prestaba, más que pedía por condición que el convento ratificase la dicha escritura de poder tomar el tal empréstito y se obligase de pagarlos para fin de abril de 1639 con hipoteca especial de la cabaña y ganado merino, partos y postpartos, lanas, añinos, frutos que Dios fuese servido dar. Lo cual oído por los padres capitulares, vinieron y dieron su consentimiento y poder cumplido para que la tal escritura se ratificase con las condiciones susodichas.

Fr. Francisco del Castillo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1117], p. 567).

"En este mismo capítulo [10-VIII-1640] propuso su P. Rma. a los padres capitulares si gustaban se diese poder cumplido a los padres fray Lorenzo de la Fuente y fray Juan de San Gabriel para tomar a daño de cinco por ciento doce mil reales de las monjas de Santa Clara en Villacastín, para comprar trigo y portearlo a casa junto con lo que esta casa tenía en Párraces; lo cual siendo por los padres capitulares y conociendo ser forzoso el tal empeño por estar el convento apretado, vinieron todo en ello y dieron poder cumplido como de Derecho se requiere a los dichos padres.

Fr. Andrés de Santa María. Fr. Francisco del Castillo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1177.2], p. 595).

"En el mismo capítulo [11-X-1675] propuso nuestro Rmo. P. Prior ser necesario para el sustento de esta comunidad, porque era menester comprar dos mil fanegas de trigo, que los otros veinte mil ducados que restaban de tomar a censo de los cuarenta mil que ya estaban propuestos a la comunidad y había venido en ello (como se dijo arriba al fol. 326); y la comunidad vino en que se acabase de tomar hasta los dichos cuarenta mil ducados, los cuales se cumplían con estos veinte mil; de que doy fe y lo firmé.

Fr. Miguel de Vadillo. Fr. Juan de Toledo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1635.2], p. 801).

"En dicho capítulo [16-IV-1732] propuso su reverendísima a la comunidad que en Ciudad Real había en ser tres mil fanegas de trigo de los granos que libró el señor arzobispo de Toledo el año pasado de mil setecientos y treinta y uno a este Real Monasterio, y pedía su Rma. parecer a los padres capitulares para venderlo, aunque con conocida pérdida, respecto de haberlo librado el señor arzobispo a razón de diez y ocho reales cada fanega y no poderse ahora vender arriba de trece a catorce, pero que en esta venta se precavía de mayores pérdidas y por las contingencias que tienen los granos así en ponerse añejos, como en descaecer su estimación y especialmente descubriéndose al presente un año muy copioso y abundante de granos; todo lo cual oído y entendido por dichos padres capitulares todos respondieron y dijeron que convenían en que se vendiese dicho trigo a los trece o catorce reales o como se pudiese; de que yo el secretario de capítulo doy fe y lo firmé juntamente con el padre vicario.

Fr. Bartolomé de Villanueva. Fr Felipe de Ciudad Real, secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [122.2], p. 71).

"En el monasterio de San Lorenzo el Real, domingo, primero de agosto de mil seiscientos treinta y ocho años, el Reverendísimo padre prior tuvo capítulo de orden sacro, y en él propuso a los monjes capitulares, cómo habiendo dado cuenta a su Majestad, Dios lo guarde, del aprieto que su real casa estaba por la baja grande de sus rentas y por el subido precio de todas las cosas, que eran tanto que no había modo para poder pasar y cumplir las muchas y precisas obligaciones que tenía si no se le añadía más renta al convento y a la fábrica, lo cual remitió su Majestad a una junta particular que mandó hacer en la posada del señor Inquisidor General, su confesor, donde se vio y examinó la razón de todo, y constándoles a los señores de la junta consultaron a su Majestad, que mostrándose no menos deseoso del reparo de esta real casa, que su abuelo y padre Felipe segundo y Felipe tercero de gloriosa memoria, de su fundación y aumento, despachó cédula por la cual añadió de nuevo diez mil ducados para sustento del convento y ocho mil para reparos de la fábrica en cada un año perpetuamente dando facultad para que este convento pudiese vender el ganado merino por haberse experimentado en estos años últimos que su trato era gran

parte del empeño que esta casa padecía, ordenando que, de lo que de la tal venta resultase, se quitase parte del censo de que el convento pagaba réditos, concediendo asimismo a esta casa que pudiese vender la dehesa de los Guadalupes con título de señor de vasallos, y ordenando a los virreyes de Nápoles y Milán se les mandase por decreto real enviasen cada trienio telas y brocados para reparos de los ornamentos de la sacristía, encargando mucho a Bartolomé de Espínola, uno de los de su consejo, que con toda brevedad trajese a efecto el despacho de este negocio, el cual obedeciendo al mandato de su Majestad, habiendo mirado y remirádose en ello juntamente con los demás señores que tenían entre manos el tratar del desempeño de esta casa, dieron su parecer diciendo que la tal renta se podía situar en la nueva imposición que su Majestad había puesto en el jengibre que sale a los otros reinos, cuyo acuerdo, siendo aprobado por el rey nuestro señor, de nuevo dotaba efectivamente a esta su casa de dieciocho mil ducados de renta perpetua en cada un año para sustento del convento y reparos de la fábrica, queriendo que cuatro mil ducados de que la había hecho merced en dos hidalguías, sirviesen para paga de la renta del primer año y otras advertencias que se expresaron en los tratados.

Añadiendo su paternidad reverendísima cómo juntamente era voluntad de su Majestad que esta venta de que hacía merced a este convento, junto con ser para su desempeño y reparo de la fábrica, fuese asimismo data de cinco aniversarios que fundaba: dos por su persona, y dos por la reina su mujer, después de sus días, y uno por el infante Carlos su hermano que esté en el cielo, con cargo de diez misas rezadas en cada un día, seis por si mismo, y dos por su mujer, y dos por el príncipe, que guarde Dios.

Y asimismo que en el día del aniversario de su muerte todos los sacerdotes desocupados digan misa por él y haya sermón, y en el aniversario de su nacimiento se digan veinticuatro misas a la manera que se hace en los aniversarios de su padre y abuelo.

Ítem propuso su paternidad reverendísima pedía más su majestad, que en el coro, en reverencia del Santísimo Sacramento, haya continuamente en oración perenne otro dos religiosos más un lego y rueguen a Dios por su persona y por sus difuntos.

Propuso asimismo su paternidad reverendísima su voluntad de su Majestad que quedase en su libre albedrío el añadir en adelante otras cualesquier cargas y obligaciones que le pareciere"

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1105], pp. 560-561)[40].

"Art. 1º. La primera, indispensable, y precisa obligación de un monje a quien se confía una administración, es la de tomar un exacto, y puntual conocimiento de ella, y todas sus dependencias, haciéndose cargo muy por menos de la extensión del término que comprende; los ríos o arroyos que le bañan; y todos los linderos, que cuando más deberán renovarse de dos en dos años.

Art. 2º. Para la mayor claridad y mejor orden, será conveniente la división del término por cuarteles, arreglando una denominación propia, y asegurándose de la cabida de cada uno; la clase o calidad de tierra; la que se halla en cultivo; la erial, o inculta; la de pastos, y de viñas, con el número de cepas, frutales, y demás arbolado.

Art. 3º. Prescindiendo del esmero que debe prestar acerca del modo, y tiempo en que han de hacerse las labores, cortas y podas y demás correspondiente y necesario a la conservación, mejora, y aumentos de la hacienda; se dedicará muy particularmente al beneficio de las tierras, destinado a cultivo las que sean susceptibles de prestar alguno, de las eriales, e incultas; según y para el efecto que mejor parezca, con simientes a propósito; o ya sea para plantíos, examinando si además de las tierras que hasta ahora se han regado, puede extenderse a otras igual ventaja.

Art. 4º. Deben tener razones auténticas acerca de las propiedades que administran; quiénes, y en qué tiempos las donaron, y con qué privilegios, o cargas. Y pues unas de sus primarias atenciones ha de ser la de sostener en todas sus partes los justos derechos de la comunidad, conviene se instruyan también de las demandas, o pleitos que haya habido, y de las providencias, o sentencias ganadas en ellos; para que en caso necesario,

[40] Fue ratificado y se hizo la escritura el 25-X-1638, cfr. *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1114], p. 564.

oponiendo iguales defensas se eviten otros nuevos, o sea más fácil su determinación.

Art. 5º. El número de encargados, o mayordomos, criados, y sirvientes en las casas de Administración, se arreglarán con justa proporción a la clase de la misma, y a los trabajos, u ocupaciones que se las haya de imponer, con cuyo respecto se les fijará el estipendio, y salarios que han de disfrutar: advirtiendo, que no se han de dar a ningún criado ni criada lo que se llaman excusas, ni tierras para sembrar, pues cuando más se permitirá, que por justo precio puedan tomar en arrendamiento, las que no habiéndose de cultivar por cuenta de la administración, hubiesen de darse a personas extrañas, pues por el tanto se les prefiere. Y se hace el más estrecho encargo a los PP. administradores, que los mayordomos, o amas, criados, o criadas que reciban, no sean parientes suyos, ni aún naturales (siendo posible) de los pueblos en cuyo término están las haciendas: y para: y para poder tener en algún caso un pariente, no precisamente por razón de propia conveniencia, sino es por ventaja hacia la casa, u otras razones de especial consideración, han de pedir, y obtener precisamente licencia del prelado (…)

La precedente Instrucción es cuanto por ahora ha parecido conveniente acordar para fijar un sistema administrativo, y ordenado, sin perjuicio de adicionar su contenido, o reformarle según lo que la experiencia acreditase.

San Lorenzo, veinte de junio de mil ochocientos diez y seis.
Fr. Francisco Cifuentes, prior".

("Instrucción que ha de observarse perpetua, e inviolablemente por los padres a quienes desde la fecha que contiene, se encargue la Administración de las haciendas del Real Monasterio de San Lorenzo, la cual se ha formado con presencia del plan aprobado por los padres diputados, y comunidad en el año de mil ochocientos tres, y dictamen de los actuales, después de oír el de otros monjes a quienes se ha consultado sobre la materia; por cuya razón queda por acto capitular", Archivo General de Palacio, leg. 1841; faltan las hojas finales donde se planifica la contabilidad. Edición, de J. Zarco, en *Los Jerónimos*, o.c., pp. 146-149).

4.7. *Vida material de los monjes*

No existen abundantes documentos que hablen detenidamente sobre los temas materiales de la vida de los monjes, como el horario, las comidas, los descansos y vacaciones, el uso de dinero particular, etc.; menudean las noticias referentes a aspectos puntuales y situaciones concretas. Con esa información no se pueden establecer unos principios generales que sean válidos para un período tan amplio de tiempo como fue la presencia de los jerónimos en el Escorial, pero son suficientes para aproximar un poco al lector a conocer esos aspectos de la vida privada de la comunidad jerónima.

Horario

El horario comunitario del Escorial era duro. El P. Sigüenza habla de que, dentro de la orden, San Lorenzo era casa criticada por tener que cumplir tantas cargas fundacionales además de las específicas de sus constituciones; por las exigencias de atender los diferentes trabajos, los monjes que estaban al frente de puestos de responsabilidad comunitaria estaban exentos de asistir a determinados actos del rezo coral. Muy extractado, pero respetando la integridad, vamos a indicar el horario-tipo y casi único, a través de su estadía escurialense:

- 05 a.m.: Hora de Prima y Misa del alba (invierno a las 6); después, ayudar a las misas particulares.
- 08 a.m.: Lección de canto llano.
- 09 a.m.: Hora de Tercia, Misa conventual y hora de Sexta.
- 11 a.m.: Comida, hora de Nona, recreo y descanso.
- 14,30 p.m: Oración mental y hora de Vísperas. Las vísperas de aniversarios de fallecimientos de miembros de la familia real, se añadía el canto de Vísperas de difuntos.
- 15 (?) p.m.: Lección de gramática.
- 16 (?) p.m.: Limpieza, aseo y otros trabajos manuales.
- 18 p.m.: Cena, hora de Completas, examen y canto de la Salve (obligatoria para todos).
- 19,30 p.m. Silencio y descanso (verano, 20,30).
- 24 p.m.: Hora de Maitines y Laudes.
- 03 a.m.: Descanso.

- 0/24: Vela continua al Santísimo Sacramento de forma rotativa.
- Los días de aniversarios de difuntos de las ‘memorias pías’ fundadas por los reyes tenían, además, la misa y el oficio de difuntos.

Comida, asistencias y ropa[41]

Aunque el anticlericalismo decimonónico y la sátira finisecular se hayan cebado en la crítica de los excesos de gula como una debilidad consentida en los monasterios, los jerónimos de San Lorenzo no abusaron de la mesa en su diario sustento; la comida del refectorio del Escorial fue sobria y suficiente, pero nada más. Es cierto que la comunidad ofreció en determinadas ocasiones comidas y refrigerios a la familia real, pero eso es otra cosa; hubo algún monje que tuvo en su celda alguna merienda con cortesanos y otros religiosos en tiempo de las 'jornadas', pero esas actuaciones estaban prohibidas y como comportamientos ilícitos fueron condenados por el padre general y algún capítulo privado.

Las 'asistencias' eran unos complementos alimenticios, o productos de utilización frecuente y por la mayoría de la comunidad, que se entregaban por parte de la administración del monasterio a todos los religiosos en días destacados de fiesta; se trataba de algunos dulces -bollos, pastas, confituras, chocolate, tabaco, etc.- generalmente para consumir en las celdas, aunque también era asistencia la mejora de determinados platos de la comida comunitaria con algún reforzamiento -huevos, carne, verduras, arroz con leche- en esos días festivos. Se complementaba con la entrega de alguna cantidad en metálico para gastos personales, proveniente de aplicar determinado números de misas por intención del padre colector del monasterio.

Las asistencias estaban reguladas oficialmente, y de ahí que algunas veces, al no recibirlas, haya malestar en algún sector de la comunidad, incluso surjan quejas oficiales porque no se les ha repartido lo mandado, según ocurrió a comienzos del siglo XIX, en la visita canónica, se pregunta al prior sobre ello.

Como el chocolate era un producto muy consumido, tanto en comunidad -enfermos, granjas y ancianos-, como en privado -asistencias, desayunos y meriendas-, desde mediados de siglo XVIII, el capítulo conventual vio la

---

[41] Puede seguirse bastante bien gastos en alimentación, en los libros de "Procuración", en MEDIAVILLA, B., *Libros de cuentas del Real Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 239-280. Noticias concretas sobre uso de agua fría, extraordinarios, abstinencias, aguinaldos, fabricar tejido para uso de la comunidad, etc., *Libros de los Actos*, o.c., vols. I.1 [408.3], p. 211; [535.2], p. 277; [1205.4], p. 609; [1733], p. 854; vol. I.2 [1844], p. 911; vol. II.1 [15.4], p. 17; [455.6], p. 299; [465.5], p. 313; [562.2], p. 384; vol. II.2 [630.14], pp. 471-472; [631.3], p. 474; [691], p. 528; [697.3], pp. 531-532; [707.5], p. 538; [726.2], p. 553; [769.2], p. 580; [966.2], p.695; [1034.4], p. 724.

necesidad de hacer fijo a un oficial labrador de chocolate; igualmente se estudió el tema de si sería conveniente que un religioso de San Lorenzo estuviera permanentemente en Bilbao para adquirir las provisiones de pescado y de paso que tuviera estanco de libros del Nuevo Rezado[42].

En tiempos de Carlos III, 1780, se hizo una revisión completa del plan de las asistencias. De él entresacamos este resumen:

> "- Prior: Primeramente por cuanto el Prelado de este Real Monasterio, además del gasto de su persona, secretario y compañero, tiene otros muchos, ya forzosos, ya correspondientes a su prelacía, y parece justo que esté siempre su celda abierta para acudir a todas las necesidades y urgencias... se deja a su conciencia que pida a la procuración lo que hubiere menester... y además se le dará del arca de la comunidad, en cada un año, la limosna correspondientes de cincuenta misas, a razón de ocho reales por cada una.
>
> - Vicario del monasterio: Por cuanto el vicario del monasterio queda por su superior en las ausencias de el prelado... se le señalan ocho libras de chocolate en cada mes, ocho libras de tabaco en cada un año, y en el mismo la limosna de cuarenta misas a razón de siete realas por cada una...
>
> - Exprior del monasterio: ... se les asista del mismo modo que a los vicarios...
>
> - Rector de colegio y vicario de Párraces: ... seis libras de chocolate al mes, y seis libras de tabaco al año, con otras cuarenta misas a cada uno en la misma conformidad que se dijo arriba...
>
> - 4 diputados y decano de la comunidad: ... cuatro libras de chocolate al mes, cuatro libras de tabaco al año, con otras cuarenta misas... de seis reales...
>
> - Ancianos de 40 años arriba: ... tres libras y media de chocolate al mes, y cuarenta misas en la forma que queda expresada a razón de seis reales por cada una.

---

[42] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [114.2], p. 68; [118], p. 69; [209.5], p. 137.

- Ancianos de 30 a 40 años de hábito: ... tres libras de chocolate al mes, y cuarenta misas de limosna de cinco reales.

- Resto de religiosos hasta 30 años de hábito:... dos libras de chocolate al mes y, siendo sacerdotes, cuarenta misas de a cuatro reales...

- Exentos e impedidos:... se les señala a éstos la limosna correspondiente a las cuarenta misas.

- Nuevos y colegiales de la orden:... se deja a la prudencia del superior para que los socorra como le pareciere que conviene, atendidas sus necesidades...

Para la estabilidad y firmeza de todo se suplica a S. M. su real aprobación, dejando facultad al prior para que declare y resuelva las dudas que se ofrecieren ahora y en lo sucesivo... Fr. Julián de Villegas".

("Establecimiento del nuevo plan de asistencias a los religiosos", en *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [719], pp. 546-548)[43].

Veamos lo que se comía en San Lorenzo, en 1805, cuando el arzobispo de Palmira y Abad de San Ildefonso, hace la visita canónica:

"- La comida de la comunidad en los días de carne consiste en la taza de caldo, el platillo, y la ración o puchero; y la cena es ensalada, y ración, o guisado; y se pasan fuentes con carne picada, tortilla o alguna otra cosa, de que van tomando los monjes hasta donde llega.

- El platillo varía en el curso del año: en ciertos días suele ser de ternera, y algunos muy festivos era antes de ave.

- En la noche, cuando es el guisado de callos, solían antes darse a cada monje un par de huevos.

- La comida de viernes en día de ayuno solía consistir en potaje, par de huevos, ración de pescado salado, y otra de fresco o escabeche.

---

[43] *Libros de los Actos*, o.c., vol. II.2 [717.2], pp. 544-545; [720.1], p. 549. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.15, ff. 294-299v; Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1777.

- Por postres se pasan platos con cierta cantidad de queso y aceitunas, comenzando por los monjes ancianos, y toma cada uno lo que le parece, hasta que se acaba.

- En los miércoles, viernes y sábados se da a cada monje un cestillo de pasas.

- En los días de celebración de prior, y algunos más, se da a cada monje una tacita de arroz con leche.

Y suele también darse fruta, aun en días regulares, cuando la hay de las huertas de la casa.

Hay también días en que se pasan fuentes con alguna menestra. En el pormenor de todas estas cosas ocurren frencuentísimos motivos de variación...".

(Texto, en ZARCO, J., *Los Jerónimos*, o.c., pp. 50-52)[44].

"En este Real Monasterio, a los veinte días del mes de octubre de este presente año [1777], N. Rmo. P. Prior tuvo capítulo de orden sacro y juntos los padres capitulares, le dio parte de cómo había pretendido y conseguido real privilegio para fabricar en el territorio de este monasterio con las lanas de nuestra cabaña todos los paños blancos, negros y pardos, cordellates y estameñas que se necesitan para el vestuario de todos los religiosos y seminarios, y que respecto de hallarse en el monasterio un fabricante que promete poner en planta esta fábrica con conocida utilidad, les pedía su consentimiento para hacer la experiencia con una pieza de paño blanco que se ha de fabricar con las caídas que se reservaron del corte de este presente año, y continuar o dejar la fábrica según se vea que conviene; a todo lo cual condescendieron todos los padres vocales, de que yo el secretario del capítulo doy fe y lo firmé juntamente con el padre vicario como es estilo.

Fr. Vicente García. Fr. Manuel de Almagro, archivero y secretario".

(*Libros de los Actos*, o.c., vol. II.2 [691], p. 528)[45].

---

[44] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1218], pp. 793-794.

[45] Se decidió seguir la experiencia y la terminó aprobando, *Ibid*, [697.2], p. 531, y [705], p. 536, resp.

Granjas y vacaciones

Además de este descanso largo, todos los miembros de la orden disponían de unos pocos días de retiro campestre en alguna finca próxima al respectivo monasterio. Concebidos como días de descanso del ritmo diario, intenso para algunos religiosos, significaban un alivio; era también lugar para practicar aficiones no compatibles con el horario y ocupaciones monásticas, tales como paseos, caza, pesca, tertulias literarias y musicales y juegos de naipes. Para dar más interés a estas últimas se toleraban pequeñas apuestas, aunque a fines del siglo XVIII serán prohibidos, como consta en la carta común del P. General, de 1783.

Las granjas tenían lugar una o dos veces al año -generalmente invierno y verano- sin fecha fija y adaptándose a las circunstancias, con una duración de cinco a seis días; algunos se quejaban de que eran demasiado días y otros respondían que los que así pensaban no hiciesen uso de ese descanso, o que se mortifiquen por sus hermanos; para los religiosos jóvenes en período de formación, desde muy pronto se les concedió día y medio de campo o granja.

Estos días de granja -con el nombre de 'Granjilla' se conoció la finca de descanso de los jerónimos del Escorial, distante 2 kms. aproximadamente del Monasterio-, también fueron aprovechados positivamente por algunos religiosos escritores, profesores y artistas, para componer, escribir, repasar, leer, etc. Del P. Soler dice el autor de la necrología que 'aún cuando bajaba a la granjilla, a la que bajaba como forzado, llevaba sus cosas necesarias para escribir y trabajar'.

Sin embargo, sabemos que no siempre fue un panorama tan bucólico como el aquí entrevisto; en el último tercio del siglo XVIII hay abundantes quejas por parte de religiosos y serias denuncias por parte de los superiores, de que la continua presencia y el excesivo número de seglares en la Granjilla, perturba el ambiente de tranquilidad y armonía de ese lugar, molestando tanto a una parte de los monjes que allí se retiran, como al desarrollo de la vida comunitaria.

> "En 14 de octubre de 1651, juntos los monjes de orden sacro en su capítulo a son de campana tañida como lo tienen de costumbre, siéndoles propuesto por nuestro padre prior que tenía grandes inconvenientes el que los hermanos de la escuela fuesen a granjilla, por lo cual parecía

conveniente en que se mudase de estilo y fueses a granja entera los que aun no tenían 4 años de hábito; confirióse con los padres capitulares y acordaron y vinieron en que al año y medio de profesos fuesen a granja entera, lo cual se ejecutó y quedó se guarde en adelante.

Fr. Prudencio de San Jerónimo".

(*Libros de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [1421], p. 710)[46].

"En dicho capítulo [26-IX-1729], propuso su reverendísima cómo había tratado con los padres diputados que a todas las granjas asistiese el padre procurador, igualmente dando por las mañanas chocolate a todos los monjes; a medio día, además de la ración, platillo de carnero y ternera, diese otro platillo de tocino, cabrito o ave; y a la noche, además de la ración, empanadas y olla, otro platillo extraordinario. Todos los padres capitulares vinieron e ello".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [100.2], p. 61)[47].

Otra de las notas particulares de los jerónimos era la existencia reglada de vacaciones entre sus familiares de sangre u otra casa de la orden; podían emplear cuarenta y cinco o cincuenta días, sin contar los viajes, cada tres años.

"Este mismo día [8-III-1653], vinieron en que se diese a cada religioso doscientos reales cuando se tuviese la recreación de tres en tres años [vacaciones], empezando a cobrar los 12 mil ducados de plata".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1424.2], p. 712).

---

[46] A comienzos del siglo XVIII se mantenía la costumbre, y en 1716 se decide que esos religiosos jóvenes ayudasen a las misas que decían los padres que allí pasaban esos días, "y que no vayan muchachos de hospedería, ni de otras plazas con el pretexto de ayudar a misa, ni por otra cualquier razón". *Ibid*, [6.2], p. 13.

[47] Como las granjas de invierno se tenían que adelantar a septiembre antes de que llegase el rey a San Lorenzo, en 1776 pidieron los monjes al prior si a esas granjas que se celebraban a finales de verano se les podían dar por la tarde el refresco de agua de limón como se les daba a los de verano que lo hacían en primavera; se aprobó la petición en el capítulo. *Ibid*, vol. II.2 [667.4], p. 513.

Dinero particular

Tan estricta y austera en determinados asuntos, la orden de San Jerónimo fue abierta y tolerante en lo que respecta a la posesión y uso de dinero por parte de los religiosos; en parte comprensible, ya que determinadas necesidades debía cubrirlas el monje con peculio propio, tales como parte del chocolate, de la leche, del tabaco, el lavado de ropa, etc. Sin embargo, el problema vendría al regular qué cantidad era la tolerada y cómo se controlaba a los infractores, que los hubo, porque en las cartas comunes de los padres generales y los rótulos de los capítulos se repiten las admoniciones. Las constituciones de la orden prescribían que anualmente los superiores debían hacer el escrutinio de celdas, que era un registro para inspeccionar que los monjes no guardasen cosas prohibidas; los monjes solo podían tener una pequeña cantidad para los gastos personales a los que tenían que hacer frente. El dinero particular debía estar depositado en el arca de la comunidad, así como los documentos de las deudas que tuviesen a favor o en contra.

> "En este Real Monasterio, el día veinte y dos de marzo [1790], nuestro reverendísimo padre maestro prior fray Carlos de Arganda tuvo capítulo de culpas, al que asistieron todos los monjes como es de uso y costumbre, en el que dijo su reverendísima una plática útil y provechosa a los hermanos novicios sobre la excelencia de la virtud de la pobreza, exhortándoles a los dichos el rigor con que han de observar, principalmente luego que profesen; y cuando le pareció a su reverendísima les mandó salir; y después siguió la misma materia a todos los que presentes estábamos, haciendo ver no se cumplía con el voto de la pobreza ya gastando en cosas superfluas y ya, aunque fuesen lícitas, sin la licencia superior; la que concluida, llamó su reverendísima al padre corrector de letra, quien leyó el rótulo de capítulo con la carta de visita. Y concluido que fue todo esto, señaló su reverendísima los padres que había de registrar las celdas, con lo que se concluyó; a todo lo cual fui presente, y por no haber asistido el padre vicario a causa de hallarse malo, lo firmé solo como secretario del capítulo.
>
> Fr. Antonio Martínez. Fr. Eugenio Hernanz".
>
> (*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [893], p. 652).

"En el Real Monasterio de San Lorenzo, a diez y seis días del mes de diciembre de mil setecientos noventa y uno, nuestro reverendísimo padre prior fray Isidro de Jesús tuvo capítulo de culpas, en que exhortó primeramente a los hermanos novicios en hacer perfecta su vocación y después hizo una plática, en la que exhortó a la caridad fraterna y a el amor entre los monjes unos con otros. Inmediatamente leyó su Rma. la carta de visita encomendando varios puntos de religión que tocaba y especialmente sobre el precepto de las celdas y sobre el voto de pobreza, y que solo permitía el sacar cien reales de el depósito, y que hasta que estos se concluyesen, no se había de sacar más; que esto no se entendía cuando hubiese que labrar chocolate o comprar tabaco, para lo cual era necesario pedir especial licencia. A todo lo cual fui presente, de que doy fe y lo firmo junto con el padre vicario según estilo.

Fr. Antonio Loaysa, vicario. Fr. Tomás Montoya, archivero y secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [918], p. 666)[48].

"En este Real Monasterio de San Lorenzo, a 17 días de enero de 1800, Nro. Rmo. P. Mro. Prior tuvo capítulo de culpas, en el cual, como día que era de San Antonio Abad, nos le propuso su reverendísima por modelo de pobreza, con cuyo motivo habló largamente de la vida común y de los peculios, y hubiera hablado mucho más si no hubiera oído las once, dejando abierto el tajo para el viernes próximo; sin embargo tuvo tiempo para prevenir y desaprobar la conducta de algún religioso que, según había llegado a su noticia, pagaba a la lavandera con jabón y aceite. Y yo el infrascrito secretario, que presente fui, lo firmo.

Fr. Juan Valero, vicario.Fr. Agustín de Castro, secretario y archivero".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1093], p. 748).

"[18-I-1806] … Asimismo dicho esto, reiteró su reverendísima el precepto que en 1 de diciembre pasado había impuesto en el refectorio, en que mandó bajo precepto formal de obediencia y excomunión mayor ipso facto incurrenda, que ningún monje tenga en su poder

[48] Ratificado el 20-XII-1798, *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1060], p. 735.

> dinero alguno, sino que los hayan de tener en el arca que las constituciones ordenan para los depósitos, pues de otra manera no se pueden tener, y que los que tienen deudas a su favor y de la comunidad, pongan igualmente los documentos y recibos que las acrediten en dicha arca de los depósitos".
>
> (*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1234.2], p. 801).

A finales del siglo XVIII se constatan signos de decadencia dentro de la orden jerónima, aunque existen cartas de los padres generales y acuerdos de los capítulos que denuncian la situación y tratan de corregir los abusos que se introducían. Por la importancia que tiene ser historiador oficial de esa centuria y monje del Escorial, recogemos dos textos interesantes, sobre los jóvenes religiosos y sobre unos rasgos de la vida de fray Simón Moreno, monje del Escorial (1726-1765):

> "Encarga también su reverendísima [padre g eneral, Matías de Madrid] lo que N.P. San Jerónimo previno a Rústico, monje, y escribiendo sobre San Mateo. Esto es: se evite la ociosidad, raíz de todos los males, especialmente en los religiosos jóvenes, que como es tan lozana su edad, es necesario ocuparla y que se detenga para que con facilidad no se despeñe. La ocupación del monje debe ser el estudio, la oración y el ejercicio del canto llano, y aún de órgano, tan principales para el desempeño de nuestro Instituto, y para que siempre resuene en nuestros coros aquella antigua y concentrada armonía que es la admiración de todos. Asimismo que hagan algún ejercicio de manos, como escribir, iluminar y puntear libros de coro, tomando ejemplo de las ocupaciones de los monjes antiguos. De un San Pablo, que no se desdeñaba de hacer cordeles, y guarniciones para las bestias; y San Julián, obispo de Cuenca, con su limosnero San Lesmes, cestas, y banastas, siendo constante en Escritura, Santos Padres y Concilios. La conveniencia y necesidad del trabajo honesto de manos, o para lanzar la detestable ociosidad, o para solicitar el preciso alimento".
>
> (NÚÑEZ, J., *Quinta Parte de la Historia*, o.c., t. I, p. 231)[49].

---

[49] "Sepultura 41. Vida y muerte admirable del Padre F. Simón Moreno, monje profeso, y sacerdote en este nuestro Real Monasterio de San Lorenzo", en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.9, ff. 313-320. De aquí la tomó el P. Núñez para su Historia; el texto citado, f. 318.

> "Su pobreza fue tan extremada, que nunca tuvo en su celda más menaje ni adornos que las 4 estampas viejas y los libros de que ya hicimos mención, una cama pobre como la de un novicio, y para mortificarse en ella tenía los bordeles tan flojos, que apenas llegaban al suelo, y estaba como se deja discurrir; la mesa y arca igualmente viejas e infelices sin incluir más ropas ni provisiones, que las que usan los novicios. Siempre vistió sayuela de lana, la que llevó hasta la sepultura, sin más paños menores, ni calcetas, ni justillos, ni otros utensilios, que los que se gastan y acostumbran en el noviciado. Tampoco se halló en su celda después de su fallecimiento un bollo de chocolate, ni una onza de tabaco de polvo, a que estaba acostumbrado, o por necesidad con licencia de los físicos, o tal vez por costumbre contraída en el colegio del abuso indebidamente tolerado, que precisan a los artistas a traer siempre consigo una caja de tabaco, sin consideración a que es una ocasión próxima de contraer esta costumbre, que insensiblemente suele declinar en vicio".
>
> (NÚÑEZ, J., *Quinta Parte de la Historia*, o.c., t. II, pp. 414-415).

4.8. *Los centenarios*[50]

La conmemoración de los centenarios no pasaron desapercibidos para los jerónimos, aunque realmente el que celebraron con todo despliegue de medios fue el primero, organizando un programa de actos religiosos y culturales dentro

---

[50] SANTA MARIA, L. de, *Octava Sagradamente Culta, celebrada de Orden del Rey Nuestro Señor, en la Octava Maravilla Festiva aclamación: Pompa Sacra, Célebre, Religiosa. Centenario del único milagro del mundo San Lorenzo El Real del Escorial. Consagrado a Filipo Quarto el Grande, Dueño, Señor, Patrono de este Real Monasterio. Escrito por el M. Fray Luis de Santa María, Monge Gerónimo, Lector de Sagrada Escritura. Aplaudido Este primer Centenario, de la edad de este Real Monasterio, en ocho Sagradas Oraciones Evangélicas. Coronado, Últimamente, con un Sacro Certamen Poético.* En Madrid. En la Imprenta Real. Año de 1664; ANONIMO, *Relación de las fiestas que esta Comunidad solemnizó se segundo Centenario en este año de mil setecientos sesenta y tres.* Archivo General de Palacio, Madrid, San Lorenzo, leg. 1720. Edición de G. de Andrés, "Varia Escurialensia", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 179 (1966) 118-125; también J. Sierra, *Vida y Crisis del Padre Antonio Soler*, o.c., pp. 56-60; CAMPOS "El Escorial y la imagen de la fiesta barroca", en *Literatura e Imagen en El Escorial*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1996, pp. 337-404.

de lo que en la moderna historiografía se conoce con el nombre de 'fiestas barrocas', y que, como en otros grandes festejos, quedaron recogidos en un gran volumen.

Un conjunto de actos se celebraron en el verano de 1663, con motivo de la conmemoración del primer centenario del Monasterio. Ocasión propicia para que los jerónimos diesen rienda suelta a los afectos contenidos: honor y orgullo por habitar el cenobio laurentino; gratitud y sumisión al rey, como dueño y patrón. Desde el 29 de agosto a 6 de septiembre se celebró un octavario de actos religiosos, en acción de gracias a Dios por los muchos beneficios recibidos. Aun estando en casa religiosa no faltaron algunos de los elementos constitutivos de toda la fiesta barroca: iluminaciones del edificio, toros, mascarada, fuegos artificiales, concurso poético y una notable actuación de la Capilla de Música.

De esa gran conmemoración se hizo una amplia crónica en la que se narran todos los actos celebrados con motivo del primer centenario, incluido el texto completo de los sermones pronunciados y las obras premiadas en las justas poéticas convocadas, más un epigrama latino con representación de un cáliz con una hostia y un castillo poético con dos décimas.

> "A este linaje de relaciones festivas, está vinculado el riesgo de tropezar en mil escollos. Los festejos, gozados suelen ser gustosos; referidos son tibios... El estilo que piden estas relaciones, ha de ser sumiso, humilde: (advertencia es de los príncipes de la elocuencia) y los mismos que saben, que de esta suerte se han de escribir, no suelen sufrir las escritas de esta suerte. Por otra parte, los que escuchan a quien escribe, son oidores, no oyentes; censuran, no oyen. Arrestado va el juicio, si la envidia, la ignorancia, o el odio se introducen en afirmar la sentencia... Pluma muerta llama al pincel un cuerdo; y pincel vivo a la pluma. No sabrá la mía pintar, como fueron, estos festejos: esforçaréla empero a darles la viveza menos muerta (…)
>
> Para dar cuenta a su Majestad de lo que en esta materia se había discurrido [celebración del centenario], y pender en todo de su consentimiento, el reverendísimo padre fray Francisco del Castillo, prior de este monasterio, escribió al rey nuestro Señor esta carta.
>
> 'Señor. El mayor seguro, que se puede tener de que Dios nuestro Señor continúe el hacernos beneficios, es el mostrarnos agradecidos a los muchos, que continuamente nos está haciendo. Con este fin, esta

religiosa comunidad, determina, siendo gusto de V. Majestad, celebrar el primer centenario de la fundación de esta real casa, que se cumple en el mes de agosto que viene; no con otras fiestas, que con mayor aumento del culto divino, luminarias, y otros adherentes, que han de correr por cuenta del colegio Seminario, sin más ruido, que a convento tan religioso se permite, deseando por este medio alcanzar de nuestro Señor, perpetúe, y conserve esta Real Casa por muchos centenarios con el culto debido a su grandeza. No se ejecutará cosa alguna de esto sin aprobación de V. Majestad como dueño, y señor Nuestro'.

Concluye la carta con otro particular, que no es del caso. A la margen de ella (estilo, que observa hoy su Majestad con el reverendísimo padre prior de San Lorenzo) responde, de mano de Don Luis de Oyanguren (su secretario de Estado, y del Despacho Universal) las razones siguientes, llenas de su real piedad, y católico celo.

'Paréceme muy bien, que se haga la demostración de la celebridad religiosa, que decís, en hacimiento de gracias a nuestro Señor, del cumplimiento del primer Centenario de la fundación de ese gran santuario, suplicándole juntamente la conservación del para su mayor culto, y servicio: y agradezco el cuidado, que se tiene en esa comunidad, de pedir a su Divina Majestad nuestra salud'.

Aprobando su Majestad tan gustoso este punto, y a su consentimiento se trasladó a ley precisa en nuestra obediencia. Y rendido a ella el reverendísimo padre prior, convocó junta particular [a los PP. Diputados] … Controvertido entre estos padres el caso, se resolvió, que desde el día treinta de agosto (día muy a propósito, por ser el en que se celebra el aniversario de la consagración de esta Basílica) se diese principio a una solemne octava, empeñando la mayor celebridad y cultura, en que el curso repetido hace tan diestro a este monasterio.

Correspondió a la disposición la ejecución de todo, con tan gran majestuosa grandeza, y solemnidad, que el concurso de infinitos forasteros, que convocó la fama de los festejos, se dieron gustosos el parabién, de haberlos gozado, porque se enlazaron a las fiestas eclesiásticas, las seculares, con tanta decencia, y tan decorosa veneración, que no desdeñaron aquellas, el dar el lado a estas. Cuando la cordura Religiosa, previene primero el culto de lo sagrado, bien se puede hacer lugar a algún desahogo; y más en estos festejos que ocurren de cien en cien años. Si

toda la celebridad de esta octava fuera seglar, se corriera lo religioso: y si toda fuera eclesiástica, lo sufriera impaciente alguna tibieza seglar; por eso se mezcló a lo útil lo dulce, a lo que apetece el espíritu, lo que solicita el divertimiento. Por no repetir en la disposición, y en la ejecución los festejos de la octava, me usurparé la licencia de pasar a la ejecución de todo".

(SANTA MARÍA, L. de, *Octava sagradamente culta*, o.c., Al lector y pp. 5-7).

Con motivo del segundo centenario se hizo una sencilla conmemoración los días 29 y 30 de agosto de 1763, con unos oficios religiosos y un ágape final. Era otra época; por una parte había frialdad de ánimos, problemas económicos y el Monasterio acusaba los efectos de la Ilustración. Se recogió la celebración en una brevísima crónica escrita por el Maestro de Capilla, que narra cómo fue la música el elemento más destacado en esos actos.

"Si a la cortedad de los terrestres frutos y escasez de las estivales cosechas no hiciesen ventaja mis mal limitados conceptos y escasos cortos talentos; si a los climatérico del año no correspondiera mi estrafalario ingenio y lo aciago de un martes en que se miró y admitió tal festejo, temiese no diera con la del martes a mi intentado asunto; dejaría correr y volar la pluma aunque fuese otro Ícaro en su precipitada caída; como una impávida mariposa devanaría en tornos de luz tanta llama aunque la misma llama que me servía de guía fuese pira que me sepultase en su hoguera, escribiría (si con acierto lo ignoro, si con gusto lo confieso) la fiesta magnífica y solemnidad gozosa con que esta real comunidad dio a Dios gracias, deudora sus beneficios, por haber cumplido esta Basílica, templo e iglesia 200 años desde que se colocó su primera, real, angular, bendita piedra por basa de sus cimientos.

Confieso con mi Jerónimo que 'grandes materias ingenia parva non substinent'; conozco que tanta majestuosa, autorizada pompa había de esculpirse en bronces para la posteridad y la fama, porque si Henoch, como escribe nuestro Padre San Jerónimo, exigió dos columnas, una de piedra, otra de ladrillo, aquella para que resistiese el agua y ésta para que no la consumiese el fuego, escribiendo en ellas el Santo Nombre de Dios Jeová; siendo perenne en este templo, única maravilla del mundo el 'Benedicamus Domino in omni tempore', fundado en las

dos columnas, la una en ladrillo del Español Lorenzo, a quien el material fuego sirvió de apacible refrigerio, la otra de piedra, Jerónimo estridonense, a quien las aguas de las tribulaciones heresiarcas dieron mayores brillos a sus científicas luces; justicia parece quedase memoria de un caso que no debe ceder al tiempo.

Más porque corrió de mi principal cargo la armonía e igualdad del canto en fiesta que todas las atenciones se llevó el primer canto, escribiré como acertare, cantaré como pudiere, procuraré, si, no errar punto en el punto del canto, y si al fin perdiere el compás y tono no llevando la cuerda o nivel en el fundamento de este canto 'ut desint vires tamen', etc. (…)

Finalmente para dar algún refrigerio a la comunidad se tuvo dispuesto refresco general así en la celda prioral para los padres condecorados ancianos y los que habían sido de altar, como en la procuración para los restantes de la comunidad, etc.".

("Breve relación de lo sucedido en este Real Monasterio de San Lorenzo en los días 29 y 30 de agosto de este año de 1763", Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1720).

4.9. *Los incendios*[51]

El fuego ha sido el mayor enemigo que han tenido las ciudades y los edificios a lo largo de los tiempos; la historia recoge los pavorosos incendios

[51] *Epítome de la vida, hechos y dichos del R.P.F. Marcos de Herrera, Prior digníssimo que fue dos veces del Real Convento del Escurial, Octava Maravilla del Mundo…*, Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. I.III.4; otras copias, d.III.29, y J.III.29. Edición de G. Díaz, San Lorenzo del Escorial 2005; Junta de Reedificación del Monasterio de El Escorial, 1671-1683. Archivo Histórico Nacional, Consejo de Castilla, leg. 17.804; TOLEDO, J. de, "Relación historial de sucesos ocurridos en El Escorial desde 1671 hasta 1677". Archivo General de Palacio, San Lorenzo, leg. 143; otra documentación sobre el incendio de 1671, en *Ibid*, San Lorenzo, legs. 9, 107 y 130; SANTOS, F. de los, *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San* Jerónimo, o.c., pp. 215-233; ANDRÉS, G. de, "Relaciones sobre los incendios del Monasterio de El Escorial", en *Documentos para la Historia del Monasterio*, t. VIII, pp. 65-126; IDEM, "Relación anónima del incendio del Monasterio de El Escorial en 1671", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), 6 (1970) 79-83; IDEM, *El incendio del Monasterio de El Escorial del año 1671. Sus consecuencias en las artes y las letras*, Madrid 1976.

que han reducido a cenizas barrios enteros y obras monumentales. También la edad contemporánea con todos los modernos sistemas de prevención y extinción de incendios recuerda con dolor cómo las llamas han reducido a cenizas famosos edificios en todo el mundo.

Hasta la edad contemporánea uno de los enemigos fundamentales han sido las tormentas con abundante aparato eléctrico, cuyos rayos prendían fácilmente en las techumbres de madera -en no pocas veces alentado por el viento-, y cuando daban la cara era porque las cubiertas estaban ardiendo; con enorme facilidad las chispas pasaban de un edificio a otro, y de una manzana a otra; la acumulación de hollín en las chimeneas era un material fácilmente incandescente con las llamas del fuego del hogar. También estaban aquellos accidentes que por muchas circunstancias surgían -surgen- en el interior de los edificios y teniendo en cuenta la gran cantidad de material inflamable existente en las viviendas, oficinas y almacenes, cuando se quería atajarlo ya era tarde.

Las grandes construcciones eclesiásticas -catedrales, monasterios, iglesias- han sido víctimas de las visitas periódicas del fuego como se recoge en sus anales. Además de los enemigos naturales estaban los descuidos involuntarios o las imprudencias de poner focos de luz -cirios, candelabros, blandones, etc.- cerca de materiales fácilmente combustibles, como cualquier tipo de telas y alfombras. Altares adornados con profusión de velas y adornos, monumentos del Jueves Santo, ornamentaciones especiales de templos en días de fiesta, etc., terminaron muchas veces en incendios que acabaron con edificios enteros o parte de ellos.

El Escorial no se ha librado de esta prueba y conocemos los grandes incendios que ha tenido el monasterio y sus dependencias -1577, 1671, 1732, 1763, 1774, 1827, 1872 y 1909-, alguno de los cuales fue ciertamente terrorífico en sí y por las secuelas de destrucción que tuvo en la Biblioteca donde las llamas devoraron cerca de 4000 manuscritos, además de una importante cantidad de impresos.

Rayo que cayó en la torre de la botica en 1577

> “En 21 de julio año de 1577 domingo en la noche, víspera de la Magdalena, entre las once y las doce horas cuando los padres se querían levantar a maitines, sobrevino una terrible y temerosa tempestad de obscuras nubes

que traían agua, vientos, truenos y relámpagos, que venían de la parte del mediodía, la cual tempestad pasando por esta casa de San Lorenzo despidió un trueno tan grande y tan triste que despertó a los frailes, a los cuales metió gran pavor, y cayó un rayo que dio en una esquina de la torre donde estaban las campanas al poniente sobre la botica. El cual rayo derribó muchas piedras y dieron dentro en una pieza que estaba sobre la cella del padre relojero, y una centella de fuego dio en lo alto del capitel de la torre, debajo de la bola dorada, donde se comenzó a arder como si pusieran una hacha de cera ardiendo en la misma torre, y poco a poco se vino el fuego a embravecer que no se pudo remediar, de tal suerte que once campanas con la del reloj se derritieron y deshicieron; y para que el fuego no se extendiese a los cuartos de la casa vecinos se puso el remedio necesario de parte de la Majestad del rey don Felipe nuestro Señor, que al presente se halló en el dicho monasterio con las personas reales y el buen duque de Alba, que aunque su vejez y gota no le daban lugar se subió a lo alto de la torre a dar ánimo y esfuerzo a los oficiales y gente que allí sabían con hachas, agua, tierra y otros materiales para aquel menester, habilitándose a todos a lo que habían de hacer; y esto lo hacía S.E. como diestro capitán y como quien se había visto en otros mayores peligros en la guerra sirviendo a su rey y señor. Finalmente se quemó el capitel y remate de la alta torre con todo lo que estaba dentro, y fue Dios servido que la bola doraba y la cruz que estaba por remate del chapitel se cayesen a la parte de los nichos del jardín, donde aunque hicieron daño llevando consigo una chimenea y rompiendo el tejado y techo del camaranchón del cuarto del mediodía, este fue pequeño daño respecto del que hicieran si cayeran en el claustro de la enfermería por haber grande ocasión de ofender.

Quedaron las paredes de la torre sanas, y la cella del padre sacristán, y la capilla de la enfermería, y la celda del padre fray Juan del Espinar y la botica, que todas estas piezas están debajo de la misma torre, y damos gracias a Dios que según crecía el fuego y el gran temor que se tenía, fue pequeño el daño que se hizo respecto de lo que se pensó. No peligró ninguna persona, fraile ni seglar, que se tuvo por milagro según la ocasión grande que hubo para ello.

Este año de 7 (1577) ha sido muy temido por lo que del estaba pronosticado, y esta coyuntura parece haberse señalado en esta casa, porque cayó el

rayo este mes de julio que es séptimo en orden, y en veinte y uno que hace tres veces siete, y en el séptimo de la luna, y en el año de 77 y veinte y un día antes del día de San Lorenzo.

El rey don Felipe nuestro Señor como entendió que había caído el rayo en la dicha torre, preguntó si había peligrado algún fraile o otra persona; y como se le respondió que ninguna, comenzó a dar gracias a Dios y con cara alegre subió desde su aposento al claustro de la enfermería a los treinta pies a ordenar lo que convenía con el duque de Alba y el marqués de los Vélez y otros caballeros. Y luego vinieron a acompañar a S.M. el cardenal don Alberto y don Venceslao su hermano; y allí se dieron diversos pareceres sobre que se quitasen y cortasen algunas tijeras de los tejados vecinos de la torre porque no pasase el fuego a ellos. Y fray Antonio de Villacastín, obrero, lo contradecía diciendo que no saldría el fuego de la torre, y tuvo tanta fuerza su parecer que mandó S.M. que no se tocase en los tejados.

Sacáronse algunas reliquias del relicario y las subieron los padres de la casa vestidos de sobrepellices al claustro junto a donde estaba S.M., que fueron lignum crucis, el brazo de San Lorenzo y reliquias de la Magdalena, las cuales santas reliquias estaban puestas contra el fuego. Hincados los padres de rodillas puestos en oración, con la mejor devoción que podían decían la letanía y oraciones devotas (…)

Acudieron a este socorro los oficiales de cantería, albañilería, y carpintería y peonaje, y todos lo hicieron muy bien juntamente con los criados de S.M. que allí se hallaron, que eran los de su guarda, como gente que les tocaba, a quien socorrían los frailes en esta coyuntura con pan y vino en abundancia, con que todos cobraban ánimo y esfuerzo para tornar a pelear con el fuego; y esto hizo mucho al caso, aunque más hizo tener presente a S.M. que a todos miraba y trataba, así con caballeros y frailes y oficiales seglares como si fuera uno de ellos, animando a todos a que fuesen al socorro sin mostrar tristeza en el rostro dando gracias a Dios y ofreciéndole aquel trabajo”.

(SAN JERÓNIMO, J. de, *Memorias*, o.c., pp. 196-200).

Incendio de la chimenea del Colegio y Seminario en 1671

"Sucedió, pues, que un día de domingo que se contaban siete días del mes de junio, del año del Señor de mil seiscientos setenta y uno, a las dos de la tarde, se incendió la chimenea del colegio, quemándose el hollín. Acudieron los religiosos y la gente de la fábrica y remediaron aquello poco que parecía de fuego apagándolo; volvieron diciendo no era nada, porque no había sido más que el hollín, cosa que había sucedido muchas veces sin daño, aunque siempre con peligro, por estar las maderas de los cuartos cabeceando con las chimeneas.

Con esta seguridad aparente, se fueron a sus casas el veedor y demás oficiales de la fábrica. De allí a dos horas, estando el convento y colegio celebrando las vísperas del santo rey don Fernando de Castilla, que fue la primera vez que se celebró en España esta festividad, y se celebraba en esta casa con la solemnidad de fiesta de prior, que es la mayor que se acostumbra, vino gente del Sitio diciendo a grandes voces que se quemaba el colegio y seminario, que parecía imposible atajarle.

Subió gente a lo alto de los empizarrados, administróse mucha agua, intentaron cortar los camaranchones por algunas partes, y el fuego, que corría como un cohete ayudado del aire, les atajaba luego los intentos, porque tan presto como la gente comenzaba a dar con las hachas para cortar y romper, ya el fuego estaba sobre ellos, con que fue forzoso retirarse a otra parte. Corrió por todo el colegio y seminario, que son cuatro claustros, o patios, y pasando al palacio de los reyes, quemó todo el lienzo que mira al norte de torre a torre, y sin que le detuviese la torre que llaman de las damas, pasó a los otro cuartos que miran a oriente, y los consumió hasta topar con la iglesia…

Del colegio subió el fuego a la torre de las campanillas, cosa al perecer imposible, y quemando toda la madera que halló, derritió más de treinta campanas que allí había, chicas y grandes, que se tocaban con teclas como órganos, y hacían una admirable música y consonancia…

Juzgóse no pasaría el fuego al convento por estar de por medio el pórtico que es muy ancho, y la iglesia, pero como los que soplaban el fuego tenían permisión de Dios para ello, pasó una chispa, otros dicen un globo de fuego volando por lo alto del pórtico, atravesándolo desde

el colegio al convento y, dando en los empizarrados, comenzaron instantáneamente a arder las maderas de los camaranchones con tanta voracidad que, en muy breve rato, se quemó toda aquella banda desde la portería a la librería, y la librería manuscrita, sin que remedios humanos bastasen para reprimir su actividad.

Muchos libros de esta librería manuscritos se sacaron pero la mayor parte y lo mejor, se quemó. Quemáronse muchísimos retratos originales que había de santos y de hombres insignes; el estandarte general de los turcos que se cogió en la batalla naval de Lepanto, y los faroles de la misma armada, y otras muchas cosas de antigüedad y grandeza.

Los libros que de esta librería iban sacando los religiosos, para apartarlos más del fuego, los iban poniendo en el claustro principal alto, junto a la escalera, pareciéndoles estarían allí seguros, pero sucedió después, que, cuando se quemó la pieza o sacristía de las capas del coro, fueron tantas las llamas que de allí salieron, que toparon con los libros dichos y quemaron gran parte.

Los libros de la librería impresa y principal se arrojaron a la lonja por las ventanas. Llegó el fuego a embestir también con esta librería por la parte del convento y quemó la puerta y comenzó a prender en los estantes que estaban más arrinconados a la puerta, pero mediante la misericordia de Dios y las diligencias que se hicieron, no pasó de allí.

Estando el fuego en este lienzo del convento que cae al pórtico y en la librería manuscrita y en la torre o lucerna del refectorio, saltó al techo de la escalera principal del claustro y al de las capas y subió a la torre de las campanas, quedando todos admirados de verle dar estos saltos tan largos y distantes, y aquí se pasmaban los entendimientos de los que lo veían.

En la torre consumió toda cuanta madera había, no solo la del telar en que estaban las campanas, sino la de los tabiques, aunque estaban cubiertas de yeso. Derritió unas quince o dieciséis campanas, las más de ellas muy grandes y escogidas, y destruyó el reloj (…)

La confusión de todos fue terrible. Cuando estaban procurando apagar el fuego en una parte, venían alaridos y voces que acudiesen a otra,

porque estaba ya ardiendo; acudían muchos a aquella parte y allí les asaltaban otras voces para que acudiesen a otra, porque ya el fuego había llegado allá. Veíase a un tiempo arder toda la casa y no había consejo, ni bastaban fuerzas para remediarlo. Acudióse a Dios con rogativas, y a voces le pedían misericordia y remedio. Sacaron el Santísimo Sacramento de su custodia, y el padre vicario, revestido, le tuvo en sus manos, a vista del fuego algunas horas. Trajeron en procesión a nuestra Señora de la Herrería, del lugar del Escorial.

Todo eran alaridos, llanto y gemidos; parecía un día de juicio, por las ventanas salían tantas llamas que aterrorizaba el verlo…

Parecía que las mismas piedras ardían; toda la iglesia y el claustro estaban llenos de humo densísimo. Juzgaban algunos que la iglesia se había de hundir y entraban con recelo en ella (…)

Las alhajas de las celdas casi todas se quemaron, algunas arrojaban por las ventanas, pero buscándolas después, o no aparecían o aparecían hechas pedazos y sin provecho (…)

Dos cosas se han tenido por milagro; la primera que no sucediese desgracia de muerte de algún hombre, habiendo estado muchos en evidentes riesgos y peligros; la segunda, que todo lo sagrado que pertenecía al culto divino se reservó por el favor divino (…)

Quedó la casa como una ciudad o fortaleza destruida de sus enemigos o como palomar viejo y desamparado, no sé a qué compararla; el cielo descubierto por todas partes, las paredes ahumadas, las celdas y los cuartos de la vivienda no se conocía lo que había sido, porque como el fuego derribó los tabiques que hacían las divisiones, todo era un destrozo prolongado (…)

Cuando ya esto estuvo hecho [mal acoplados todos] se hizo una procesión muy solemne y devota, y se trajo el Santísimo Sacramento a la iglesia y a su custodia antigua (…)

Para sacar la broza de los claustros y de toda la casa vino mucha gente de los lugares de la comarca, de cada lugar una cuadrilla de ciento; otras de doscientos hombres, conforme la vecindad del lugar, con un

regidor cada una, que la gobernaba; y esto se hizo por mandato y cédula especial de la reina nuestra señora [doña Mariana de Austria], que fue una orden muy acertada; porque de otra suerte no se limpiara la casa, ni sacara la broza en años enteros, por ser inmensidad lo que había. Vinieron más de mil hombres y así se hizo con brevedad y poca costa, porque también previno su Majestad que los concejos de los lugares diesen de comer a sus cuadrillas, y así sus regidores cuidaban de esto, aunque el convento gastó mucho, pues tenía en algunos puestos prevención de pan, vino y queso para todos los que quisieren. En estos días que se limpiaba la casa de la broza sucedió una desgracia, y fue que cayéndose un tabique cogió a dos hombres, al uno le mató y al otro le dejó maltratado".

(TOLEDO, J. de, "Relación sumaria del incendio de esta casa… en el año 1671". Edición de G. de Andrés, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VIII, pp. 73-81).

Organización de la restauración del Monasterio

"El reverendísimo padre fray Sebastián de Uceda, prior que era de aquel Real Monasterio de San Lorenzo en el tiempo del incendio, y que lo había sido ya cinco años (cuyo sentimiento, y lágrimas en tan infeliz suceso, fueron como se pueden considerar, y la asistencia, y deseo de remediarlo todo, si pudiese, cuando se puede decir) no cesando en esto un punto desde el segundo día de la desgracia (en el cual vino de Párraces de visitar la abadía, que es de la precisa obligación del prior) hasta que tuvo fin: habiendo dejado en la disposición que se ha dicho las comunidades del convento, y colegio, se partió para Madrid, a informar por si de todo a la reina y saber su real determinación en orden a lo que se había de hacer. Determinó desde luego su Majestad se tratase de la reparación de la fábrica, solicitando medios para ello, y mandó dar, y vender una rica joya suya para que se comenzase, queriendo en cosa tan de el servicio de Dios fuese su piedad católica la que llevase la guía. Ordenó también se diese dinero pronto para cubrir de prestado el edificio, y tomar las aguas; y a más de esto se tomó, con su real beneplácito, un censo sobre la renta que tiene para su conservación la fábrica, y ofreció el convento lo que pudo, ayudando juntamente para esto con los pinares que posee en el Quexigar. Con esto se repararon algunas bóvedas en los ángulos de la iglesia, y se hizo el cubierto de la

escalera principal, como estaban antes; y de lo demás del edificio, se reparó, y cubrió de prestado con maderas, y tablas lo que pareció más conveniente. La elección que los maestros, y aparejadores tuvieron en los emprestados, no fue buena. Que a no ser por el cuidado de los religiosos, las nieves, y aguas del invierno siguiente hubieran destruido en las bóvedas lo que no destruyó el fuego, por las muchas goteras que causaban las junturas de las tablas mal dispuestas, y las roturas de los clavos, y quiebras de la madera. Apartáronse de lo común, que es hacer tejados en los suelos mismos de las piezas, con el vertiendo a las ventanas, y sucedióles lo mismo que a los que dejando el camino real, toman veredas perdidas. Después los religiosos pusieron tejados en los claustros pequeños, y salieron mejor.

Cubierta así de prestado la casa, deseosa la reina de que la reedificación se ejecutase, dispuso hubiese una junta de ministros de sus Reales Consejos, de cada uno, uno; de la cual el desvelo, fuese arbitrar, y discurrir medios, los más convenibles, y prontos para este fin, con calidad de que fuesen sin gravamen del reino, ni de la Real Hacienda (...)

Elegida la traza como queda referido, se trató de los medios para ejecutarla; y para la mejor guarda, y distribución del dinero que se fuese beneficiando, y aplicando, determinó su Majestad en este año de 1672 hubiese una arca en el cuarto de San Lorenzo en San Jerónimo de Madrid, donde se fuese poniendo, y de donde se fuese sacando; con dos llaves, una en poder de los Ministros de la junta, y otra en el del religioso administrador del cuarto, para que con asistencia de una, y otra parte, entrase, y saliese con toda cuenta, y razón (…)

Allegada suficiente copia de materiales, y elegidos ya los maestros, y oficiales con la demás gente que era menester, que no fue poca, se dio principio a la reparación del Real Convento de San Lorenzo a los primeros días de el mes de octubre del año de 1672 (…)

Si se encogiera la virtud en los trabajos, no mereciera las victorias, ni los triunfos; que mientras padece, vence, y compadecer se perfecciona, mostrándose superior a las penas, y desazones. Fueron muchas las que padeció la comunidad de el Real Monasterio de San Lorenzo el tiempo que duró la reparación; y las que ahora referiremos, acrecentadas a las pasadas, le fueron más sensibles, por haber intentado la emulación morderla en lo más honroso de su proceder; pero todo salió bien con el peso de la paciencia, y perseverancia en la virtud (…)

‘La reina gobernadora. Por cuanto habiendo entendido, que en el breve que despachó el nuncio de su santidad, para que el reverendo padre don Francisco Marín de Rodezno, prior de Ronces-Valles, pasase a reconocer el estado de la reedificación de San Lorenzo el Real, y el de la hacienda, y rentas de aquella casa, a que fue con cédula, y comisión mía, su fecha en veinte y uno de diciembre el año próximo pasado: se expresó en dicho breve, que también pudiese reformar costumbres, castigar delitos, quitar, remover oficios, y desterrar religiosos: y porque siendo esto contra mi real mente, pues solo ha sido de que el dicho don Francisco Marín Rodezno, reconozca, como va referido, el estado de la obra, y de los medios: Por orden señalada de mi real mano de veinte y cuatro de mayo último pasado de este año, he resuelto se despache mis reales cédulas las que pareciere convenir, a fin de que en ningún tiempo pueda resultar nota alguna en perjuicio del crédito de fray Marcos de Herrera, prior; y de los religiosos de dicho convento, de cuyo buen proceder me hallo con la satisfacción que es justo. En cuya ejecución, y cumplimiento, y para que se haga notoria esta mi cédula al dicho don Francisco Marín de Rodezno, y que no pasen su comisión a más de lo que aquí va declarado, y que se entienda no ha sido mi ánimo, y real voluntad otra cosa, que la que reconozca el estado de la reedificación del dicho convento, su hacienda, y rentas, sin que se entrometa en reformar costumbres, castigar delitos, quitar, remover oficios, ni desterrar religiosos, lo declaro así; y mando se ejecute, para que ahora, ni en ningún tiempo pueda resultar nota alguna en perjuicio de el crédito de el prior, religiosos, y convento de San Lorenzo, de cuyo buen proceder se tiene toda la satisfacción que es justo. Fecha en Madrid a siete de junio de mil seiscientos y setenta y tres años. Yo la reina. Por mandado de su Majestad, don Íñigo Fernández del Campo’.

Fue esta cédula real verdaderamente honor grande de aquel insigne monasterio, ilustre calificación de su virtud en medio de tanta persecución; y luz (que como el sol en la tormenta) deshizo las opuestas nubes, que sin causa, y con medios subrepticios, procuraban obscurecer su esclarecida fama”.

(SANTOS, F. de los, *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San* Jerónimo, o.c., pp. 233-234, 237, 241, 247, y 249-250).

Financiación de las obras de reconstrucción[52]

"En primero del mes de febrero de este presente año de mil seiscientos y setenta y dos, nuestro padre vicario fray Luis de Santa María tuvo capítulo, por ausencia de nuestro reverendísimo padre prior, y en él propuso a los padres capitulares que fueron congregados a son de campana, cómo era necesario tomar a censo al quitar treinta y cuatro mil ducados de vellón para ayuda a la reedificación de esta Real Casa pagando los réditos de la renta de la fábrica, como lo disponía y mandaba la reina nuestra Señora por su real cédula, y que para tomar dicho censo era necesario dar poder cumplido a nuestro reverendísimo padre prior fray Sebastián de Uceda, al padre fray Marcos de Herrera, administrador del nueva rezado, al padre fray Diego de Valdemoro, pagador de la fábrica de la nueva reedificación, al padre fray Bernabé de la Puebla, procurador mayor, al padre fray Diego Rentero y al padre fray Diego de Ciudad Real, arquero mayor, para que en nombre de este Real Monasterio pudiesen otorgar la escritura o escrituras que fuesen menester; y habiéndolo tratado y conferido los dichos padres capitulares, todos unánimes y conformes, nemine discrepante, otorgaron el dicho poder; de que doy fe como secretario de dicho capítulo.

Fr. Miguel de Vadillo. Fr. Diego de Ciudad Real".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1603], p. 786).

Incendio de la chimenea del Colegio y Seminario en 1732[53]

"En la noche de 5 de septiembre de este año de 1732, que haciendo un tiempo muy borrascoso, cayó un rayo en la portentosa fábrica de nuestro

[52] Existe buena información de los gastos de la reconstrucción, en MEDIAVILLA, B., *Libros de cuentas del Real Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 281-295; *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. 1.2 [1609], p. 788; [1616 y 1617], p. 791; [1621.1 y 1621.2], p. 793; [1632.4], p. 799; [1635.1], p. 801; [1638.1], p. 804; QUEVEDO, J. de, *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 121-148; PESCADOR DEL HOYO, M. del C., "Cómo se financió la reconstrucción del Monasterio de El Escorial después del Incendio de 1671", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), LXXI (1963) 445-457.

[53] En el relato anónimo sacado de la crónica del P. Andrés de los Reyes fecha el incendio en 6 de septiembre de 1731, *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VIII, p. 84.

Real Monasterio de San Lorenzo, y aunque al otro día la registraron con toda diligencia los alarifes, pizarreros y demás dependientes de dicha fábrica, por si había hecho algún daño, por entonces no le hallaron. A la una del día se vieron salir algunas llamas por el ángulo del norte, que manifestaban bastantemente haberse prendido fuego. Aumentóse éste y con mucha violencia se prendió en los tres cuartos, reduciéndose a cenizas sin bastar apara atajarle cuanto se imaginó. Prosiguió de esta manera el voraz elemento con tal ímpetu, que internándose en el colegio, incendió la torre lucerna, y desde allí corrió al cuarto que habita en las jornadas el Sr. Patriarca. Ya no había medios humanos para atajar esta fatalidad, y aunque la necesidad era tan evidente, no se buscaban milagros, pero los religiosos recurrieron con mucho fervor a implorar la asistencia Divina. Así como estaban devotos y compungidos, formaron en procesión llevando a Cristo Señor Nuestro Sacramentado; asimismo la milagrosa imagen de María Santísima que reveló a San Pío V la victoria naval de Lepanto, conseguida contra los turcos, y el velo de Santa Águeda que es parte der aquél por quien en otro tiempo se vieron maravillas hasta de los mismos paganos.

Con este orden de procesión llegaron a los distintos parajes en donde el elemento abrasador aumentaba sus volcanes, y allí fue visible el prodigioso milagro, o por mejor decir, en donde esta voraz creatura reconoció la Divina presencia de Jesús Sacramentado. Porque luego que el sacerdote que llevaba la custodia hizo con ella la señal de la Cruz, con sola esta acción se detuvo el fuego. Todos cuantos se hallaron presentes, monjes y seglares, lo vieron clara y distintamente, de modo que las llamas reverentes a la vista de su Criador, no pasaron de los límites en que se hallaban, y esto en el mismo instante. Aunque el incendio duró después mucho tiempo, solo ardió lo que ya ardía, esto es, no pasó el fuego a otras partes, como lo había hecho hasta entonces; y así se puedo cortar el daño y extinguir la llama.

Este fue el caso que se tuvo por singular portento, y particular beneficio, que quiso usar patente y más rigurosamente el Todopoderoso, según la viva fe de los afligidos. Sin duda, a no haberse interpuesto la Divina Misericordia, se hubiera visto en San Lorenzo otra segunda quema general, pero sus moradores arrebatados de su cristiana fe, triunfaron del grande incendio que ocasionó el mencionado intempestivo rayo que despidió el temporal. Sabida la desgracia por nuestro rey, Señor

Felipe V, concedió a beneficio del monasterio, dos títulos de caballeratos para ayuda de la reparación y 50 pinos en el real bosque de Valsaín".

(NÚÑEZ, J., *Quinta Parte de la Historia*, o.c., t. I, pp. 420-421).

4.10. *Grandes reformas en el monasterio*

Además de la restauración del monasterio devastado por el incendio de 1671, del cual ya se ha hablado en el apartado anterior, y otra que no podemos hablar aquí, el Escorial ha tenido importantes actuaciones que en parte estuvieron motivadas para terminar lo que en su día se proyectó como fue construir un panteón para los monarcas difuntos y miembros de la familia real, y la decoración de las bóvedas de la basílica de las que Felipe II solo conoció las del coro (bóvedas y lienzos laterales) y las del presbiterio, que luego se ampliaron a la bóveda de la escalera principal, porque los cinco arcos cerrados de la misma también había quedado pintados en la época filipina.

En el siglo XVII se acometen ambas obras en las que fueron figuras claves jerónimos escurialenses; la primera tuvo lugar en el reinado de Felipe IV. Después de muchas dificultades, tras la muerte de J. B. Crescenti (1635) se pensó en dejar el emplazamiento elegido para panteón de reyes, bajo el plano del altar mayor; el P. Nicolás de Madrid será el que asuma la responsabilidad de solucionar los tres grandes problemas: desviar las aguas subterráneas que producían una gran humedad, dar luz a la cripta que resultaba tenebrosa, y facilitar de forma fácil y noble el acceso al lugar (1645-1655). Los hermanos legos fray Eugenio de la Cruz y fray Juan de la Concepción también participaron activamente en el tema del dorado de los bronces.

Muy avanzado el reinado de Carlos II se acomete la decoración de la escalera imperial y bóvedas de la basílica que se prolongará durante casi dos años (IX-1692/VII-1694). Lucas Jordán pinta muchos metros cuadrados con la energía, destreza y calidad pictórica que conocemos en sus frescos, donde une lo veneciano y lo romano, ofreciendo complejos y grandiosos esquemas. El prior Nicolás de Madrid es quien más interviene en controlar el desarrollo de la obra y en diseñar las escenas que se han de pintar, consultando a palacio y escuchando al maestro napolitano.

Cuando se institucionalizaron las jornadas de otoño en el Escorial la zona de palacio sufrió una notable transformación y el entorno del monasterio, además del nacimiento del Real Sitio de San Lorenzo, para albergar a la familia real, puesto que solos los reyes y el Príncipe de Asturias, con los nobles del séquito íntimo y los personajes del servicio residían en dependencias del palacio y parte del monasterio. Para eso nacen la 'Casa de Infantes' y las 'Casitas'.

Obras del panteón de reyes[54]

> "Aquí, pues, en esta Iglesia principal, debajo de las gradas de el altar mayor, eligió el sitio de el panteón [Felipe II], en los más hondos cimientos, en el cual se formó una capilla redonda, con su cúpula proporcionada, y un altar donde se dijese misa, correspondiendo a la otra parte una tribuna en que se hiciesen los oficios, y vigilias, y por el contorno unas concavidades, y nichos para colocar los ataúdes, todo en piedra berroqueña labrada, y de capacidad bastante para el efecto. Con todo eso no salió esta disposición al gusto de el fundador, porque estaba muy distante, llena de obscuridad la fábrica, y las entradas a ella por una escaleras, y caracoles prolijos y estrechos: y así mandó, que entre esta capilla de el panteón, y la principal de la iglesia, en unas bóvedas que se hacen debajo de las primeras gradas de el altar mayor, se trasladasen por entonces los cuerpos reales, como en depósito, hasta que se allanasen en el panteón las dificultades referidas, de tristeza, distancia, y obscuridad de la fábrica, que no le parecieron bien al prudentísimo

[54] "Correspondencia epistolar entre Felipe IV y el P. Nicolás de Madrid sobre la construcción del Panteón de Reyes, 1654". Edición de G. de Andrés, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VIII, pp. 159-207; SANTOS, F. de los, *Descripción breve del Monasterio de S. Lorenzo el Real del Escorial. Única maravilla del mundo*, Madrid 1657, pp. 113-184v; IDEM, *Historia de la Orden*, o.c., pp. 169-193; XIMÉNEZ, A., *Descripción del Real Monasterio*, o.c., pp. 319-378; QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 108-120; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "El Panteón de San Lorenzo de El Escorial", en *Archivo Español de Arte* (Madrid), 32 (1959) 119-213; NAVARRO FRANCO, F., "El Real Panteón de San Lorenzo de El Escorial", en *El Escorial, 1563-1963. IV Centenario*, Madrid 1963, t. II, pp. 713-737; VEGA LOECHES, J. L., "Los infiernos de El Escorial. Reflexiones acerca de las opiniones del P. Francisco de los Santos sobre el Panteón de Reyes", en *Anales de Historia del Arte* (Universidad Complutense), 17 (2007) 155-178.

monarca en sepulcro que había de ser de príncipes tan católicos; que aunque por su falta, entristecieron y obscurecieron al mundo; por sus heroicas virtudes le alegraron y ilustraron; y esta alegría, aun el mismo sepulcro la ha de estar representando; pues más allá de sus límites se coronan las virtudes semejantes héroes; y solo puede ser triste el entierro de los que murieron sin la luz de la esperanza. Teníala grande Felipe, de que se había de poner en todo remedio; pero de tal suerte se aplicó a disponer en aquella maravilla lo que más inmediatamente tocaba a Dios, y al culto de sus santos, adornándola con real magnificencia, enriqueciéndola, y recogiendo en ella un tesoro grande de reliquias, pinturas, ornamentos, y otras alhajas, perfeccionándola en todo, y haciendo cuanto es imaginable para su grandeza y majestad, que arrebatado de estos cuidados, nadie imaginara sino que se había olvidado de sus padres, y de si mismo en cuanto a perfeccionar el sepulcro, pues nunca volvió a hacer memoria de él… dejando en la obediencia de su hijo asegurado lo demás que tocaba a su mejor disposición, y en el estrecho de las bóvedas que dijimos, los cuerpos reales, para que lo humilde de el lugar le obligase más a poner cuidado en ello; que su prudente juicio, hasta en esto se quiso mostrar prevenido.

Entró el Señor rey Felipe III su hijo, a reinar, y volaban por el mundo las noticias de la maravilla de España, edificada por su gran padre, y de lo prodigioso de la fábrica; y a la voz, y ruido de su fama, venían muchos de diferentes reinos, y provincias, a llevar admiraciones; y como en el todo, y en cualquiera de las partes de aquel suntuoso cuerpo de arquitectura, hallaban el alma de tanta conformidad, y perfección, hacían novedad de que no la tuviese el entierro de tan gloriosos monarcas. Espantábanse verlos reducidos a tan corto espacio, habiendo sido los que dilataron la cristiandad, celosos de el mayor imperio de su iglesia (…)

Consideraron el sitio, y Crescencio haciendo, y delineando la planta, siguió la forma rotunda que antes tenía, rebajando el suelo cinco pies más, porque se proporcionase la altura con la anchura, y la forma redonda quedase según la línea de el arte. Dieron luego al contorno, la división proporcionada de ocho nichos grandes, con diferentes compartimientos, que hiciesen ochavada la circunferencia, a medidas distancias; el uno para la puerta, y entrada de el panteón; el otro enfrente, para el altar, y retablo que está al oriente; y los demás, para acomodar las urnas de los cuerpos reales, tres a un lado, y tres a otro (…)

Hecho así el dibujo, y la planta, se portearon jaspes finísimos de Tortosa, y mármoles en abundancia, de las canteras de San Pablo de Toledo, y de las de Vizcaya, y de otras partes de España: y para los ornamentos, muchos bronces, oro y plata, y otros materiales, y se dio principio a la obra (como dejamos advertido en otro capítulo) el año de 1617 (…)

Pero a este tiempo en que caminaba la obra con tanto calor, y estaba tan crecida, murió el santo rey Felipe tercero, con que se quedó lo alto de la cúpula por cubrir, algunas urnas por acabar, el altar, la escalera, y el solado por hacer. Muchos bronces por vaciar, y casi todos por dorar, los inconvenientes antiguos en pie, la falta de luz, la dificultad de la entrada, y fuera gran lástima que por la muerte del rey, no llegara a conseguirse el fin, de lo que llevaba tan grandes principios. Como suele suceder en otros edificios majestuosos, que se quedan en el estado que les cogió la muerte, de quien les daba vida (…)

Al ir caminando adelante con lo que faltaba de la fábrica, como está en sitio tan profundo, embarazó los pasos una fuente manantial, que rompió y brotó por entre los jaspes, y junturas de los mármoles, de tal manera, que lo aguaba, y maltrataba todo, y fue causa de mucha detención de la obra (…) Y todas las juntas fueron causa de que hubiese quien intentase persuadir a su Majestad, que convenía deshacer toda la obra, y tratar de edificarla en otro sitio, pareciendo eran como imposibles los reparos de estos accidentes y daños, y que solo de esta suerte podrían remediarse. Otros daban diferentes arbitrios, pero de grandísima costa, y no bien seguros para la consecución del efecto; y con estas dilaciones se aumentaban más en la obra los perjuicios.

Los religiosos de aquella real casa, que los miraban de más cerca, sentían ver allí lo que se iba perdiendo: y especialmente el vicario que era entonces de la comunidad, varón de muy claro juicio en cualquiera materia, llamado fray Nicolás de Madrid, asentaba firmemente, habiendo considerado con desvelo y estudio particular, los accidentes de la fábrica, que sin mudar de sitio, podían atajarse los daños, para que se prosiguiese la obra. Púsose de hecho a hacer demostración de su sentir, y los fue remediando de manera, que agradado el rey de su gran talento, capacidad, y valor, le dio la superintendencia de la obra, y después el priorato de el monasterio, porque estuviese siempre a la vista de los maestros y oficiales, que esto y la buena paga, son la vida y el alma de las obras (…)

> Buscó lo primero el manantial de el agua, que dañaba tanto, y hallóle en su mismo origen; y guiándole fácilmente al conducto general de las fuentes de la casa, que estaba allí cerca, quedó el panteón libre de un daño tan perjudicial… Abrió después una ventana muy capaz, rompiendo el grueso grande de la pared de la iglesia, hasta las lunetas de el panteón, sin lesión alguna de los jaspes y mármoles, y aunque costó trabajo, salió de tan buen acierto, que apenas nace el sol en oriente, cuando lo baña todo de luz y claridad… Y no quedaba otra dificultad sino la de la entrada de el panteón, que parecía imposible el dársela correspondiente a lo demás; pero consideróse bien, y acertóse; que aun en esto se ve, que para acertar las cosas de el sepulcro, no ay medio como el considerarlas bien. Abrióse una puerta muy decente y grave por la iglesia principal, junto al atrio de la sacristía, rompiendo una pared, ceñida de un arco de piedra berroqueña"[55].
>
> (SANTOS, F. de los, *Cuarta parte de la Historia*, o.c., pp. 170-175).

Pinturas de las bóvedas de la basílica[56]

---

[55] Las obras fueron inauguradas solemnemente por Felipe IV el 17 de marzo de 1654 en que se efectuó el traslado de los restos de los reyes y reinas a su descanso definitivo. En la puerta de entrada una placa recoge en latín el hecho para perpetua memoria: "A Dios Omnipotente y Grande. Sitio dedicado por la piedad de los Austrias a los despojos mortales de los Reyes Católicos, que aguardan el día ansiado, bajo el altar mayor, del Restaurador de la vida. Carlos V, el más esclarecido de los Césares, deseó este lugar de reposo postrero para sí y para los de su estirpe; Felipe II, el más prudente de los Reyes, lo erigió, Felipe III, príncipe hondamente piadoso, dio comienzo a las obras, Felipe IV, grande por su clemencia, constancia y religiosidad, lo agrandó, hermoseo y terminó el año del Señor de 1654". Traducción de J. Zarco, *El Monasterio de S. Lorenzo el Real de El Escorial*, San Lorenzo de El Escorial 1924, p. 50.

[56] SANTOS, F. de los, *Descripción de la excelentes pinturas al fresco con que la Magestad del Rey Nuestro Señor Carlos II, que Dios guarde, ha mandado aumentar el adorno del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Biblioteca Real del Monasterio del Escorial. ms. J.II.3, nº 33, ff. 225-239; IDEM, *Descripción de las excelentes pinturas al fresco, con que la Magestad del Rey nuestro Señor Carlos Segundo (que Dios guarde) ha mandado aumentar el adorno del Real Monasterio de S. Lorenzo del Escorial*, s.l./s.a. [Madrid 1695, según Palau]; XIMÉNEZ, A., *Descripción del Real Monasterio*, o.c., pp. 58- 69, 254-273; MARQUÉS DE LOZOYA, "La pintura al fresco en El Escorial: Lucas Jordán", en *El Escorial. 1563-1963. IV Centenario*, Madrid 1963, t. II, 450-467; CAMPOS, F. J., "Las pinturas de la escalera imperial del Escorial", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial) 199 (1986) 253-300; IDEM, "La pintura al fresco de Lucas

"1. Reverendísimo padre y señor:

Doy a V. Rma. la enhorabuena de haber salido felizmente de la peligrosa enfermedad que padeció, y deseo convalezca de todo brevemente.

El rey N. Sr. (Dios le guarde) me manda diga a V Rª se va disponiendo el viaje de Lucas Jordán a esa santa cas, al efecto que V. Rª sabe, y porque conviene ganar tiempo, para que cuando salga de aquí pueda llevar ideas y dibujadas algunas cosas que le detendrán menos en ese Sitio, manda su Majestad a este fin que V. Rª y el padre Santos discurran y confieran lo que será bien pintar de la historias de San Lorenzo y de la fundación de ese Real Monasterio hecha por el rey don Felipe segundo; y habiéndolo ejecutado con el espacio que pide la materia, ser servirá V. Rª de hacerlo poner por escrito con toda claridad posible, remitiéndolo a mis manos con el propio que lleva ésta y orden de detenerse en ese Sitio el tiempo que fuere necesario.

Dios guarde a V. Rª los muchos años que deseo.

Madrid, a 28 de julio de 1692. B.L.M. de V. Rª su mayor servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

3. Reverendísimo padre:

Su Majestad (Dios le guarde) ha resuelto que don Lucas Jordán pase luego a esa santa casa a ejercitar su grande habilidad en la pintura de la bóveda de la escalera; y me manda diga a V. Rª se disponga todo lo necesario para su asistencia y mayor comodidad, que todo lo que se obrare a este fin será para su Majestad de gusto, porque la estimación que hace de don Lucas, no dudando que V. Rª dispondrá se aplique todo el cuidado posible, de calidad que experimente la prontitud con que toda esa casa se desvela en todo lo que puede ser del agrado de su Majestad. Yo deseo tener muchas ocasiones de lograr el de V. Rª a cuya obediencia quedo con todo afecto.

Jordán en el Monasterio del Escorial", en *Lecturas de Historia del Arte*. Ephialte, Vitoria-Gasteiz 1990, pp. 374-382, y *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 203 (1990) 69-88.

Dios guarde a V. Rª muchos años.

Madrid y agosto, 31 de 1692.

B.L.M. de V. Rª su mayor servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

También manda su Majestad que V. Rª y el Rmo. Santos asistan a don Lucas Jordán contribuyéndole con su dictamen para que con mayor propiedad pongan algunas cosas que expresen la significación de cada una.

9. Reverendísimo padre:

Muy bien se ha desempeñado V. Rª en la relación que envía de la idea y concepto que don Lucas Jordán ha de expresar en la pintura de las dos bóvedas correspondientes a los dos altares de las reliquias, de que ha gustado tanto a su Majestad que, habiéndola oído está tarde muy despacio, me parece ha de gustar se la repita, y de aquí adelante puede V. Rª servirse de ir dando noticia los domingos, de lo que únicamente se hubiere ejecutado en aquella semana; y respecto de que la curiosidad de su Majestad no quiere ignorar cosa alguna de las que toca a esa santa casa, se servirá V. Rª de enviar relación distinta de todos los oficios de ella, y también de los religiosos a quien hubiere nombrado para empleos o prelacías de fuera, que uno y otro quiere tener presente su Majestad que, a Dios gracias, va convaleciendo famosamente, resguardándose todo lo posible por ser el tiempo tan vario, como ha experimentado V. Rª en ese Sitio.

Yo quedo resignado a la obediencia de V. Rª y agradecido sumamente sus favores deseando merecerle el de emplearme en su servicio.

Dios guarde a V. Rª muchos años

Madrid y mayo, 3 de 1693.

B.L.M. de V. Rª su mayor servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

14. Reverendísimo padre:

Quedo con suma estimación y V. Rª me dispensa a que desea corresponder mi obligación en todo lo que fuere del agrado de V. Rª no queda menos gustoso el Rey N.S. con la relación de lo que ha de pintar don Lucas

en la tercera bóveda, que, con las antecedentes, conociéndose muy bien lo que V. Rª ayuda esta materia en la colocación de todas las partes que componen el todo.

Nuestro Señor guarde a V. Rª muchos años.

Madrid y julio, 26 de 1693.

B.L.M. de V. Rª su más rendido servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

20. Reverendísimo padre y señor:

Como se va adelantando la pintura, desea su Majestad con mayor curiosidad las noticias de su aumento y con las que V. Rª si ha empezado a discurrir lo que se ha de pintar en la cuarta bóveda.

Yo quedo a la obediencia de V. Rª con el afecto que debo, deseando que N. Señor guarde a V. Rª felices años.

Madrid y agosto, 24 de 1693

B.L.M. de V. Rª su más rendido servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

32. Reverendísimo padre:

Habiendo visto su Majestad (Dios le guarde) todo lo que V.Rª escribe ha discurrido se puede pintar en las bóvedas del presbiterio, se ha servido de aprobarlo; y también me manda diga a V. Rª que, por ningún caso, se pique la coronación de Luqueto; pues, a haberse de ejecutar, hay mucho tiempo para ello, y cuando el rey N. Señor vaya a ese Sitio se podrá discutir despacio sobre esta materia…

V. Rª me tiene a su obediencia con muy segura voluntad y deseo de servirle.

Nuestro Señor guarde a V. Rª felices años.

Madrid, octubre 18 de 1693.

Su más rendido servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

38. Reverendísimo padre:

Recibo la de V. Rª en que se sirve participarme los pasos que va dando don Lucas en los aumentos de la pintura, cuya noticia ha sido muy grata al rey N. Sr. y de sumo gusto que V. Rª haya discutido el que se pinte el juicio en la bóveda inmediata al coro, por haber estado su Majestad siempre en este mismo concepto, como me lo dijo antes de mandarme hiciese la pregunta a V. Rª, cuyas razones le han hecho tanta fuerza, que me manda diga V. Rª se ha de pintar esto y no otra cosa, en que se habrá de conformar precisamente el señor don Lucas Jordán; habiendo declarado su Majestad en que esto es indispensable y que en otros parajes podrá haber algún arbitrio y cederse en algo al gusto de don Lucas, además que su Majestad le parece, le tiene tan puesto en razón que no altercará esta materia, antes será del mismo dictamen.

Quedo con todo rendimiento a la obediencia de V. Rª deseando muchas ocasiones de su mayor agrado, y que nuestro Señor de a V. Rª felices años.

Madrid, noviembre 21 [sic, pero 24], de 1693.

B.L.M. de V. Rª su mayor servidor, don Eugenio de Marbán y Mallea.

44. Muy mi señor y dueño:

He celebrado con singular regocijo y estimación el gusto que V.S. me noticia por su carta, que el rey, nuestro Señor (que Dios guarde), se ha servido explicar, con las noticias de la continuación de la pintura, que va tomando los aumentos muy correspondientes al trabajo, aplicación y habilidad de nuestro don Lucas Jordán, que consagrado con fina lealtad al servicio de su Majestad sabe explicar con los primores del pincel, el gustoso cuidado de su empleo.

Prosiguió el jueves su trabajo en la misma caída de la bóveda donde se mira el tránsito de Nuestra Señora y retocó en aquella línea nueve figuras de apóstoles y ángeles, los cinco cuerpos enteros más del natural y cuatro medios cuerpos con que feneció toda la caída. Pasó a la parte superior y centró la bóveda y dejó acabados tres ángeles más del natural y algunas nubes y pedazos de cielo.

El viernes lo feneció todo haciendo las figuras que le faltaban entre cuerpos enteros y medios cuerpos más de treinta. Descúbrense en toda

esta máquina diferentes nubes muy bien imitadas y resplandores de gloria y un todo muy agradables a la vista; también retocó este día toda la figura de Jesé que se había dejado en la caída inferior al lado derecho del luneto donde está Abraham y aunque ha sido la víctima de esta bóveda se esmeró don Lucas en la perfección con que lo ha dejado.

El lunes por la mañana dispuso le quitasen los andamios pequeños para registrar si tenía algo que remediar la bóveda, y también los del remate del presbiterio; y en el ínterin que se hacía esta diligencia, dibujó en la bóveda inmediata a la gloria del coro la caída y luneto que se mira a la parte del mediodía, y la tarde gastó en considerar la bóveda ya descubierta y remates del retablo; y dice le faltan algunas pinceladas que dar.

El martes no adelantó don Lucas tanto como quisiera, porque habiendo subido al andamio a dar principio en la pintura de la bóveda inmediata al coro, halló los colores helados, y tanto que tuvieron los oficiales necesidad de calentar agua para deshelarlos, en que gastaron mucha parte de la mañana.

Empezó a pintar en la caída de la bóveda y parte que mira al mediodía, donde ha de significar el artículo de la resurrección de los cuerpos y dejó acabado un ángel, de los dos que han de coronar el luneto, con una trompeta en las manos y en acción de tocarla; es más del natural, le ha puesto casi desnudo y sentado sobre un pedazo de ropaje que sirve juntamente de adorno en parte de lo esquinado y remate del dicho luneto. Algo inferior a esta figura y a su mano derecha, pintó un medio cuerpo que sube, sale de un sepulcro, movido de la voz de la trompeta, que lo significa bien en lo pavoroso del rostro y atención con que mira el ángel.

Hoy miércoles ha pintado cuatro figuras; el día de hoy miércoles prosiguió en la misma caída de la bóveda y ha pintado cuatro figuras, las dos son cadáveres y solo se ve la armadura, las otras dos son cuerpos ya resucitados; y es el uno de admirable grandeza, mucho más del natural y se goza todo; del otro se ve la mitad, en que don Lucas concluyó su trabajo.

Quedo siempre a la obediencia de V.S. a quien prospere Nuestro Señor con las felicidades que se desea y yo le suplico.

San Lorenzo el Real, y enero 20 de 1694.

Al dorso: El sábado no fue menos lo que adelantó pues dejó perfectos los dos lados del presbiterio que constan de quince figuras, todas de ángeles con diferentes insignias de la pasión de nuestro Redentor.

(Correspondencia de las pinturas de Lucas Jordán. Edición de G. de Andrés, en *Documentos para la Historia del Monasterio*, o.c., t. VIII, pp. 217-219, 222, 230-231, 237, 245, 250-251 y 255-256).

Casas proyectadas para las familias de los Señores Infantes

"En diez y siete de febrero de este presente año de mil setecientos setenta, nuestro Rmo. P. Prior fray Bernardo Lorca mandó juntar capítulo de orden sacro a los padres vocales, precediendo los requisitos que a semejantes actos son necesarios como prescriben nuestras constituciones y es costumbre de esta comunidad. En él propuso su reverendísima se hallaba con una carta de excmo. señor marqués de Grimaldi, que mandó leer a su secretario en alta voz para mayor inteligencia del asunto que comprendía, y en efecto lo ejecutó, que copiada a la letra dice así:

'Reverendísimo padre. El rey ha determinado que las casas para alojamiento de las familias de los señores infantes sus hijos en ese Real Sitio se construyan en el Cercado y Plantel que hace frente a la fachada principal de ese monasterio, siguiendo la tapia y línea desde la casa que llaman de las Pizarras hasta la Compaña, quedando contiguas y dándose paso a ésta desde dichas casas para la comunicación interior con el monasterio y palacio; todo con arreglo a los planes que ha ejecutado y manifestará el arquitecto dos Juan de Villanueva, a quien con aprobación de su Majestad se ha encargado por el duque de Béjar, ayo de S. AA., la dirección esta obra. De orden de su Majestad lo prevengo a su Rma., y ruego a Dios guarde su vida muchos años.

El Pardo, 10 de febrero de 1770. El marqués de Grimaldi'.

Acabada de leer, dijo su reverendísima que, pues todos y cada uno de por si estaban enterados del asunto, dijesen su sentir (…)"[57].

---

[57] CHUECA GOITIA, F., *La Vida y las obras del arquitecto Juan de Villanueva: estudio biográfico-artístico*. Madrid 1949; IDEM, "Juan de Villanueva: su significación en la historia de la arquitectura española, su época y sus discípulos", en *Varia neoclásica*,

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [586], pp. 403-404).

4.11. *El panteón de reyes como metáfora*

El documento está concebido formalmente como una fábula o metáfora política en la que de forma artificiosa se resucita a los muertos para que sean ellos los que hablen y digan lo que el escritor quiere, y el autor -alguna alta figura del gobierno-, hace una defensa del bastardo, en primera persona, porque para eso lo devuelve a la vida y hace que hable, atacando al duque de Medinaceli que está vivo, aunque muerto de miedo, que es el que inicialmente le acusa ante el rey Felipe IV. El autor anónimo defiende a don Juan José de Austria partiendo de las acusaciones que vuelve contra el acusador. Para mayor verosimilitud se asegura que la escena ocurre un viernes, a la una menos cuarto de la madrugada, durante el rezo del oficio de maitines.

También tiene un fin didáctico y moral, porque el rey difunto (Felipe IV) encarga al Prior -que era fray Domingo de Ribera-, que cuente lo visto y oído a su hijo: 'Y decidle de mi parte que no duerma tanto, sino quiere despertarse sin reino, y trate de gobernar por si, pues éste es su oficio; que a mi en esta vida [la otra] no me han hecho penar tanto por las flaquezas en que he caído, como por las omisiones con que goberné'.

Las acusaciones de Medinaceli se centran en dos actos escandalosos: las profanación del Escorial cuando la prisión de Valenzuela, y el destierro de la reina a Toledo. Respeto a la primera acusación, se defiende don Juan diciendo que "si éste sitio se profanó cuando Valenzuela, no fue ni mandado, ni ejecución mía; yo envié a que le prendiesen; si los que vinieron allanaron el convento, profanaron la Iglesia, y se atrevieron a la custodia, acción fue de ellos, no comisión mía"; por lo que hace a la segunda denuncia, se reconoce culpable

---

Madrid 1983; VARIOS, *Juan de Villanueva: arquitecto (1739-1811)*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Febrero-Marzo 1982; MOLEÓN GAVILANES, P., "La Presencia de Juan de Villanueva en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial", en *Arquitectura* (Madrid), nº 249 (1984) 39-46; IDEM, *La arquitectura de Juan de Villanueva: el proceso del proyecto*, Madrid 1988; IDEM, *Juan de Villanueva*, Madrid 1998, pp. 47-66, SAMBRICIO, C., y HERRERO, Mª, "Las intervenciones de Juan de Villaneva en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escforial", en *Fragmentos* (Madrid), núms. 12/14 (1988)189-205; VARIOS, *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid*, t. V : El Escorial t San Lorenzo de El Escorial, Madrid 1998.

de aquella acción, lamentándola: ‘Esto es lo que más allá [en la tierra] pequé, y esto es lo que acá [en la otra vida] he penado’. Las acusaciones de don Juan abarcan toda la vida -privada y pública- del duque, incluida la bastardía de su linaje.

> “Por los continuos asombros que había en el Escorial, afirmando unos, que habían oído a deshora tristes gemidos; otros, que pasos de personas como que paseaban con botas, y afirmando los religiosos, que en las tumbas del panteón habían oído grandes golpes. Contándose también que se había visto pasear por aquellos cuartos un hombre armado que parecía cosa de la otra vida, avivándose con la fatalidad de la Sra. doña Manuela de Velasco, la memoria del rayo, que el año pasado por este mismo tiempo cayó en aquél Sitio, dieron qué decir, así a los religiosos, como a muchos de los cortesanos, que aquellos eran efectos de haber enterrado en aquel sitio a don Juan [José] de Austria; que habiéndole profanado con la gente armada con que le sitió, atreviéndose la insolencia de los que envió hasta el mismo sagrario del Santísimo Sacramento, habiendo muerto sin la absolución de esta censura, sentía aquel lugar sagrado verse segunda vez profanado con su cuerpo, y los catol[ic]ísimos reyes allí enterrados mostraban horror de ver allí, cerca de si, a el que había muerto fuera de la Iglesia.
>
> Llegó este rumor a oídos de S.M., que se hallaba ya cuidadoso con tan espantosas demostraciones, y pareciéndole digno de remedio, después de haberlo consultado con los de su Gabinete, mandó que a deshora, por excusar la publicidad, sacasen el cuerpo de don Juan para llevarle a otra parte fuera del sitio, pues con eso se esperaba cesarían esas visiones y desgracias, y podrían Sus Majestades gustar sin disgusto aquel sitio.
>
> En ejecución de este decreto, [el] viernes, un cuarto antes de la una de la noche, cuando la gente de palacio estaba recogida, y la comunidad de religiosos en maitines, bajaron a el panteón antiguo el prior, el duque de Medinaceli, a quien le habían cometido S.M., y el obispo Furrero, alumbrándoles Espino, con un hacha a la tumba de don Juan: a el abrirla (caso notable) se levantó vivo el cuerpo, y saltó en un punto a el suelo con rostro enojado, diciendo: ¿Qué no me han de dejar ni aún muerto? ¿Qué queréis de mi? Cayó tal asombro en ellos, que despavoridos dieron a huir corriendo a la puerta, que fue milagroso diesen con ella.

Bajaron la escalera, y tropezando unos con otros, los vivos y el muerto tras ellos, dieron consigo con grande estruendo en el panteón nuevo de los reyes; a este ruido, multiplicándose los prodigios, sonó una voz majestuosa y gruesa desde la urna de Filipo 4º: ¿Qué ruido es éste? Y en un punto, abriéndose la urna, se puso en el suelo, vivo, este rey muerto de tantos años , y con un semblante real y sereno (aquí se compungieron el muerto y los vivos) dijo: ¿Qué es esto Don Juan? ¿Qué es esto duque? Señor, respondió, sacando fuerzas de flaqueza el duque, no hago más que ejecutar lo que manda S.M.

No es la primera vez que este falso ministro autoriza, con la voluntad del rey, sus violencias, queriendo que pasen por decretos reales los que son efectos de su pasión. Callad, don Juan, dijo el rey, que yo os oiré después, y vuelto a el de Medinaceli, dijo: ¿Qué os mandó el rey? Señor, respondió el duque, no habiendo otra cosa a que se atribuyan los repetidos asombros y desgracias, que padece esta Real Casa, que a sentimientos de Dios, de ver en este sagrado el cuerpo de don Juan, que murió excomulgado por haberle profanado, y haber agraviado a la iglesia con tantos destierros de eclesiásticos como mandó ejecutar, y a horror que tienen tan católicos difuntos de ver en compañía suya cuerpo execrable, para desagraviar lo sagrado, y aplacar los muertos, me mandó S.M. sacar del sepulcro, que indignamente ocupaba, este bastardo cuerpo. De más, Señor, que es injuria de tanto real cadáver la compañía de uno que, aunque el respeto de vuestra declaración nos haga lo creamos vuestro hijo, la vileza de su nacimiento, de una vil comedianta, María Calderón, le hace indigno de tan reales lados, y debe V.M. aprobar esta expulsión, pues cuando no lo hiciera, como tan reverente hijo de la Iglesia, debía en muerte apartar de si como lo hizo en vida, al que habiendo recibido el honor de su hijo, salió tan bastardo, que habiendo hecho infeliz el reinado de V.M., con sus afrentosas cobardías, inquietó a vuestro hijo (que Dios guarde), con sus movimientos antes, y después, con su tiránico gobierno, ofendió traidor, a vuestra Real Casa, atreviéndose a la soberana persona de vuestra esposa y reina nuestra, a su destierro, que el mundo todo miró con horror y escándalo.

Cómo Señor, ha de sufrir vuestra Majestad, cerca de si, al que con su cobardía perdió el reino de Portugal; al que con libelos sediciosos inquietó a Castilla; al que con malos tratos conmovió la nobleza; al que con

hipocresías engañó [a] la plebe; al que dos veces entró con armas por Castilla; al que desterró [a] vuestra mujer, y su reina; al que si la justicia de Dios no le hubiera precipitado a la muerte, temíamos de sus máquinas que aspirase, traidor, a la corona. Como leal le hacía y abominaba cuando vivo; como ministro de mi rey, ejecutó el desterrarle de este sitio cuando muerto.

Atento estuvo el rey al razonamiento del duque y al acabarle, vuelto a don Juan, le dijo: don Juan, el oculto destino que cuando vivo me inclinó a honraros más que a los otros hijos que tuvo mi fragilidad, mereciéndolo menos, me mueve a no desatenderos cuando muero. ¿Veis lo que os supone el duque? Si tenéis algo en vuestra defensa, y entendéis que en este estado no os he de disimular, [como] padre, lo que contra vos averigüe [como] rey. Señor, respondió don Juan, con postrado rendimiento, agradezco a V.M. la singular benignidad con que correspondiendo a las honras que me hizo vuestro real pecho, acogida en la porfiada persecución con que mis enemigos, no cansados de haberme perseguido, veo aun no me dejan descansar muerto, y valiéndome de la licencia que me dais, responderé por partes a lo que la malicia del duque, sin atender al sagrado, y presencia de V.M., y al que goce el honor de vuestro hijo se atreve a suponerme, y pudiera dejarme ya, pues no puede temer de mi le asalte su posesión, pero las desconfianzas que justamente tiene de sus méritos, hace que, como indigno poseedor, se tema de todos los vivos, y no se asegura de los muertos, y perdonadme, Señor, si alguna vez la fuerza de mi defensa y el sentimiento de la insolencia del duque, me deslizare alguna razón viva, pues por muerto que esté, no puedo tener paciencia para sufrir injusticias tan desmesuradas.

Y empezando por el fin de su razonamiento, ¿con qué cara se atreve a decir en mi presencia el duque, que, como leal me abominó y vivió siempre, cuando sabe las ocultas inteligencias que conmigo conservó?, bien las sabe don Diego de Velasco, por medio de quien pasaban; es verdad que por hacer a dos caras y engañar [a] la reina me llevó al Retiro el recado de que me volviese, pero sabe también que al mismo tiempo que me intimó [a] aquella salida, se me ofreció para disponer más presto la vuelta; no firmó con los demás Señores el papel de su concordia, pero fue dándome a entender que, aunque él no firmaba con letras, estaba más firme por mi en las obras; que me importaba

que asistiese al rey entonces para mejor disponerle a mi favor para en adelante, y jugando a dos manos a un mismo tiempo, conmigo se entendía y engañaba a la reina, y dispuso de secreto esta retirada; él me hizo en mi venida con [los] mayores rendimientos las primeras ofertas; él, viendo a la reina caída, por no hacerse sospechoso, no la asistió con recado ninguno; en mi Consejo hizo más finezas. Con todos mis criados conservaba íntima confianza; plato[58] en su sala, por pública profesión de mi partida, mi retrato, y más a vista, y con más adorno que el del rey; todo por asegurarse, y lo consiguió, porque venciendo su malicia a mi ingenuidad, me sacó la Presidencia de Indias; consiguió [que] las violencias que hice, obrasen en Cataluña en su pleito con la duquesa de Frías; me adormeció tanto que le dejé a el lado del rey, con que tuvo su falsedad lugar de disponerme el tiro, aprovechándose del lugar en que, incauto le dejé, para pretender derribarme del mío, yéndome enajenando, poco a poco, del ánimo del rey, y estrechándose por varios modos en la real gracia. Siendo esto así, se atreve ahora decir en mi presencia que me abominó, y vi yo siempre [que] podía estar desengañado para no fiarme de este monstruo de dobleces y malignidades, que no teniendo nunca más fin que su conveniencia, engañando a todos para derribarlos, maquinándoles con rostro apacible de sirena.

Dígalo la reina madre, tantas veces burlada y no sé si desengañada; dígalo Valenzuela, a quien habiéndole sacado en la conferencia, que dos leguas de Madrid por mayor disimulo tuviesen el oficio de sumiller, fue el primo que lo vendió para la expulsión; dígalo Oropesa, a quien prometió que si le pusiese en el lugar de Primer Ministro le haría árbitro de todo, y gobernándose por él en todo, y puesto en él no sólo le ha desatendido con ingratitudes, sino que, celoso, ha intentado con malicia desviarle; díganlo sus antiguos amigos, a quienes tantas veces dijo que sólo estimaría tener el universal manejo para poderle emplear en sus aumentos, y después nada ha hecho por ellos.

No es singular mi queja; hizo conmigo lo que con todos, que es engañarlos; quiere sacarme de sagrado, por excomulgado, como si fuera la Iglesia más severa para los excomulgados muertos que para los excomulgados vivos. Si este sitio se profanó cuando Valenzuela, no fue [por] mi mandado, ni ejecución mía; yo envié a que le prendiesen; si los que vinieron

[58] Nota existente al pié: parece que debe decir plantó.

allanaron el convento, profanaron la Iglesia, y se atrevieron a la custodia, acción fue de ellos, no comisión mía. Hice que saliesen de la corte unos pocos jesuitas, de cuyo ánimo inquieto y entretenido me recelaba, por las largas experiencias que tenía de lo que, con pláticas y libelos contra mí, en la adulación de su Everardo, habían obrado; pero no se hizo esto metiendo el cuchillo de la jurisdicción seglar en la eclesiástica, porque fue por vía de buen gobierno, por mano de sus prelados, y de la misma manera se obraron los destierros de los otros eclesiásticos que salieron por la misma causa. Cuánto más excomulgado estará el duque en cuyo tiempo se atrevió la justicia seglar, no a cuatro jesuitas, o frailes, sino a lo más sagrado y venerable de lo eclesiástico; en su tiempo se ha desterrado, por autos jurídicos seglares, un arzobispo de Palermo; se ha [hecho] preso un inquisidor en Cerdeña, por la Audiencia seglar; se ha dado, con ejemplo nunca visto de extracción y temporalidades, contra otro inquisidor en Granada; se perdió el respeto, con horroroso escándalo, al Inquisidor General en la corte; en cuántas excomuniones habrá incurrido el duque por la permisión que ha hecho de unas cosas de estas, la ejecución de otras, y la defensa y falta de satisfacción en todas, y el que vivo está en la Iglesia, con tantas verdaderas excomuniones, escrupuliza que esté yo muerto en sagrado con una tan desigual que me atribuye; a una violación de lo sagrado atribuye los infortunios presentes. Cuando hay de presente tantas más feas que lo ocasionen, bien se conoce en las calamidades tan continuadas desta monarquía que un excomulgado la gobierna, ¿qué le puede suceder de bueno a un rey asistido de un excomulgado? (…)

Siempre los Señores reyes han tenido apartados de si, y lejos del manejo, a los de este linaje, y aún el estado que les dieron fue dividido para que no se pudiesen juntar sus fuerzas. No sé cómo duerme tanto el rey, que, hallándose sin sucesión, pone su vida y reino en el duque Serda, que ha juntado de los mejores estados de Andalucía, de Castilla, de Valencia y Cataluña, que busca alianzas extranjeras, que se asegura de las Provincias más distantes, poniendo en los suyos toda la fuerza, y esto con el ingenio turbulento de Cogolludo, a propósito para cualquier turbación.

Señor, no le vuelvo al duque lo que le deja decir contra mí su atrevimiento, pero si su obrar no lo vuelve traidor, harto fundamento hay para temerlo, y perdone V.M. tan largo haya hablado, que todo ha sido justa

defensa contra quien en el descanso de una pobre tumba de madera no me deja; por estas razones verá V.M. cuanta más razón hay para sacarle a él de palacio, que a mí de la sepultura, pues los espantosos golpes de este palacio son para despertar al rey a que, advirtiendo su cierta perdición, y [la] del reino, abra los ojos para apartar de si al que lo arruina, que siento de verme arruinado en una tumba llena de telarañas.

Atento estuvo el rey muerto a todas las razones de don Juan, y aunque con aquella inalterable fineza de su semblante, que [tenía] cuando vivo, todavía parece habían hecho en él impresión las razones de su hijo, pues vuelto a él le dijo: andad a vuestra tumba y descansad, que yo cuidaré de que no os inquieten; y vos prior contad fielmente a mi hijo lo que habéis oído, y decidle de mi parte que no duerma tanto, si no quiere despertar sin reino, y que trate de gobernar por si, pues es su oficio; que a mí en esta vida no me han hecho penar tanto por las flaquezas en que he caído, como por las omisiones con que goberné, que el gobernarse por uno solo, no es gobierno, sino esclavitud; que no piense que cumple con su obligación sentándose un rato en el despacho a hacer cuatro decretos de cajón, y firmar todo lo que le manda el valido; que vea, que averigüe, que examine, que consulte, que forme juicio de los que consultan leyendo, que mire, que no es tiempo de burlas ni entretenimientos, pues el reino se le viene a plomo encima; que menos golpes me hicieron abrir los ojos para apartar de mi lado al conde de Olivares, por ver que en su conducta se me iba perdiendo [el reino]. Pero que puede tenerle perdido, dijo, y sin hablarle palabra al de Medinaceli, que estaba de confuso más muerto que vivo, volviéndole las espaldas, se entró en su urna diciendo: pobre rey, pobre reino. Don Juan se metió en la suya y el duque y el prior, llenos de confusión y miedo, se volvieron a sus posadas".

("Pía junta en el Panteón del Escorial de los vivos y los muertos". Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 12.975 / 17. Edición de J. Campos, en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), XXXIII (2000) 671-675 y 682).

4.12. *Profanación de la basílica y excomunión de los culpables*[59]

"Hallábase ya el rey cercano a la edad en que según el testamento de su padre el señor Felipe IV debía tomar por sí las riendas del gobierno; pensó la reina poner a su hijo un primer ministro, hombre cabal y de marco, que le ayudase en el gobierno; y aunque había muchos y de la más alta jerarquía y grandeza, en todos hubo de hallar peros y a ninguno se inclinó, sino en quien tenía el afecto, y lugar en su confianza, que fue don Fernando Valenzuela (a quien llamaban en la corte 'el duende'), por parecerle hombre entendido, y que podía llenar muy a satisfacción el puesto, para que cuando se verificase, no disonase en el reino, por ser notoria a todos la poca y baja fortuna de tal sujeto, le fue preparando, franqueándole favores, honores y títulos en tanto grado que en poco más de un año se vio condecorado con la Capitanía General de Málaga, marqués de San Bartolomé de Pinares y de Villasierra, caballerizo mayor de la reina, grande de Castilla, primer ministro y privado; y por colmo de todo, se le dio alojamiento dentro del palacio de San Lorenzo el Real en la jornada que hicieron sus Majestades en aquel Real Sitio, en el cuarto que ocupan los príncipes de España y hoy los soberanos reinantes.

Llegó a tanto la altanería del marqués, que pretendió con los reyes despojasen al prior de aquel monasterio de la Alcaldía de aquel real palacio y bosques (honor que depositó el señor Felipe II para siempre en los priores de aquella real casa) para que recayese en su persona.

Era tal el despotismo de Valenzuela con el favor y valimiento de la reina, que como señor y dueño absoluto lo gobernaba todo, y supeditaba a todos que, como el rey tenía solos quince años, le hacía firmar lo que quería.

Echó de la Secretaría del Despacho a don Pedro Fernández del Campo, marqués de Mejorada; hizo salir de Madrid al señor Ramos del Manzano, maestro del rey. El padre maestro Carbonel, dominicano, renunció el confesonario de S.M. diciendo 'que si no se quitaba al marqués de Villasierra del ministerio y gobierno, no estaba el rey capaz de absolución'.

---

[59] RODRÍGUEZ. F. de P., *Familia religiosa*, o.c., pp. 143-145; MEDIAVILLA, B., *La Sagrada Forma del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2001. Véase al apartado 4.5.

También salieron de la corte el conde de Monterrey y el marqués de Talavera. Retiróse a su Santa Iglesia el arzobispo de Toledo. Últimamente se decía en público que aunque las provisiones y decretos salían en nombre del rey, las despachaba y ordenaba el marqués de Villasierra con total ignorancia de S.M., como se experimentó en varias ocasiones. Resultando de todo ello tales inquietudes, que si la lealtad de los españoles y de la Grandeza de Castilla no fuera tan noble, firme y constante a sus monarcas, se hubieran levantado guerras civiles u otras comunidades como las que se vieron en tiempo de Carlos V.

Obcecado Villasierra de su soberbia, ambición y codicia, y sin prevenir que cuanto más le elevaba la fortuna, estaba más próximo a la ruina, que lo más alto camina naturalmente a su declinación, y de lo más elevado se da mayor caída, iluso con la soberbia y acaso poseído su corazón de una política máxima que corrió algunos tiempos y estampó en sus obras un áulico en que dice: 'Que ser primer ministro de un reino, privado y valido íntimo, y favorecido del rey, se debe apreciar por felicidad sobre la fortuna'; le sucedió lo que al primer hombre a quien en el honor le faltó el entendimiento. Esta falta o necedad le condujeron al desprecio de los tribunales más respetables, y ninguna atención, ni veneración, a que es tan acreedora, la Grandeza de España. Irritada ésta, y aún mucho más la plebe, empezó a retirarse de palacio.

Notábase en la corte mucho aparato de armas y soldados que se decía ser traído de los señores, aunque con bastante secreto, y disfrazados en traje de paisanos. Temíase algún motín o levantamiento sospechávanse grandes desdichas de rebelión y perdición de muchos; cosas que tenían suspensos y confusos a los cortesanos.

El marqués a quien no se le ocultaban tantos preparativos, conoció a dónde se dirigían los tiros y que estaba puesta la mira, sin duda a la pedrada, y destrucción de su persona. Trató salirse de la corte; comunicó su modo de pensar con los reyes; pidióles y obtuvo la licencia para ver si con la fuga podía ponerse a salvo y librarse de la tormenta.

Hallábase a esta sazón en Madrid el prior de San Lorenzo el Real. Llamáronle sus Majestades y le mandaron se fuese luego a su monasterio con el marqués de Villasierra, encargándole muy particularmente la asistencia a su persona y familia. Juntamente le dieron una carta firmada

del rey para que se alojase en el mismo cuarto que el príncipe que había ocupado la jornada anterior, cuyo tenor de la dicha carta es el siguiente:

‘El Rey. Venerable y devoto padre fray Marcos de Herrera, prior del convento Real de San Lorenzo.

En caso de que don Fernando Valenzuela, marqués de Villasierra, vaya a ese convento, os mando le recibáis en él y le aposentéis en los aposentos de palacio, que se le señalaron cuando yo estuve en ese Sitio, asistiéndole en todo cuanto hubiere menester para la comodidad y seguridad de su persona y familia, y para lo demás que pudiere ofrecérsele, con el particular cuidado y aplicación que fío de vos, en que me haréis servicio muy grande. De Madrid, a 23 de diciembre de 1676. Yo, el rey’.

Sin aguardar el marqués le acompañase el prior, temiendo peligro en la tardanza, salió de Madrid a las dos de la mañana del día de Navidad, y por caminos torcidos y poco usados llegó a San Lorenzo el mismo día, y algunas horas después el prior, viajando por el camino real. Observóse a la letra el real decreto.

A 14 de enero [1677] se pasó el rey desde su real alcázar de Madrid al palacio del Buen Retiro sin notificarlo a su madre que vivía en dicho alcázar con su Majestad. No es de esta historia lo que se habló dentro y fuera de la corte, y los mensajes de madre a hijo sobre éste lance tan inesperado; y si que valiéndose de esta ocasión, la grandeza y otros señores, y sabiendo que el marqués de Villasierra se hallaba retirado en San Lorenzo, sacaron licencia del rey (que se la dio de palabra y no por escrito) para prenderle. Disputaron a éste efecto y dieron su comisión al duque de Medinasidonia y a don Antonio de Toledo, primogénito del duque de Alba, para que fuesen con tropa a San Lorenzo y cogiesen y llevasen preso consigo al marqués.

Presentáronse la tarde del 17 del citado enero ante aquella real casa con más de quinientos hombres de a caballo. Acordonaron con la tropa y sitiaron monasterio y palacio, cogiendo sus entradas y salidas, como si fuera una plaza de enemigos, repartidos en todas ellas sus centinelas, y tomando los dos señores por cuartel el aposento y celda que habita el administrador de la Compaña y Hospital, y mandaron echar fuera de las caballerizas las mulas del monasterio y pusieron en ellas sus caballos.

Acompañaron y asistieron a estos dos señores en la empresa, otros varios grandes y caballeros: el marqués de Falces, el conde de Fuentes, el marqués de Valparaíso, don García Sarmiento, coronel de artillería, don Pedro Monforte, capitán de caballos y otros oficiales y señores de la corte, que todos se alojaron en los cuartos y aposentos de dicha Compaña, pero sus caballos en el aula de gramática, que es una cuadra espaciosa en donde los seminaristas rezan a coro diariamente el oficio menor de Ntra. Sra. Lo restante de la tropa hizo establos y caballerizas de los zaguanes, claustros y parte de la Iglesia que está debajo del coro.

En la misma iglesia, que solamente mirarla causa admiración y devoción, cometían repetidas insolencias, y sacrílegas profanaciones pues como si fuera alguna pocilga o lugar común de inmundicias hacían sus menesteres mayores, y menores. Sobre las mesas consagradas de los altares ponían sus viandas y manjares convirtiéndolas en mesas profanas para saciar sus apetitos rompieron muchas de las cajas en que se guardan las preciosas reliquias de tantos mártires y confesores, como la piedad del señor Felipe II rescatándolas a cualquier precio del poder de los herejes agregó a aquella real casa por si acaso ocultaban en ellas los monjes a Valenzuela.

Y lo que es más de admirar, es haber entrado en el sagrario en busca suya, a vista de aquel Dios Sacramentado, que se había tenido expuesto todo un día, para que amansase la cólera de aquellos de aquellos fogosos leones. Entraron pues en éste lugar tan sagrado, calzados de botas y espuelas; encasquetadas las gorras y las carabinas en los disparadores, con tanto descaro, y atrevimiento, que me pasma la paciencia de aquel Señor ofendido, y no haber mandado bajase fuego del cielo, que abrasase y consumiese a los que tan a cara descubierta violaban lugar tan sagrado y cometían atrocidades tan enormes, que no las cometió mayores el impío Xatillón en Flandes.

Últimamente quitaron todos los bastimentos a los monjes, y como si aquel monasterio fuese algún castillo o fortaleza, trataron a rendirlo por hambre. Tres días tuvieron a los religiosos a dieta, y a no ser por el repuesto de bacalao y pescado salado que había en el monasterio, hubieran sin duda experimentado los estragos de la hambre en necesidad extrema.

No son ponderables los insultos, molestias, vilipendios y palabras contumeliosas, que toleraron con la mayor modestia y prudencia los

monjes sin despegar sus labios aún viendo se cometían sacrílegos latrocinios de las cruces, crucifijos y candeleros de plata de los altares, y de otras costas cosas preciosas, y sagradas, notando el padre prior [fray Marcos de Herrera], que ni aprovechándose de ruegos ni valiéndose de las amenazas podía conseguir enmienda a tanta distracción y desvergüenza, echó mano de la jurisdicción y potestad eclesiástica, y sin reparar en lo calificado de las personas a quienes se oponía, y los riesgos evidentes a que se arrojaba, antes bien, revestido de su misma obligación, y con celo radiante de que se guardase la inmunidad eclesiástica, declaró a todos los señores, capitanes, cabos y soldados por excomulgados e incursos en las censuras que para semejantes atentados tienen impuestos los sagrados cánones, poniendo juntamente cesación a divinis y consumiendo el Santísimo Sacramento.

Nada de esto fue suficiente para que desistiesen de lo que una vez habían concebido, que era extraer de sagrado y sacar de él con violencia a Valenzuela, como en efecto lo consiguieron al cuarto día del cerco; al punto que lo prendieron marcharon con él en un coche el duque de Medinasidonia y el conde de Fuentes, acompañados de varios piquetes de soldados, y quedando los demás en el monasterio con don Antonio de Toledo, recogiendo los grandes tesoros que se decía tener consigo don Fernando Valenzuela.

El mismo día de la prisión, y al ir a partir el reverendísimo prior a dar cuenta a la corte de lo sucedido, le llegó un correo de monseñor nuncio pidiendo le remitiese sin dilación ninguna todos cuantos autos había hecho de la inmunidad de Valenzuela, y habiéndole despachado con toda brevedad, tomó su reverendísima el camino de Madrid, aunque por un derrotero desusado. Informó al rey de todo lo acaecido, y pidiéndole licencia para dar noticia a la reina madre, le mandó no lo hiciese, expresando sería darla una pesadumbre grande, y muy sensible, y así besando la mano a S. M., se despidió y regresó a su monasterio".

(NÚÑEZ, J., *Quinta parte de la Historia*, o.c, t. I, pp. 27-45; texto citado, pp. 29-33).

Después de una complicada actuación en la que intervino el rey, la nunciatura, el prior y la Santa Sede, puesto que estaba en juego el tema de la inmunidad y de la jurisdicción eclesiástica, tomamos el desenlace resumido de otra fuente.

"Sería muy largo el referir todos los trámites, todas las diligencias que tuvieron que hacer los excomulgados, ya para declinar la autoridad del inflexible prior, ya para conseguir su absolución a cualquier costa, pero el sumo pontífice, que había escrito al enérgico prelado una carta sumamente satisfactoria dándole las gracias por lo bien que se había portado en aquel asunto en defensa de la inmunidad eclesiástica, y que había sentido muchísimo la profanación, según lo manifestó en una carta dirigida a don Juan [José] de Austria, no quería absolverlos con tanta facilidad. Muchísimos fueron los recursos que se hicieron, muchísimo lo que trabajaron los tribunales, y el mismo rey escribió tres veces a su santidad. Este por fin concedió un breve cometiendo la absolución al nuncio, pero imponiendo a los incursos la obligación de edificar en la iglesia del Escorial una capilla correspondiente a la majestad y grandeza del templo que habían profanado, y que cuando estuviese concluida fuesen absueltos en ella.

Mucho tiempo tenían que esperar, y mucho habían de gastar para cumplir esta condición; pero salieron de apuro echándole la carga a su débil monarca a quien hicieron servir de redentor. Carlos II, suplicó al sumo pontífice, que le permitiese suplir por todos, y daría una alhaja tan rica que sobrepujase al costo que hubiera tenido la capilla. Accedió su Santidad, y el nuncio recibió por comisión apostólica una joya verdaderamente rica. Era la caja de un reloj que había regalado a Carlos II, su tío el emperador Leopoldo, toda de plata sobredorada, guarnecida de delicadísima filigrana toda de turquesas, crisolitos, amatistas, granates y esmeraldas; y construida con muchísimo primor… que fue como todo lo de metal precioso robado por los franceses en 1810.

El nuncio luego que recibió la alhaja, señaló la iglesia de San Isidro el Real de Madrid, y la hora en que los estudiantes salían de las aulas para que los incursos fuesen castigados y absueltos. Un gentío inmenso ocupaba desde mucho antes las inmediaciones de la iglesia, y a la hora señalada el nuncio de su Santidad se presentó en la puerta exterior vestido de pontifical y con el debido acompañamiento. A poco el duque de Medina-Sidonia, don Antonio de Toledo, y todos los demás comprendidos en la excomunión fueron presentados por su orden. Iban todos descalzos, sin capas, y puesta una camisa sobre la ropilla. Al llegar a donde estaba el nuncio se postraban a sus pies, y él los hería en las espaldas con unas varas que tenía en su mano, y luego

tomándolos por el brazo los introducía en la iglesia rempujándoles con además violento, con lo cual terminó aquella ruidosa causa".

(QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., pp. 148-161; texto citado, pp. 158-159).

4.13. *Las limosnas a los pobres y las ayudas a los reyes*

Apenas se ha insistido ni se ha marcado el valor y la importancia que Felipe II dio a la limosna como ejercicio caridad evangélica y como consuelo para los necesitados de la comarca donde se construía el monasterio. En la Carta de Fundación se designa anualmente un buen número de fanegas de pan -cocido y en grano-, para repartir, además de que el prior tenía facultad para entregar cierta cantidad de dinero en efectivo en concepto de limosna ordinaria, y en tiempos de calamidad y hambre se podía ampliar como en las casas ricas de la orden. Para evitar las angustias derivadas de que escasee el pan para comer la comunidad o para repartirlo en las limosnas, se debía proceder como con el dinero: que siempre hubiese provisión para dos años, según sea el gasto y necesidades de la casa.

Otro capítulo está formado por la petición de ayuda -regalos, donativos, auxilios- que diversos monarcas hicieron a la comunidad de San Lorenzo ante necesidades imperiosas. Alguna vez se hizo a la Iglesia española en general y a las instituciones religiosas en particular, pero al Escorial se hizo de forma bastante frecuente poniendo en un compromiso a los jerónimos que para atenderlas tuvieron que embarcarse en costosos préstamos. Por otra parte hay que recordar las constantes limosnas que hacía la comunidad laurentina a pobres en general, a monjes y sus familias, a personal de sus haciendas y necesitados de aquellos pueblos donde tenían rentas y explotaciones agropecuarias.

La abundante documentación existente permite seguir con bastante exactitud este importante aspecto de la vida del monasterio del San Lorenzo el Real y ayudar a reducir el famoso e injusto calificativo de la cuantiosa fortuna del los jerónimos del Escorial.

"Y porque en la fundación e institución desde monasterio entre otras cosas hemos tenido fin demás del beneficio y fruto general al que en particular puede resultar a los lugares de la tierra y comarca del dicho

monasterio, no solo en lo espiritual por medio de la doctrina, consejo, ejemplo, vida y costumbres de los religiosos; pero aún en lo temporal por medio de la limosna e caridad, la cual Nos queremos que en el dicho monasterio se haga muy cumplidamente, por ende ordenamos que en cada un año se den y distribuyan en el dicho monasterio que quinientas hasta mil fanegas de pan cocido a la puerta, y a los pobres que concurrieren de dos mil a dos mil y quinientas de pan en grano, lo cual el prior juntamente con los diputados informados de la necesidad de algunas personas de los dichos lugares de la comarca, especialmente de aquellos donde tienen beneficios y rentas eclesiásticas las distribuyan y den según que les parecerá ser más acepta y mejor limosna, sobre lo cual les encargamos la conciencia, y que además de esto el prior que por tiempo fuere del dicho monasterio tenga facultad de distribuir cuatro mil maravedís cada mes, teniendo el mismo fin y consideración que está dicho en lo del pan. Y que ésta sea la limosna ordinaria, e sucediendo haber hambre o necesidad se pueda crecer según la facultad de la casa y la necesidad de la tierra en la forma e por la orden que en las otras casas e monasterios ricos de la orden se acostumbra, porque nuestra intención y voluntad es, como está dicho, que en esto de la limosna se haga cuanto mejor y más cumplidamente fuere posible, lo cual entendemos proveer para lo de adelante después que el dicho monasterio está enteramente fundado y formado, porque para lo que toca en el entretanto en la aplicación de lo que sobra, para lo cual se nos ha de enviar relación de lo que sobra conforme a lo contenido en un capítulo, de suyo se irá proveyendo como pareciere convenir".

(*Carta de Fundación*, o. c., nº 50, pp. 109-110).

"En el dicho día, mes y año [6-IV-1570] y en el mismo Capítulo, propuso nuestro padre prior fray Joan del colmenar a los dichos padres diciendo cómo cierto Rentero de Párraces se había quebrado una pierna, el cual debía a esta casa como seis fanegas de pan, poco más o menos, y por no tener de qué pagar y ser pobre pedía misericordia, que viesen si se las querían perdonar; vinieron todos en que s ele perdonasen; y por verdad lo firmó de su nombre fray Joan de San Jerónimo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [13.2], p. 38).

"En el sobredicho día mes y año, veinte y nueve de agosto de mil y quinientos y setenta y uno, y en el mismo capítulo, propuso nuestro padre prior a los padres capitulares diciendo cómo la limosna de pan que Párraces distribuye y da a los pobres, se le había acabado; si querían darles hasta cincuenta fanegas de pan, trigo y centeno de por mitad, porque no cesase de darse la limosna acostumbrada a los pobres que al dicho monasterio de Párraces venían; a lo cual respondieron los dichos capitulares que se les diese la dicha cantidad de pan para el dicho efecto por esta vez sola, hasta que los sobredichos capitulares con nuestro padre prior otra cosa ordenaren; y por verdad lo firmó de su nombre fray Joan de San Jerónimo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [21.2], p. 43).

"En seis de abril del dicho año de 1575 propuso el padre vicario fray Alonso de Sevilla a los padres capitulares si querían que se diesen doce fanegas de trigo a sus padres de fray Joan de Santander de limosna; y todos vinieron que se diesen".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [55.1], p. 60).

"En veinticinco de noviembre del dicho año de 1576, propuso nuestro padre prior fray Julián de Tricio de parte de la Majestad Real del Rey don Felipe nuestro Señor, habiendo juntado capítulo de orden sacro para este efecto, diciendo cómo las monjas de Gerona, en la Cataluña, habían pedido en limosna a su Majestad cuarenta breviarios y tres misales, los cuales, por haber hecho merced de la impresión de ellos y de todo el Nuevo Rezado, no los podía dar sin consentimiento del dicho capítulo de San Lorenzo. Para lo cual había enviado a decir a su paternidad lo mandase proponer en su capítulo; y todos los padres de orden sacro vinieron de muy buena gana en que su Majestad diese los dichos breviarios y misales a las dichas monjas con la bendición de Dios, y los que más mandase su Majestad pues todo es suyo; y por verdad lo firmó de su nombres fray Joan de San Jerónimo".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [65.1], p. 66).

"A 25 días del mes de agosto, año de 1600. Por mandato de nuestro padre general fray Juan de Yepes, en una carta común despachada a toda la orden, nuestro padre prior fray Miguel de Sta. María propuso al capítulo que las monjas de San Pablo de Toledo padecían mucha necesidad, y que en toda la orden mandaba nuestro padre general se propusiese lo mismo para si les querían hacer alguna limosna, y que el monasterio de San Bartolomé de Lupiana les había concedido veinte fanegas de trigo, que mirasen lo que les parecía se les diese y, aunque hubo alguna dificultad por cuanto cada año se les hacen en esta casa grandes limosnas y no era razón que tomen costumbre de pedir tantas veces, por ser al fin cosa que se pedía a toda la orden en común, se votó por cédulas secretas sobre treinta fanegas de trigo, y vino la mayor parte de los votos en que se les diese. Es verdad. Fray Lucas de Alaejos".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [255], p. 152).

"[13-III-1760] Últimamente propuso su reverendísima en dicho capítulo cómo los padres de nuestro monasterio de Tendilla habían representado a su reverendísima su grande necesidad y sumo desvalimiento en orden a su manutención, que si le parecía a la comunidad se les podía dar veinte fanegas de trigo, a lo que condescendieron todos los padres capitulares; de que doy fe y firmo con el padre vicario"

Fr. Bernardo Lorca. Fr. Jacinto de San Antón, secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [442.3], p. 291)[60].

"En 14 de mayo, en capítulo de orden sacro, propuso nuestro padre a los padres capitulares y les hizo relación cómo un religioso tenía de su limosna y de posesión cuatrocientos y cincuenta reales, y pedía

[60] Socorrieron otras veces a la comunidad de Santa Ana de Tendilla (Guadalajara), *Ibid*: vol. II.1, [567.3], p. 387; vol. II.2 [915.2], p. 664. También dieron limosna a los capuchinos del Pardo y a las capuchinas de Plasencia, a los franciscanos de Segovia, Cebreros, el Berrocal, incluso a los griegos maronitas, *Ibid*, vol. II. 1 [424.4], pp. 279-280; [503.2], p. 337; [567.4], p. 387; [575.3], p. 396.

licencia para hacer limosna de ellos entre sus parientes; y todo el capítulo lo concedió para todo ello".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [483.1], p. 247).

"En este mismo capítulo [1-VIII-1614] propuso su paternidad a los padres capitulares se diese este año la limosna ordinaria y acostumbrada a los padres lectores catedráticos del colegio, que lo habían trabajado muy bien todos tres; y el convento vino en ello, que son ochenta ducados al de prima, setenta al de vísperas, cincuenta al de artes".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [588.2], p. 307).

"En once días del mes de septiembre de mil y seiscientos y treinta años, nuestro padre fray Lucas de Aalejos tuvo capítulo de orden sacro en el trascoro después de nona, y en él propuso a los padres capitulares si venían en que se tomasen veinte mil ducados de censo al quitar para comprar trigo este año y pagar las deudas de la casa y para otras necesidades; y el convento vino en ello, y se hicieron los tratados".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [931.1], p. 441).

"En este mismo capítulo [8-V-1637] se vino a dar por vía de limosna trescientos reales al padre fray Luis de San Juan, profeso de esta casa, por lo que había gastado en una enfermedad de que se había ido a curar a su tierra".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1077.2], p. 547).

"En el monasterio de San Lorenzo el Real, miércoles, a los diez días de junio de mil seiscientos treinta y siete años, el padre prior tuvo capítulo de orden sacro, y en él propuso a los monjes capitulares cómo quería ir a Párraces a visitar la casa y lugares de su abadía, si querían darle algún dinero para dar limosna a los pobres de la abadía como se hace siempre que va el prior allá; y los dichos monjes vinieron en dar para ello ochocientos reales".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1077.9], p. 548).

"En este mismo día y capítulo [20-XII-1641], significó nuestro padre prior a los padres capitulares cómo le había sido suplicado por el sobredicho Agustín de la Cuesta que atentos a sus servicios y el cuidado con que había servido y acudido a las cosas del convento, tratase con los padres capitulares si gustaban de hacerle alguna limosna representando para esto que se había hecho a otros antecesores suyos [mayordomos], y que así lo proponía para que hiciesen lo que mejor les pareciese. Lo cual oído por los padres capitulares, habiendo apoyado los servicios de dicho mayordomo Agustín de la Cuesta los padres fray Pablo del Espinar, arquero mayor, y fray Juan de Valhermoso, procurador mayor, vino el convento en que, a título de limosna, s ele diesen por una vez cien ducados".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1214.4], p. 615).

"Después [11-II-1784] dijo su reverendísima que en atención a lo tratado en el acto capitular de 25 de noviembre [el padre general había exhortado a esforzarse en dar limosna a las viudas y huérfanas] y de los informes que había tenido de lo que algunas casas de nuestra orden habían señalado de limosna a las viudas y huérfanos por la felicidad del parto tan señalado que su Majestad se dignó conceder a la princesa nuestra Señora, que si a la comunidad parecía, se señalarían para este fin mil pesos [1 peso = 15 rs.]; y la comunidad combino en que se señalasen; a todo lo cual presente fui, de que doy fe firmándolo con el padre vicario como es estilo.

Fr. Tomás Montoya. Fr. Juan Vallano, archivero y secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [770.2], p. 581)[61].

"Año 1754. Siguiendo el tiempo su esterilidad, venían a la limosna de la Compaña [edificio de hospedería y almacenes frente al monasterio], las gentes en cuadrilla, de todas partes. Acomodábanse a servir por

[61] Hemos procurado hacer un pequeño muestreo de los diversos tipos de limosna que se encuentran recogidos en el Libro de los Actos Capitulares, pero es una gran cantidad de asientos los que figuran allí.

solo la comida y muchos dejaban sus haciendas y buscaban dónde labrar con sus ganados por sólo la manutención. Llegó la Semana Santa y concurrió a todos los oficios el cardenal Enrique Enríquez, que había sido nuncio en España. Hallóse también en la limosna de la Compaña y ayudó a repartirla a los pobres y servirles a la mesa [hasta] que se acabaron. Noche hubo 3305 pobres [sic] y el mismo eminentísimo descubrió que una mujer había puesto los atavíos de un niño muy pequeño a una piedra como de media vara de largo, y creyendo ser criatura temiendo no se ahogase por tener al parecer boca abajo, la hizo volviese y se descubrió el engaño".

(RODRÍGUEZ. F. de P., *Familia religiosa*, o.c., p. 229).

"En el mismo día y capítulo [3-XII-1770], propuso su reverendísima cómo se hallaba con orden de S.M. que mandó leer a su secretario en alta voz para mayor inteligencia del asunto que comprendía, y con efecto lo ejecutó, que copiada a la letra, dice así:

'Reverendísimo padre. El rey se halla enterado de que el señor Felipe II mandó que de las rentas de la abadía de Párraces, perteneciente a ese Real Monasterio, se diese anualmente cuatrocientas fanegas de pan por mitad trigo y centeno, y se repartiese por los lugares de su comprensión y a la puerta del monasterio según lo ordenase su prior; y noticioso S.M. igualmente de la inobservancia de lo prevenido por el señor Felipe II, pues solo se ha distribuido hasta ahora dicha limosna diariamente en la portería, y de los gravísimos inconvenientes que se ha seguido y siguen de repartirse en la forma expresada, por quedarse en los pueblos de la comprensión de la abadía de Párraces los más necesitados e impedidos, y venir solo a tomar limosna de otros lugares cercanos la gente moza de todas edades en patrullas, ocupando toda la mañana y entregándose a la ociosidad algunas personas capaces de tomar estado, ha resuelto S.M. que V. Rma. disponga se entregue el mencionado número de fanegas o mayor cantidad, según la urgencia de los años, a los alcaldes de los pueblos de la citada abadía, para que de acuerdo con el teniente de cura, lo distribuyan en pan cocido a los vecinos más necesitados; y con este motivo me ha mandado S.M. encargue a V. Rma., como lo hago, que de acuerdo con esa comunidad o diputados de ella, tome o proponga V. Rma. a S.M. semejante providencia, que evite los inconvenientes que

pueden resultar de la limosna que se da diariamente a la portería, a fin de que se socorra a los verdaderamente necesitados.

Todo lo cual participo a V. Rma. de su real orden para su cumplimiento en la parte que le toca, en inteligencia de que se ha comunicado con esta fecha la orden correspondiente por lo respectivo a las justicias de los pueblos de la abadía de Párraces.

Dios guarde a V. Rma. muchos años como deseo. San Lorenzo, 18 de noviembre de mil setecientos setenta. Manuel Roda'

La oyó la comunidad con la mayor veneración, y dio su permiso para que además de las cuatrocientas fanegas de pan mediado, se aumentase por ahora en cada un año doscientas fanegas del mencionado pan mediado, para que se repartiesen en la conformidad que S. Majestad manda".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [596.2], p. 410).

"Para la referida limosna se da todos los domingos al Sitio, 600 libras de pan; y para la Villa, 180: para la distribución de la dicha limosna hay en esta panadería una lista, y otra hay en la Villa, y se hace de este modo: A cada viuda de criado 7 libras de pan: y al criado pobre que tiene hijos si tiene dos se le da para uno, y si tiene cuatro para dos: y para uno se le dan tres libras y media, y para dos siete libras, pero para este despacho presentan un memorial a N.R.P. Prior: y luego que su reverendísima le despache, se trae a esta oficina para ponerle en la lista con los demás.

Está dispuesto por su reverendísima, padres diputados, que en teniendo el muchacho 12 años, y la muchacha 14, no se les de pan; y si se muere alguna viuda, o muchacho, o muchacha, que se le rebaje.

Se llevan todos los días al refectorio de los pobres 60 panecillos, para los pobres pasajeros".

("Limosnas que se da todos los Domingos al Sitio y a la Villa del Escorial". Edición, de J. Zarco, en *Los Jerónimos*, o.c., p. 153).

Donativos y regalos a los reyes[62]

> "En veinte días de julio de mil y seiscientos y veinte y nueve años, nuestro padre prior fray Lucas de Alaejos tuvo capítulo de orden sacro en el trascoro, y en él propuso al convento cómo era necesario hacer tres tratados para tomar los seis mil ducados de censo al quitar para la paga de los cien soldados con que esta casa sirvió a su Majestad, porque sin ellos no querían darlos; y todo el convento vino en ello, y se hicieron los tratados dichos".
>
> (*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.1 [900.1], p. 429).

> "En el Real Monasterio de San Lorenzo, a 27 de octubre de este presente año [1779], nuestro reverendísimo fray Julián de Villegas tuvo capítulo de orden sacro en la iglesia vieja a son de campana tañida según costumbre, y en él propuso y ponderó a la comunidad la obligación estrecha en que ésta se halla de dar al rey nuestro Señor una prueba de su amor, de su lealtad y gratitud, ofreciendo a su disposición todos los bienes y rentas de el monasterio para que en la presente coyuntura de la guerra que mantiene contra los ingleses, se sirva de todo de el mismo modo que de los de su real patrimonio, por serlo éstos en la realidad como dimanados de su corona, y que señaladamente y desde luego se le ofrezcan a su Majestad, si le parece a la comunidad, la cantidad de cincuenta mil ducados, que es la que ha parecido proporcionado a los padres diputados y a cuatro padres más antiguos con quienes lo había comunicado su reverendísima; y oído y entendido por la comunidad, todos los padres capitulares, nemine discrepante, dijeron a una voz aprobaban y alababan el pensamiento, y convenían y determinaban con el mayor gusto se ofreciese a S.M. todo

[62] Otras referencias de los Actos Capitulares de donativos a los reyes, vol. I.2 [1833], p. 905: julio de 1701; [1873], pp. 923-924: enero de 1708; [1928], p. 953: septiembre de 1713; vol. II.2 [949.1], p. 685: marzo de 1793; [951.1], p. 687: abril de 1793; [1041], p. 728: mayo de 1798; [1048.2], p. 731: julio de 1798; [1058], p. 735: diciembre 1798; [1078.2], pp. 742-743: septiembre de 1799; [1117 y 1118], pp. 754-755: septiembre de 1800; [1274], p. 820: 1808; vol. III [15], pp. 39-40: junio de 1815. Solicitud de donativos de Felipe IV a las Órdenes religiosas, en SANTOS, F. de los, *Qvarta parte de la Historia*, o.c., p. 130; petición de Carlos II y Felipe V a la orden de San Jerónimo, en NÚÑEZ, J., *Quinta parte de la Historia*, o.c, t. I, pp. 153, 228, 337 y 340-341.

cuanto la comunidad tiene, y de pronto los cincuenta mil ducados que su reverendísima propuso; a todo lo cual Yo el secretario del capítulo fui, de que doy fe y lo firmé con el padre vicario como es estilo.

Fray Vicente García; fray Manuel de Almagro, archivero y secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [715], p. 543).

"En doce días del mes de marzo de mil ochocientos diez y seis, nuestro Rmo. P. Mtro. Prior fray Francisco Cifuentes tuvo capítulo de orden sacro en el lugar acostumbrado a son de campana tañida y, congregada la comunidad, mandó su Rma. Al secretario leer el oficio que había dirigido el Sr. Ministro de Estado, reducido a dar parte a su reverendísima y comunidad de las próximas bodas de S.M. (que Dios guarde) y del serenísimo señor infante don Carlos con las serenísimas señoras infantas de Portugal, manifestando al mismo tiempo los indispensables gastos que debían seguirse para tan augusto enlace, y que hallándose el erario con suma escasez de numerario, esperaba se esforzaría a contribuir para tan alto fin.

Acabado de leer, dijo su reverendísima que, habiendo juntado con antelación a los padres diputados para tratar sobre el particular y teniendo en consideración por una parte el estado actual de indigencia y escasez en que se hallaba el monasterio y por otra la estrecha obligación de manifestar su amor, reconocimiento, gratitud y buenos deseos, habían resuelto se diesen cincuenta mil reales de vellón, en lo que convino toda la comunidad.

En seguida dijo su reverendísima que, con este motivo, el entorpecimiento de las cobranzas y los muchos gastos que había, no se extrañase si, contra sus deseos y por falta de medios, no se podía dar platillo de pasas o su equivalente; con lo que se concluyó el capítulo; a todo lo cual presente fui, y lo firmó el padre vicario y firmé.

Fray Eugenio de la Cuesta, vicario; fray Victorino Rodrigo, archivero mayor".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. III [26], p. 45).

"Y finalmente [5-XII-1764] concluyóse este capítulo encargando muy mucho a la comunidad encomendasen muy de veras a Dios en sus continuas oraciones al rey y demás personas reales, pues prescindiendo de las obligaciones que la comunidad tiene para ello y lo que tenía por demás advertirlo, no obstante por el mucho afecto y por las entrañas que dichos señores verdaderamente de padres tenían para con la comunidad, se hacían más y más acreedores a ello".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [507.3], p. 340).

Apuros económicos de la comunidad

"[23-IV-1804] A consecuencia hizo su reverendísima presente a la comunidad era necesario se diese poder al padre administrador mayor de Madrid, al padre procurador mayor de casa y al padre procurador mayor de Párraces para que buscasen dinero a empréstito de cualquier modo que lo encontrasen; lo que oído por la comunidad, dio su consentimiento, y en su virtud comparecieron para otorgarlo el escribano del monasterio Ramón Delgado y testigos. A todo lo cual, yo, que presente fui, lo firmo como secretario del capítulo, de que doy fe.

Fr, Juan Valero, vicario.Fr. Ramón Manrique, secretario y archivero".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1214.2], p. 971)[63].

[63] Además de las referencias que han salido en otros textos, aquí recogemos estas otras: *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [319], pp. 207-208; [342.1], p. 220; vol. II.2 [1122], p. 756; [1251.2], pp. 808-809.

4.14. *El 'Nuevo Rezado'*[64]

Fue un privilegio concedido por Felipe II a los jerónimos y monasterio del Escorial, en 1573, cuando apenas se había ocupado el cenobio escurialense y aún quedaban muchas fatigas que sufrir. Y aunque en estado agónico, desde el punto de vista jurídico, sobreviviría esta distinción a la presencia de los propios jerónimos en el Escorial, e incluso a la existencia de la misma orden jerónima.

Se entiende por 'Nuevo Rezado' a todos los libros litúrgicos del culto eclesiástico católico que, fruto de la reforma del concilio de Trento, gracias a la cual se logró la unificación de cultos y ritos, se pusieron en circulación en la segunda mitad del siglo XVI. También es conocido el tema como 'rezo eclesiástico', 'libros del culto Divino', 'libros litúrgicos', etc.

Quizás por la importancia de las obras y el volumen de ejemplares de las ediciones, dos tipos de libros son los que más se difundieron, con todas sus variantes; nos referimos al breviario y al misal. Sin embargo, hay que tener presente otros muchos libros de rezo y canto cuyo contenido se vio modificado por la reforma litúrgica tridentina.

Privilegio de impresión para la Corona de Castilla

> "Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón... Por cuanto nuestro muy Santo Padre Pío quinto, de felice recordación, en conformidad de lo que en el sacrosanto concilio de Trento se había

---

[64] MEDIAVILLA, B., *Libros de cuentas del Real Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 147-168; SABBE, M., *Viaje a España del librero Baltasar Moreto (1680)*, Madrid 1944; SANTA MARÍA, J., *Disceptaciones sobre los privilegios en los espiritual y temporal del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid 1727; PÉREZ PASTOR, C., "Documentos referentes a impresores y libreros de Madrid", en *Memorias de la Real Academia Española* (Madrid), XIII (1926) 202 y ss.; CLAIR, C., *Cristóbal Plantino*, Madrid 1964; PELIGRY, Ch., "El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y la difusión de los Libros Litúrgicos en España (1573-1615)", en *Primeras Jornadas de Bibliografía*, Madrid 1977, pp. 465-473, MOLL, J.,"Plantino, los Junta y el 'Privilegio' del Nuevo Rezado", *en Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino*, Madrid 1991, pp. 9-26; MOROCHO, G., "Felipe II: las ediciones litúrgicas y la Biblia Real", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 211 (1998) 813-882; CAMPOS, F. J., "Felipe II, el monasterio del Escorial y el Nuevo Rezado (1573-1598)", en *Felipe II y su época*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1998, t. II, pp. 505-548.

tratado, mandó hacer y ordenar el breviario, diurnal, misal, y horas de Nuestra Señora, por el cual... tan solamente y no por otros algunos, se rezaren y dijeren los divinos oficios en todas las iglesias, y por todas las personas eclesiásticas que están obligados a rezar...

Y porque dándose lugar a que los dichos libros se imprimiesen, o entrasen, o metiesen de fuera del reino libremente, sin otra licencia y orden fácilmente, según la astucia y cuidado con que los herejes procuran depravar las Santas Escrituras... y para que así mismo se pudiese dar mejor orden en las provisiones de los dichos libros, y en que los hubiese en abundancia, y se vendiesen a justos y moderados precios, mandamos... [que] ni se pudiesen meter de fuera de estos reinos, ni imprimir en ellos, ni venderse por ninguna, ni algunas personas sin nuestra expresa licencia y mandado... y así hemos acordado de dar y conceder licencia, como por la presente la damos y concedemos al prior, frailes y convento del monasterio de San Lorenzo el Real... puedan imprimir, y vender en estos renos, o meter impresos de fuera de ellos los dichos misales y breviarios, diurnales... sin excepción alguna; es nuestra voluntad que el poder y licencia del dicho prior, frailes y convento baste que haya otorgado por dicho prior juntamente con los diputados, que en el dicho monasterio por tiempo fueron...”

(Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, III-47; Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1657. Copia simple del siglo XVIII).

Privilegio de impresión para la Corona de Aragón

“Nos don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragón... damos licencia, permiso y facultad a los dichos prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Lorenzo el Real... para que puedan imprimir y vender y meter impresos en los dichos nuestros reinos y señoríos de la corona de Aragón los dichos misales, breviarios, diurnales... prohibimos y vedamos que ninguna otra persona o personas de cualquier estado y condición que sean lo puedan hacer ni intentar...”.

(Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, III-52; Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1980. Copia simple del siglo XVIII)[65].

Privilegio de impresión para el territorio del Nuevo Mundo

"Don Felipe, por la gracia de Dios... damos licencia, permisión y facultad a los dichos prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Lorenzo el Real... para que puedan imprimir y vender en las nuestras Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano y cualesquier partes de ella los dichos misales, breviarios, diurnales... y prohibimos y vedamos que ninguna otra persona de cualquier estado y condición que sean lo puedan hacer e intentar por ninguna vía...".

(Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, XV-4; Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1657. Provisión con las sanciones para los infractores, *Ibid*, leg. 1980).

Castigo para los infractores del Nuevo Mundo

"... somos informado que muchas personas han pasado y pasan a las dichas nuestras Indias, mucha cantidad de los dichos libros y los han vendido y venden en ellas sin nuestra licencia y mandado. Ni del prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Lorenzo, a excesivos precios y sin ser vistos, ni aprobados por el Rvdo. In Christo padre obispo de Segovia, electo de Cuenca, presidente del nuestro Consejo y del dicho Comisario General de la Santa Cruzada... y queriendo proveer del remedio de todo lo susodicho, por la presente prohibimos y defendemos que ninguna ni alguna persona de cualquier estado, cualidad y condición que sean debajo de ninguna causa, título, color ni pretexto, no puedan pasar ni llevar a ninguna de las dichas provincias de las Indias o Islas, ni imprimir, meter ni vender en ellas, directe ni indirecte, los dichos breviarios, diurnales, calendarios, misales... tocantes al dicho nuevo rezado de pío quinto sin nuestra expresa licencia y mandado del prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Lorenzo el Real, a quien como dicho es, hemos concedido y si necesario es, concedemos

[65] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [534.3], pp. 359-360.

licencia y facultades para ello. Los cuales han de ir firmados de fray Juan del Espinar, procurador que es del dicho monasterio a cuyo cargo de presente está la dicha distribución y venta del dicho nuevo Rezado... [23 de mayo de 1577]"

(Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1980)[66].

"Lo que se ha de tener presente en las Escrituras de Fundación y Dotación del Monasterio de San Lorenzo que de nuevo se han de hacer. Año de 1592".

"Ítem: se ha de hacer otro capítulo, de la merced y donación que su Majestad hizo a este monasterio de la impresión y venta de los libros del Nuevo Rezado, y canto, y todos los demás tocantes al oficio divino, en todos estos reinos de Castilla y en los de la Corona de Aragón, y para traerlos de fuera de estos reinos, y para llevarlos a las Indias y venderlos y distribuirlos en ellas, sin que otro alguno lo pueda hacer sin licencia de este dicho monasterio, como parece por un privilegio real, dado en el Bosque de Segovia a 15 de julio de 1573, y por otros privilegios y cédulas reales despachados en los años de adelante; y también de la casa y aposentos que por su mandado se edificaron en San Jerónimo de Madrid para tener los dichos libros".

(Edición de J. Zarco, en *Documentos para la Historia del Monasterio,* o.c., t. II, p. 169).

Decisión de Carlos III de que los libros del 'Nueva Rezado' se impriman en España y Convenio de edición entres el monasterio del Escorial y la Compañía de Impresores y Libreros de Madrid, el 15 de abril de 1764.

"Don Carlos, por la Gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón… Por cuanto desde el reinado del señor Felipe segundo han estado los

[66] Las penas a los infractores oscilaban desde la incautación, multa y cárcel (primera vez), destierro y multa (la segunda), y condena a galeras perpetuamente como galeote (tercera vez). Confirmada posteriormente por Felipe III, el 14-IX-1602. Una resolución para vender en Perú y Nueva España libros del Nuevo Rezado, Archivo General de Palacio, Madrid, San Lorenzo, leg. 1 (29-IX-1593).

Religiosos del Escorial en la posesión de ser los distribuidores de los libros de rezo en las provincias de Castilla, y para surtirse de los ejemplares necesarios se han valido constantemente de Impresores extranjeros, cuyo manejo pudo ser disculpable al principio por la prisa con que el Papa quiso que se substituyeran a los antiguos los Libros de nueva corrección, y por no haber en España entonces proporción para imprimirlos, cuyo abuso se ha ido siguiendo después, sin más razón. Que la del abandono, y poco cuidado del comercio; pero habiéndolo llegado yo a entender, he pensado en remediarlo, quitando a los extranjeros una ganancia con que tantos vasallos míos pueden enriquecerse, fomentar sus fábricas, cultivar las artes, y precaver la extracción de considerable sumas de dinero del reino; con cuyo fin mandé a los religiosos del Escorial diesen disposición para que todos los libros de rezo, de que son distribuidores, los han de imprimir dentro de España; y en consecuencia de esta orden ha tratado aquella comunidad con la nueva Compañía de Impresores, y Libreros de Madrid del modo de ejecutarla, y han concluido una escritura, conviniéndose en el modo, y precio con que se ha de hacer la impresión de todos los referidos Libros, cuyo contendido de ella es el que sigue. En la villa de Madrid, a quince días del mes de abril, año de mil setecientos sesenta y cuatro (…)

Dicho reverendísimo padre maestro fray Antonio del Valle, como tal prior actual del citado Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, y a nombre de los demás monjes, de que al presente se compone su comunidad, y de los que en adelante les sucedan: otorga, que se halla convenido, y ajustado con la Compañía de Libreros, y Impresores de todos los Libros del Rezo Eclesiástico, que se venden de cuenta de su monasterio por los precios que menudamente se explican en el pliego de su nominación, que va inserto. Por tiempo y espacio de cincuenta años precisos, contados desde el día de la fecha de este Instrumento en adelante, bajo de varias cualidades, y condiciones, que se explican en esta forma.

I. Lo primero es condición, y pacto expreso, que mediante que el rey nuestro Señor ha determinado positivamente, que todos los libros del rezo eclesiástico se impriman en España, y consiguientemente el que no se introduzca ningún ejemplar de fuera del reino, se obliga el reverendísimo padre prior, por sí, y a nombre de su comunidad, y de los monjes, que ahora, y adelante la compongan, a tomarlos de la Compañía de Impresores, y Libreros de esta corte, y no de otra persona alguna, para después

distribuirlos por sí privativamente en los parajes donde tienen privilegio para ello, por los precios que tase el ilustrísimo señor comisario general de cruzada, como hasta aquí lo ha practicado.

II. Que la Compañía de Impresores, y Libreros toma por su cuenta y cargo la impresión de todos los referidos libros del rezo eclesiástico; y se obliga, en amplia forma de derecho, a darlos a los reverendos padres, que a nombre de su monasterio corran con el encargo, y comisión de recibirlos, por los precios que contiene el adjunto estado impreso, y firmado de sus apoderados, y directores, que va inserto, los que no se ha de poder alterar, ni innovar por ninguna de las partes, ahora ni en tiempo alguno.

III. Que la Compañía queda obligada igualmente a entregar las Impresiones que ejecute, arregladas a los originales, que hoy vende el monasterio, sin saltar en cosa alguna…".

(Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1720, ff. 1-2 y 7v-8)[67].

La casa del 'Nuevo Rezado' de Madrid (Actual sede de la Real Academia de la Historia)

"Desde el año de 1769 estaba pendiente un asunto importante sobre el cuarto del Nuevo Rezado en Madrid. El conde de Aranda había pedido a la comunidad la casa que para despacho de libros del rezo tenía junto a San Jerónimo del Prado, con el objeto de mejorar y ensanchar aquel paseo, ofreciendo dar dentro de la villa otra tan buena o mejor que la que cedía. Convino el capítulo en lo propuesto y en 6 de febrero dio comisión especial a dos de sus monjes, para que con dicho señor conde arreglasen las condiciones del cambio. Se les ofreció una casa situada en la calle de los Dos Amigos, que había pertenecido a la reciente extinguida Compañía de Jesús, y los comisionados de San Lorenzo, o por esta causa, o por juzgarla de menos valor, no quisieron admitirla.

[67] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [496.1], p. 332. Son abundantísimas las referencias al 'Nuevo Rezado' que allí existen. *Novísima Recopilación*, VIII, XVII, 1; *Planificación de la Imprenta de el Rezo Sagrado que Su Magestad (Dios le guarde) se ha servido mandar que se restablezca en España*, Valencia 1732.

Quedó por entonces el cambio en tal estado, hasta que en 1786 fue ya indispensable concluir este asunto, porque la casa entraba en el terreno designado para levantar el Real Museo de pinturas [el Prado]. Los peritos la tasaron en 473.245 rs.; y conforme la comunidad con esta tasación, propuso al señor ministro, conde de Floridablanca, si quería cambiarla por la Aduana Vieja. Aunque al principio este cambio no le pareció mal al ministro, después no pudieron conformarse las partes, y en 9 de junio de 1786 se dio poder cumplido al padre fray Manuel de Almagro para recibir la cantidad de la tasación, como lo verificó. Dos años después, esto es, en 1788, se había comprado una casa en la calle del León, que forma manzana con las de Huertas y Santa María, y bajo la dirección del arquitecto don Juan de Villanueva, se comenzó a levantar aquel palacio o castillo, que ninguna comodidad tiene para vivienda, que para muy poco ha servido a la comunidad, y que jamás sacó de ella fruto ninguno, ni aún en el día, que tienen mucho valor las casas en Madrid, se vendería por la mitad de lo que costó, que he oído asegurar varias veces a los que conocieron hacerla, se acercó su coste a tres millones".

(QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo*, o.c., pp. 196-197)[68].

[68] Las referencias al Nuevo Rezado son numerosas en los *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1771], p. 870; [1887], pp. 930-p32; vol. II.1 [378], pp. 242-244; [381], PP. 245-246;[496.1], p. 332; [534.3], p. 359; [567.1], p. 387; [568.1], p. 388; vol. II.2 [765.4], p. 576; [817.2], pp. 607-608; [821.1], p. 610; PONCE DE LEÓN, P., "El Nuevo Rezado, sede de la Real Academia den la Historia. Aportaciones sobre su origen, historia y situación presente", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), CCVII (2010) 441-512.

4.15. *Las encomiendas del Perú*[69]

Felipe IV creó en el Escorial una fundación de sufragios y señaló perpetuamente para cubrir los gastos una Encomienda de Indias en el repartimiento de Huailas, Chuquitanta, Conchucos y Guanta, en el territorio del Perú -pero tras la creación del virreinato de La Plata en 1776, alguna cayó en la nueva circunscripción dificultando las cosas-, dejando el resto que sobrase, si sobraba, para reparar ornamentos litúrgicos y cera para la enfermería y la botica del Real Monasterio. Esas encomiendas habían estado durante muchos años en manos de la familia del conde de Lemos a quien se le concedió el 1-XII-1607.

La administración del Nuevo Rezado en los territorios americanos fue llevada escrupulosamente por los jerónimos; exigía la presencia física de monjes del Escorial allende la mar océano y no la regatearon. Siempre que pudieron enviaron a residir al Perú a un religioso profeso de San Lorenzo como administrador de los bienes que, provenientes del monopolio de los libros de rezo, unas encomiendas de indios y otras donaciones, tenían allí. La verdad es que la distancia hacía muy difícil la fluidez de las relaciones y de los

---

[69] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [332.1], p. 214; [522], pp. 351-352; vol. II.2 [656.5], pp. 497-498; [656.6], p. 498; [685.2], pp. 523-524; [702.2], p. 534; [807.1], p. 601; [810.3], p. 602; ROMERO, C. A., "La Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos y el bibliotecario Fray Diego de Cisneros", en *Boletín Bibliográfico* (Lima), III, nº 2 (VI-1927) 31-44; MENDIBURU, J. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima 1932, t. IV, pp. 159-166; ROMERO, F., *[Toribio] Rodríguez de Mendoza: hombre de lucha*, Lima 1973, especialmente caps. V y VII, pp. 108-111 y 169-179; CLÉMENT, J. P., *El Mercurio Peruano (1790-1795). Estudio y Antología*, Frankfurt-Madrid 1997, vol. I; FLÓREZ, G. C., "La Universidad de San Marcos y el *Mercurio Peruano*", en *Investigaciones Sociales* (Lima), VI / 9 (2002) 107-117; CAMPOS, F.J., "El monje jerónimo español fray Diego Cisneros, el Santo Oficio de Lima y el Inquisidor General", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 42 (2009) 522-530; IDEM, "Del Escorial a Lima: Fray Diego Cisneros, Bibliotecario e ilustrado", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 206 / 2 (2009) 177-229; IDEM, "El padre jerónimo Diego Cisneros, los libros prohibidos y el *Mercurio Peruano"*, en *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* (Lima), 2013 (prensa).

cobros; las rentas del Escorial nunca fueron bien manejadas, algunas veces por la dejadez culpable de los apoderados locales que sabían no podrían inspeccionar las cuentas y exigir restituir lo defraudado; también era imposible investigar por qué circuitos de se perdía el dinero antes de llegar a Lima y luego a Sevilla.

Se puede comprobar cómo todos los administradores del Escorial en Lima batallarán legalmente con las autoridades y organismos virreinales reclamando lo que les pertenecía, pero casi sin éxito desde el punto de vista efectivo, salvo el mérito de mantener viva la conciencia de sus derechos, que gracias al sacrificio y a la enorme constancia de estos hombres defendieron lo que les pertenecia y que no prescribiese su propiedad. Los administradores jerónimos que fueron a Perú en el siglo XVIII constataron el estado ruinoso de las rentas de las encomiendas vinculadas al Escorial, por lo que las cargas espirituales anejas a esas obras pías siempre resultaron onerosas a la comunidad por haber aceptado una donación dudosa para unas cargas fijas, que, aunque las primeras cada día son más insubsistentes, las segundas se mantienen fijas y se cumplen con toda honestidad, llegando alguno de los monjes a plantear un problema canónico-moral consistente en creer que al no percibir la dote de las obras pías, el monasterio estuviese obligado al cumplimiento íntegro de las cargas anejas.

Es abundantísima la documentación existente sobre el tema de las encomiendas del Perú y de la venta de los libros del 'Nuevo Rezado', confirmando la ruina económica, por una parte, y el tener que sacrificar a unos religiosos que durante muchos años debían dejar San Lorenzo para marchar al remoto Perú de donde sabían que no regresarían nunca y teniendo que vivir como monjes sin monasterio.

Carta del administrador del Nuevo Rezado

> "De esta gracia (que mejor dicho estará de esta dote de obras pías) comenzó a gozar el monasterio en 14 de marzo de 1664, pero con muchas quiebras, ya porque nunca percibió, ni ha percibido nada de los 5 pueblos de Chuquitanta, Conchucos, Guanta, Umachiri, y Azángaro Urinsaya, como consta del informe de don Felipe de Orellana, dado en 23 de Diciembre de 1758; ya por la minoración de indios, que consta de la numeración, y retazas de 4 de septiembre de 1730; y ya por varios rezagos, y otros desfalcos casi necesarios, o imposibles de evitar. De

suerte que por dicho informe solo percibía el monasterio en dicho año de 1758, ocho mil setenta y nueve pesos, un real y un grano, que parece componer la cantidad de 96.949 rs. de vellón y pico, de que se devengan 4% de cobranzas, 1% de conducción, y otro 1% de gastos, y derechos hasta su efecto percibo. Pero de esto en otro papel. [Y en el otro papel dice]... resulta, vuelvo a decir, que solo percibe el monasterio de todos los restantes repartimientos 7655 pesos y 6 gramos, y que debiendo recibir 18.150 pesos, le faltan 10.494 pesos, 9 gramos. Otra demostración: Cada peso parece que consta de 8 rs. de a 12 cuartos. Haber del monasterio: 217.800 rs. de vellón. Recibe según la cuenta de arriba, 91.860 rs. de vellón. Le falta que recibir, 125.940 rs. de vellón. Vaya ahora otra cuenta: No hay limeño, ni persona de suposición que haya estado algunos años en Lima, que no convenga en que solo para la manutención del religioso, y sus criados, y salarios de estos (sin incluir los alquileres de la casa en que ha vivido en estos últimos años), se necesitan habiendo economía, tres mil pesos en cada un año. Con que siendo lo que percibe 7655, quedan solo libres para el monasterio 4655, que es la cuarta parte de los 18.150 pesos que se le consignaron (…)

Los caudales que ha dejado de percibir desde el punto mismo de la fundación de dichas obras pías por no habérsele puesto nunca en posesión de los 4 repartimientos de Chuquitanta, Conchucos, Guanta y Azángaro Urinsaya, ni aún el de Umachiri hasta el año 1759, y consignar al monasterio, en Arcas Reales de Madrid 150.000 rs. de vellón en lugar de los 217.800 rs. de vellón consignados por el señor don Felipe IV en las [Arcas Reales] de Lima, que viene a ser algo más de un 31 por ciento lo que deja [el monasterio] a beneficio de la Hacienda".

(Posterior a 1768. Archivo General de Palacio, Madrid, Patronatos, San Lorenzo, leg. 123).

Cartas del padre Cisneros

"Dos [cartas] juntas acabo de recibir de V.P. en que me participa la elección hecha en nuestro padre fray Antonio Moreno. Gracias a Dios que para esta vez se ha hecho sin ruidos, ni competencias, como la otra. Por los navíos remití en lugar de plata los autos del remate de las casas que al fin no se vendieron. Cuando lleguen estos autos es regular que les siente muy mal, pero ¿qué haré yo? Allí mismo envié las cuentas en que verán lo percibido y lo gastado (…)

A mi me apuran mucho las urgencias en que V.P. dice que se halla nuestro monasterio; yo las conozco desde aquí, y por eso quisiera este año agotar cuantos arbitrios sugiera la industria y eficacia para remitir plata, sea de donde se fuere; así lo estoy haciendo, ya agitando la remisión del producto de Azángaro, a cuyo fin he enviado nuevos poderes a persona de mi satisfacción, residente en la ciudad de La Paz (…) Ya hoy va amaneciendo la aurora y podemos entrar en solicitud de lo que nunca hemos poseído sino en el papel. Yo me hallo tan cargado, que ayer conté los expedientes que estoy agitando, o me hacen agitar, y son diez y nueve. Acaso no habrá otros tantos en Madrid; pero esta tierra es más que Madrid; es un mundo nuevo, y un mundo de otra especie".

(Al P. Manuel de Almagro, administrador del Nuevo Rezado. Lima, 20-VIII-1789. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, XXVIII-54).

"Tengo la complacencia de participar a V.P. la remisión de ocho mil pesos, cuyo conocimiento incluyo en ésta que conduce la fragata Aurora, donde van registrados. Otros ocho mil tengo ya prontos para registrar en la Princesa (…) Prevengo a V.P. por lo que hiciese al caso, que de los dichos diez y seis mil pesos, los catorce son de las Encomiendas y dos del Rezo.

A esta corta cantidad se ha reducido de muchos años e esta parte, el expedido del Rezo en esta ciudad, porque no se me remite desde Madrid lo necesario para el suministro. Y espero de la eficacia de V.P. que no me dejará que desear en esta parte…".

(Carta al P. Juan de Guzmán, administrador del Nuevo Rezado. Lima, 6-II-1790. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, XXIX-26/1).

"Amigo y dueño. Acabo de recibir la estimada de V.P. de 12 de enero del presente año con la factura de los 8 cajones de Rezo que V.P. me remite. Con ellos podremos ir supliendo la mucha falta que hay en casa de breviarios y cuadernos, al paso que hay surtimiento en tiendas de mercaderes, cosa que me ha tenido avergonzado muchos tiempos ha de ver surtido el público de otras tiendas, y que la nuestra carezca de lo que ellas abundan. Dios deje llegar con bien los dichos 8 cajones

que por no haber venido este año, me temo que corran borrasca o se retarden según las noticias que por aquí corren, de un nuevo rompimiento de guerra. Dios la aparte lejos de nosotros y nos conceda la paz que necesitamos (…)

Celebro mucho la llegada de los 18.000 pesos, pero estoy con el temor de los 16.000 que han ido este año, por las voces que arriba dije están corriendo de guerra; veré lo que puedo juntar para el que viene, porque todo esto anda muy escaso y andará mucho más de que lleguen los dos navíos de guerra que ya sabemos haber salido de España.

Mucho siento las cosas que pasan por nuestro monasterio, y todas ellas son resultas de las máximas que impunemente corren en todos los libros de este tiempo…".

(Nueva carta. Lima, 6-II-1790. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial XXIX-26/2).

"Mi estimado dueño y amigo. Acabo de recibir con intervalo de pocos días dos de V.P. La última de 8 de agosto en que me incluye la factura de los doce cajones de Rezo. Dios los traiga con bien, que siendo así no tardarán en llegar, si es que los jordanes los embarcaron en el navío de la Compañía de Filipinas.

Ya estarán en poder de V.P. los diez mil pesos registrados en los navíos de Levante y San Pedro, aunque aquí no hemos tenido noticia de su llegada porque salieron tarde. Ahora tengo ya embarcados seis mil en el Pilar y otros seis [mil] en los Dolores, cuyos conocimientos van duplicados a los Jordanes. Ellos avisarán de su llegada a Cádiz. Con esto ya tiene V.P. algún refuerzo para proseguir esa obra interminable de la Casa (…)

Mil expresiones y rendimientos a nuestro padre o como se nombre el superior que tengamos, porque me estoy temiendo, según las revoluciones que veo, que han de mudar el nombre al prior, al monasterio y a los monjes. Lo peor es que de nosotros mismo salga el daño"[70].

---

[70] Estaba enterado de la gran polémica desatada en El Escorial con motivo del cambio de la elección de prior, introducido por Carlos III como patrón de la casa, que, con autorización pontificia (Pío VI, 11-VII-1781), dejaba en sus manos la facultad de elegir

(*Ibid.* Lima, 25-I-1792. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, XXIX-42/1).

"Con éste van nueve libramientos. Los 4 del año de 5 [1805], otros 4 del 6 [1806], y éste que es el primero del presente año de 1807. No ha llegado respuesta de uno siquiera de los 2 años anteriores. Y si llegó alguno, o algunos, y vino contestación, se ha perdido como todo lo demás. Ahora comienza el primero del año de 7 [1807]; el 2º irá por la vía de Buenos Aires, el 26 de éste, y así se irán siguiendo los demás. Quiera Dios que V. Rma. haya recibido uno de cada año, y que éste llegue con felicidad, pues a lo menos hay esta puchuela [insignificancia] en puerta contante. La materia de libramientos está enteramente perdida, y yo estoy resuelto a dar aunque sea un 40% y haré cuenta que V. Rma. los recibió en vales, pero ni aún esto hay; a lo menos yo no lo se; y no hay más que escribir. También ignoro los religiosos que han muerto, con que nada puedo hacer, sino encomendarlos a Dios a todos de montón (...)

P.D.: Ya gracias a Dios llegó la noticia del continente con sus antecedentes y consecuencias. Buen aguinaldo para estas Pascuas, que yo por tal sostengo. Y estamos más adelante: ya sabemos lo del Generalísimo del Príncipe de Asturias"[71].

(Carta al prior del Escorial, P. Crisanto de la Concepción. Lima 23-XII-1807. Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, LIII-56/4).

---

al religioso propuesto dentro de una terna de nombres por los cuarenta monjes más antiguos, en clara actitud regalista. Desató en la comunidad una serie de protestas que cortó de raíz el monarca con severos castigos y haciendo que la comunidad quedase herida en la convivencia y resentida en la observancia que luego llegó hasta la reforma de los planes de estudio, etc., ya mezcladas con disensiones políticas y aflorando el bajo nivel de conocimientos de buena parte de los religiosos y el desamor al estudio. Cfr. QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., pp. 195-197. "Exposición a Carlos III sobre la elección de Vicario Presidente en San Lorenzo el Real. 1773", en Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. H.I.9, ff. 1-3, y 5-7.

[71] Posiblemente haga relación al grave enfrentamiento producido entre el Primer Ministro Godoy y los reyes, con el príncipe heredero don Fernando (VII), durante las jornadas del Real Sitio de San Lorenzo ese año de 1807, y que se conoce como 'La conjura o el proceso del Escorial'.

4.16. *Las 'jornadas' de los reyes y la corte*[72]

Con la Casa de Borbón instalada en el trono de España se modifica notablemente la relación vital con el monasterio de San Lorenzo el Real. Si con los Habsburgo la presencia del rey y la familia real en el Escorial es fundamentalmente de retiro y esparcimiento privado, con los Borbones será lugar de encuentro y solaz con la corte.

Se conoce con el nombre de 'jornada' la estancia que los reyes y la corte pasaban en el Real Sitio de San Lorenzo. Aquí en el Escorial permanecían habitualmente algo más de dos meses, en otoño: al caer el verano llegaban de La Granja de San Ildefonso, y al puntear el invierno en la sierra de Guadarrama partían para Aranjuez o Madrid.

Si el traslado privado de los monarcas siempre ocasionaba trastorno, por lo complejo que resultaba instalar adecuadamente al séquito de personas que acompañaban a los reyes, puede pensarse lo que significaría buscar alojamiento a la corte, casi en pleno, para una instancia tan prolongada y para unos días donde la ocupación fundamental será el entretenimiento en las variadas formas que permitía el lugar la época y las personas que componían el grupo de cortesanos. Habrá partidas de caza y naipes, conversaciones ilustradas y consultas a la biblioteca, veladas musicales y representaciones teatrales, comidas campestres y otros muchos juegos populares adaptados para estas circunstancias; también algunas celebraciones religiosas.

---

[72] CAMPOS, F.J., "La Corte y la Comunidad en las 'jornadas' anuales del Real Sitio de San Lorenzo", en *La Música en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1993, pp. 145-168; IDEM, "La vida cotidiana en el Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial a fines del Antiguo Régimen (1780-1830)", en *Monjes y Monasterios Españoles*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1995, t. III, pp. 833-903; IDEM, "La vida y el ambiente cotidiano en el Escorial durante la época del 'Tratado de San Lorenzo', 27-X-1795", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 29 (1996) 893-926; SIERRA, J., "La música de escena y tonos humanos en el Monasterio de El Escorial", en en *La Música en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium. San Lorenzo del Escorial 1993, pp. 267-319; IDEM, "La Música escénica en El Escorial. El P. Antonio Soler y la tradición calderoniana". Simposium internacional: La música para teatro en España, en *Revista de Musicología* (Madrid), 10/2 (1987) 563-580, IDEM, *Antonio Soler. Música Escénica*, Madrid 1983; SÁNCHEZ, G., "Teatro, música y danza", en *Anécdotas de El Escorial 2*. El lado humano del claustro, San Lorenzo del Escorial 2009, pp. 145-174.

Todo esto sucede anualmente en el monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial, en las posesiones monásticas y en la villa del Escorial; hasta el último tercio del siglo XVIII no se permitirá la construcción de edificios privados en las cercanías y propiedades territoriales del monasterio.

Por esos años, la fiebre ornamental de Carlos III y sus ministros también llega a este Real Sitio y, si Sabatini pone faroles en Madrid, Juan de Villanueva modifica sensiblemente y adapta el palacio -un cuarto de monasterio, aproximadamente-, edifica residencias privadas, traza los planos de 'las Casitas' de los Infantes y dirige el cierre monumental de los edificios de las lonjas del monasterio, al tiempo que el jerónimo Pontones levanta 'el patio de Campanas', 'la Cantina o mina de Montalvo' y planifica la comunicación entre las 'Casas de Oficios', además de otros edificios, también es ahora -1770- cuando J. Marquet edifica en el naciente núcleo urbano un teatro que durante las Jornadas sirven para diversión de la corte.

Pretendemos ofrecer a continuación una antología de textos donde queda patente cuanto de molestias físicas ocasionaba la familia real y la corte en el monasterio y lo que de turbación espiritual acarreaba a la comunidad monástica, además de las disensiones internas sembradas, que el resto del año vivían los religiosos, rompiéndose la paz del claustro con pasiones y partidismos para los que no debía haber tierra de labranza en un monasterio.

Capítulo de culpas de la comunidad jerónima

> "En este Real Monasterio de San Lorenzo, a tres días de octubre de mil setecientos ochenta y cinco, Nro. Rmo. P. Prior fray Antonio Moreno mandó tocar a capítulo a son de campana gorda como se acostumbra para capítulo de culpas y, junta la comunidad y la escuela en la sala capitular del claustro principal, dijeron todos los novicios la culpa por la tablilla, y luego echó su reverendísima una plática discreta y fervorosa; la cual, suspendida un poco para salir los novicios y nuevos de la escuela, continuó con el mismo fervor contra particulares defectos y, porque estamos en vísperas de venir el rey y su comitiva, encargó mucho la guarda del silencio y otros adornos religiosos especialmente la guarda de la clausura, para no perder un punto el honor y crédito de esta comunidad; por último mandó que ninguno fuese sin licencia a palacio, ni a casa de la familia de los Infantes y, diciendo postrados todos la confesión, se acabó el capítulo de culpas con su

bendición; a lo cual fui presente y como secretario de capítulo lo firmo junto con el padre vicario.

Fr. Tomás Montoya. Fr. León Guadalupe, secretario y archivero".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [804], p. 600).

"Y después [14-IX-1792] manifestó su reverendísima algunos defectos y encargó lo bastante su enmienda, como son no lavarse bien los sacerdotes antes de decir misa y lo que no lo son para ayudarla, y por este motivo dejar estampadas y llenas de inmundicias las azalejas en que se limpian en el atrio de la sacristía algunos de ellos; también que asistiesen al respondo que se dice en la iglesia después de la misa de aniversario por personal real todos los que no están legítimamente ocupados; ítem que no se hablase en el coro palabra alguna sin grave necesidad, y se estuviese con la compostura y modo que en el noviciado se nos enseña; además, volvió a repetir su Rma. lo que antes tenía encargado, que no se echase cosa alguna por las ventanas que caen a los jardines; asimismo mandó su reverendísima bajo precepto formal de obediencia que durante la estancia de sus Majestades en este Sitio ningún monje fuera a palacio ni a casa de infantes, ni diese de comer ni de cenar a ningún seglar en sus celdas, y que no pudiesen dormir en ellas".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [936.2], p. 678)[73].

Representaciones teatrales

"En el monasterio de San Lorenzo el Real, viernes cinco de marzo de mil seiscientos treinta y ocho, el reverendísimo padre prior tuvo capítulo de orden sacro y en él propuso al convento que estando en Madrid el año ordenó se tuviese una comedia a su Majestad Felipe IV para cuando viniese a la brama y después pareció fuesen tres las comedias las cuales costaron ochocientos reales en que hizo el autor mucha amistad por cuanto le daban lo mismo por una sola comedia y los vestidos costaron seiscientos reales en

[73] Otros capítulos de culpas con referencia a las Jornadas, *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [628.2], p. 525; [829], p. 615; [839], pp. 621-622; [959.1], p. 691; [1032], p. 723; [1153], p. 765; [1258], p. 813.

que también hubo amistad y por estar ausente no había podido proponerlo al convento antes de comenzar nada sin tener su beneplácito, por lo cual tuviesen por bien los mil cuatrocientos reales que en lo dicho se habían gastado, y la mayor parte del convento vino en ello y lo tuvo por bien gastado".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. I.2 [1094.1], p. 555)[74].

"Por la tarde, después de satisfacer la deuda del oficio divino, pasó la comunidad al palacio, donde estaba decretado el sitio para representar las comedias. Eligióse un patio defendido del sol, en aquel majestuoso alcázar, donde hay más en qué escoger que en los anfiteatros que envanecieron a Roma. Era espacioso, dilatado, y suficientemente capaz de todos los seglares que concurrieron. Compartióse de bancos para todos y sillas para los de mayor esfera. En medio del se levantó un teatro donde el colegio seminario representó las fiestas, que estaban a su cargo; para que todos los que sustenta su Majestad en esta casa concurriesen gratos al festejo de este centenario. Puedo asegurar, que fueron de las comedias más bien representadas que ha visto el acierto. Parece que concurría todo a hacer célebre este centenario. Y no le hizo menos grande, el ser todo, tonos, loa, bailes, entremeses y saraos, fruto de los ingenios de esta casa; que en ella hay muchos de muy sazonado gusto para estos donaires, que tan pocos los aciertan".

(SANTA MARÍA, L. de, *Octava sagradamente culta*, o.c., p. 18).

Celebraciones festivas

"En otoño de este mismo año (1676) determinó el rey hacer su primer viaje al Escorial, y el prior que tantas veces había sido escuchado con benevolencia y bondad, que tan bien servido había sido siempre, y no menos la comunidad, que se había visto libre de tantas persecuciones,

[74] Archivo General de Palacio, Madrid, San Lorenzo, leg. 1689; Cª 11.744/7. Comedias en El Escorial. Permiso del Rey.

trataron de manifestarle su gratitud del modo que les fue posible. Nada omitieron para recibir dignamente a su rey y patrono. Más de 14.000 luces reflejaban en los mármoles y bronces de aquel suntuoso templo al tiempo de la entrada, que se hizo con la solemnidad de costumbre; al día siguiente se dignaron SS.MM. asistir en la celda prioral a una costosa, delicada y bien servida comida; soltaron en el bosquecillo para que el rey lo matase (como lo hizo) un enorme jabalí que pesó en canal más de trece arrobas, y muchos venados y corzos: se trajeron toros escogidos de la ganadería del convento para que se ensayasen unos dogos ingleses que habían regalado al rey: en los estanques de la Fresneda estaban prevenidas góndolas perfectamente construidas por el marino Carlos de Ravasquier, en particular un bergantín de veinte y dos pies de largo, notable, no sólo por su esmerada construcción, sino tan ricamente empavesado y alhajado, en particular la cámara de popa, que llamaba la atención de cuantos lo veían. Al año siguiente que le vio y usó don Juan de Austria, dijo: 'Que no tenía inconveniente en pasar con él el golfo de León'. Por las noches los obsequiaban en palacio con danzas, bailes y música; y las batidas diarias en que entraban multitud de reses, entretuvieron a Carlos II por más de cuarenta días, tal vez los más tranquilos y felices que pasó en su vida".

(QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., pp. 146-147).

"Después [11-XII-1783] mandó su reverendísima al padre fray Antonio Martínez, su secretario, que leyese en voz alta y inteligible las dos siguientes cartas para que todos las oyesen, y previno que se trasladasen en el Libro de los Actos Capitulares para su mayor conservación, y son las siguientes:

'Reverendísimo padre: El rey ha entendido que las iluminaciones que esta comunidad acostumbra hacer en su iglesia en obsequio de las personas reales cuando cualquiera de ellas viene la primera vez a este Real Monasterio, son muy perjudiciales a la primorosa pintura, fábrica y excelente coro y altares, y aunque su Majestad aprecia mucho las referidas demostraciones por conocer que provienen del amor que todos los religiosos del expresado monasterio profesan así a su majestad, como a toda la real familia, quiere que para evitar dichos perjuicios, se excusen en adelante las citadas iluminaciones, a que, en

caso de hacerse sea en el patio de reyes o en la fachada principal del mencionado monasterio'.

Lo que prevengo a V. Rma. de orden de S.M. para que, haciéndolo presente a la comunidad, lo tenga entendido y disponga su cumplimiento. Dios guarde a V. Rma. muchos años.

San Lorenzo, 14 de octubre de 1783. El conde de Floridablanca. Rmo. P. fray Pedro Jiménez".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [768.2], p. 579).

Celebraciones cinegéticas

"Aficionadísimo el nuevo monarca [Carlos III, rey de España, 1759-1788] a la caza que tanto abundaba en aquellos amenosísimos bosques, pues se computaba que habría en su recinto más de 16.000 reses mayores de vientre, sin contar las crías: desde las primeras jornadas que hizo al Escorial, llevó en su compañía, además de la servidumbre y criados indispensables, un crecido número de monteros, ojeadores, perreros y arcabuceros, que, aunque en su mayor parte se alojaban en la villa del Escorial de Abajo, pasaban la temporada malísimamente y con mucha incomodidad y estrechez. A esto había que añadir la multitud de especuladores que seguían la jornada para vender comestibles y otros géneros. De modo que todos los años se formaba, durante la estancia de los reyes en este sitio, como un campamento de barracas y chozas provisionales de madera, lienzos y esteras, que además de afear muchísimo, nunca prestaban comodidad".

(QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., p.188).

Celebraciones exóticas

En verano de 1773 llegó a Cádiz en la fragata Venus, de 30 cañones, un elefante desde Manila regalado a Carlos III; fue trasladado a La Granja, donde estaba el rey y la corte; posteriormente el monarca lo remitió a San

Lorenzo para regocijo de la comunidad, el 9-X-1773, encargado al bibliotecario, P. Juan Núñez, recogiera por escrito la crónica del suceso. Este es su testimonio.

> "… y subió a la citada plaza [o picadero del Bosquecillo] muy ataviado y adornado de varios paños con un sobretodo de grana galoneado de oro y lleno de colgantes, y campanillas, y en los pies y manos los zapatos, o borceguíes de que habla la relación anterior. Los dos indios y marineros que le conducían asimismo con sus vestidos de gala, y los soldados de marina custodiándole con bayoneta calada. Puesto el elefante a presencia de nuestro padre y comunidad hizo sus cortesías arrodillándose, y después de puesto en pie dio un gran bramido, como que saludaba a los circunstantes; le montó el Indio Francisco de la Cruz, se echó en el suelo tendido a la larga, y tomó con la trompa cuantos comestibles le ofrecían: significando, y explicando mayor gusto y agrado con los que tenían algo de dulce.
>
> Este mismo día [11 de octubre] a las 3 de la tarde entró por el pórtico, y portería del convento, subió por la escalera principal, entró en la celda prioral, que es la de un medio del claustro por la banda de medio día, y en la vicarial, que es la que media entre aquélla y el arca, en donde le regalaron frutas, bollos, y sequillos; de todo lo que dio cuenta en breve, llevándolo a la boca con la trompa, y repitiendo las genuflexiones y saldos que en el Bosquecillo; salió a los claustros, se paseó por ellos, visitó la Librería, bajó por la escalera principal, en cuyas repisas se comió muchas sandías y melones asegurándose con la mano, despedazándolos con la trompa, y con la misma los llevaba a la boca sin desperdiciar cáscara; y desde allí, sacándole por las mismas puertas por donde avía entrado, le condujeron por el sitio a su posada".
>
> (Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Ms. &. II.15, ff. 172 bis-172 5º)[75].

[75] Está archivado dentro de las "Memorias de Fray Juan de San Jerónimo" junto al relato de la llegada al Escorial del elefante que le regalaron en 1583 a Felipe II, ya recogido en el apartado 3.17. Después de pasearlo por Madrid, por cédula de 17-VII-1773, fue trasladado al Real Sitio de Aranjuez, falleciendo el 17-XII-1777, destinando la piel y los huesos al Real Gabinete de Historia, donde se conserva según el testimonio de un testigo. Los gastos del elefante -manutención y salario de 5 (?) personas que le cuidaron (se habla de tres indios y el ms. dice dos, más dos españoles)- ascendieron a 70.891 reales y 12 maravedíes. MÉNDEZ, F., *Noticias sobre la vida y escritos del Rmo. P. Mtro. Fr. Enríquez Flórez*, Madrid 1860, pp. 173-174.

Escenas culturales y artísticas

Los miembros pequeños de la familia real vagaban con toda libertad por el monasterio, con la complacencia de la comunidad que se desvivía por entretenerlos, jugar y satisfacer sus caprichos.

> "En este Real Monasterio de San Lorenzo, en once días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y uno. Yo, fray Joseph de Alcalá, bibliotecario de dicho Real Monasterio certifico, que entre las curiosidades que se guardan, y manifesté a los señores infantes, don Antonio Pascual; don Francisco Xavier. Y señoras infantas doña María Josefa, y doña María Luisa [hijos de Carlos III], quienes por recreo vinieron a esta Real Biblioteca, una fue la cabeza del pigmeo arriba expresado; la que habiéndola tomado su Alteza Real don Francisco Xavier de Borbón, se la cayó al suelo, y del golpe recibido, se abrió por medio, de lo que dicho señor y señoras Hermanas, quedaron muy sentidos, mostrando mucho sentimiento. De todo lo cual doy fe, como presente que fui, en dicho Real Monasterio, dicho día, mes y año. Fray Joseph de Alcalá (rúbrica)".
>
> (Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, ms. L.I.18, ff. 124-124v.)

También la Biblioteca se convertía en centro de interés por parte de la nobleza y no siempre con buenos fines:

> "Inmediatamente y en este dicho capítulo [13-VIII-1756], propuso su reverendísima cómo habiendo sido y siendo la librería de este monasterio uno de los principales objetos en que la comunidad siempre ha tenido y tiene puestas sus mayores atenciones, parecía no extraño, respecto de que por más cuidado que ponen los padres libreros en todas las jornadas de su Majestad, no pueden evitar se lleven los entrantes y salientes algunos libros, se cerrasen todos los plúteos con rejillas de alambre para con este medio impedir quiten otros en adelante y lograr así no digan los que siguen la corte (que es cosa que debemos mirar) lo que años hace, como padres de los que se hallaron presentes no ignoran, en diversas cartas que pusieron en las cámaras comunes y se hallaron algunos monjes en contra de esta comunidad, hablaron sobre que la comunidad; en la inteligencia de ser cantidad corta lo que en esto se puede gastar y mirase lo que de sus privativos caudales necesite agregar a los mrs. que dicha

librería por razón de su renta hoy tiene en ser, podía determinar. Y oído y entendido por los PP. Capitulares todos una voce dijeron era muy puesto en razón lo que su Rma. proponía, y que así dichas rejillas se pusiesen con el adorno correspondiente, de que asimismo doy fe".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [400.3], p. 261).

Veladas musicales

"Por casualidad llegó en este monasterio el famoso don Luis Misson, gran tocador de flauta travesera, y músico de la Real Capilla, actual del monarca de España, Fernando VI habiéndolo sido antes de otras testas coronadas. Estaba este caballero tocando en la celda del padre Manuel del Valle, mientras nuestro pretendiente [el aspirante a monje Pedro Serra] estaba en la hospedería con el padre fray Vicente Julián, organista de esta casa, convidó este al pretendiente para que fuesen a oír un rato a Misson, y fueron allá. Convidó el caballero a tocar a nuestro pretendiente, y excusándose con gran humildad, y razones, la última fue, que no traía allí su flauta, pensando que ya no había más arbitrio; entonces dijo el dicho padre fray Vicente, por flauta no lo dejen ustedes, que aquí tengo yo una, la que sacó de su manga, y era la del pretendiente que la había cogido con estudio, viéndose el humilde pretendiente cogido. Acompañó de segundo obligado a Misson, de repente, quien dijo, así delante de todos, olá paisano, y es usted el que no quería tocar. Pues sepa que ese papel que usted ha ejecutado, no digo de repente, mas después de estudiado, no he hallado en la corte quien le haya ejecutado mejor.

La antevíspera que le propusiese nuestro reverendísimo padre prior a la comunidad, fue llamado a la celda obispal a las 4 de la tarde, en donde tocó un concierto obligado de cada uno de los instrumentos. Asistieron los padres músicos, que le acompañaron, y a oír Nro. Rmo. P. Prior, PP. Diputados, y ancianos de donde salieron maravillados, y alabando a Dios de ver restaurada la habilidad perdida del P. fray Blas Hurtado, que había 6 meses poco más o menos que había fallecido.

Propúsose a la Diputa la mañana siguiente, y supliéndole la falta que tenía de Gramática, fue después del coro de la mañana propuesto, y recibió de la comunidad con singular alegría".

(SOLER, A., "Necrología del P. Pedro Serra", en *Memorias Sepulcrales*, o.c., t. II, p. 697)[76].

Diálogos y paseos

Algunos miembros de la comunidad mantenían estrecho contacto con los reyes que, en muchas ocasiones, demuestran la intimidad del trato y la asiduidad de la relación, como podemos ver las conversaciones de fray Juan de Cuenca -cortesano, helenista y arabista-, según cuenta él mismo. Se trata de unas escenas correspondientes a dos Jornadas diferentes -1788 y 1789- con los mismos personajes que, el primer año son príncipes y, el segundo, ya son los reyes[77]:

- 13-XI-1788: "… Hoy le he regalado [a la princesa M.ª Luisa de Parma] miel de cinco años y un cántaro de aceitunas riquísimas, y me ha dicho que cuándo voy a Madrid, y la respondí que para Sta. Leocadia, según me dijo S.I., y me respondió que allí nos veremos, si no todos los días, a lo menos muchos…".
- ?-XI-1788: "Primeramente recibí el relicario… y cuando la hube de entregar, tuve aviso de los príncipes que fuese a las 8 de la noche, y me estuve hasta las diez y media con Sus Altezas… Ayer, día de la batida general, no fue S. A. a ella, y me llamó a las tres de la tarde, en cuyo cuarto y compañía permanecí hasta las seis, con la señora Tabares…".
- ?-X-1789: "Esta mañana, a la ocho y media, estando ya en mi celda solo, continuando el segundo tomo, se entró impensadamente la reina en mi celda, con Montijo y otros dos que no conocí, y vio y preguntó qué era lo que hacía… Me hizo tocar un pasaje de flauta travesera y que le pusiese en un papel todos los instrumentos que he tocado, y cuando vio que eran veinte, dijo que era imposible que hubiese hecho otra cosa en toda la vida, y con esto salimos de la celda…".

---

[76] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [365.3], pp. 234-235.

[77] Estos pasajes están tomados de la abundante correspondencia mantenida entre el monje jerónimo y su amigo protector don Pedro Rodríguez Campomanes, conservada en la Fundación Universitaria Española.

- 19-X-1789: "Esta mañana en el claustro me entró la reina, con su acompañamiento, que era bastante, al tiempo de entrar al cuarto del príncipe, y de allí salimos por la puerta de la Compaña y fuimos hasta la casa del infante don Gabriel".
- ?-X-1789: "He recibido el cajón de granadas, cuyos árboles plantó V.S.I. [Campomanes] y en cuerpo y alma lo pasé a la reina, a la que hoy no he visto, por haber ido a buscar al rey camino de Guadarrama…".
- 25-X-1789: "Al salir yo del cuarto del príncipe, pasaba S.M. por el claustro, y lo mismo fue verme que darme las gracias por las granadas: yo la respondí que, como otra vez me avergonzase S.M., reñíamos agriamente. Lo rió mucho y dijo: yo no quiero reñir con V.M.".
- 30-X-1789: "… la reina N.S. y yo hablamos de música y de otras cosas en el paseo del claustro o (como V.S.I. llama) puerta del sol, y llegó el lance, pues cuando el padre prior fue a tomar la razón de si sus Majestades vendrían a la Biblioteca para desde allí lograr la perspectiva de la iluminación, le dijeron los reyes que sí y que yo les tendría mi orquesta, como se lo había prometido".

(Fundación Universitaria Española, Madrid, *Archivo de Campomanes*, Caja 29, leg. 28).

Sobre el mantenimiento de la clausura

"Después [capítulo del 10-X-1800] leyó una carta de S.M. en que manda por el Excmo. Señor Ministro de Estado don Mariano Luis Urquijo que en la huerta y bosquecillo no puedan entrar mujeres hasta dadas las cuatro de la tarde, ni puedan pasearse por los jardines, ni subir al coro, cornisas ni [torre de las] campanillas sin expresa orden de S.M. y de su Rma., y que cuando entren algunos señores con buleto, se atienda a que no vayan en su compañía mujeres de mala nota. Y yo que presente fui, lo firmo.

Fr. Juan Valero, vicario. Fr. Agustín de castro, secretario"

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1120.2], p. 755)[78].

[78] La ruptura de la clausura por parte de algunos religiosos preocupó a los priores que trataron de atajarla. *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [688.1/3], p.

La ocupación del Monasterio

Aunque la corte y el séquito, los oficiales, guardias y servicio, encontraban acomodo en la villa del Escorial, y posteriormente en San Lorenzo, la familia real y las personas más inmediatas a ellos tenían que acoplarse en el edificio del monasterio. La parte de palacio quedaba congestionada y la ocupación seglar se extendía por el recinto monástico, destinado a la comunidad. Con pocas diferencias todos los años o en todas las visitas sería muy similar al texto que transcribimos:

> "Para S.M.: La celda prioral, incluso la del secretario, debiendo tener corriente el oratorio, y designados los monjes que han de decirle misa a S. M. y señores infantes. La celda que sigue a la del depósito, incluyendo la del maestro de novicios, para el señor infante don Carlos.
> La 1ª y 2ª celda del claustro principal a oriente, empezando por la aulilla, para el señor infante don Antonio.
> La celda llamada del arca, para el duque de San Carlos, mayordomo mayor de S.M. y su primer secretario de despacho.
> La celda vicarial, para el capitán de guardias de la Real Persona.
> La celda prioral chica, para el caballerizo mayor de S.M.
> La celda que llamamos del depósito, para el sumiller de corps.
> El dormitorio grande, para la gran guardia de la Real Persona.
> Las celdas nº 3 y 4 del claustro principal de oriente, para los gentiles hombres de S.M. con entrada, don Domingo Ramírez de Arellano, y don Isidro Montenegro.
> Las dos celdas primeras del mismo claustro, para el tesorero y contador de la casa real.
> Las restantes celdas de esta galería a oriente, para los jefes de la tropa y demás que se designarán a su tiempo.
> Galería del mediodía: celda 1ª, para el secretario de la mayordomía mayor y un oficial.

525; incluso tampoco estaba permitido que un monje pasase a la celda de otro, *Ibid* [963], p. 964. En tiempo de jornadas la invasión de seglares en las zonas de clausura fue notoria, frecuente y escandalosa, hasta tener que intervenir el rey por medio de un decreto en el que se restablecía el orden y la disciplina regular de la clausura, y minuciosamente pasaba revista a todas las dependencias del monasterio especificando todos los detalles. *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [1255.2], pp. 810-812.

Celda 2ª, para un oficial de la secretaría de Estado.
Celda 3ª, para otro oficial de la misma.
Celda 4ª, para el portero principal de Estado.
Celda 5ª, para el portero de la secretaría de la mayordomía mayor.

Además se tendrán preparadas las cinco celdas, incluso la que llaman obispal, que están al mediodía detrás del dormitorio grande para lo que pueda ocurrir.

La Sala Capitular Prioral servirá para la mesa de S.M., señores infantes, &ª.

La cocina del convento.

Palacio, 18 de octubre de 1814".

("Celdas y Aposentos que han de servir al Rey N.S. y AA. Con la demás comitiva en su Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial". Texto, en ZARCO, J., *Los Jerónimos*, o.c. pp. 137-138)[79].

Reflexión interna sobre el peligro de las Jornadas

"Una de las malas semillas que pudiera aumentar esas espinas y cambroneras en los hijos de San Lorenzo, es la familiaridad y trato de la corte, que con sus acostumbradas jornadas frecuenta anualmente aquel Real Sitio y monasterio. Como en las cortes brilla y luce lo que en el mundo, estando éste con sus pompas, fastos y diversiones a la vista de los que por su profesión renunciaron sus vanidades y embelesos se hace precisa una advertida perpetua vigilancia para que tales objetos y sujetos no expongan al monje a que puesta su mano al arado, vuelva atrás sus ojos a ver y codiciar lo que dejó y abandonó.

No diré que todos vivan y hayan vivido con tan escrupuloso cuidado que nada se les haya pegado de la pez resinosa del dulce atractivo, y hechizo cortesano. Somos hombres. Si podré afirmar que entre tan punzantes espinas han nacido rosas de singular hermosura y fragancia; que son

[79] "Relaciones del número de criados de la Real Casa, cámara, capilla y caballerizas que deben ir sirviendo a SS. MM. en la Jornada al Escorial, el de de Octubre de 1754". Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 6 (1826).

> muchos los monjes que moran y han morado pared por medio de la corte, y entre su mundano bullicio, como si habitaran en el desierto más solitario y retirado; que son muchos los monjes a quienes la misma inquieta agitación que notan en la corte, les da materia para meditación muy detenida y juiciosa de lo que es este gran mundo sus vanidades e inconstancias; mar proceloso, lleno de peligros y bajíos, en que suelen estrellarse las naves más bien equiparadas; es decir, las almas religiosas, si pierden de su vista el norte de sus votos e instituto".
>
> (NÚÑEZ, J., *Quinta parte de la Historia*, o.c, t. II, p. 280).

4.17. *El nacimiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial*[80]

Con la presencia oficial del rey y la corte en las jornadas anuales comienza las construcciones y la aparición de un débil núcleo urbano que crece rápidamente generando las necesidades de regular todo lo que con ese fenómeno surge. En marzo de 1789 se nombra un gobernador a quien se le entregó el gobierno interinamente que tenía el alcalde mayor que había creado Felipe II y que luego pasará a ser oficialmente Gobernador del Real Sitio de San Lorenzo y villa del Escorial, juez de sus Reales Bosques y Subdelegado de las Rentas Reales en el Sitio, comenzando a dotar de contenido y competencias esta nueva figura política. Y aparecen las luchas de jurisdicciones entre el Prior, el Gobernador y el Alcalde Mayor.

---

[80] Real Cédula de Carlos III por la que se autoriza a personas particulares la fábrica de casas en el Real Sitio de San Lorenzo. Aranjuez, 3 de mayo de 1767; *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [541], pp. 366-367; [545.6], p. 372; vol. II.2 [826.1], pp. 613-614; [847], p. 626; [953], p. 688; *Cédula Real por la qual S.M. se sirve mandar se cumplan todas las condiciones, y reglas contenidas en el Reglamento hecho de acuerdo con el Real Monasterio del Escorial. Y aprobado por S.M. para fábrica de las casas que se quieran construir en aquel Real Sitio*, Madrid 1767; *Real Cédula de S.M. Por la qual se manda observar la instrucción y reglamento, que comprehende, para el Gobierno de el Real Sitio de San Lorenzo, y Villa del Escorial*, Madrid 1793; *Ordenación urbanística del Real Sitio de San Lorenzo realizada por Juan de Villanueva el año 1785, según el 'Plan Topográfico' Que traza en esa fecha H. Merlo.* Archivo General de Palacio, Madrid; "Instrucción para el mejor gobierno y conveniencia del Real Sitio de San Lorenzo", Madrid, 3-V-1789. Archivo General de Palacio, Madrid, leg. 1834. Edición y estudio de G. Sánchez Meco, Madrid 2006; SABAU BERGAMÍN, G., "El siglo XVIII. Carlos IV: Creación formal del Real Sitio", en *Historia de San Lorenzo del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2001, pp. 162-181.

Nombrados por Carlos IV, a comienzos de julio de 1792, el fiscal don José Antonio Fita y el arquitecto don Juan de Villanueva viajan al Escorial para estudiar el asunto, delimitar el territorio y evacuar un informe para el rey; eran partidarios de que se concentrase el poder en manos del gobernador, mientras que el prior sugiere la conveniencia de repartir los territorios y las competencias entre las tres autoridades. El día 22 el conde de Aranda informa que S.M. ha aceptado el dictamen de Fita sobre el arreglo definitivo de competencias y así se plasma en una real orden que luego se desarrolla en la ordenanza o reglamento de marzo de 1793.

A comienzo de la nueva centuria se termina completando la creación del nuevo núcleo del Real Sitio de San Lorenzo con la colocación de pila de bautismo en la capilla o santuario frente a la antigua casa de Doctores (1800), la construcción del cementerio (1804) y la creación de la nueva parroquia (1806).

> "El 11 de marzo de 1767, Nro. Rmo. P. Mro. fray Antonio del Valle, prior de este Real Monasterio de San Lorenzo, tuvo capítulo de orden sacro a son de campana tañida en la Sala Capitular alta, esto es, en el trascoro, y en él propuso su Rma. a la comunidad cómo en virtud de lo que se trató en la jornada antecedente con su Majestad y el señor marqués de Grimaldi, Ministro de Estado de su Majestad, sobre la construcción de casas en este Real Sitio, había enviado su reverendísima a su Majestad una minuta de las condiciones que debían observarse para el reconocimiento de ser terreno propio de la comunidad el de dicho Real Sitio, en cuya consecuencia escribía respondiendo dicho señor marqués de Grimaldi una carta y juntamente la aprobación de dichas condiciones por su Majestad, con otras que añadía, todas a favor del monasterio, las cuales cartas y condiciones mandó su reverendísima al padre secretario que las leyese en voz alta en el capítulo para que toda la comunidad las entendiese, y eran del tenor siguiente:
>
> 'Reverendísimo padre. Hice presente al rey las anotaciones que V.R. y esa comunidad pusieron a la minuta que le remití de las reglas y condiciones que se hayan de observar en la fábrica de casas en ese Sitio, y ha venido S. M. en que se incluyan en los términos que desea el monasterio. En este supuesto se han extendido de nuevo todos los artículos según hemos convenido y los remito a V.R. firmados de mi mano, a fin de que V.R. me devuelva el mismo papel con su firma y la de aquellos religiosos que sea necesario para hacer constar está de

acuerdo toda la comunidad. Advierta V.R. que va señalada la cantidad de diez y siete mrs. o medio real de vellón por cada vara en cuadro de término, tanto porque el rey comprende que esta contribución es muy suficiente y arreglada a la práctica común, como porque mi firma debía caer sobre cosa fija y determinada.

Dios guarde a V.R. muchos años como deseo. El Pardo, 10 de Marzo de 1767. El Marqués de Grimaldi. Rmo. P. fray Antonio del Valle'.

Leída que fue esta carta por el secretario a la comunidad en dicho capítulo, mandóle su reverendísima que leyese también las condiciones que dispone su Majestad y son del tenor siguiente:

Condiciones y reglas que se han de observar en la fábrica de casas en el Real Sitio de San Lorenzo, según lo dispuesto por el rey nuestro Señor:

'1ª. Cualquiera que desee construir una casa, pedirá ante el real permiso y el consentimiento del Rmo. P. Prior de este monasterio, con especificación del terreno que ha de ocupar.

2ª. Deberán ser las casas de buen material y con la solidez correspondiente.

3ª Ha de haber en todas su lugar común para las aguas mayores y menores, de suerte que nada se vierta a la calle.

4ª. Deberán los dueños mantener siempre sus casas reparadas y tener empedrados los frentes de ellas en la anchura de tres varas.

5ª. No se ocuparán dichas casas para alojamiento de la corte por ningún título, cuyo gozo será perpetuo.

6ª. Se fabricarán las casas en la línea y terreno que señala el rey en el plano que está formado.
7ª. Dicha línea y terreno se señalará en el espacio que está actualmente desembarazado, sin encontrarse ni tocar a las casas que sirven ahora de habitación para los criados del monasterio.

8ª. Cualquiera que edificase con estas circunstancias quedará dueño de la casa o edificio por si, sus herederos y sucesores, pero en reconocimiento

del dominio que tiene el Real Monasterio sobre ese terreno, pagará el poseedor de la casa a dicha comunidad diez y siete mrs. de vellón al año por cada vara en cuadro que ocupe el edificio.

9ª. Aunque una de estas casas pase a poder de otro sujeto, sea por venta, cesión o traspaso, no deberá el nuevo poseedor pagar por esta razón veintena, ni otra alguna contribución, sino solamente continuará satisfaciendo el derecho establecido de diez y siete mrs. de vellón por cada vara en cuadro.

10ª. Siempre que el dueño quiera vender su casa, deberá avisarlo al reverendísimo padre prior por si su comunidad quiere comprarla, pues en todo acontecimiento debe ser preferida por el dominio que tiene en el terreno. Si el monasterio no la compra, dará el dueño igual aviso al ministro de Estado, por si el rey gusta de comprarla, y no queriéndola S.M., ni el monasterio, podrá el propietario buscar otro comprador.

11ª Luego que lo haya encontrado y que quede rematado el ajuste, informará el propietario al reverendísimo padre prior del sujeto que la haya comprado, para que se entienda con él sobre el pago anual correspondiente al terreno.

12ª. Aunque el monasterio y el rey hayan declarado que no quieren comprar la casa que esté de venta, de ningún modo y por ningún título podrá ésta pasar a ninguna otra comunidad secular o regular, ni fundarse sobre ella capellanías, aniversario, ni otras cargas perpetuas, de suerte que nunca pueda caer en manos muertas, sino en el caso arriba dicho de comprarla el Real Monasterio. Y cualquiera contrato o disposición que se haga en contrario, sea gratuita o onerosa, entre vivos o testamentaria, por título piadoso u otro cualquiera por privilegiado que sea, se declara por nula desde ahora para entonces. Y sin más declaración que ésta, por el hecho mismo se regula por perdida la casa, cayendo en comiso y a favor del expresado monasterio de San Lorenzo.

13ª. Solo se deberán ocupar estas casas en tiempo de jornada y residencia de la corte. Y en el resto del año quedarán vacías, llevando los dueños consigo las llaves o dejándolas en poder de alguna persona del Sitio que sea conocida y de satisfacción, para evitar que puedan ocultarse en ellas personas sospechosas, en el seguro concepto de que

por motivo de estas casas no se ha de aumentar la población del Sitio, ni salir de los límites que señaló el señor Felipe II.

14ª. Cuando las casas queden desocupadas por hallarse allí la corte, no podrá el monasterio disponer de ellas a su arbitrio, ni poner gentes que las ocupen, a menos que lo haga con noticia y beneplácito de sus respectivos dueños.

15ª Con arreglo a esta resolución se dará un despacho formal firmado por el prior del monasterio a cada uno de los que deseen fabricar casas en dicho Sitio, cuidando de que en él se exprese el terreno que ha de ocupar cada una, y haciendo que el arquitecto certifique estar la fábrica y edificio arreglado a la planta en todas sus circunstancias y a las condiciones expresadas.

El Pardo, 10 de Marzo de 1767. El marqués de Grimaldi'.

Leídas que fueron dichas condiciones por el padre secretario, se conformaron con ellas todos los padres capitulares, reconociendo las ventajas que de ellas resulta a la comunidad y el mucho amor que S.M. se digna manifestar en beneficio de ella, por lo que su reverendísima dijo que las firmaría de su nombre y juntamente el padre vicario, padres diputados y algunos monjes ancianos para satisfacer el encargo que sobre este particular hace el referido señor marqués de Grimaldi en su carta arriba dicho; a todo lo cual fui presente, y de que doy fe, firmándolo juntamente con el padre vicario según costumbre.

Fr. Isidoro de la Victoria. Fr. Ángel Yuncos, archivero y secretario".

(Libro de los Actos Capitulares, o.c., vol. II.1 [538], pp. 363-365)[81].

"En este Real Monasterio de San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de mil setecientos noventa y dos años, nuestro padre vicario fray Tomás Montoya (por ausencia de nuestro Rmo. P. Prior) mandó tocar a capítulo de orden sacro a son de campana tañida como es uso y costumbre y, junta la comunidad en la sala vicarial del claustro principal bajo, dijo su

[81] *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.1 [534.1], p. 359; [541], pp. 366-367.

paternidad que había recibido una carta del señor fiscal del Consejo y Cámara de Castilla, la cual leyó su paternidad, cuyo tenor a la letra es:

'Rvmo. P.: Por real resolución de S.M., que se me ha comunicado por el Excmo. Sr. conde de Aranda, con fecha de 15 de mayo próximo pasado, se ha servido darme comisión para que pase a este Real Sitio acompañado del arquitecto don Juan de Villanueva y de los apoderados de este Real Monasterio y de la villa del Escorial, y que con el gobernador de este Real Sitio y con la formalidad y solemnidad necesaria se demarque el territorio que deba tener este mismo Real Sitio para evitar dudas en lo sucesivo.

Igualmente quiere S.M. que yo diga instructivamente y sin figura de juicio a ese Real Monasterio, al gobernador con su asesor y a la villa del Escorial, y que en consecuencia de lo que expongan y quede definido por mí, se forme reglamento que comprenda los límites y todos los ramos de la jurisdicción política, económica y contenciosa del gobernador.

Para cumplimiento de cuanto S.M. ordena, se me ha transferido a este Real Sitio en el día de ayer, y lo participo a V.R. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde a V.R. muchos años.

San Lorenzo, 27 de junio de 1792. José Antonio Fita.
R.P. Prior del Real Monasterio de San Lorenzo'

Después de leída dicha carta, dijo su paternidad que se hacía forzoso que la comunidad nombrase apoderado o apoderados que, en nombre del monasterio, hablasen instructivamente en cumplimiento de la orden de S.M. (Dios le guarde), y que le parecía a su paternidad se podía dar nuevo poder al P. Fr. José Navarro, Administrador del Campo, y a don Lucas Velasco y Pargas, y pareció bien a todo el capítulo; y dieron su poder cumplidamente a los expresados; e inmediatamente mandó su paternidad entrar en el capítulo a nuestro escribano y tres testigos y ante él se otorgó el poder a favor de los nombrados; para todo lo antes dicho y sus incidentes, de que certifico como secretario del capítulo, a que presente fui, doy fe, etc.

Fr. León de Guadalupe, archivero y secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. II.2 [930], pp. 674-675).

"Deseando el rey por un efecto del amor y consideración que le merecen los vecinos de este Real Sitio, proporcionarles el pasto espiritual de que acrecen, con la elección de un párroco, de fija residencia, que cuide de su dirección espiritual, y de subministrarles todos los auxilios que necesiten, así en la frecuente visita de enfermos, como en la más pronta administración de sacramentos, en la explicación de la palabra evangélica, y demás obligaciones de un celoso pastor, ha tenido S.M. por conveniente acordar por primer punto la separación de la parroquia de este sitio de la villa del Escorial, asignando por límites a la primera toda la población del sitio, cuyos moradores quedarán sujetos a la dirección espiritual del párroco propio, sin perjuicio de la autoridad y jurisdicción del patriarca y Real Monasterio, en cuanto les corresponde (…)

La nueva parroquia estará al cargo de un cura, provisto por concurso, a propuesta del ordinario, que la dirigirá por esta Primera Secretaría de Estado; y en esta conformidad, se aseguran la sabiduría, prudencia y conducta que necesita este ministerio para desempeñarse dignamente (…)

Dios guarde a V. Rma. muchos años. San Lorenzo, 9 de noviembre de 1806.
Pedro Cevallos.
Sr. Prior de este Real Monasterio".

("Establecimiento de la primera Parroquia en el Real Sitio de San Lorenzo", en Archivo General de Palacio, Madrid, Patronatos, San Lorenzo, leg. 78).

4.18. *El 'proceso del Escorial'*[82]

Las jornadas escurialenses del otoño de 1807 no estaban resultando normales; un importante tratado secreto hispano-francés se firmaba en Fontainebleau (27 de octubre) y se ratificaba pocos días después en el Escorial (8 de noviembre), en el que se pactaba un reparto de Portugal, cuya provincia del Alemtejo y el Algarbe quedaría como señorío del poderosísimo don Manuel de Godoy y Álvarez-Faria, que pasaría a ser príncipe de los Algarbes, engrosando, su dilatada nómina de títulos y dignidades, quizás como paso inmediato para conseguir el trono de España, teniendo en cuenta que la salud del rey empeoraba y don Fernando podía ser declarado inepto para recoger la corona según había corrido la especie por la corte meses atrás. El príncipe de Asturias también preparaba el cambio, suponiendo una muerte inesperada del rey, en la que había que neutralizar la figura del príncipe de la Paz y anular su actuación. Además, por esos días tropas francesas estaban penetrando en España, camino de Portugal, como consecuencia de una convención aneja al tratado, en la que se había planificado la ocupación del país vecino; otros contingentes militares, sin embargo, marchaban y ocupaban territorios distantes de la frontera.

En este ambiente de abierto enfrentamiento entre el príncipe de Asturias y sus partidarios -y poco después todo el pueblo español- con el príncipe de la Paz y la reina que le apoyaba sin reservas -y algo más al parecer-, termina estallando la conjura y se manifiesta el caos político en que estaba sumido el país. Al parecer todo comenzó cuando el rey encontró en sus habitaciones un anónimo en el que se le desvelaba la gravedad de la situación. Como el desarrollo

---

[82] Archivo General de Palacio, Madrid, Fernando VII, Papeles Reservados, t. I, cuatro cajas; Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, Cajas XXIX-XXXIII, varios documentos; FLÓRES, V., "Breve, sencilla y verdadera relación de la célebre causa llamada del Escorial o prisión del Príncipe de Asturias D. Fernando de Borbón, N.S.R.", en Biblioteca del Monasterio de Montserrat, ms. 526; ANÓNIMO, "Causa del Escorial", en *Seminario Patriótico*, nº XIII (Jueves 24 de Noviembre de 1808) 221-231; PÉREZ GALDÓS, B., "La Corte de Carlos IV", en *Episodios Nacionales*, Aguilar, Madrid 1977, vol. I, pp. 255-355; eds. recientes, Crítica, Barcelona 1995, y Alianza, Madrid 1996 y 2002; MARTÍ GILABERT, F., *El Proceso de El Escorial*, Universidad de Navarra, Pamplona 1965; CEBALLOS-ESCALERA, A. de, y GARCÍA MERCADAL, F., "Cruz de Distinción de El Escorial o Premio a la Inocencia", en *Las órdenes y condecoraciones civiles del Reino de España*, Ed. del Boletín Oficial del Estado, Madrid 2003, pp. 217-218; CAMPOS, F.J., "El monasterio de San Lorenzo el Real en la época del 'Proceso del Escorial', 1807-1808", en *Cuadernos de Pensamiento* (Madrid). Número extraordinario dedicado al Prof. don Ramiro Flórez, 19 (2007) 269-313.

de los hechos es conocido por las historias, los estudios monográficos y las obras de la época, optamos por transcribir un amplío resumen de cómo lo recogieron los propios monjes jerónimos del monasterio, puesto que vivieron los sucesos tan de cerca,

El entonces monje jerónimo José Quevedo no fue testigo directo de los hechos que narra en su historia -tomó el hábito en 1825-, pero se informó de ellos por testigos oculares, y relata substancialmente todo lo ocurrido desde una posición profernandina, con algunos errores de fechas y confundiendo la actuación de personas importantes en los hechos de los primeros días de la causa.

> "Casi a un mismo tiempo vino la corte al Escorial en 22 de setiembre de 1807, y las legiones imperiales comenzaban a bajar el Pirineo por la parte de Vizcaya. Los que seguían la jornada, y particularmente los de la real servidumbre, parecían agitados, recelosos y tristes, y desde el principio se susurraba que tendrían lugar, acontecimientos de mucho bulto, pero sin que nadie se fijase en cuáles ni en cuándo... El primer síntoma de haber alguna novedad fue, que por mandado de la reina doña María Luisa se pusieron tabiques y puertas en las comunicaciones que la celda prioral tiene con las salas capitulares, jardines, cantinas, noviciado y otros puntos; pero a esta medida se dieron varias versiones, aunque se conocía ya que al príncipe se le observaba muy de cerca. Luego en 20 de octubre, nueve de los guardias de corps que acababan de salir de guardia del cuarto del príncipe, fueron presos en el cuartel, y conducidos en coches a Madrid, y con mucho misterio.
>
> Esta novedad, algunas personas extrañas que habían venido al sitio y vagaban por los claustros a todas horas, el movimiento misterioso que se observaba en el cuarto de la reina, y en el palacio de don Manuel Godoy, anunciaban algún acontecimiento notable. En efecto, el día 29 de octubre, después de haber pasado el príncipe don Fernando la mayor parte de la tarde en el coro cantando las vísperas y completas en compañía de los monjes, a cosa de las siete fue llamado al cuarto de la reina, la cual personalmente le registró con mucha escrupulosidad, y le encontró en el bolsillo del frac un papel escrito en cifra.
>
> A poco rato los criados de la reina condujeron a palacio las papeleras del príncipe, que fueron registradas en su presencia, y después de esta operación se le permitió volver a su alojamiento, en cuyas inmediaciones y puertas se habían multiplicado las centinelas. A las once de la noche

fue llamado segunda vez a palacio, y mientras estaba en él, se practicó en su habitación un detenido y escrupuloso registro, y se apoderaron de todos sus papeles.

La comunidad y la corte estaban completamente aturdidas a vista de aquella novedad, que ni comprendían ni se atrevían a preguntar, cuando poco antes de media noche vieron pasar por el coro al príncipe don Fernando acompañado de su augusto padre, de los cuatro ministros de Estado, Marina, Hacienda y Gracia y Justicia, con una escolta de doce guardias, y detrás un grupo de carpinteros y albañiles con las herramientas propias de su oficio, que seguían silenciosas a los augustos personages. Llegados a la celda prioral, Carlos IV mandó a los carpinteros y albañiles, que clavasen o tabicasen todas las puertas... Tomadas estas disposiciones el rey intimó a su hijo hallarse en aquella habitación preso, e incomunicado de su orden; mandó situar un fuerte cuerpo de guardia en el extremo del claustro principal...

A las seis de aquella misma tarde [29 de octubre] habían venido de Madrid por orden del rey, el señor don Arias Mon y Velarde, gobernador interino del Consejo, el consejero don Domingo Fernández Campomanes, y don Andrés Romero Valdés, que era alcalde de casa y corte, y estos con los ministros y el rey se hallaron aquella noche reunidos en el cuarto de la reina... En consecuencia se convino en publicar, como se hizo al día siguiente, el famoso decreto de 30 de octubre de 1807, que redactó el eclesiástico Estala, y con la cual se dio principio a aquella causa tan ruidosa del Escorial...

[Aparentemente la vida de la corte en el Escorial seguía su ritmo habitual, e incluso el rey no suspendió sus partidas de caza]. Apenas quedó arrestado el príncipe, cuando fueron presos todos los criados de su servidumbre: las personas de más categoría quedaron arrestadas en las mismas celdas que ocupaban durante la jornada; las demás fueron conducidas a la cárcel pública del sitio. Al día siguiente comunicaron al prior una orden, mandándole tuviese desocupadas habitaciones cerca de alguna de las torres, y con la posible independencia de la comunidad, pues habían de servir de cárcel para los presos que se fuesen trayendo...

A pesar del terror que la prisión del príncipe había infundido en todos los ánimos, los monjes, que tanto le amaban, no dejaban de informarse, por medio de las muchas relaciones que siempre han tenido en la corte, de lo

que se hacía e intentaba, para espiar una ocasión de comunicárselo al preso; pero éste estaba tan vigilado que era de todo punto imposible hablarle...

No tardaron muchos días las celdas del noviciado en servir al objeto a que las destinaban. El canónigo don Juan Escóiquiz fue el primero que trajeron presos... el duque del Infantado, el marqués de Ayerve, los condes de Bornos y Orgaz, el brigadier don Pedro Giraldo, el comerciante don José Manrique y otros fueron llegando y se vieron reducidos a aquellos estrechos cuchitriles debajo de las pizarras... Se señaló mucho en la caridad e interés por la humanidad afligida el P. Vicente Flóres, secretario del prior, que personalmente logró ver a los presos, y los consoló, y les dio camas, braseros, abrigos y otras cosas de urgente necesidad, e influyó mucho para que personas tan respetables fuesen trasladadas a habitaciones más cómodas. Lo consiguió por medio del prior y de algunos grandes de la corte, que interpusieron su poderoso influjo con los reyes, y fueron trasladados el duque del Infantado, a la celda del rector del colegio, y los demás a otras celdas más cómodas y abrigadas que las habían tenido, y que dejaron los monjes, yéndose a vivir a la Compaña...

Aunque el príncipe don Fernando fue puesto en libertad en la noche del 5 de noviembre, por la aparente mediación del príncipe de la Paz, no por eso cesaron los temores. La libertad del augusto preso no era más que de nombre. El gentil-hombre, don Manuel de Andrade y el ayuda de cámara Calatayud, que reemplazaron a Merlo y Lobo, eran el primero padrino, y el segundo protegido de Godoy, y nadie podía hablar al príncipe sino en su presencia, nadie se le acercaba que no fuese severamente espiado y observado por estos dos sirvientes.

Sin embargo, los enemigos del príncipe pudieron al día siguiente desengañarse de lo inútil de sus tramas, y del entusiasmo que todos tenían por Fernando. En la tarde del 6, en que por primera vez salió a paseo después de su prisión, los caminos se llenaron de gente, y al volver por el de Guadarrama recibió una ovación, que debió serle muy satisfactoria. El numeroso gentío que esperaba en él dejó pasar el coche de los reyes, guardando un silencio mudo; pero lo mismo fue llegar su coche, que lo detuvieron, prorrumpieron en tales vivas y demostraciones de júbilo, que tardó muchísimo rato en poderse abrir paso y llegar a palacio. Los monjes, que habían observado esta franca manifestación de cariño,

corrieron a situarse en el antecoro, junto a la sala de Batallas, y lo mismo fue salir de ella, que felicitándole aclamándole, y dándole mil pruebas de cariño, le acompañaron hasta la celda prioral...

En este continuo temor y agitación se pasaron los meses de noviembre y diciembre, y en los últimos días de éste el rey comunicó al prior una orden, avisándole que los señores que componían el tribunal y todos los presos continuarían en el monasterio hasta la total terminación de la causa, y desde luego se dio la orden para que la jornada marchase a Aranjuez el día 30. Mucho sentía el príncipe salir del Escorial, porque estaba segurísimo de que allí en cada uno de los monjes tenía un amigo sincero, y un defensor que velaría por su existencia...

Los jueces que habían quedado en el Escorial, continuaban la causa sin levantar la mano, y el 8 de enero de 1808 vino un decreto del rey para que el 14 del mismo estuviesen reunidos en el Escorial todos los consejeros y camaristas, a fin de oír las defensas de los reos y fallar definitivamente la causa... Al día siguiente (15 de enero), se dijo misa del Espíritu Santo en el oratorio de la celda prioral, donde se hallaron todos los señores del Consejo, y enseguida pasaron al salón grande, que con anticipación se había adornado y preparado para que sirviese de tribunal. A las diez de la mañana se comenzaron a oír las defensas, que continuaron en los días 18, 19 y 20. El 25 volvieron a reunirse los jueces; pero lo hicieron en la celda de Juanelo, por haberse puesto enfermo de alguna gravedad el consejero de Castilla don Eugenio Caballero. Al lado de su cama, y en aquella pequeña habitación se falló tan ruidosa y comprometida causa, y acordaron la sentencia definitiva, por la que se declaraba a los encausados enteramente libres".

(QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., pp. 206-211).

Anónimo. Sobre un atril del cuarto de S. M., el 27 de octubre de 1807, encontró Carlos IV un pliego que, entre admiraciones, tenía escrito con letra temblona y sin firma:

"¡Luego! ¡Luego! ¡Luego!

El príncipe Fernando prepara un movimiento; la corona de V.M. peligra; la reina María Luisa corre riesgo de morir envenenada, urge impedir

tales intentos sin dejar perder los instantes; el vasallo fiel que da este aviso, no se encuentra en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes".

(Texto, en GODOY, M., *Memorias*, Madrid 1965, t. II, p. 189, BAE, nº 89. Edición de C. Seco Serrano).

Solicitud de perdón. En bastantes historias y monografías, incluso obras literarias, se han reproducido los textos de las cartas remitidas por don Fernando de Borbón Parma al rey Carlos IV y a la reina Mª Luisa, sus padres, aceptando su culpabilidad, y pidiéndoles perdón por los hechos sucedidos las semanas anteriores en el Real Sitio de San Lorenzo. Son textos indignos de un hombre adulto, que, además, es Príncipe de Asturias, y basando su arrepentimiento en la delación de sus compañeros:

"Señor. Papa mío: he delinquido, he faltado a V.M., como rey y como padre, pero me arrepiento, y ofrezco a V.M. la obediencia más humilde. Nada debía hacer sin noticia de V.M.; pero fui sorprendido. He delatado a los culpables, y pido a V.M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales pies su reconocido hijo, Fernando".

"Señora. Mamá mía: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido a V.M. se digne interceder con papa, para que permita ir a besar sus reales pies a su reconocido hijo Fernando".

(Archivo General de Palacio, Madrid, Fernando VII, Papeles Reservados, t. I, ff. 157 y 158; Biblioteca Real del Monasterio del Escorial, 35.IV.33, nº 36)[83].

Sentencia. El 25 de enero de 1808 el jurado nombrado especialmente para la causa emitió la sentencia en estos términos:

"En el Real Sitio de San Lorenzo, a 25 de Enero de 1808 el Ilmo. Sr. don Arias Antonio Mon, Decano Gobernador interino del Consejo; los Ilustrísimos Señores Don Gonzalo José de Vilches, don Antonio

[83] MARTÍ, F., *El proceso*, o.c., pp. 253-255, que expone el juicio que merecieron esos textos a los autores contemporáneos.

Villanueva, Don Antonio González Yebra y los Señores marqués de Casa-García, don Eugenio Manuel Alvarez Caballero, don Sebastián de Torres, don Domingo Fernández de Campomanes, don Andrés Lasauca, don Antonio Álvarez de Contreras y don Miguel Alfonso Villagómez, Ministros del Consejo Real, nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el príncipe, nuestro Señor: visto el proceso, con la acusación puesta por el señor fiscal más antiguo del mismo tribunal don Simón de Viegas, nombrado al efecto por real orden de 30 de noviembre último; en la que pretende se imponga a don Juan Escóiquiz, arcediano de Alcaraz, dignidad de la Iglesia de Toledo, y al duque de Infantado, la pena de traidores que señala la ley de Partida, y otras extraordinarias por infidelidad en el ejercicio de sus empleos y destinos al conde de Orgaz, Marqués de Ayerve, Andrés Casaña, don José González Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas, casilleres los dos últimos con destino al cuarto de S. A. R., presos todos ellos por esta causa, y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones, dijeron que debían de declarar y declararon no haberse probado por parte del señor fiscal los delitos comprendidos en su citada acusación; y en su consecuencia que debían absolver y absolvieron libremente de ella a los referidos don Juan Escóiquiz, duque del Infantado, conde de Orgaz, marqués de Ayerve, Andrés Casaña, don José González Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas. mandándoles poner en libertad: igualmente a don Juan Manuel de Villena, don Pedro Giraldo de Chaves, [don Joaquín de Haro], conde de Bornos, y Manuel Ribero, presos también aunque no comprendidos en la referida acusación fiscal, por no resultar culpa contra ellos: declarando asimismo que la prisión que unos y otros han padecido no puede ni debe perjudicarles ahora ni en tiempo alguno a la buena opinión y fama de que gozaban, ni para continuar en sus respectivos empleos y ocupaciones y obtener las demás gracias a que la inalterable justicia y clemencia de S. M. los estime acreedores en lo sucesivo; y ordenaron, que en cumplimiento de lo mandado por el real decreto de 30 octubre de 1807, se imprima y circule esta sentencia, para que conste haberse desvanecido por las posteriores actuaciones judiciales los fundamentos que ocasionaron las providencias que en dicho real decreto y el de 5 de noviembre siguiente se expresaron. Póngase en noticia de S. M. esta sentencia, para que, si mereciere su real

aprobación, pueda llevarse a efecto, y así lo acordaron y firmaron...”[84].

(Archivo General de Palacio, Madrid, Fernando VII, Papeles Reservados, t. I, ff. 1134-1135; siguen las firmas).

4.19. *Repercusiones de la guerra de la Independencia*[85]

Robo, saqueo, destrucción, serían términos adecuados para reflejar las repercusiones que este episodio de nuestra historia tuvo en el Real Sitio de San Lorenzo. Una marca tan profunda se gravó en el Escorial que nunca más se podría borrar la huella, de tal forma que se puede hablar de un antes y un después de aquel suceso, con entidad propia y caracteres distintivos para cada período. Y no solamente porque en España hubiera ocurrido un levantamiento, una guerra y una revolución -que ya es cambio-, es que los españoles aprendimos a utilizar con demasiada facilidad el grito como forma de diálogo, la amenaza como argumento, la fuerza como ejercicio de poder, y la violencia como criterio de razón. La guerrilla, las partidas, el monte, las juntas, las milicias...fueron formas heroicas de mostrar el patriotismo frente a la invasión, la forma de defender nuestra libertad frente a la agresión; luego, a través de los tiempos, serían formas de demostrar que el orgullo, la intolerancia, el radicalismo, habían acampado en nuestro suelo.

Es cierto que la majestad de Fernando VII restañaría con cariño las heridas físicas de ‘su casa’ y se volcaría con prodigalidad a las cosas de ‘su pueblo’.

---

[84] MARTÍ, F., *El proceso*, o.c., pp. 302-304. Según lo consignado en último lugar, al día siguiente de hecha pública la sentencia se entregó a Carlos IV la documentación para que obrase según su real agrado.

[85] “Prólogo a este tercer tomo de Actos Capitulares y memoria de la Dispersión y reunión de esta Comunidad de San Lorenzo”, en *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. III [I-LXXXIV], pp. 5-32; ANTOLIN, G., “La Real Biblioteca del Escorial”. (Un capítulo documentado de su historia. Años 1808-1815), en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 76 (1808) 108-124; IDEM (= P.G.A.), “Ropas, Alhajas, Cuadros y Libros del Escorial recobrados después de la Guerra de la Independencia”, en *Ibid*, 76 (1908) 324-335 y 395-413; “Toma de posesión del Monasterio de San Lorenzo del Escorial por los jerónimos, e inventario tras la guerra de las Independencia”, Archivo General del Palacio, Madrid, San Lorenzo, leg. 78; CAMPOS, J., “Repercusiones de la Guerra de la Independencia en El Escorial”, *Ibid*, 202 (1989) 313-364.

Por la generosidad y munificencia con que el rey trató al monasterio, la comunidad jerónima le concedió el título de Restaurador del Escorial, concediéndole a su muerte las mismas honras fúnebres y sufragios que al fundador.

> "1808. Diciembre 1
> Aquí no había recelo de que llegaría el caso de tener que desamparar el monasterio con tanta precipitación: La Junta Central que estaba en Aranjuez acababa de noticiar a la nación en Gaceta extraordinaria que unos pocos franceses habían penetrado por Somosierra; pero estaban rechazados por los generales Heredia y marqués de San Juan: el P. Prior había salido de aquí el día primero de diciembre de 1808 a cumplimentar a dicha Junta, pues aunque estaba instalada desde el 25 de Setiembre, y por lo que se tubo aquí iluminación y Te Deum el 9 de octubre festividad de las Santas Reliquias, aún no había cumplido con esta formalidad que habían practicado muchos prelados (…) Vieron esto los religiosos colegiales que habían salido a campo, por ser jueves, [que la gente huía] e informados de la causa de su huída, y teniendo noticias de que en la Villa había una comunidad de religiosas, otra en el Sitio, y que por el camino de Guadarrama bajaba toda Castilla, se volvieron al monasterio, y poseídos del miedo, principiaron a disponer sus cosas para marcharse: corrieron a la celda vicarial, dando noticia de esto, a tiempo que llegaban los monjes moradores de Párraces, y los de Santo Thomé [Segovia]; religiosos de nuestra orden, y de otras, y otros cien mil parientes, y conocidos, de los religiosos clérigos, seculares.
>
> Estremecía oír la relación de los peligros del camino, las muertes de los cansados, y helados, y atrocidades de los franceses. Contó un religioso nuestro del Prado de Valladolid, que en una posada de Puenteduero había visto dos monjas carmelitas descalzas, tan aturdidas por el miedo, que no fue posible detenerlas a esperar el día, y que dicho religioso las había encontrado por la mañana muertas, como a dos leguas, en un recodo donde se había refugiado.
>
> Decían otros que los franceses lo traían todo a sangre y fuego; que no perdonaban casada, viuda, ni doncella; que es tal convento había violado todas las jóvenes, que en el cual camino había religiosos degollados, y que no perdonaban a ninguno que estuviese vestido de fraile o clérigo. En Burgos decía uno, estaban colgados a un mismo tiempo de ventanas y balcones siete religiosos de diferentes órdenes. ¿Quién podrá referir el miedo que infundían estas voces, con la añadidura de Yo lo he visto?

Casi a boca de noche entró en la celda vicarial un criado del gobernador don Francisco Carmona con una esquela de su mujer, escrita desde las Rozas. Le decía que Madrid estaba sobre las armas, que por esto no se podía entrar en él; que recogiese lo más preciso y se salvase; que ella, como iba en compañía del P. Prior, le seguía hasta Navalcarnero, pues dicho Rmo. no hacía ánimo a volver al monasterio hasta ver en qué paraba lo de Madrid.

Leída la esquela y divulgado su contenido, se aumentó el miedo y la confusión. Se envió un propio para que subiese el padre depositario que estaba en la Fresneda y luego que recibieron los peculios los que los tenían, huyeron en aquella hora, y muchos no esperaron a esto. El padre vicario juntó la Diputa, pero nada determinaban los padres; ni se pudo encontrar al padre arquero. Parecía violencia o robo batir las puertas de la celda del arca. Se esperaba que viniese el padre prior, y como unos decían uno, y otro, otro, pudiendo más el miedo que los intereses [económicos], apenas amanecieron veinte ancianos, conventuales y colegiales.

2 de Diciembre

El viernes dos, como a las once de la mañana, entraron las tropas dispersas de Somosierra que venían huyendo por Guadarrama en número de 22.000 hombres con los generales Heredia, de infantería, y marqués de San Juan, de caballería: A pesar de la intemperie, y desnudez que sufrían estuvieron sin alojarse toda la tarde, y noche en la Lonja, Parada y Sitio: como no se habían desayunado, y estaba el gobernador desprevenido, todos se entraron en el monasterio: en la celda vicarial se pusieron las chocolateras de los gastos para la oficialidad, y quien quería, y llegaba; el refectorio, y claustros, y sin orden ni concierto, tomaron lo que de pronto se pudo componer de arroz, huevos, perniles, pescado, y cuanto se hallaba en la procuración y Compaña; acabaron con todo el que queso que había para el gasto, y era mucho: se mandó cocer todo lo que fuese posible; así se hizo toda aquella tarde, ocupándose en esto, no pocos monjes animados de celo, y amor a la patria, y de compasión hacia aquella gente miserable (…)

3 de Diciembre

Por la mañana sábado tres, horrorizaba la soledad en que habíamos quedado: porque del Sitio ya habían huido casi todos, y los que quedaron

se ocupaban en trasladar, y esconder sus ropas y efectos. Estremecía oír el estruendo del cañón de Madrid y ver la nube densa que levantaba la pólvora de los fogonazos, y tiros, y se sabía que en el puente del Retamar había 400 dragones franceses apostados. Sin embargo, los pocos religiosos que habían quedado no suspendieron los ejercicio a que estaban avezados: el padre vicario rezó la misa del alba a su hora; también se cantaron la de prima y conventual a sus tiempos, y se ocuparon de esconder las preciosidades que pudieron en muchos parajes… a prima noche se rezaron los maitines en el coro por tres religiosos, los que salieron de allí para huir sin poder volver a sus celdas.

Como a las ocho de la noche vinieron a avisar los propios de a caballo, que estaban los franceses en el puente del Tercio… Los franceses en número de 400 a caballo, entraron a las nueve en la villa; el pueblo hizo alguna resistencia; y los enemigos mataron algunas gentes (…)

Al tiroteo de los franceses y pueblo, salieron del monasterio todos cuantos habían quedado en él; los becas, seminarios, niños cantorcillos y demás plazas. Los ancianos llegaron muchos tropezando, y cayendo hasta el Castañar (…)

7 de Septiembre [de 1809]

El primer administrador que nombraron de bienes nacionales para cuidar del monasterio y mandar en los Bosques, Quexigar y el Santo fue don Gregorio Mateos, cura vicario de la villa del Escorial: esto fue el siete de septiembre de 1809. No era para su genio y virtud ver la desolación del templo y casa de San Lorenzo; lo renunció a primeros del siguiente noviembre, fue nombrado Saturnino Burgos, natural del Sitio, quien lo fue todo el tiempo hasta que en el año 1812 vinieron los ingleses y portugueses, después de las batallas de los Arapiles y Salamanca: en todo el tiempo fue procurador de los ancianos, el lego fray Cristóbal, hasta que murió el año once en 26 de noviembre… sabiendo los escondites de la fábrica, ocultó muchas cosas que no pudo declarar por su suma sordera, ni parecerán como no sea por un raro acontecimiento.

Lo que padeció más, y lo que no se sufre dejar en silencio, es la profanación del templo, y destrucción del Tabernáculo; Federico Quillet, Francés de nación, emisario de los muchos que envió Bonaparte, estuvo en este

Sitio casi todo el año de 1807, y fingiendo ser enemigo de la Francia, se aposentó aquí y venía con frecuencia al monasterio. Decía mil pestes y dicterios contra Napoleón, y compuso e imprimió un libro que intituló Napoleón sin máscara; se le daba a los religiosos para que le leyesen, y aunque de algunos era creído, a otros no les sentaba bien tanta oficiosidad, y solían decir: harto será que el Napoleón sin máscara no sea el Napoleón enmascarado. Se acompañaba por el portero principal, y éste se lo enseñaba todo, y Federico todo lo apuntaba en su libro de memoria. Se hallaba aquí cuando entraron los franceses, e incorporándose con ellos, no se puede decir hasta qué grado explayó su cólera contra los españoles, y más que todo contra esta fábrica y templo, eterno baldón de la Francia. Lo primero que suplicó al general, que entrase la tropa y fusilase los lienzos de la batalla de San Quintín: no le fue concedido; propuso cohetes para tiznarla, y fue rechazado con desprecio por los mismos franceses. Pudo hacerse con orden del rey para entender en los cuadros y pinturas (en que era inteligente), y demás preciosidades que se habían de conducir a Madrid y París; hizo bajar las del altar mayor y todas las de los otros altares, sacristía y cuantas había en el monasterio, incluyendo las de las celdas; estaciones del claustro principal, trinidad, oratorios y capilla del colegio; también amenazó a las puertas de las reliquias, pero estos Santos no le vieron la cara, porque mayores ladrones tenían cerrado, y sellado allí el oro y plata de su precioso adorno. Andaba furioso por la iglesia, y mandaba a los operarios que eran los criados de la fábrica, con un látigo de dos ramales de alambre retorcido que se conservaba el camarín (…)

7 de Enero [de 1810]

El 7 de enero de 12810 se presentaron en este Sitio con 300 hombres de tropa don Lorenzo Nigüeruela, comisario de policía y don Carlos Reboel, oficial de Hacienda: Pidieron de orden del rey las llaves de la Iglesia y se encerraron en ella con el lego fray Cristóbal, por la noche: Le tomaron juramento y más por escrúpulo de conciencia, decía él, que por temor, declaró los parajes donde se hallaban las reliquias y preciosidades escondidas: Dejaron la operación de sacarlas para otro día, y traslucido por el P. fray Pedro Thomellosa; teniendo éste en su poder un juego de llaves de la Iglesia acompañado de un estudiante se atrevieron a entrar muy a deshoras, y con una escalera de mano subieron al escondite que había por encima del Cristo, y sacaron la Santa Forma, la Virgen de San Pío V, tres vinageras, y un hostiario de adorno antiguo de la Santa Forma;

lo llevaron a la Procuración, y en sus cantinas, en el primer lintel de la primera puerta del aceitero que está a lo último de las pilas del pescado, lo pusieron colocando debajo una arpillera, y tendiendo la Virgen, y custodia por ser muy estrecho el lugar, le tabicaron con barro, y así estuvo hasta el año 1814 (…)

8 de Febrero [de 1814]

Día 8: Por la tarde vino la justicia, el subdelegado, escribano y testigos: y en la celda vicarial, delante de todos los monjes, entregaron las llaves de todas las oficinas al padre vicario presidente.

9 de Febrero

El día nueve se verificó la formal entrega del monasterio, para lo cual, citado todos de antemano para las diez y media de la mañana, salieron todos a la lonja por la puerta de las cocinas, y se dirigieron al cuadro tercero del empedrado de la lonja frente del pórtico donde estaba la justicia, subdelegado y escribano, esperando hicieran formal entrega de las llaves y puerta principal, al padre vicario (…)

10 de Febrero

Día diez: Se trasladó el administrador a la casa del ministerio y el día antes lo había hecho su familia.

11 de Febrero

Día once: Puso el padre vicario al Santísimo Sacramento en el sagrario de la enfermería, en misa que allí celebró, y después trasladó a el altar de la Virgen del Patrocinio de la Iglesia: desde hoy se principió a tocar a oraciones y ánimas, y se trajo la santa unción de la parroquia de la villa (…)

23 y 24 de Marzo

Los días veinte y tres, y veinte y cuatro se quitó el castillejo, se llevaron las maderas al taller, y se barrió la iglesia, y patio de los reyes (…)

12 de Mayo

En este día se tuvo aquí noticia que en el mismo día entraba en Madrid el rey don Fernando VII de regreso de su cautiverio. Dieron razón de haber puesto presos la noche antes a varios vocales diputados de Cortes; ministros nombrados por las mismas, y que a los señores Agar y Ciscar, que lo eran de la regencia del reino, también los había arrestado, y sacado de la corte. Añadían las cartas que la tropa había derribado la lápida de la Constitución, y entrenado al pueblo que también quemó la Constitución; que había fijado el gobierno un decreto del rey que decía: 'No juraba la Constitución; que daba por nulas las Cortes ordinarias, y extraordinarias de Cádiz, y otros artículos… Al oír esto el pueblo se alborotó del tal suerte que muchos no comieron, particularmente las mujeres; aun las más principales corrían como locas por las calles; enarbolaron un retrato del rey que había en la casa del gobernador , y gritando vivas descendieron al monasterio, traían tambor, sonajas y panderetas; todas en cuerpo, y en continuos bailes; obligaron a que se abriese el patio de los reyes e iglesia; y subieron mucho, y muchas a las torres; tocaron las campanas y campanillas; más para hacer el acto algo religioso les inspiró el padre prior que diesen gracias a Dios, y cubiertas las cabezas con pañuelos estuvieron con la mayor compostura rezando a la virgen del Patrocinio y colocándose después en la nave del altar mayor; el estandarte del retrato del rey bajo el cimborrio, todo el gentío detrás hasta los pies de la iglesia se cantó una letanía con órgano a tono, a la que respondía el pueblo. Salieron, y en medio del patio de los reyes hicieron las mozas, en número de veinte y una la danza que ya tenían ensayada para la función que tenían dispuesta a San José por la venida de nuestro rey a España, toda la noche estuvieron de bailes entre las luminarias que encendieron en la plaza. Aquí también hubo iluminación en los jardines por tres Días, y Te Deum en el coro, revestido el hebdomadario como en laudes (…)

14 de Junio

Llegaron a las seis de la mañana ocho carretas con los efectos del tabernáculo; eran de Galapagar, y las conducían dos mozos del mismo pueblo… Ya estaban los cajones en el Nuevo Rezado [la casa de Madrid] trasladados allí por los padres fray Patricio de la Torre y fray

Ramón Manrique, comisionados por la comunidad y el gobierno para recaudar lo perteneciente a esta casa (…)

30 de Junio

Día treinta: se pusieron las alfombras encima de la cajonería de la sacristía: también las trajeron de Madrid, y habían servido en el Salón de las Cortes, en el coliseo de los Caños del Peral (…)

7 de Julio

En este día vinieron los libros de coro en número de 188 incluyendo los pasionarios; venían envueltos en 193 peludos grandes que habían costado a 9 reales cada uno; les faltaban las manecillas, a algunos algunas guarniciones, y alguna lámina (…)

10 de Julio

Día diez vino el carro del ordinario del Sitio Toribio Vigil con el comisionado Crisanto Martín: conducía efectos de sacristía; siete cajones con relicarios, alhajas del camarín; el capitulario iluminado algo estropeado (…)

14 de Julio

Volvió el mismo comisionado, y carro, también con efectos de sacristía, el arca del monumento muy estropeada, y falta de los camafeos que la adornaban (…)

18 de Julio

A las siete y media de la noche llegó el carro y comisionado; trajo muchas ropas de sacristía, y cuadros, entre ellos, el retrato de Luis primero con el número 723 de los robados; vinieron siete cajones con preciosidades de las reliquias, y camarín (…)

10 de Agosto

… Doscientos veinte y ocho años, hizo aquel día que se celebró en esta iglesia la primera función de su patrono San Lorenzo, en acción de gracias por haber obtenido en San Quintín la más completa victoria contra los

franceses: Quiera Dios por intercesión de tan gran santo que no vuelva haber interrupción en sus cultos, y alabanzas en este su templo, y que esta que fue la primera después de siete años de lucha con los franceses, sea época feliz para una perpetuidad mientras que duren los días. Amén".

(MALAGÓN, J. de, "Diario de lo ocurrido en el Real Sitio del Escorial durante la invasión francesa". Edición de M. Cerezal, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 76 (1908) 57-61, 64-65, 70, 83, 93-94, 99-101 y 106-107; *Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. III, prólogo [I-[XXXIV], pp.5-32).

4.20. *Fin de la presencia jerónima en San Lorenzo*[86]

Aunque sobrevivió, la agonía institucional de la orden de San Jerónimo, y la del Escorial, comenzó en 1808; es cierto que los primeros síntomas de la grave enfermedad habían empezado en la segunda mitad del siglo XVIII cuando el racionalismo penetró en los monasterios que no estaban preparados intelectualmente para asimilar el nuevo mundo que venía de la ilustración.

La reforma eclesiástica se hizo de forma parcial por los muchos problemas que tenía la Iglesia española controlada por el Estado regalista del antiguo régimen, y el Vicariato Regio la de Indias; el liberalismo comenzaba a mostrarse activo y beligerante creando la ruptura de las instituciones y el pueblo.

La comunidad jerónima del Escorial vivió como el resto de España y de los regulares los vaivenes políticos de los reinados de Fernando VII y de Isabel II, con las regencias de María Cristina y de Espartero. Nunca recuperó lo que había sido San Lorenzo, y no tuvo fuerzas para hacer los cambios estructurales que exigían los nuevos tiempos. Es interesante comprobar el alto número de 'capítulos de culpas' celebrados en el monasterio que recogen las Actas Capitulares -que es el momento donde el prior exhorta y amonesta a la comunidad-, como ocasión de revisar y corregir asuntos de la vida religiosa y comunitaria, y los temas en los que insisten los diferentes priores.

Las diferentes exclaustraciones fueron golpes que amputaron diversos aspectos relacionados con la vida espiritual, la disciplina regular, el orden interno, la

[86] Archivo General de Palacio, San Lorenzo del Escorial, leg. 40; QUEVEDO, J., *Historia*, o.c., pp. 233-247; SÁNCHEZ, G., "Los últimos jerónimos del Escorial: El inédito 'Libro de Diputas' (1833-1836)", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 224 (2011) 191-229.

convivencia comunitaria y el orgullo institucional; al ser una orden religiosa solo de ámbito peninsular, la exclaustración de 1854 significó la muerte definitiva.

Decreto de José I

> "Don José Napoleón por la gracia de Dios y por la constitución de estado, rey de las Españas y de las Indias.
>
> En la necesidad de haber de satisfacer las deudas más sagradas y urgentes del Estado, y de haber de recurrir para ello entre otros medios a una parte de los bienes de las órdenes regulares, es y será constantemente uno de nuestros principales cuidados conciliar con este objeto de proveer a la cómoda y decente habitación de los individuos que hasta ahora los han disfrutado. Y considerando que de los monjes de San Jerónimo, que poseen varias casas en el reino, pueden colocarse muchos con cuantas conveniencias pide su estado en el vasto edificio del Escorial; hemos decretado y decretamos lo siguiente:
>
> Artículo I. Los monjes jerónimos que hay actualmente en los monasterios de esta orden, que sucesivamente se irán designando, se juntarán y vivirán reunidos en el de San Lorenzo del Escorial.
>
> Artículo II. Para que en él los religiosos puedan alojarse con más anchura, nos desprendemos de la parte que estaba destinada para palacio nuestro.
>
> Artículo III. Los dilatados terrenos que dentro de los términos del Escorial estaban reservados para cazaderos nuestros, quedan por ahora a disposición del monasterio, para que conservando los bosques, pueda aprovecharse de los pastos, y aun reducir a cultivo las tierras que sean a propósito para ello, dándolas en arrendamiento a los habitantes del Escorial y de los lugares inmediatos.
>
> Artículo IV. Nuestros Ministros de Negocios eclesiásticos y del Interior quedan encargados de la ejecución de este decreto.
>
> Dado en nuestro palacio de Madrid, a 11 de marzo de 1809. Firmado: Yo, el rey.
>
> Por S.M. su Ministro Secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo".
>
> (Texto, en *Gaceta de Madrid*, domingo 12 de marzo de 1809, nº 71, p. 372).

Jura de la Constitución de Cádiz en el monasterio del Escorial, en 1820.

"En quince de abril de mil ochocientos veinte, nuestro Rmo. P. Mro. Prior Fr. Pablo de Yela mandó tocar a capítulo a las nueve y cuarto de su mañana, y ejecutado por tres veces, y juntas las tres comunidades de convento, colegio y seminario con sus respectivos rectores, lectores, pasantes y dómines, su Rma. dijo:

Que ya sabían estaba mandado jurar la Constitución política de la monarquía española, y que S.M. don Fernando VII (que Dios guarde), dando ejemplo a todo el reino, lo había hecho, y mandado que toda la nación y corporaciones lo ejecutasen; en cuyo supuesto y siendo esta comunidad tan exacta en el cumplimiento de las leyes de sus soberanos y legítimas potestades, había juntado a las tres comunidades para que en aquel acto se cumpliese con dicho mandato y obligación, y según se ordena en el decreto 139 del 18 de marzo de 1812, artículo 2º, para lo que sacando del pecho la Constitución, leyó en alta voz estas palabras:

'¿Juráis por Dios y por los Stos. Evangelios guardar la Constitución política de la monarquía española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación y ser fieles al Rey?'

A los que todos bajaron la cabeza concediendo y jurando de este modo, según lo tiene de estilo esta comunidad siempre que el parecer de los monjes se conforma con lo que el superior propone.

Concluido el acto, su reverendísima mandó a mí como archivero mayor y secretario de capítulo que así lo anotase en las actas de él, y que además diese certificación en forma para presentarla al gobierno, como se previene en el art. 3º del mencionado decreto. Mandó igualmente que desde allí se pasase a la iglesia en procesión a cantar un Te Deum por las naves de la Iglesia, y en seguida de la misa votiva de Ntra. Sra. en acción de gracias. Todo lo cual oficiaron las otras tres comunidades del modo más solemne unidas con su capilla de música.

A todo lo cual fui presente, de que certifico y lo firmo con su reverendísima que así lo tuvo por conveniente y con el padre vicario como es de estilo.

Fray Pablo de Yela, prior; Fr. Eugenio de la Cuesta, vicario; Fr. José de Malagón, archivero y secretario".

(*Libro de los Actos Capitulares*, o.c., vol. III [113], pp. 88-89).

Ministerio de Gracia y Justicia. Exposición a S.M. Doña Isabel II

"Señora: El celo de V.M. por las glorias y esplendor de la nación sobre que impera, y los sentimientos piadosos y de la más delicada conciencia, llamaron la atención augusta de V.M. sobre el monasterio de San Lorenzo del Escorial. Creyendo V.M. que este grandioso edificio, que simboliza, y en páginas duraderas ha recordado y puede recordar por muchos siglos, no solo el alto grado de poder a que llegó la magnánima nación española, sino también en de sus adelantos en las artes, pudiera deteriorarse y con sucesivas ruinas desaparecer de la superficie de la tierra; y que las cargas con que su augusto fundador gravó los bienes con que dotó aquel monasterio, pudiesen dejar de cumplirse religiosamente como es debido , tuvo la dignación de indicar que el único modo completo y adecuado sería el establecimiento en aquel edificio de una corporación eclesiástica consagrada exclusivamente por la religión al culto divino y al levantamiento de las cargas piadosas.

Tales fueron, Señora, los motivos y las razones que V.M. tuvo para manifestar su real intención de que el ministerio le propusiese lo que, en vista de la naturaleza de aquel edificio, objeto de su fundación e importancia especial, fuese más conveniente y estuviese en armonía con lo prescrito por la leyes, y particularmente por el último concordato.

Consultada la Real Cámara eclesiástica después de haber asignado V.M. con generoso desprendimiento rentas cuantiosas con que pudiera sostenerse la corporación eclesiástica en el Escorial, dispuso oír a su fiscal, el que, después de discurrir sobre otros medios de llenar los deseos de V.M., que examinados no creyó suficientes, manifestó que solo podría ser adecuado el establecimiento de una comunidad de monjes, entre los que consideraba debían ser preferidos los de la orden de San Jerónimo; pero al fijar esta opinión hizo presente también que a la realización de este pensamiento se oponía la ley vigente de las cortes de todos conocida, y el concordato mismo, que ni literal ni virtualmente daba entrada a monjes;

y por lo tanto creyó indispensable obtener una ley derogatoria de la vigente para el solo caso del restablecimiento del Escorial con monjes jerónimos. Las cámaras, apreciando el pensamiento de su fiscal, fue de parecer que el gobierno podría adoptar, cuando lo creyese más oportuno el modo y forma legal de llevarlo a cabo.

Así consultaba la cámara en 7 de abril de este año, sin obtener la ley derogatoria, y sin el modo y forma legar que el fiscal y la cámara creyeron necesario, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se expidió por el de Gracia y Justicia el real decreto de 3 de mayo siguiente por el que quedó establecida la comunidad de monjes jerónimos del Escorial. De esta suerte, aunque V.M. manifestó su augusta voluntad de que se conciliasen sus reales deseos con lo prescrito por las leyes, aunque el fiscal y la cámara propusieron la previa habilitación legal para el restablecimiento de aquella comunidad religiosa, se verificó este sin semejante requisito, y la ley vigente fue manifiestamente infringida.

Nadie respeta las leyes tanto como V.M.: nadie anhela tanto su exacta y fiel observancia; y la prueba especial y concluyente la suministra en este asunto la explícita prescripción de V.M. de que se arreglase a lo que aquellas tuviesen dispuesto. Los ministros de V.M. tienen consignada como principio y regla de sus actos la legalidad más estricta; y ni se cumplirán las rectas intenciones de V.M., ni la inviolable promesa y deber del ministerio, si no se restableciese sin la menos dilación el imperio y observancia de la ley, sin que por esto se relegue el olvido el satisfacer los grandiosos a la par que justos deseos de V.M., sobre lo que a la mayor brevedad tendrá el honor de proponer a V.M. lo que crea más conveniente y adecuado.

Por todo lo expuesto el Consejo de Ministros, por medio del de Gracia y Justicia, tiene la honra de presentar a la aprobación de S.M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de septiembre de 1854. Señora. A L.R.P. de V.M. El presidente del Consejo de Ministros, el duque de la Victoria. El ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco. El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell. El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso. El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado. El ministro de Marina, José Allende

Salazar. El ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz. El ministro de Fomento, Francisco de Luján.

Real Decreto

Tomando en consideración las razones que, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se deroga el real decreto de 3 de mayo de este año. Por el que fue establecida en el monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes jerónimos, y en su consecuencia queda esta disuelta y extinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de julio de 1837, sancionada en 29 del mismo.

Artículo 2º. El intendente de mi Real Casa y Patrimonio acordará las disposiciones convenientes para el cuidado y conservación del edificio, y de las rentas que fueron asignadas por mí a la comunidad que queda extinguida, mientras a la mayor brevedad se me propone otro medio de atender a aquella conservación y al cumplimiento de las cargas impuestas en la fundación.

Dado en palacio a 11 de setiembre de 1854. Está rubricado de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso".

(*Gaceta de Madrid*, miércoles 13 de septiembre de 1854, nº 620, p. 1).

V. EPÍLOGO CON UNAMUNO Y ORTEGA

Al comienzo del siglo XX, don Miguel de Unamuno (1912) y don José Ortega (1915) viajan a San Lorenzo, y el fruto de esa visita se plasma en una meditación sobre el monasterio y Felipe II; lo hacen con la solidez de sus conocimientos y con el alma en la mano. El primero desde una indomable españolidad de amor a la lengua castellana y admiración por la perfección de la arquitectura desnuda; desde el reconocimiento de una férrea voluntad que nace del coraje, el segundo, pero ambos sintiendo con pasión la España de hace cien años.

Muchos estudios se han hecho sobre la historia, la iconografía y la ornamentación del Escorial, y sobre los arquitectos y los artistas que aquí han trabajado; sin embrago, creemos que faltan trabajos serios sobre el significado del monasterio como símbolo. Después de visto, atrajo a estos dos intelectuales la necesidad de reflexionar sobre el Escorial; fruto de aquella introspección fueros dos pequeños ensayos de hondura que siguen teniendo vigencia.

Y como fruto maduro del pensamiento pueden servir de colofón a esta antología de textos con sentido con los que hemos pretendido aproximar la vida del monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial, y de los hombres que durante casi tres siglos encarnaron los ideales del fundador, cuyo mundo se trasluce en estas páginas.

> “Llegamos a El Escorial el día de Viernes Santo por la tarde y a punto aun de ver, puesto el día, la entrada de la procesión en la soberbia iglesia del Real Monasterio. Iglesia en la que entrando por vez primera al recordarse en ella la muerte de Cristo.
>
> Porque aunque a alguien pueda parecerle mentira habiendo pasado tantas y tan largas temporadas en Madrid, jamás me había llegado antes a esa llamada octava maravilla, a ese monasterio que no debería haber español alguno españolizante -esto es, dotado de conciencia histórica de su

españolidad- que no visitara alguna vez en su vida, como los piadosos musulmanes la Meca, y ello, aparte de sus ideas, ya sea para bendecirlo, ya para execrarlo.

Pues lo cierto es que apenas hay quien se llegue a visitar El Escorial con ánimo desprevenido y sereno, a recibir la impresión de una obra de arte, a gozar con el goce más refinado y más raro, cual es el de la contemplación del desnudo arquitectónico. Casi todos los que a ver El Escorial se llegan, van con anteojeras, con prejuicios políticos o religiosos, ya en un sentido, ya en el contrario; van, más que como peregrinos del arte, como progresistas o como tradicionalistas, como católicos o como librepensadores. Van a buscar la sombra de Felipe II, mal conocido también y peor comprendido, y si no la encuentran, se la fingen.

En el tomo de las guías Baedeker dedicado a España y Portugal -y sabido es hasta qué punto estos tomos representan la ortodoxia del turismo- o como si dijésemos su escritor Justi -tan conocido por su obra sobre Velázquez- hay un pasaje en que al hablar de El Escorial nos dice que es un ejemplo de lo que puede la voluntad y de lo que no puede. 'La voluntad es todopoderosa, se dice -añade-; lo es en ciertos terrenos de la realidad, pero es incapaz de crear una sola obra de genio. Y esta chispa divina lo que faltó a la empresa de Felipe II…El procedimiento seguido por el regio director que lo prescribía todo, hasta el último detalle, su disposición sombría a quitar de los proyectos las formas que le parecían demasiado ricas o demasiado presuntuosas; todo esto y muchas otras circunstancias debieron paralizar el entusiasmo creador… Sin libertad, no hay ni belleza ni verdad.

El espíritu de severa etiqueta que Felipe impuso a la corte de España y que tan deplorablemente obró sobre las fuerzas mentales de sus sucesores, revélase en su obra, que parece miramos con un poder de fascinación casi petrificante. El único encanto de El Escorial es formar como parte integrante del paisaje de que está rodeado, lo cual no había sido previsto por sus constructores'.

Este tan típico pasaje de Justi, en que se calumnia al Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, no menos que a su fundador, al prudente rey D. Felipe II, se le ha calumniado, es un modelo de juicio que quiere ser estético y no es sino político (…)

Saca enseguida a relucir Justi lo del carácter sombrío de Felipe II -este ya es tradicional lugar común- y lo de que proscribiera lo demasiado rico y presuntuoso. Y luego viene lo consabido: lo de la libertad, la severa etiqueta de la corte de España, etc. Todo lo cual delata que en vez de un juicio estético se trata de un juicio político. Y no se olvide que Justi pertenece a la nación de Lutero, a aquellas tierras en que se llegó a llamar a Felipe II el Demonio del Mediodía.

Tomad, en cambio, la estupenda 'Historia de la Orden de San Jerónimo', del P. F. José de Sigüenza, que la escribió en El Escorial y mientras éste se construía y que asistió a los últimos momentos de Felipe II. Los libros tercero y cuarto de la tercera parte de esta obra están dedicados a describir El Escorial. Y a fe que apenas se encontrará en castellano estilo que mejor convenga al del monasterio que el estilo literario de la obra del P. Sigüenza, obra que es una especie de Escorial de nuestra literatura clásica -modelo de sencillez, de sobriedad, de majestad y de limpieza-. También la obra del P. Sigüenza puede a primera vista producir un cierto efecto de monotonía y desnudez, ya que en ella se suceden los relatos de las vidas de aquellos recogidos varones jerónimos, no de otro modo que en el monasterio se suceden las ventanas de sus celdas, todas unas atrás iguales. Pero ¡qué descanso en la lectura de esas vidas! Soy de los que han leído las 1240 páginas en folio y de apretada letra de los dos tomos de esa historia en su edición de la 'Nueva Biblioteca de Autores Españoles'… y aseguro que esa prolija lectura fue para mi espíritu un descanso tan grande como el de contemplar la masa del monasterio desde un prado de la Herrería en que tendí mi cuerpo. ¡Raro placer en tiempos de agitación febril! Porque ni la obra del P. Sigüenza es para hojearla de prisa o leída de viaje, acaso en un tren, ni El Escorial para contemplado de ligero y de paso. El desnudo necesita siempre tiempo, mientras que la hojarasca impresiona desde luego, aunque luego esa impresión vaya amortiguándose…

Salamanca, mayo de 1912".

(UNAMUNO, M. del, "En el Escorial", en *Andanzas y visiones españolas*, Madrid 1975[10ª], pp. 49-57; texto seleccionado, pp. 49-50 y 52-53).

"En el paisaje.

Sobre el paisaje de El Escorial, el monasterio es solamente la piedra máxima que destaca entre las moles circundantes por la mayor fijeza y pulimento de sus artistas. En estos días de primavera hay una hora en que el sol, como una ampolla de oro, se quiebra contra los picachos de la sierra y una luz blanda, coloreada de azul, de violeta, de carmín se derrama por las laderas y por el valle, fundiendo suavemente todos los perfiles. Entonces la piedra edificada burla las intenciones del constructor y, obedeciendo a un instinto más poderoso, va a confundirse con las canteras maternales (…)

¿A quién dedicó Felipe II esta enorme profesión de fe que es, después de San Pedro, en Roma, el credo que pesa más sobre la tierra europea? … Aquí tenemos una leyenda documentada que es preciso rectificar, a pesar del documento. San Lorenzo es un santo respetable, como todos los santos, pero que, a decir verdad, no ha solido intervenir en las operaciones de nuestro pueblo. ¿Será posible que uno de los actos más potentes de nuestra historia, la erección de El Escorial, no haya tenido otra significación que el agradecimiento a un santo transeúnte de escasa realidad española? No nos basta San Lorenzo: soy el primero en admitir aquello de que, hallándose bien tostado de un lado, pidió que le volviesen del otro, sin aquel gesto no estaría representado el humorismo entre los mártires. Pero, francamente, la paciencia de San Lorenzo, con ser admirable, no basta para llenar estos colosales ámbitos.

Es indudable que cuando presentaron varios planos a Felipe II y eligió éste encontró en él expresada su interpretación de lo divino.

A la mayor gloria de Dios

Todos los templos se erigen, claro está, para la mayor gloria de Dios; pero Dios es una idea general y ningún templo verdadero se ha elevado jamás a una idea general. El apóstol que vagabundeando por Atenas creyó leer en el frontis de un altar: 'Al Dios desconocido' padeció un grave error; ese 'hierón' no ha existido nunca. La religión no se satisface con un Dios abstracto, con un mero pensamiento; necesita de un Dios concreto al cual sintamos y experimentemos realmente. De aquí que haya tantas imágenes de Dios como individuos: cada cual, allá en sus íntimos hervores, lo compone con materiales que encuentra más a mano.

El rigorismo dogmático católico se limita a exigir que los fieles admitan la definición canónica de Dios; pero deja libre la fantasía de cada uno para que lo imagine y lo sienta a su manera…

El Dios de Felipe II, o, lo que es lo mismo, su ideal tiene en el monasterio un comentario voluminoso. ¿Qué expresa la masa enorme de este edificio? Si todo monumento es un esfuerzo consagrado a la expresión de un ideal, ¿qué ideal se afirma y hieratiza en este fastuoso sacrificio de esfuerzo? (…)

La manera grande

(…) juntamente en estos años [cuando se comienza la construcción del Escorial] se inicia una modificación en las normas del estilo clásico. Y la primera de esas modificaciones consiste en superar las formas gentiles del renacimiento por la mera ampliación de su tamaño. Miguel Ángel opone en arquitectura a la 'maniera gentile' lo que se llamó 'maniera grande'. Lo colosal, lo superlativo, lo enorme va a triunfar en el arte. De Apolo se dirige la sensibilidad a Hércules. Lo bello es lo hercúleo (…)

Tratado del esfuerzo puro

¿A quién va dedicado -decíamos- este fastuoso sacrificio de esfuerzo?

Si damos vueltas en torno a las larguísimas fachadas de San Lorenzo habremos realizado un paseo histórico de algunos kilómetros, se nos habrá despertado un buen apetito; pero ¡ay!, la arquitectura no habrá hecho descender sobre nosotros ninguna fórmula que trascienda de la piedra. El monasterio es un esfuerzo sin nombre, sin dedicatoria, sin trascendencia. Es un esfuerzo enorme que se refleja sobre sí mismo, desdeñando todo lo que fuera de él pueda haber. Satánicamente, este esfuerzo se adora y canta así propio. Es un esfuerzo consagrado al esfuerzo.

Ante la imagen del Erecteion, del Partenón no ocurre pensar en el esfuerzo de sus constructores: las cándidas ruinas envían bajo el cielo de límpido azul grandes halos de identidad estética, política y metafísica cuya energía es siempre actual. Preocupados en recoger esos efluvios densos, la cuestión del trabajo consumido en pulir aquellas piedras y en ordenarlas no nos interesa, no nos preocupa.

Por el contrario, en este monumento de nuestros mayores se muestra petrificada un alma toda voluntad, todo esfuerzo, mas exenta de idea y de sensibilidad. Esta arquitectura es toda querer, ansia, ímpetu, Mejor que en parte alguna aprendemos aquí cuál es la sustancia española, cuál es el manantial subterráneo de donde ha salido borboteando la historia del pueblo más anormal de Europa (…)

Hemos querido imponer no un ideal de virtud o de verdad, sino nuestro propio querer. Jamás la grandeza ambicionada se nos ha determinado en forma particular; como nuestro Don Juan, que amaba el amor y no logró amar a ninguna mujer, hemos querido el querer sin querer jamás ninguna cosa. Somos en la historia un estallido de voluntad ciega, difusa, brutal. La mole adusta de San Lorenzo expresa acaso nuestra penuria de ideas, pero, a la vez, nuestra exuberancia de ímpetus. Parodiando la obra del doctor Palacios Rubios, podríamos definirlo como 'un tratado del esfuerzo puro' (…)

Madrid, 1915".

(ORTEGA Y GASSET, J., "Meditación de El Escorial", en *El Espectador*, Madrid 1972, ts. V-VI, pp. 219-229. Texto citado, pp. 219-222 y 223-225).

INSTITUTO ESCURIALENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS